Cartagena de Indias D. T., y C; 30 de diciembre de 2025
DC- OF- EX 135 30-12-2025

Doctor
DUMEK TURBAY PAZ
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias
Ciudad.

Ref.: Informe Definitivo Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2025, practicó Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados vigencia 2024 a la entidad a su cargo, con el fin de determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°369 del 19 de diciembre de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, deberá diligenciar el **Anexo PM CDC**, el cual debe contener, entre otras actividades, las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación.

El representante legal de la entidad deberá reportar dichas acciones a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas “SIA Contralorías”, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Séptimo de dicha resolución, en el enlace : “Guía para la rendición de formatos”. Es de recordar que debe cargar el Formato _202503_CDC (Planes de Mejoramiento Suscritos y Avance) junto con la carta de cierre y el formato debe quedar en verde para que efectivamente quede reportado.

Atentamente,

ANGELA MARÍA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Carolina Domínguez Batista	P.U. - Líder	
Revisó	German Hernández Osorio	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

VIGENCIA 2024

INFORME DEFINITIVO APROBADO
30/12/2025

Cartagena - Bolívar

Memorando de Asignación de fecha
Febrero de 2025

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

HERNANDO DE JESÚS PERTUZ CORCHO
Director Técnico de Auditoría Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

GERMÁN ALONSO HERNANDEZ OSORIO - Supervisor

CAROLINA DOMÍNGUEZ BATISTA - Líder de auditoría
ELIX PRASCA MARTINEZ - Auditor
IDALIS SUAREZ GARCÍA - Auditor
FERNANDO BATISTA CASTILLO - Auditor
ALEX GONZALEZ GONZALEZ - Auditor
EUDENIS MELENDEZ CARABALLO - Auditor
ROBERTO MORALES ROMERO - Auditor
GERMAN VENENCIA PATERNINA - Auditor
MARIA CRISTINA AVILA GONZALEZ - Apoyo
FRANZ SEIDEL PERALTA – Apoyo
AYRTON CURY PEREZ - Apoyo – Abogado Externo
LEIDY CHAVES MARTINEZ – Apoyo - Abogado Externo
SILVIA EMILIANI NIETO – Apoyo - Abogado Externo
INGRID MEDINA DE AVILA – Apoyo - Contador Externo
MIGUEL GARCÍA GIRALDO – Apoyo Ingeniero Externo
PEDRO LORA GONZALEZ – Apoyo Médico Externo

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

TABLA DE CONTENIDO

1.1. Objetivos específicos 4

2. HECHOS RELEVANTES 5

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 7

4. **RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS** 7

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS 9

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024 9

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024 11

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 11

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 17

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 18

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 19

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA. 20

6. DENUNCIAS FISCALES 21

7. SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO 21

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA 23

8.1. EJEUCIÓN CONTRACTUAL 23

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS 69

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 70

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS 72

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES 254

12. RESUMEN DE HALLAZGOS 259

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y si estos están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable.
- Identificar y valorar los riesgos en los estados financieros, presupuesto y procesos de gestión y resultados, para determinar aquello que será objeto de evaluación.
- Determinar la materialidad financiera y presupuestal
- Expresar un concepto sobre la gestión presupuestal (gestión de ingresos y ejecución de gastos)
- Emitir un concepto sobre la gestión y resultados (calificación de la contratación, de planes y resultado)
- Emitir un concepto sobre la gestión de inversión y del gasto
- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores)
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento y expresar un concepto.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada registrada en la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA y expresar un concepto.
- Emitir pronunciamiento sobre la cuenta fiscal rendida, en cuanto al **FENECIMIENTO** de esta, una vez se determine la opinión sobre los estados financieros y se conceptúe sobre la gestión presupuestal, ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados
- Determinar si las prescripciones, exoneraciones y exenciones solicitadas y otorgadas cumplen con las disposiciones legales para ser exigibles por parte del contribuyente. • Verificar que las prestaciones sociales y liquidación de nómina cumplan con la normativa vigente y que las contribuciones inherentes a la Nómina se realicen en los plazos establecidos por la Ley.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

2. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en aras de ejecutar el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT de la vigencia 2025, estableció desarrollar una Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, para evaluar su gestión fiscal de la vigencia 2024, cuyo proceso se llevó a cabo teniendo en cuenta la nueva Guía de Auditoria Territorial - GAT VERSION 4.0, adoptada mediante Resolución 282 de noviembre 6 de 2024 y la resolución 376 de diciembre 23 de 2023 donde se adapta la primera (1.0) versión del procedimiento de Auditoria Financiera de Gestión y Resultados. El resultado de las evaluaciones aquí descritas fueron objeto de análisis en la planeación y ejecución del proceso auditor, concerniente al examen de la Gestión Presupuestal (ejecución de ingresos y gastos), Gestión de Inversión y del Gasto (planes, programas y proyectos y gestión contractual) y la opinión de los Estados Financieros en su conjunto, formando una opinión por parte de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias sobre estos aspectos, que como hechos relevantes del proceso se enuncian a continuación:

Estado Situación Financiera corte 31 de diciembre de 2024

Revisada la información suministrada por el ente auditado Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y teniendo en cuenta las inconsistencias que generaron observaciones, sobrestimaciones, subestimaciones o incertidumbre en la razonabilidad de las cuentas contables 1110-“Depósitos en instituciones financieras”, 1132-“Efectivo de Uso Restringido”, 1605- Terrenos”, 1615-“Construcciones en curso”, 1705 Bienes de Uso Público en Construcción”, 1710-“ Bienes de Uso Público en Servicios”, los Estados financieros de la Alcaldía Mayor de Cartagena-Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias de enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024, no expresan razonablemente en todos y cada uno de los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de conformidad con la Resolución N.º 533 de 2015 y modificatorios: “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, emitida por la Contraloría General dela República CGN y el Manual de Políticas Contables y Operación adoptado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias mediante la Resolución N.º 9039 de 24 de diciembre de 2018, por lo tanto, se determina el dictamen **ADVERSO O NEGATIVO.** A continuación, se relacionan cada uno de los hechos primordiales para dictaminar los estados financieros.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

Macro proceso Presupuestal y de Resultados

La Contraloría Distrital de Cartagena emite un concepto **CON SALVEDADES,** teniendo en cuenta las inconsistencias que generaron las observaciones en el presupuesto del Distrito de Cartagena, en lo que respecta a la deficiente ejecución de recursos en los Gastos de Inversión y en las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos que inciden en su correcta aplicación de conformidad con lo establecido en el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto Ley 111 de 1996 - Acuerdo Distrital 044 de 1998 Estatuto orgánico del Presupuesto Distrital y la constitución de cuentas por pagar, cuando el recibo a satisfacción de los bienes y servicios se derivó durante la vigencia 2025.

Se observó ausencia de los principios de eficiencia y efectividad en virtud a que los responsables de la ejecución de los rubros de funcionamiento e inversión, no realizaron una evaluación técnica y financiera de los procesos contractuales, como tampoco se ejecutaron oportunamente la totalidad del presupuesto asignado en el período fiscal 2024.

Por otra parte, no se registraron las justificaciones Técnicas y Jurídicas que soportan la Constitución de las Reservas Presupuestales, teniendo en cuenta que algunas no indican el hecho de fuerza mayor que las originó, ni justifican porque quedaron en reservas cuando el proceso adelantado fue una contratación directa o en su defecto una compra pública y no un proceso licitatorio en desarrollo y otras que correspondieron a pago de obligaciones por descuentos de nómina.

El hecho de que no se ejecuten las reservas presupuestales indica que los compromisos contractuales, no se cumplieron o fueron modificados con posterioridad a la vigencia presupuestal, contradiciendo el principio de anualidad presupuestal.

Se observó que se incorporaron recursos que no fueron comprometidos al cierre del período fiscal 2024, incumpliéndose lo consagrado en los principios del sistema presupuestal consagrados en los artículos 13 (Planificación) y 17 (Programación Integral) del Decreto 111/96 y concordante con lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Acuerdo 044/98. Lo anterior por debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

Planes, Programas y Proyectos

Se observó en el factor de planes, programas y proyectos que no se logró el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas para sus proyectos de inversión de manera oportuna, lo cual originó niveles de cumplimiento parcial para las metas programadas en la vigencia evaluada, por lo que no se logró el impacto social esperado por las comunidades.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a lo establecido en el marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación – CGN en la Resolución Nº. 484 de 2017, Decreto Nº. 111 de 1996 y Acuerdo 044 de 1998 (Estatuto Distrital de Presupuesto de Cartagena de Indias), la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias vigencia 2024, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información financiera, presupuestal, contractual o de cualquier índole legal reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error. Además, es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error

Así mismo, preparar y presentar la información, contractual o de cualquier índole legal, de conformidad con el marco legal aplicable.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

La Contraloría Distrital de Cartagena realiza esta auditoria conforme lo establece la Guía de Auditoria Territorial -GAT VERSION 4.0 Auditoria Financiera de Gestión y Resultados, adoptada mediante resolución 376 de diciembre 23 de 2024 por medio de la cual se aprueban, adoptan e implementan las nuevas versiones de los procedimientos e instructivo del Proceso Evaluación a la Gestión Fiscal en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de

errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.

- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS DEFINITIVOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias ha auditado los estados financieros de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias que comprenden el Estado de actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2024, así como las Notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

La opinión se fundamenta en la incorrección material de las diferentes cuentas sobre las cuales se determinaron las diferencias contables, así:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

OBSERVACION	CUENTA CONTABLE	INCORRECCIÓN MATERIAL
Observación No.1	1110 - Depósitos en Instituciones Financieras	$5.293.036.615,66
	1132 - Efectivo de Uso Restringido	$356.049.837,15
Observación No.2	1110 - Depósitos en Instituciones Financieras	17.751.776.385
Observación No.3	1605 - Terrenos	$687.997.361.425
Observación No.4	1615 - Construcciones en curso	$109.567.429.536
Observación No.5	1705 - Bienes de Uso Público en Construcción	$ 72.549.126.335,93
	1710- Bienes de Uso Público en Servicios	$ 149.175.188.534,25
	TOTAL, INCORRECCIONES	**$ 1.042.689.968.668,99**
	Materialidad	**$33.346.691.954**
	Cantidad de veces en que se cumple la materialidad	31,268168Veces

Las cuentas aquí relacionadas presentan diferencias, las cuales fueron configuradas como observaciones, tal como se identifican. La sumatoria de estas ascienden a UN BILLON CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.042.689.968.668,99) y cubre en 31.27 veces el valor de la materialidad financiera que es de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CNCUENTA Y CUATRO PESOS ($33.346.691.954).

OPINIÓN ADVERSA O NEGATIVA 2024

Luego de revisar la información suministrada por el ente auditado Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias y teniendo en cuenta las inconsistencias que generaron observaciones, sobrestimaciones, subestimaciones o incertidumbre en la razonabilidad de las cuentas contables 1110-“Depósitos en instituciones financieras”, 1132-“Efectivo de Uso Restringido”, 1605- Terrenos”, 1615-“Construcciones en curso”, 1705 Bienes de Uso Público en Construcción”, 1710-“ Bienes de Uso Público en Servicios”, los Estados financieros de la Alcaldía Mayor de Cartagena-Secretaría de Hacienda Distrital de Cartagena de Indias de enero 1 de 2024 a diciembre 31 de 2024, no expresan razonablemente en todos y cada uno de los aspectos importantes, la situación financiera y los resultados de sus operaciones de conformidad con la

Resolución N.º 533 de 2015 y modificatorios: “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, emitida por la Contraloría General dela República CGN y el Manual de Políticas Contables y Operación adoptado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias mediante la Resolución N.º 9039 de 24 de diciembre de 2018, por lo tanto, se determina el dictamen **ADVERSO O NEGATIVO.** En los párrafos precedentes se relacionan cada uno de los hechos primordiales para dictaminar los estados financieros.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite Concepto **CON SALVEDADES** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0., en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

5.2.1. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, el órgano de control ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el Concepto.

Al finalizar la vigencia fiscal 2024 la estimación definitiva del presupuesto de Ingresos del Distrito de Cartagena ascendió a la suma de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.275.777.893.397), y su recaudo en cuantía de CUATRO BILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($4.178.486.877.370), la cual corresponde al 97,72% del valor apropiado definitivamente y con una variación positiva del 15,41% respecto al total recaudado en la vigencia 2023.

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2024			
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	RECAUDO ACUMULADO (2)	INGRESOS POR RECAUDAR = (1-2)	% EJECUCIÓN (2/1)
4,275,777,893,396.92	4,178,486,877,370.43	97,291,016,026.49	97.72%

Fuente: Acta de Reunión SHD– Cierre Presupuestal vigencia 2024

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

La Ejecución Presupuestal de Gastos Consolidada a diciembre 31 de 2024, registró una apropiación definitiva para atender gastos de funcionamiento en cuantía de SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($708.121.537.075,51), Gastos de Inversión TRES BILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMAS ($3.521.997.330.333,40) y Servicio a la Deuda con CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON UNA CENTÉSIMA ($45.659.025.988,01), para un presupuesto definitivo de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTÉSIMAS ($4.275.777.893.396,92), compromisos en cuantía de TRES BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTÉSIMAS ($3.677.634.215.952,90), presentándose una variación positiva del 21,83% respecto a los compromisos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior.

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024			
TIPO DE COMPROMISO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS A 31/DIC/2024	% EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	708,121,537,075.51	588,168,128,864.91	83.06%
DEUDA	45,659,025,988.01	19,770,166,134.00	43.30%
INVERSIÓN	3,521,997,330,333.40	3,069,695,920,852.99	87.16%
TOTALES	**4,275,777,893,396.92**	**3,677,634,215,851.90**	86.01%

Fuente: Acta de Reunión SHD – Cierre Presupuestal vigencia 2024

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024			
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO (2)	SALDO SIN EJECUTAR = (1-2)	% EJECUCIÓN (2/1)
4,275,777,893,396.92	3,677,634,215,851.90	598,143,677,545.02	86.01%

Fuente: Acta de Reunión SHD – Cierre Presupuestal vigencia 2024

De acuerdo con la información presupuestal presentada por el Distrito de Cartagena, se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal 2024, se presentó SUPERAVIT PRESUPUESTAL, en la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMAS ($500.852.661.518,53).

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

SITUACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	
DETALLE	VALOR $
Total Ingresos Recaudados 2024	4,178,486,877,370.43
Total Gastos Ejecutados 2024	3,677,634,215,851.90
SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2024	500,852,661,518.53

Fuente: Acta de Reunión SHD – Cierre Presupuestal vigencia 2024

Gastos de Funcionamiento

El consolidado de la Ejecución Presupuestal de Gastos del Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2024, registró un presupuesto definitivo para atender gastos de funcionamiento en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMAS ($753.980.563.043,52), compromisos totales por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($588.168.128.864,91) de los cuales fueron ejecutados el 78,01% dejando de ejecutar la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($165.812.434.178,61) es decir el 21,99% del total de las apropiaciones asignadas. Se observa que todas las Unidades Ejecutora pertenecientes al nivel central ejecutaron los recursos asignados en un alto porcentaje de ejecución, a excepción de las siguientes Unidades Ejecutoras:

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	APROPIACIÓN DEFINITIVA (Funcionamiento)	COMPROMISOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024	% EJECUCIÓN
01	Despacho del Alcalde	58,896,679,899.00	39,360,872,772.39	66.83%
03	Secretaria de Hacienda	135,796,156,146.29	90,829,615,576.72	66.89%
09	Secretaría de Planeación	2,981,651,513.00	2,155,726,917.00	72.30%
13	Departamento Administrativo de Valorización Ditrital - DAV	3,244,022,832.00	2,070,946,827.80	63.84%
24	Fondo de Pensiones	73,821,210,985.15	51,361,771,970.94	69.58%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS 2024

Gastos de Inversión

Respecto al consolidado de la Ejecución Presupuestal de Gastos del Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2024, se registró una apropiación definitiva para atender gastos de Inversión en la suma de TRES BILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMAS ($3.521.797.330.353,40), compromisos en cuantía de TRES BILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS ($3.069.695.920.852,99) y un saldo por ejecutar en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CUARENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($452.101.409.500,41), es decir el 12,83% del total de las apropiaciones asignadas. Los compromisos ejecutados por gastos de Inversión, fueron en el orden del 87,16%.

Las Unidades Ejecutoras que presentaron baja ejecución presupuestal respecto a lo asignado presupuestalmente, fueron las siguientes:

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	APROPIACIÓN DEFINITIVA (Inversión)	COMPROMISOS GASTOS DE INVERSIÓN 2024	% EJECUCIÓN
05	Secretaria General	388,544,249,325.39	151,528,938,718.62	39.00%
09	Secretaría de Planeación	29,813,457,710.37	20,164,802,693.09	67.64%
13	Departamento Administrativo de Valorización Ditrital - DAV	16,076,008,719.00	612,958,891.00	3.81%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS 2024

Se observó ausencia de los principios de eficiencia y efectividad en virtud a que los responsables de la ejecución de los rubros de funcionamiento e inversión, no realizaron una evaluación técnica y financiera de los procesos contractuales, como tampoco se ejecutaron oportunamente la totalidad del presupuesto asignado en el período fiscal 2024.

Por otra parte, no se registraron las justificaciones Técnicas y Jurídicas que soportan la Constitución de las Reservas Presupuestales, teniendo en cuenta que algunas no indican el hecho de fuerza mayor que las originó, ni justifican porque quedaron en reservas cuando el proceso adelantado fue una contratación directa o en su defecto una compra pública y no un proceso licitatorio en desarrollo y otras que correspondieron a pago de obligaciones por descuentos de nómina.

El hecho de que no se ejecuten las reservas presupuestales indica que los compromisos contractuales, no se cumplieron o fueron modificados con posterioridad a la vigencia presupuestal, contradiciendo el principio de anualidad presupuestal.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

Se observó que se incorporaron recursos que no fueron comprometidos al cierre del período fiscal 2024, incumpliéndose lo consagrado en los principios del sistema presupuestal consagrados en los artículos 13 (Planificación) y 17 (Programación Integral) del Decreto 111/96 y concordante con lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Acuerdo 044/98. Lo anterior por debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.

Se observó que la estructura de desagregación del presupuesto de gastos en cuanto a las asignaciones determinadas inicialmente estaban sobreestimadas y/o sobrevaloradas permitiéndole a la entidad, disponer del saldo de los mismos para ser trasladados a otros rubros, mientras que otros, estaban subvalorados, lo anterior, resultado de un proceso de planeación presupuestal inadecuada ya que las mismas debían ser coherentes con el plan anual de adquisiciones de tal forma que permitiera una armonía respecto a las apropiaciones ejecutadas al cierre del período.

CONCEPTO CON SALVEDADES

La Contraloría Distrital de Cartagena emite un concepto **CON SALVEDADES,** teniendo en cuenta las inconsistencias que generaron las observaciones en el presupuesto del Distrito de Cartagena, en lo que respecta a la ejecución de recursos en los Gastos de Inversión y en las modificaciones al Presupuesto de Gastos que inciden en su correcta aplicación de conformidad con lo establecido en el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto Ley 111 de 1996 - Acuerdo Distrital 044 de 1998 Estatuto orgánico del Presupuesto Distrital.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO MACROPROCES
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%			Con salvedades

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión AFGR 4.0 - Hoja 10.

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y

de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios .

Fundamento del concepto sobre la Gestión y Resultados

Se materializó el Riesgo sobre el incumplimiento de planes y programas institucionales, lo que evidencia que los controles implementados por el sujeto de control no fueron efectivos.

Analizados los reportes de avance y cumplimiento de los programas y metas del Plan de Acción 2024, suministrados por la Secretaría de Planeación y contenidos en el Plan de acción de cada unidad ejecutora seleccionada, se estableció un concepto **CON SALVEDADES.**

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	85,3%	78,3%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Con salvedades
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	76,8%	76,8%	74,0%	Con observaciones	
TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		**100%**	**83,6%**	**77,6%**	**74,0%**		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión AFGR 4.0 - Hoja 10.

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la Auditoría adelantada, **NO FENECE** la cuenta rendida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera (NEGATIVA), y el Concepto de Gestión y Resultados (CON SALVEDADES), cómo se observa en la siguiente tabla:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75,0%			Con salvedades	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	85,3%	78,3%		CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	76,8%	76,8%	74,0%	Con observaciones	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	83,6%	77,6%	74,0%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	0,0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
								Negativa	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	0,0%				
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			50,2%	77,6%	74,0%	NO FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			INEFICAZ	INEFICIENTE	ANTIECONOMICA		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión AFGR 4.0 - Hoja 10.

5.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría Distrital de Cartagena de Indias evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI, correspondiente a la vigencia anterior.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado parcialmente adecuado; y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con Deficiencias; la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

TABLA DE RESULTADOS

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO		VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Crítico	1.76	Con deficiencias	1.8
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Crítico	2.00	Ineficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Crítico	1.88	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión AFGR - Hoja 1.

Es importante resaltar que el Control Interno de Gestión de la Entidad, adelantó en debida forma las auditorías internas establecidas en el Plan Anual de auditorías y los seguimientos a los Planes de Mejoramiento tanto interno como los suscritos con la Contraloría Distrital de Cartagena.

En cuanto a la gestión del riesgo, la entidad territorial ha venido actualizado los riesgos en cada uno de sus procesos, implementando una metodología para la identificación, valoración y mitigación del riesgo que responda con el diseño de controles efectivos para garantizar los resultados de la gestión, toda vez que se evidenció que existen riesgos que a pesar de estar identificados por la entidad, no están siendo aplicados y en otros casos existen riesgos detectados en auditoría que no están identificados por la entidad y por tal motivo no tienen un control documentado.

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, que correspondió a la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2022 , y reportado a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, comprende cuarenta y nueve (49) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna N° 369 de 19 de diciembre de 2024 de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad se consideran efectivas emitiendo una calificación de 82.04 y el concepto del cumplimento es de CUMPLE, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	91,8	0,20	18,4
Efectividad de las acciones	79,6	0,80	63,7
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**82,04**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

Fuente: Papel de Trabajo 06-PF- Evaluación del plan de mejoramiento

5.6. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias rindió en la herramienta electrónica SIA CONTRALORIAS la cuenta consolidada de Enero 1º a diciembre 31 de 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena, a través de la **395 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCRIBEN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMES, EN LOS SISTEMAS "SIA CONTRALORIAS" y "SIA OBSERVA", QUE SE PRESENTAN A LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS"**

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con una calificación de **95.0** sobre **100** puntos, observándose que la Alcaldía Mayor de Cartagena cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	99.5	10%	9.95
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	94.5	30%	28.35
Calidad (veracidad)	94.5	60%	56.70
TOTAL PUNTAJE			**95.0**
Concepto información rendida a emitir			**Favorable**

Fuente: 1. Papel de Trabajo PT 01-AFGR Evaluación cuenta rendida

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

6. DENUNCIAS FISCALES

Fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría relacionadas con la Denuncia D-032- 2024 – Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la denuncia en referencia fue iniciada de oficio, en virtud de la publicación del portal Web Diario Digital La Contratopedia, radicada con fecha 23 de agosto de 2024, sobre presuntos dineros del distrito que fueron a parar a manos de particulares, jefe de jurídica Jorge Carrillo y los contratistas Analicia Martelo y Jorge Blell, quienes cobraron 124 títulos entre 2018 y 2019 por valor de $24.046 millones.

7. SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, debe elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

Tanto el Plan de Mejoramiento como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del aplicativo SIA CONTRALORIA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución N° 369 de 19 de diciembre de 2024.

Atentamente,

ANGELA MARIA CUBIDES GONZALEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Equipo Auditor – Líder Carolina Domínguez Batista	P.U. - Líder	
Revisó	Germán Alonso Hernández Osorio	P.E. - Supervisor	
Visto Bueno	Hernando de Jesús Pertuz Corcho	Director D.T.A.F.	
Los arriba firmantes declaramos que, hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

www.contraloriadecartagena.gov.co
contactenos@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Tel: (605) 6521328

8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJEUCIÓN CONTRACTUAL

La ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS Vigencia 2024, rindió 8.249 contratos en la plataforma electrónica SIA OBSERVA con corte Diciembre 31 de 2024, según el siguiente detalle:

RENDICIÓN DE CUENTAS SIA OBSEREVA 2024 - NIVEL CENTRAL - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS			
UNIDAD EJECUTORA	UNIVERSO DE CONTRATOS		
	CANT	VALOR TOTAL CONTRATOS	% PART
01 - DESPACHO DEL ALCALDE	1,648	126,238,201,137	18.4%
02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	950	17,966,604,181	2.6%
03 - SECRETARIA DE HACIENDA	1,026	26,199,020,108	3.8%
05 - SECRETARIA GENERAL	1,288	95,904,217,443	14.0%
06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	169	2,596,490,000	0.4%
07 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN	459	306,477,609,755	44.7%
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	727	44,958,192,953	6.6%
09 - SECRETARIA DE PLANEACIÓN	745	13,118,046,484	1.9%
10 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD - DADIS	396	20,372,322,411	3.0%
12- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT	422	24,210,816,237	3.5%
13 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN - DAVD	118	1,799,900,000	0.3%
14 - ESCUELA DE GOBIERNO	87	2,780,775,262	0.4%
24 - FONDO DE PENSIONES	214	3,602,716,667	0.5%
TOTAL	**8,249**	**686,224,912,638**	100.0%

Fuente: Información rendida en SIA OBSERVA 2024

DETERMINACIÓN MUESTRA CONTRACTUAL

Con base a la información suministrada por la Alcaldía Mayor de Cartagena, se cotejaron los Compromisos Ejecutados (RP) vs. la información reportada en la herramienta electrónica SIA OBSERVA CORTE 31 DICIEMBRE DE 2024 y publicación en SECOP, se pudo determinar que algunos beneficiarios objeto de posible contratación no fueron reportados en el SIA OBSERVA 2024, situación que impide la identificación del total de contratos celebrados, como tampoco del número del contrato y por consiguiente la consulta de la URL que nos traslade de forma rápida y expedita el descargue del contrato y sus anexos precontractuales, contractuales y de ejecución.

CONTRATOS RENDIDOS SIA OBSERVA - RECURSOS PROPIOS ($686.224.912.637,88)
MUESTRA CONTRACTUAL ($) ($201.670.935.972,00)
REPRESENTACIÓN DE LA MUESTRA POR VALOR 29,39%

CONTRATOS DE OBRAS

UNIDAD EJECUTORA	VIGENCIA	CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR VIGENTE	NOMBRE	OBJETO
SECRETARIA GENERAL	2024	SA-DAAL-0016-2024	1,300,000,000.00 $	1,300,000,000.00 $	INVERSIONES CONSTRUCCIONES INVERCONST AC S.A.S.	REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA, Y OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO, POR MONTO AGOTABLE, A
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2024	SAMC-SDS-001	1,212,737,490.65 $	1,815,464,923.41 $	CONSORCIO BIENESTAR 2024	OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACION DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2024	LP-SDS-001	3,765,052,821.20 $	5,643,740,328.79 $	UNION TEMPORAL COTRAING J C 2024	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CDI VILLAS DE ARANJUEZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT	2024	LP-DATT-001-2024	7,990,960,034.14 $	7,990,960,034.14 $	CONSORCIO SEÑALES CARTAGENA	OBRAS DE SE?ALIZACION Y SEMAFORIZACION DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
SECRETARIA GENERAL				125,757,242.52 $	CONSORCIO VENTURA	MODIFICATORIO N?002 AL CONTRATO N? LP-DAAL-UAC-054-2023 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE DADIS)?
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				12,103,964,471.40 $	CONSORCIO ASEO INTEGRAL CANALES 2024	<RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS; D, T Y C,>
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA				4,605,650,695.23 $	CONSORCIO CANALES OC 2024	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECANICA EN LOS CANALES, CA?OS Y CAUCES PLUVIALES, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
OC-OAGRD-128449-2024	386,006,483.00 $	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
MC-DAAL-015-2024	109,046,000.00 $	CONTRATAR EL DISE?O Y ADQUISION DE MATERIALES IMPRESOS PARA IDENTIFICAR, PUBLICITAR Y DISTINGUIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO - PES,
MC-SEGD-010-2024	126,562,864.00 $	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO FRENTE A LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-DAAL-013-2024.	$130,000,000.00	SUMINISTRO DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LABORAR EN EL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, POR MONTO AGOTABLE, A PRECIO UNITARIO, SEGUN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD,
MC-DAAL-006-2024	$130,000,000.00	"CONTRATAR EL SERVICIO DE DISE?O, ELABORACION E INSTALACION DE FACHADAS, Y MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, POR MONTO AGOTABLE, A PRECIO UNITARIO, SEGUN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD",
CD-SEGD-CONTINT-OAGRD-005-2024	$1,265,653,663.00	FORTALECER EL SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS MEDIANTE INSTALACION DE CAPACIDADES PARA LA OPORTUNA VIGILANCIA, PREVISION Y PREDICCION DE AMENAZAS Y RIESGO DE DESASTRES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN CARTAGENA DE INDIAS",
OC-OAGRD-133790-2024	$964,480,650.10	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS SEGUN ORDEN DE COMPRA NO, 133790 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS",
SA-DAAL-0010-2024	$1,300,000,000.00	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS NO PREPARADOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LAS OLLAS COMUNITARIAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
PC-SEGD-ESAL-001-2024	$800,000,000.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERACION DE INGRESOS Y TRABAJO PARA LA POBLACION AFRODESCENDIENTE, INDIGENA, RAIZAL Y DESPLAZADOS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS?
MC-DAAL-OAGRD-040-2024	$130,000,000.00	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE SERVICIOS PUBLICITARIOS Y CONEXOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN DE CARTAGENA DE INDIAS
SAMC-DAAL-026-2024	$930,000,000.00	SUMINISTRO DE MAQUINARIAS MENORES, EQUIPOS DE JARDINERIA, Y ELEMENTOS DE FERRETERIA, NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA, POR MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS, SEGUN REQUERIMIENTOS DE LA ENTIDAD,
CD-SECGRAL-3291-2024	$27,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO ENLACE DE PLANEACION Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SG-003-2024	$78,659,324.00	CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO PARA AL DESARROLLO DE ORGANIZACION Y REALIZACION DE LOS ENCUENTROS BARRIALES PROGRAMADOS POR LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA,

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DESPACHO-AC-002-2024	154,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE ALTA CONFIANZA DEL DESPACHO DEL ALCALDE EN ASUNTOS DE ALTO GOBIERNO Y ESTRATEGICOS Y GESTION INSTITUCIONAL ANTE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y DEMAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL,
CD-DESPACHO-AC-001-2024	154,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE ALTA CONFIANZA DEL DESPACHO DEL ALCALDE PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD E INTEGRIDAD DENOMINADA "PLAN TITAN 24" EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DESPACHO-0109-2024	55,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA,
CD-DESPACHO-203-2024	55,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESPACHO DEL ALCALDE DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DESPACHO-204-2024	60,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA Y ATENCION DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN PARA LA ARTICULACION DE TEMAS ESTRATEGICOS ADSCRITOS AL DESPACHO DEL ALCALDE,
CD-OAGRD-0300-2024	66,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-OAGRD-0283-2024	36,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS"
CD-OAGRD-0275-2024	73,700,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA DESARROLLAR PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "EXTENSION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS
CD-OAGRD-0328-2024	66,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA DESARROLLAR PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-OACP-0508-2024	98,670,000.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-OAGRD-0346-2024	66,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "APORTES PARA MITIGAR EL RIESGO EN LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DESPACHO-635-2024	55,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL SE?OR ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA,
CD-OACI-0688-2024	32,700,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES , PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0691-2024	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL ESPECIALISTA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0689-2024	32,400,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0697-2024	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA ESPECIALISTA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0681-2024	36,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0796-2024	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR INDUSTRIAL ESPECIALISTA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0698-2024	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0694-2024	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA ESPECIALISTA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0792-2024	33,900,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO ESPECIALISTA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-OACI-0825-2024	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALISTA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DESPACHO-1688-2024	55,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE,
CD-DESPACHO-1378-2024	50,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL SE?OR ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA,
CD-DESPACHO-1861-2024	50,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCION DE LOS PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN EL DESPACHO DEL ALCALDE
CD-DESPACHO-3289-2024	56,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL SE?OR ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA,
CD-DESPACHO-3553-2024	88,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPA?AMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DISTRITAL
CD-DESPACHO-3575-2024	48,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVES DE ASESORIA JURIDICA AL DESPACHO DEL SE?OR ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA,
CD-DESPACHO-3510-2024	88,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPA?AMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA
CD-CP-OAGRD-001-2024	53,672,570.00	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARROTANQUES PARA CONTROL DE LOS RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO-PAE Y LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,
CD-CP-OAGRD-003-2024	283,877,429.09	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARROTANQUES PARA CONTROL DE LOS RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO-PAE Y LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 EN ELDISTRITO DE CARTAGENA,
CD-CP-OAGRD-007-2024 (Excluido de la muestra contractual por ser evaluado en Auditoría de Fiscalización)	19,665,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 (Excluido de la muestra contractual por ser evaluado en	65,715,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
Auditoría de Fiscalización)		
CD-CP-OAGRD-007-2024 (Excluido de la muestra contractual por ser evaluado en Auditoría de Fiscalización)	7,000,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 (Excluido de la muestra contractual por ser evaluado en Auditoría de Fiscalización)	8,500,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 (Excluido de la muestra contractual por ser evaluado en Auditoría de Fiscalización)	42,262,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 (Excluido de la muestra contractual por ser evaluado en Auditoría de Fiscalización)	83,700,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 (Excluido de la muestra contractual por ser evaluado en Auditoría de Fiscalización)	73,087,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-006-2024	193,992,278.57	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA CONTROL DE LOS RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO-PAE Y LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-CP-OAGRD-004-2024	449,966,620.86	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE CARROTANQUES PARA CONTROL DE LOS RIESGOS Y MANEJO DEL DESASTRE EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION ESPECIFICO-PAE Y LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 EN ELDISTRITO DE CARTAGENA,
CD-DESPACHO-3688-2024	88,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPA?AMIENTO EN LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN EL AREA DE ASUNTOS AMBIENTALES DEL DESPACHO DEL ALCALDE,
CD-DESPACHO-3768-2024	77,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA,
CD-DESPACHO-3766-2024	77,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA,
MC-SG-007-2024	129,494,747.00	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION EN MEDIOS DE COMUNICACION ESCRITOS DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL CUMPLEAÑOS 491 DE CARTAGENA,
MC-DAAL-007-2024	130,000,000.00	SUMINISTRO DE MATERIALES, E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE,
MC-DAAL-014-2024	130,000,000.00	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION PREHOSPITALARIA CON AMBULANCIA MEDICALIZADA AL LLAMADO Y REFUERZO DE ATENCION PREHOSPITALARIA PARA EL PERSONAL DIRECTO, CONTRATISTA Y VISITANTES DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR,
MC-DAAL-010-2024	130,000,000.00	SUMINISTRO DE MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS, REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR,
MC-DAAL-009-2024	130,000,000.00	SUMINISTRO, SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ESPECIES VEGETALES PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y PAISAJISMO EN EL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR, POR MONTO AGOTABLE, A PRECIO UNITARIO, SEGUN REQUERIMIENTOS DE LA ADMINISTRACION,
MC-DAL-012-2024	95,871,443.00	ADQUISICION DE MUEBLES, EQUIPOS, Y JUEGOS REQUERIDOS PARA LAS DISTINTAS ZONAS DE OPERACION Y RECREACION DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA
MC-DAAL-017-2024	103,058,000.00	ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS, ELECTRONICOS Y SISTEMA DE SONIDO, REQUERIDOS PARA LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-OAGRD-4858-2024	30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES Y DEMAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA GESTION DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "GENERACION DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS
MC-DAAL-OAGRD-023-2024	87,631,600.00	ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DEL RIESGO FRENTE A LOS DESASTRES Y EMERGENCIAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION ?GENERACION DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA MITIGACION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS
CD-OAGRD-CONVASO-001-2024	149,000,000.00	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS YFINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE CARACTERIZACION CON GEOREFERENCIACION DE ASENTAMIENTOS EN LAS ZONAS RURAL, INSULAR Y URBANA PRIORIZADAS POR LA OFICINA ASESORA PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DECARTAGENA, ESPECIALMENTE EN BARRIOS IDENTIFICADOS COMO ZONAS NO MITIGABLES Y DE ALTO RIESGO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA QUE PERMITA LA REDUCCION DEL RIESGO Y LA GESTION DE DESASTRES EN LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO ENCARTAGENA DE INDIAS",
92024	433,620,597.00	CONTRATAR LOS SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD
MC-DAAL-OAGRD-034-2024	130,000,000.00	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULO TIPO GRUA CANASTA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE TALA DE ARBOLES PARA LA REDUCCION DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS",
CD-SEGD-CONVASO-02-2024	288,541,287.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACION A PERSONAS EN POBREZA EXTREMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR,
CD-SEGD-CONVASO-02-2024	8,408,713.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS,PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVES DE PROCESOS DE CAPACITACION A PERSONAS EN POBREZA EXTREMA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DENOMINADO INGRESOS Y TRABAJO PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA Y DESIGUALDAD, DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR,

DESPACHO DEL ALCALDE		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
SA-OAGRD-DAAL-019-2024	399,941,341.00	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO, BUSQUEDA Y RESCATE EN LA ATENCION DE EMERGENCIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS",
MC-DAAL-OAGRD-041-2024	91,500,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS TEJAS DE FIBROCEMENTO Y DE ZINC DESTINADOS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA EN ATENCION DE LAS EMERGENCIAS DE RIESGOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA
OC-OAGRD-138291-2024	77,913,552.97	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y MANEJO DE DESASTRES EN CARTAGENA DE INDIAS",
MC-DAAL-049-2024	103,676,000.00	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR LA REALIZACION DE LAS JORNADAS DE FORMACION A LA POBLACION AFRODESCEDIENTE E INDIGENA QUE REALIZAN PRACTICAS DE MEDICINA ANCESTRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA SALUD PARA LA SUPERACION DE POBREZA EXTREMA EN CARTAGENA DEL PLAN EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO PES-PR,

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-SICC-002-2024	$130,000,000.00	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICIA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA
MC-SICC-006-2024	$129,891,445.00	CONTRATAR LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIO, LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS Y DEMAS TRAMITES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUATICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
MC-SICC-020	$130,000,000.00	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION DE COLCHONETAS PARA DOTAR Y GARANTIZAR EL PLENO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
		MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS A CARGO DEL INPEC PARA LA VIGENCIA DE 2024,
MC-SICC-021	$130,000,000.00	CONTRATAR POR MONTO AGOTABLE LA ADQUISICION E INSTALACION DE BIENES MUEBLES E INSUMOS DE PAPELERIA E IMPRESION CON EL OBJETO DE DESARROLLAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS PSICOSOCIALES, DE ESTUDIO Y DE ENSEÑANZA DIRIGIDO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD,
MC-SICC-024	$78,400,000.00	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE UNA ACCION DE FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE MUJERES DESPLAZADAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INTEGRAL DE REPARACION COLECTIVA, FORMULAR EL PLAN DE ACCION TERRITORIAL, PLAN DE CONTINGENCIA Y PLAN DE PREVENCION Y PROTECCION,
CD-SICC-3301-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-SICC-3489-2024	24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CD-SICC-3133-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
CD-SICC-3400-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DOTACION DEL CUERPO DE BOMBEROS PARA OPTIMIZAR SU NIVEL DE ANTICIPACION Y MITIGACION DE INCENDIOS Y OTRAS CALAMIDADES CONEXAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS?,
CD-SICC-3495-2024	$30,940,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DIRIGIDOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-SICC-4010-2024	$30,940,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
MC-SICC-012-2024	$89,990,000.00	CONTRATAR LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DEL SECTOR RELIGIOSO, CONCIENCIA Y PAZ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION GENERACION DE UNA CULTURA DE PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-SICC-2805-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-SICC-3529-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA
CD-SICC-3613-2024	$37,440,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DIRIGIDOS A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y ATENCION INTEGRAL A INTERNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
MC-SICC-006-2024	$129,891,445.00 $	CONTRATAR LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIO, LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS Y DEMAS TRAMITES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUATICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
MC-SICC-011-2024	$104,000,000.00	CONTRATAR LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DEL SECTOR RELIGIOSO, CONCIENCIA Y PAZ EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION GENERACION DE UNA CULTURA DE PREVENCION, PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GENERO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SICC-005-2024	$123,500,000.00	CONTRATAR LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027 EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS,
	$1,300,000,000.00	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD - PPL - DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICIA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
MC-SICC-009-2024	$116,990,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE UNA ACCION AFIRMATIVA DE RECONOCIMIENTO DE MEMORIA HISTORICA,

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
	$9,890,018,600.00	"LA ADQUISICION DE DOS (2) MAQUINAS DE BOMBEROS TIPO CISTERNA CON SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECIMIENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS , DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS,"
	114,543,506.00	CONTRATAR LA ESTRATEGIA DE ATENCION A ADOLESCENTE Y JOVENES DE CARTAGENA EGRESADOS DEL SRPA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION DISTRITAL A JOVENES Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES-SRPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SICC-031	114,600,000.00	CONTRATAR CAMPA?A CONTRA LA TRATA DE PERSONAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SUS CORREGIMIENTOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, CON CODIGO BPIN NO, 2024130010216,
MC-DAAL-011-2024	80,899,000.00	CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE ORGANIZACION Y REALIZACION DE 3 ENCUENTROS PARA FOMENTAR LA CONVIVENCIA Y LA RECONCILIACION EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
MC-SICC-003-2024	81,510,000.00	CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, ACCIONES AFIRMATIVAS Y CONSULTAS PREVIAS Y CON ENFOQUE ETNICO, DE GENERO Y/O DIFERENCIAL PARA LA GARANTIA DEL DERECHO A LA MEMORIA, A LA VERDAD, A LA VIDA Y AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SICC-003-2024	41,990,000.00	CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYO AL DESARROLLO DE EVENTOS CONMEMORATIVOS, ACCIONES AFIRMATIVAS Y CONSULTAS PREVIAS Y CON ENFOQUE ETNICO, DE GENERO Y/O DIFERENCIAL PARA LA GARANTIA DEL DERECHO A LA MEMORIA, A LA VERDAD, A LA VIDA Y AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SICC-007-2024	96,000,000.00	CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE ENCUENTROS CIUDADANOS PARA FOCALIZACION Y PRIORIZACION EN EL MARCO DE LA FORMULACION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTEGNA DE INDIAS,
MC-SICC-008-2024	104,000,000.00	REALIZAR UN PROCESO DE FORMACION Y SENSIBILIZACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DIRIGIDO A LOS ACTORES DE LA PLAYA DEL SECTOR TURISTICO DE BOCAGRANDE EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-SICC-010-2024	104,000,000.00	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA CUBRIR NECESIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS, ASI COMO FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES PSICOSOCIALES DE 40 JOVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A LOS NI?OS, NI?AS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA
NO ESTÁ RENDIDO EN SIA OBSERVA	2.137.771.272	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA,
NO ESTÁ RENDIDO EN SIA OBSERVA	103.996.000	CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LOS OPERATVOS CONTRA LAS OCUPACIONES IRREGULARES DE LOS BIENES FISCALES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CORRECTIVA DE RESTITUCION IMPUESTA POR LAS INSPECCIONES DE POLICIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CA-SHD-002-2024	$80,000,000.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES COMERCIALES Y TECNOLOGICAS DE COMERCIANTES, GENERAR ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA GESTION EMPRESARIAL CON MIRAS A IMPULSAR Y DIVERSIFICAR LA ECONOMIA LOCAL CON UN PILOTO EN HORARIOS NOCTUROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
CA-SHD-003-2024	$300,000,000.00	"AUNAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA DE INNOVACION A TRAVES DE ESTRATEGIAS DE FOMENTO DE LA CULTURA INNOVADORA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UNIDOS POR UNA CARTAGENA COMPETITIVA E INNOVADORA"
CD-SHD-CONVASO-005-2024	$81,960,536.00	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE TRAYECTORIAS DE IDENTIFICACION Y MEDICION PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO EN SECTORES ESTRATEGICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO Y CAPITAL HUMANO DEL PLAN DE DESARROLLO CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027"
CD-SHD-CONVASO-006-2024	$340,000,000.00	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA EN PROGRAMAS DE INGLES ENFOCADOS EN LA PRODUCTIVIDAD Y LA PREPARACION DEL CAPITAL HUMANO PARA LAS NECESIDADES DEL MERCADO LABORAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
		"EMPLEO Y CAPITAL HUMANO" DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024- 2027",
137001	$156,317,550.00	CONTRATAR SERVICIOS EN LA NUBE PARA MANTENER, CONFIGURAR, IMPLEMENTAR, ASEGURAR, ADMINISTRAR Y SOPORTAR LA INFRAESTRUCTURA DE NUBE PUBLICA CON UN SERVICIO DE ALTA ESCALABILIDAD Y RENDIMIENTO PARA LOS APLICATIVOS DE GESTION FINANCIERA UTILIZADOS EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-SHD-0132-2024	27,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-SHD-0106-2024	20,400,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-SHD-0113-2024	24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-SHD-0112-2024	20,400,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGA EN GESTION PUBLICA EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-SHD-0108-2024	24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-SHD-0107-2024	27,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-SHD-0104-2024	27,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA
CD-SHD-0110-2024	51,000,000.00	PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURIDICA EN LA TESORERIA DISTRITAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-SHD-0236-2024	25,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL,
CD-SHD-0243-2024	51,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO EN LA TESORERIA DISTRITAL,
CD-SHD-0614-2024	51,000,000.00	PRESTACION DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONTABLE EN LA TESORERIA DISTRITAL

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-SHD-002-2024	124,236,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION ESTRATEGICA EN LA PROMOCION DIFUSION Y SOCIALIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y SU CONTENIDO COMUNICACIONAL A TRAVES DE DISTINTOS CANALES PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANIA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA INDIAS
CD-SHD-1585-2024	24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-SHD-1743-2024	22,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION FINANCIERA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
CD-DAAL-ARR-051-2024	756,936,288.00	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACION DE PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARQUE INDUSTRIAL BLOC PORT, KM 1 VIA MAMONAL, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 060-256129,
CD-SHD-OPC-001-2024	59,500,000.00	PRESTACION DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CALIFICACION DE CAPACIDAD DE PAGO DE LARGO Y CORTO PLAZO (DENOMINADA TECNICAMENTE CALIFICACION NACIONAL DE LARGO Y CORTO PLAZO PARA CON SUS PASIVOS FINANCIEROS) PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA
03	685,735,000.00	PRESTACION DEL SERVICIO DE MENSAJERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SHD-004-2024	26,555,504.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION, EJECUCION Y DEMAS ACCIONES LOGISTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCION INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACION DE NEGOCIOS Y LA INNOVACION EN LA CIUDAD,
MC-SHD-004-2024	19,424,678.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION, EJECUCION Y DEMAS ACCIONES LOGISTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCION INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACION DE NEGOCIOS Y LA INNOVACION EN LA CIUDAD,
MC-SHD-004-2024	20,650,308.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION, EJECUCION Y DEMAS ACCIONES LOGISTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCION INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACION DE NEGOCIOS Y LA INNOVACION EN LA CIUDAD,

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-SHD-004-2024	19,399,147.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACION, ORGANIZACION, PRODUCCION, EJECUCION Y DEMAS ACCIONES LOGISTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCION INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACION DE NEGOCIOS Y LA INNOVACION EN LA CIUDAD,
CD-SHD-CONTINT-001-2024	864,416,000.00	CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GESTION DOCUMENTAL PARA LA ORGANIZACION Y DIGITALIZACION DE LOS ARCHIVOS DE GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL,
CD-SHD-4678-2024	42,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURIDICA EN LA TESORERIA DISTRITAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-SHD-4756-2024	42,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA TESORERIA DISTRITAL
CD-SHD-4948-2024	42,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA CONTABLE EN LA TESORERIA DISTRITAL
CA-SHD-002-2024	80,000,000.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES COMERCIALES Y TECNOLOGICAS DE COMERCIANTES, GENERAR ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y FORTALECER LA GESTION EMPRESARIAL CON MIRAS A IMPULSAR Y DIVERSIFICAR LA ECONOMIA LOCAL CON UN PILOTO EN HORARIOS NOCTUROS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-SHD-CONVASO-005-2024	81,960,536.00	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ELABORACION DE UNA ESTRATEGIA DE FOMENTO DE TRAYECTORIAS DE IDENTIFICACION Y MEDICION PARA EL CIERRE DE BRECHAS DE CAPITAL HUMANO EN SECTORES ESTRATEGICOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA EMPLEO Y CAPITAL HUMANO DEL PLAN DE DESARROLLO CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027"
CD-SHD--CONTINT-003-2024	148,235,000.00	DISE?O DE UNA ESTRATEGIA DE CULTURA TRIBUTARIA PARA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, COMO INSUMO FUNDAMENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS TERRITORIALES Y LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS INCORPORADOS AL PLAN DE DESARROLLO ?CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS?
CD-SHD-CONTINT-002-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL POR SER EVALUADO EN AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO)	1.400.000.000	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN GESTOR PARA LA EJECUCION DE LA FASE DE ENTREGA DEL SERVICIO PUBLICO CATASTRAL EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
NO ESTÁ RENDIDO EN SIA OBSERVA	654.283.420	PRESTACION DE SERVICIOS DE GESTION ESTRATEGICA EN LA PROMOCION, DIFUSION Y SOCIALIZACION DE LAS ACTIVIDADES Y SU CONTENIDO COMUNICACIONAL A TRAVES DE DISTINTOS CANALES PARA DAR A CONOCER A LA CIUDADANIA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS
NO ESTÁ RENDIDO EN SIA OBSERVA (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL POR SER EVALUADO EN AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO)	2.970.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTOR PARA LA EJECUCION DE LA FASE DE OPERACION DE LOS COMPONENTES CONSERVACION Y DIFUSION DEL SERVICIO PUBLICO CATASTRAL MULTIPROPOSITO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-DAAL-038-2024	$54,000,000.00	CONTRATAR SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO PARA LA HABILITACION Y/O REHABILITACION FUNCIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, (PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JOVENES Y ADULTOS, POBLACION NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA E INDIGENA,
MC-DAAL-024-2024	$51,425,000.00	ADQUISICION DE CAMISAS, CHALECOS Y GORRAS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA, A FIN DE FOMENTAR LA IDENTIDAD CORPORATIVA VIGENCIA 2024,
OP-DADIS-2071-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$57,500,000.00	DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, ACTORES DEL SGSS Y LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MEDIANTE ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DEL 100% DE LAS EAPB Y 20 IPS PRIORIZADAS PARA LA GESTION DEL RIESGO E IMPLEMENTACION DE LA RUTAS INTEGRALES DE ATENCION PARA CANCER DE MAMA, CUELLO UTERINO, PROSTATA , COLORRECTAL, PULMON, PIEL Y CANCER EN MENORES DE 18 A?OS PARA LA IDENTIFICACION TEMPRANA, DIAGNOSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DEL CANCER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR Y EXPERIENCIA MINIMA DE 36 MESES RELACIONADA CON LAS GESTION,
OP-DADIS-2319-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-	$57,500,000.00	COORDINACION INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICAS QUE PERMITA IMPLEMENTACION DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD EN NI?AS Y NI?AS QUE INCLUYA LA APLICACION DE PROTOCOLOS, GUIAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD INFANTIL MEDIANTE LA CONTRATACION

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)		DE UN (1) MEDICO PEDIATRA CON ENTRENAMIENTO EN ESCALA ABREVIADA Y DESARROLLO III EN APOYO LAS ACCIONES DEL PROGRAMA SALUD INFANTIL/ IRA,
OP-DADIS-1856-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$57,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
OP-DADIS-1914-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$60,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA
OP-DADIS-2213-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$57,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS Y SEGUIMIENTO A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD PRIORIZADAS EN PROTOCOLOS, GUIAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD INFANTIL
OP-DADIS-1690-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$57,200,000.00	CONTRATAR UN PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA EN SALUD DE CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL COMPONENTE DE DISMINUCION DE LA LETALIDAD ETV,
OP-DADIS-1791-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$60,000,000.00	APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA, PARA EL FORTALECIMIENTO SEGUN LINEAMIENTOS NACIONALES DE VSP EN LAS UPGD DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA OPORTUNA DE TAL MANERA QUE SE PROTEJA LA SALUD DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1665-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$57,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEXUALIDAD, CON MINIMO 5 A?OS DE EXPERIENCIA, PARA DESARROLLAR CAPACIDADES AL RECURSO HUMANO DEL 100% DE EAPB Y SU RED PRESTADORA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RIA DEL CURSO DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES; Y COORDINACION INTERSECTORIAL E INTRASECTORIAL CON LOS MIEMBROS DE LA MESA INTERSECTORIAL DE PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1683-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-	$60,000,000.00	FORTALECER DESARROLLO DE METODOLOGIA COMBI, MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN (1) BIOLOGO MAGISTER EN DESARROLLO Y AMBIENTE CON EXPERIENCIA EN ENTOMOLOGIA MEDICA COMBI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)		
OP-DADIS-1721-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$60,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO SEGUN LINEAMIENTOS NACIONALES DE VSP EN LAS UPGD DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1364-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$60,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR MECANISMOS DE SISTEMATIZACION Y SOCIALIZACION DE LAS EXPERIENCIAS, ESTRATEGIAS Y RESULTADOS ALCANZADOS, COMO MECANISMO DE RETROALIMENTACION A TRAVES DE LA GESTION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EPIDEMIOLOGICA Y DE BASE COMUNITARIA DE LOS RESULTADOS EN SALUD COMO LINEA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA SISTEMATICA Y OPORTUNA DE TAL MANERA QUE SE PROTEJA LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA
OP-DADIS-1781-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$60,000,000.00	APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UN MEDICO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA EN VSP, PARA EL FORTALECIMIENTO SEGUN LINEAMIENTOS NACIONALES DE VSP EN LAS UPGD DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA OPORTUNA DE TAL MANERA QUE SE PROTEJA LA SALUD DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1473-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL- OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$60,000,000.00	DESARROLLAR MECANISMOS DE SISTEMATIZACION Y SOCIALIZACION DE LAS EXPERIENCIAS, ESTRATEGIAS Y RESULTADOS ALCANZADOS, COMO MECANISMO DE RETROALIMENTACION A TRAVES DE LA GESTION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EPIDEMIOLOGICA Y DE BASE COMUNITARIA DE LOS RESULTADOS EN SALUD COMO LINEA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA SISTEMATICA Y OPORTUNA DE TAL MANERA QUE SE PROTEJA LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA
OP-DADIS-1793-2024	$57,200,000.00	CONTRATAR UN PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA EN SALUD DE CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL COMPONENTE DE DISMINUCION DE LA LETALIDAD ETV,
OP-DADIS-1550-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-	$57,500,000.00	APOYAR LA GESTION EN SALUD PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PROCESOS DE ADAPTACION TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DE LAS RIAS A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE LA SALUD MAGISTER EN SALUD PUBLICA CON

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)		EXPERIENCIA MINIMA DE (5) A?OS EN PROCESOS DE GESTION DE SALUD PUBLICA
MC-DAAL-035-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-OFICIO RADICADO 2025EE0061423 CGR)	$100,000,000.00	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VIVIENDAS Y CANALES, CONTROL LARVARIO, CONTROL QUIMICO INTRADOMICILIARIO EN UNIDADES DE VIVIENDAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE CARTAGENA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL ADQUIRIR PLAGUICIDA ADULTICIDA INTRADOMICILIARIO PIRETROIDE Y LARVICIDAS BIOLOGICOS
MC-DADIS-002-2024	$29,937,600.00	ADQUISICION DE INSUMOS (RODENTICIDAS) PARA EL CONTROL DE FOCOS DE LEPTOSPIROSIS
OP-DADIS-1038-2024	40,000,000.00	CONTRATACION DE UN (1) ABOGADO CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN PQR PARA GESTIONAR EL PROCESO DE ATENCION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS EN EL SGSSS, DE LA OFICINA DE PROMOCION SOCIAL EN SALUD DEL DADIS,
OP-DADIS-1256-2024	40,000,000.00	CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO PROFESIONAL CON MAS DE 36 MESES DE EXPERIENCIA PARA APOYO EN EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
OP-DADIS-1338-2024	40,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONALES EN EL AREA DE LA SALUD O DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA, PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO, PROMOCION SOCIAL EN SALUD DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES (GPV) Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1310-2024	40,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL DEL AREA DE LAS CIENCIAS SOCIALES CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE ATENCION Y ORIENTACION EN SALUD A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO USUARIA DEL PUNTO DE ATENCION A VICTIMAS Y EN COMUNIDADES IDENTIFICADAS COMO DESPLAZADAS POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
OP-DADIS-1635-2024	60,000,000.00	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO CON MAS DE 36 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA PARA LA ASESORIA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y PAGADURIA DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD ? DADIS,
OP-DADIS-1531-2024	42,350,000.00	CONTRATACION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA DIRECCION OPERATIVA DE ASEGURAMIENTO DEL DADIS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
OP-DADIS-1705-2024	40,000,000.00	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR JURIDICO PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DADIS
OP-DADIS-1912-2024	40,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN (1) PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD O ADMINISTRADOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD, CON MINIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA, PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES ENMARCADAS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO, PROMOCION SOCIAL EN SALUD DE LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES (GPV) Y FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA
OP-DADIS-1607-2024	38,000,000.00	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD ?DADIS,
OP-DADIS-1799-2024	65,000,000.00	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD ?DADIS,
OP-DADIS-1618-2024	65,000,000.00	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD ?DADIS,
OP-DADIS-2113-2024	45,000,000.00	CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LAS CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES O FINANCIERAS PARA LA ASESORIA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DADIS
OP-DADIS-2210-2024	45,000,000.00	CONTRATAR UN PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD, CON EXPERIENCIA EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA, DIAGNOSTICO DE ETV DENGUE, MALARIA, LEISHMANIASIS Y CHAGAS,
MC-DADIS-001-2024	39,979,248.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD -RLCPD CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD ? IPS, AUTORIZADAS DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5, DE LA RESOLUCION 1239 DE 2022
OC127409	44,797,194.00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DECARTAGENA,
CD-DADIS-CONTINT-003-2024	471,914,477.00	RECONOCER Y PAGAR POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE URGENCIAS A LA POBLACION POBRE Y VULNERABLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA SIN RESPALDO PRESUPUESTAL, CORRESPONDIENTE A FACTURAS RADICADAS EN EL MES DE ABRIL DE 2023, SEGUN RESOLUCION 2614 DEL 10/05/2024
MC-DAAL-020-2024	56,161,242.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPOSICION DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRIO PARA CONSERVACION DE LAS VACUNAS DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI DADIS,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD - DADIS		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DADIS-CONTINT-004-2024	600,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
	386,856,699.00	ADICIONAL N?001 A LA ORDEN DE COMPRA N?128681CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DETRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL CONCONDUCTOR EN VEHICULOS DE COMBUSTION INTERNA,PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS YCONTRATISTAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITOTURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,PRESUPUESTO VEHICULOS HIBRIDOS O ELECTRICOS,
CD-DADIS-CONTINT-003-2024	2.515.000.000	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LA POBLACION NO ASEGURADA (PNA) DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	MODALIDAD CONTRATACIÓN	NIT
MC-SPDS-001	$195,000,000.00	Mínima Cuantía	830502520
PC-SPDS-001-G1	$693,233,140.96	Contratación Directa	890480145
PC-SPDS-002 (Excluido de la Muestra contractual por ser evaluado en Auditoría de Cumplimiento)	$8,370,493,470.01	Contratación Directa	901810884
MC-SPDS-002	$130,000,000.00	Mínima Cuantía	900892860
PC-SPDS-003	$711,773,561.20	Contratación Directa	8001970441
CD-SPDS-CONVASO-002	$1,806,000,000.00	Contratación Directa	900223160
MC-SPDS-006	$139,478,000.00	Mínima Cuantía	823003570
SAMC-SDS-001	$1,815,464,923.41	Selección Abreviada	901849866
PC-SPDS-005	$782,178,859.00	Contratación Directa	900137340
SAMC-SDS-002	$484,981,667.00	Selección Abreviada	830502520

CÓDIGO CONTRATO	VALOR VIGENTE	MODALIDAD CONTRATACIÓN	NIT
PC-SPDS-006-G-1	$490,368,916.00	Contratación Directa	890480145
CD-SPDS-CONVASO-003	$441,000,000.00	Convocatoria Pública - Decreto 092/2017	891000692
SAMC-SDS-004	423,173,900.00	Selección Abreviada	823003570
SA-DAAL-020	$1,626,103,095.00	Selección Abreviada	900892860
SA-DAAL-021	$1,939,803,300.00	Selección Abreviada	900220420
MC-SPDS-014	$69,939,850.00	Mínima Cuantía	1047421009
MC-SPDS-020	$119,825,000.00	Mínima Cuantía	900137340

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		
CONTRATO No.	**VALOR_RP**	**OBJETO**
CD-SPDS-0031	55,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CD-SPDS-0038	49,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA FINANCIERA DE LA SECRETARIA DE PARTIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-SPDS-0035	55,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-SPDS-136-2024	48,400,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMA EN LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL
CD-SPDS-1384-2024	45,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSION ?IMPLEMENTACION ESTRATEGIAS DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO, PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA Y LA VINCULACION LABORAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA: ?CENTROS PARA EL EMPRENDIMIENTO Y LA GESTION DE LA EMPLEABILIDAD?,
CD-UMATA-2191-2024	45,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSION ?PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA A LOS PEQUE?OS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS?

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		
CONTRATO No.	**VALOR_RP**	**OBJETO**
CD-SPDS-CONVASO-001	996,660,000.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION TEMPORAL E INTEGRAL A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA, Y VIOLENCIA SEXUAL Y A SUS HIJAS E HIJOS MENORES DE 25 A?OS EN MODALIDAD DE CASA REFUGIO CON ATENCION INMEDIATA EN SERVICIOS SICOSOCIAL, HABITACIONAL, ALIMENTARIOS Y JURIDICOS CON ENFOQUE DE GENERO, BAJO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1257 DEL 2008
MC-SPDS-007	100,000,000.00	DESARROLLAR ACTIVIDADES LU?DICOPEDAGO?GICAS COMO UNA ESTRATEGIA QUE POSIBILITA RECONOCER A LAS NI?AS, LOS NI?OS Y LOS ADOLESCENTES COMO CIUDADANOS ACTIVOS Y PARTI?CIPES EN LA CONSTRUCCIO?N SOCIAL Y DE PAZ DEL PAI?S, QUE PROMUEVE ACCIONES CONCRETAS Y TANGIBLES PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS DESDE LA PRA?CTICA DEL DERECHO A JUGAR
CD-UMATA-3082-2024	40,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ADMINISTRADOR PUBLICO QUE PERMITA DESARROLLAR LAS FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES INHERENTES AL PROYECTO DE INVERSION ?IMPLEMENTACION PROYECTO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL - VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL CARTAGENA DE INDIAS? EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE GESTION QUE ADELANTA LA UMATA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SPDS-004-2024	73,293,463.00	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIO?N DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIO?N QUE ADELANTA LA UMATA
MC-SPDS-004-2024	23,198,320.00	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIO?N DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIO?N QUE ADELANTA LA UMATA
MC-SPDS-004-2024	29,486,217.00	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO, PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS CONTRA EL MALTRATO ANIMAL Y PROMOCIO?N DE LA TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIO?N QUE ADELANTA LA UMATA
MC-SPDS-011-2024	129,790,322.00	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE UNA CLINICA PARA LA ATENCION DE URGENCIAS VETERINARIAS INTRAHOSPITALARIA DE CANINOS Y FELINOS EN SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION IMPLEMENTACION DE UN CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SPDS-012-2024	99,484,000.00	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE INVERSION DE LA UMATA DISTRITAL DENOMINADO "SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUE?OS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",

SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		
CONTRATO No.	**VALOR_RP**	**OBJETO**
MC-SPDS-019	1,393,076.00	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE LOS FINES MISIONALES DEL GRUPO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SPDS-019	73,499,500.00	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE LOS FINES MISIONALES DEL GRUPO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-SPDS-019	20,980,884.00	SUMINISTRO DE PAQUETES ALIMENTARIOS EN EL MARCO DE LOS FINES MISIONALES DEL GRUPO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
MC-SPDS-021-2024	62,401,930.00	SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y DIFERENTES TIPOS DE HERRAMIENTAS PARAATENDER CON ESTRATEGIAS DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD A MUJERES INDIGENAS PRODUCTORAS BENEFICIADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA, CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA ACFC EN CARTAGENA DE INDIAS",
	55,531,692.83	SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA UMATA "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS? Y ?SERVICIO DE EXTENSION RURAL AGROPECUARIA, PARA LA COMPETITIVIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA A PEQUE?OS PRODUCTORES ASENTADOS EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",

SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-UR-SED-001-2024	$20,114,480,722.80	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR CONSISTENTE EN LA ENTREGA DIARIA DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LAS NI?AS, NI?OS Y ADOLESCENTES FOCALIZADOS Y REGISTRADOS EN EL SIMAT COMO ESTUDIANTES OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, A TODO COSTO Y ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ESTANDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, RESOLUCION 335 DEL 2021 Y/O AQUELLAS QUE LAS ACLAREN O MODIFIQUEN
CD-SED-PSE-049-2024 ((EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-OFICIO RADICADO	$3,594,273,330.00	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER UNA POBLACION DE NI?OS, NI?AS Y JOVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
2025EE0061423 CGR))		
MC-SED-PS-004-2024	$103,738,250.00	CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LAS IEO EN EL PROGRAMA OFICIAL DE FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA DEL 11 DE NOVIEMBRE,
SA-DAAL-025-2024	$822,739,574.88	ADQUISICION DE BONOS Y/O TARJETAS CANJEABLES, PARA ENTREGAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA>
MC-SED-PS-007-2024	$104,133,269.00	CONTRATAR SERVICIOS TECNICOS Y LOGISTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE FIN DE A?O DE LOS FUNCIONARIOS PLANTA DOCENTES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DENTRO DE LA VIGENCIA 2024,
MC-SED-PS-006-2024	$72,312,618.00	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCION, PLANIFICACION, COORDINACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA,
CD-SED-PSE-012-2024	150,284,160.00	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER UNA POBLACION DE NI?OS, NI?AS Y JOVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,
CD-SED-PSE-003-2024	148,428,800.00	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER UNA POBLACION DE NI?OS, NI?AS Y JOVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,
CD-SED-1067-2024	97,900,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE EDUCACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTION EDUCATIVA
MC-SED-002-2024	88,865,000.00	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA COMO EXAMEN PARACLINICO Y PERFIL LIPIDICO AL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OC-SED-139948-2024	102,080,000.00	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MEDIA TECNICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
CC-SED-05-2024	18.064.781.164	ADICIONAL CONTRATO DE COMISION 0052023 CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO Y LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-SED-PSE-012-2024	150,284,160.00	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER UNA POBLACION DE NI?OS, NI?AS Y JOVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,
CD-SED-PSE-003-2024	148,428,800.00	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER UNA POBLACION DE NI?OS, NI?AS Y JOVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA,
CD-SED-1067-2024	97,900,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA ESPECIALIZADA A LA SECRETARIA DE EDUCACION EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA GESTION EDUCATIVA
MC-SED-002-2024	88,865,000.00	PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIODICOS Y DE EGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR, VISIOMETRIA COMO EXAMEN PARACLINICO Y PERFIL LIPIDICO AL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OC-SED-139948-2024	102,080,000.00	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MEDIA TECNICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-ESCGOB-CONVASO-002-2024	$406,027,332.34	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE GOBERNANZA Y PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS ACTORES DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACION Y CUALIFICACION DIRIGIDOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS Y COLABORADORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE FORTALEZCAN EL EJERCICIO DE LA FUNCION PUBLICA",
CD-ESCGOB-CONVINT-001-2024	$520,725,262.82	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",
CD-ESCGOB-986-2024	$18,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD,
CD-ESCGOB-1076-2024-2	$30,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD,

ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-ESCGOB-1010-2024-2	$45,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD,
CD-ESCGOB-1917-2024	$35,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA PLAN DECENAL DE CULTURA CIUDADANA Y CARTAGENEIDAD
CD-ESCGOB-CONVASO-001-2024	$143,740,000.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS YFINANCIEROS CON LA FINALIDAD DE FORTALECER EL PROYECTO FORMACION DE LA CIUDADANIA LIBRE, INCLUYENTE Y TRANSFORMADORA PARA LA DEMOCRACIA,"

:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-DATT-001-2024	$130,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRAL DE GRUAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHICULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACION CON OCASION DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y DEMAS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACION O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHOS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT (INCLUYE SERVICIO DE PATIOS)
MC-DATT-004-2024	$123,499,992.00	ADQUISICION DE BLOQUEADORES VEHICULARES TIPO CEPO PARA EL BLOQUEO DE VEHICULOS UBICADOS EN ZONAS CON RESTRICCION DE ESTACIONAMIENTO,
SAMC-DATT-001-2024	$982,363,875.00	PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE GRUAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHICULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACION CON OCASION DE LAS INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRANSITO Y DEMAS NORMAS QUE ORDENEN INMOVILIZACION, O EN LOS EVENTOS EN QUE SE REQUIERAN DICHOS SERVICIOS, LLEVADAS A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT (INCLUYE SERVICIO DE PATIOS),
SASI-DAAL-008-2024	$1,230,561,600.00	ADQUISICION DE MOTOCARROS PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS DE SUSTITUCION A LOS CONDUCTORES DE VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CONFORME A LA LEY 2138 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021 Y DECRETO 0118 DE 2022,
MC-DAAL-022-2024	$38,575,040.00	SUMINISTRO DE PAPELERIA IMPRESA ESPECIALIZADA PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT,

:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-DATT-009-2024	$123,456,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION, REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y POSTERIOR EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCCION PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA AVANZAR,
CD-DAAL-ARR-032-2024	605,997,000.00	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE DENOMINADO CAMINO REAL 31 A LOCALIZADO EN EL BARRIO EL ESPINAL KR,14 N?31A-15 CON REF, CATASTRAL N?01-02-0139-0004-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA N?060-305801CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINAS DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT Y LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD - GEPM
CD-DATT-1169-2024	70,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA INTEGRAL AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT,
CD-DAAL-ARR-036-2024	1,422,000,000.00	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS INMOVILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA, UBICADO EN EL PERIMETRO URBANO DE CARTAGENA, CON CERRAMIENTO COMPLETO EN MALLA, SOBRE LA VIA MAMONAL - GAMBOTE CON LINDEROS DESCRITOS EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NO,060-178050,
CD-DATT-1546-2024	67,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN MATERIA DE COBRO COACTIVO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE INVERSION: ?IMPLEMENTACION DE REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS?,
CD-DATT-1845-2024	64,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT,
CD-DATT-DAOPI-001-2024	3,237,535,176.00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACOMPA?AMIENTO Y SOPORTE DE LOS PROGRAMAS DE CIRCULEMOS VIRTUAL Y TRAMITES EN LINEA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA - DATT
CD-DATT-2769-2024	38,700,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN MATERIA DE COBRO COACTIVO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE INVERSION ?IMPLEMENTACION DE REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS?,

:DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DATT-2726-2024	38,700,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN MATERIA DE COBRO COACTIVO, DE ACUERDO CON LO CONTEMPLADO EN EL PROYECTO DE INVERSION ?IMPLEMENTACION DE REINGENIERIA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO FINANCIERO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CARTAGENA DE INDIAS?,
CD-DATT-2841-2024	38,700,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN MATERIA DE COMUNICACIONES, EN EL MARCO DEL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA?,
CD-DATT-3318-2024	45,600,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACION SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS",
MC-DATT-003-2024	46,208,000.00	SUMINISTRO DE ESPECIES VENALES PLACA UNICA NACIONAL PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE (DATT), DE CONFORMIDAD CON LA ESPECIFICACIONES TECNICAS DEFINIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE,
MC-DAAL-004-2024	130,000,000.00	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE",
MC-DATT-006-2024	125,673,400.00	SERVICIO DE OPERACION LOGISTICA PARA LA CAPACITACION DE TAXISTAS COMO ACTORES VIALES EN TEMAS RELACIONADOS CON EDUCACION, CULTURA, SEGURIDAD VIAL, ATENCION A TURISTAS Y VISITANTES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DATH-PIC-0001-2024	$24,528,000.00	CAPACITAR A TODO EL PERSONAL DE BOMBEROS OFICIALES DE CARTAGENA, EN LOS REQUISITOS DE DESEMPE?O LABORAL ESTABLECIDOS EN LA NFPA 470, CON EL FIN DE ACTUALIZAR Y UNIFICAR LOS CONOCIMIENTOS DE FORMACION EN LA PRIMERA RESPUESTA A INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, PARA MEJORAR EL DESEMPE?O DE SUS COMPETENCIAS, BAJO LOS ESTANDARES NACIONALES E INTERNACIONALES,

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
MC-DAAL-006-2024	$97,944,810.00	SERVICIO DE IMPRESION, FOTOCOPIADO, PUBLICACION DE AVISOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE,
SA-DAAL-0004-2024	$1,127,341,048.00	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICO PARA APOYAR EN LA EJECUCION, PLANIFICACION, COORDINACION Y REALIZACION DE LAS OLIMPIADAS DEPORTIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL DISTRITO TURISTICO DE CARTAGENA DE INDIAS,
OC133163	$414,239,664.00	ADQUISICION DE UN VEHICULO AUTOMOTOR CON ACCESORIOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS OCUPANTES CON DESTINO AL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR DE LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES MISIONALES,
CD-SEGD-CONVINT-011-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL POR SER EVALUADO EN AUDITORIÍA DE FISCALIZACIÓN)	$5,229,000,000.00	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA 2024
SASI-DAAL-006-2024	$1,300,000,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE,
MC-DAAL-051-2024	$130,000,000.00	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DAAG-1620-2024	$27,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DEL PROYECTOGESTION DOCUMENTAL MEDIANTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DAAG-1609-2024	$34,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO INDUSTRIAL DENTRO DEL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO GESTION DOCUMENTAL MEDIANTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DOCUMENTALES CARTAGENA DE INDIAS? DE LA DIRECCION DE ARCHIVO GENERAL
CD-DAAG-1498-2024	$33,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION GESTION DOCUMENTAL MEDIANTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DOCUMENTALES

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DAAG-1393-2024	$50,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ARCHIVO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DAAG-1613-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION GESTION DOCUMENTAL MEDIANTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DOCUMENTALES
CD-DAAG-1727-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL DE ARCHIVO GENERAL DE LA ACALDIA MAYOR DE CARTAGENA PARA DESARROLAR ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION GESTION DOCUMENTAL MEDIANTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO ? PINAR PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DOCUMENTALES,
CD-DAAG-1800-2024	$34,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DENTRO DEL PROYECTO GESTION DOCUMENTAL MEDIANTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DOCUMENTALES DE LA DIRECCION DE ARCHIVO GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DAAG-1448-2024	$24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ARCHIVO GENERAL DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION "GESTION DOCUMENTAL MEDIANTE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PINAR PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCESOS DOCUMENTALES"
CD-SECGRAL-3750-2024	$36,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MEDIANTE ASESORIA JURIDICA CON DESTINO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARALA EJECUCUIN DE ACTIVIDADES TENDIENTES AL DISE?O E IMPLEMENTACION DEL MARCO REGULATORIO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA EN CARTAGENA; CONTEMPLADA EN EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO DESARROLLO DEL TURISMO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE PARA CARTAGENA DE INDIAS
CD-SECGRAL-4314-2024	$32,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA SISTEMAS DE MERCADOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
SASI-DAAL-005-2024	$900,000,000.00	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D,T, Y C,

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DATH-0027-2024	77,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-0015-2024	33,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0019-2024	33,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0013-2024	33,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0022-2024	66,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACUERDO CON SU ESPECIALIZACION Y EXPERIENCIA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0021-2024	77,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA Y ACOMPA?AMIENTO EN LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE DEBAN SER ADELANTADOS POR DIRECCION
CD-DATH-0025-2024	77,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA INTEGRAL EN EL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0024-2024	33,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, REVISAR Y PROYECTAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS MISIONALES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0029-2023	55,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL AREA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO,
CD-DATH-0023-2024.	52,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0048-2024	34,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
CD-DATH-0071-2024	34,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, REVISAR Y PROYECTAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
		PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0205-2024	34,800,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DAAL-ARR-009-2024	125,541,185.00	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y OFICIOS (SISBEN), ATENCION AL PUBLICO Y PARA EL MANEJO DE LA DOCUMENTACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION CONTROL URBANO, EL COMITE TERRITORIAL DE PLANEACION, ESTRATIFICACION Y LA OFICINA DE LA FEDERACION DE ACCION COMUNAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D,T, Y C,
MC-DAAL-001-2024	126,347,170.00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS AL SERVICIO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
CD-DALL-ARR-010-2024	88,000,000.00	EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, BARRIO BLAS DE LEZO, MANZANA 35, LOTE 18, IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICUTA INMOBILIARIA NO, 060-42515, REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-05-0122-0023-000, CON AREA DE 350 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS ESTABLECIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 2513 DE 31/08/2015 DE LA NOTARIA PRIMERA DE CARTAGENA Y DE CONFORMIDAD A INFORME DE PERITAJE DE AREA CERTIFICADO POR LA CORPORACION COLOMBIANA DE LONJAS Y REGISTROS "CORPOLONJAS DE COLOMBIA", CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA MUJER DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-0841-2024	36,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N?068-2022 CON ACLARATORIO N?01 DE FECHA 09/03/2023 CON MODIFICATORIO N?01 DE FECHA 22/11/2023, CON MODIFICATORIO N?02 DE FECHA 22/12/2023	25,305,006,496.00	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N?068-2022 CON ACLARATORIO N?01 DE FECHA 09/03/2023 CON MODIFICATORIO N?01 DE FECHA 22/11/2023, CON MODIFICATORIO N?02 DE FECHA 22/12/2023 CONTRATAR LA ADMINISTRACION, OPERACION, MANTENIMIENTO, REPOSICION, EXPANSION, MODERNIZACION Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SUS CORREGIMIENTOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN Y CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, DURANTE DIECIOCHO (18) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO, EN VIRTUD DE LAS VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2023-2024 APROBADAS POR EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA, MEDIANTE ACUERDO N?101 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2022,

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DAAL-ARR-041-2024.	269,892,000.00	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, FAMILIAS EN ACCION , UMATA, PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL "PES" Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D, T, Y C,
OC-124593	4,191,922,661.39	CONTRATAR LA PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-1858-2024	36,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DAAL-ARR-051-2024	275,029,960.00	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACION DE PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARQUE INDUSTRIAL BLOC PORT, KM 1 VIA MAMONAL, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 060-256129,
CD-DAAL-ARR-054-2024	92,479,992.00	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL CONCEJO TERRITORIAL DE PLANEACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D,T, Y C,
CD-DATH-2251-2024	36,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACUERDO CON SU EXPERIENCIA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
MC-DAHT-SECGEN-001-2024	104,040,000.00	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS MESAS DE NEGOCIACION, ENTRE LA ALCALDIA DE CARTAGENA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE EMPLEADOS PUBLICOS
CD-DAAL-ARR-063-2024	149,443,052.00	EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA REGISTRADURIA AUXILIAR N? 4, DE CARTAGENA DE INDIAS,
	61,750,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO, DE LA CONMEMORACION DEL "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" DIRIGIDA A FUNCIONARIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D, T, Y C,
CD-SGD-DAOPI-001-2024	193,891,392.00	PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SOPORTE EXTENDIDO Y ALOJAMIENTO ADMINISTRADO DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE NOMINA Y GESTIONHUMANA SIGEP LICENCIADO POR EL ESTADO COLOMBIANO IMPLEMENTADO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DAAL-ARR-075-2024	134,946,000.00	ADICIONAL N?001 EN DINERO Y PRROGAR EN TIEMPO EL CONTRATO NO CD-DAAL- ARR-041- 2024 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE VARIAS DEPENDENCIAS: SECRETARIA DEPARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, FAMILIAS EN ACCION , UMATA, PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL "PES" Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D, T, Y
CD-SEGD-CONVASO-001-2024	88,500,000.00	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE LA VERSION NO,63 DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE CARTAGENA DE INDIAS / PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION,
OC127932	65,000,000.00	ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONEXION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRONICA Y DE COMUNICACION ES PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARIA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS,
OC127932	28,550,300.00	ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CONEXION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA, ELECTRONICA Y DE COMUNICACIONES PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS SEDES Y DEPENDENCIAS DE LAS SECRETARIA DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DAAL-ARR-073-2024	133,701,345.00	"CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA SER DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, EDIFICIO BANCO CAFETERO, CALLE 32, CARRERA 8B NO, 8-80, SEGUNDO PISO, CON UN AREA DE 150 M2, IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA 060-97443 Y 060-97444, REFERENCIA CATASTRAL NO, 01-01-0124-0068-904, CUYOS LINDEROS Y MEDIDAS SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 3577 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2008"
CD-DATH-3995-2024	49,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
CD-DAAL-MANGLAR-001-2024	150,000,000.00	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS 20 OBRAS ARTISTICAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL PARQUE ESPIRITU DEL MANGLAR, DE ACUERDO CON LA TECNICA DE LA CREACION DE LAS ESCULTURAS LA CUAL ESTA DESCRITA EN LA PROPUESTA DEL CONTRATISTA,
CD-DAAL-ARR-086-2024	89,964,000.00	?CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, FAMILIAS EN ACCION , UMATA, PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL "PES" Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D, T, Y C

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
CD-DATH-4201-2024	70,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACION CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-4200-2024	63,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACION CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-4223-2024	63,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "MODERNIZACION CARTAGENA HACIA LA MODERNIDAD CARTAGENA DE INDIAS" DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-4227-2024	63,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-4242-2024	63,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-4269-2024	63,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CC-OP-DAAL-No-001-2024	12,363,757,309.00	CONTRATO DE COMISION DAAL N? 001-2024 PARA LA CELEBRACION DE OPERACIONES EN EL MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S,A, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y COMISIONISTA CORREAGRO S,A, CUYO OBJETO ES PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA
CD-DATH-4230-2024	63,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-4405-2024	54,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE ASESORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
OC130439	92,927,970.00	COMPRA DE PAPELERIA, Y UTILES DE OFICINA PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA,
CD-DAAL-ARR-087-2024	85,680,000.00	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION DE POLICIA PERMANENTE DE LA LOCALIDAD UNO (1), E

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
		INSPECCION DE LA COMUNA 1B BARRIO CENTRO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D,T, Y C,
CD-DAAL-ARR-075-2024	89,964,000.00	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL, FAMILIAS EN ACCION, UMATA, PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL "PES" Y OTRAS DEPENDENCIAS QUE SE REQUIERAN DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D, T, Y C,
CD-DATH-4641-2024	29,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, REVISAR Y PROYECTAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS,,
CD-DATH-4636-2024	27,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR, REVISAR Y PROYECTAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS MISIONALES Y FUNCIONES DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS,,
CD-DATH-4635-2024	29,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO,
CD-SEGD-CONTINT-004-2024	1,163,474,637.00	PRESTAR SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO PROCESOS FORMATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS Y EJES QUE CONFORMAN EL PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION 2024 DE LA DIRECCION ADMINSITRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-DATH-4724-2024	27,500,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
016-2024	95,106,000.00	ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL Y EMERGENCIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DATH-5476-2024	24,000,000.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DAAL-ARR-092-2024	102,219,818.00	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE DIFERENTES OFICINAS Y DEPENDENCIAS QUE REQUIERA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D, T, Y C,
MC-DAAL-019-2024	129,999,909.78	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE
MC-DAAL-029-2024	122,677,742.00	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION ?ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL ESTUDIO TECNICO DE REDISE?O

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
		INSTITUCIONAL E INNOVACION ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO DE CARTAGENA
SA-DAAL-011-2024	1,166,213,790.00	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCION, PLANIFICACION, COORDINACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO,
SA-DAAL-017-2024	231,664,728.75	CONTRATAR LA ADECUACION, REHABILITACION, REPARACION E INSTALACION DE ZONAS DE ACCESO A PLAZA DE MERCADO ?BAZURTO? DE LA CIUDAD DE CARTAGENA
MC-DAAL-037-2024	80,994,500.00	SERVICIO DE MANTENIMIENTO RECARGA E INSTALACION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-DAAL-ARR-051-2024	343,190,000.00	ADICIONAL N?002 AL CONTRATO N? CD-DAAL-ARR-051- 2024 CUYO OBJETO ES ?CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACION DE PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARQUE INDUSTRIAL BLOC PORT, KM 1 VIA MAMONAL, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA NO 060- 256129,?
MC-DAAL-043-2024	101,294,941.80	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y ADECUACION DEL ENTORNO PAISAJISTICO DE ESPECIES ORNAMENTALES EN LAS DIFERENTES AREAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
CD-SHD-CONVASO-006-2024	103,062,400.00	RECONOZCASE Y PAGUESE A FAVOR DE CORPORACION CENTRO CULTURAL COLOMBO AMERICANO DE CARTAGENA, IDENTIFICADO CON EL NIT : 890480040-2, LA SUMA DE CIENTO TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE, ($ 103,062,400,00), POR CONCEPTO DE PAGO DE TRESCIENTOS VEINTE (320) MATRICULAS CORRESPONDIENTES A LOS CICLOS I, II Y III, REALIZADOS POR LOS SERVIDORES PUBLICOS, SEGUN RESOLUCION # 8726 DEL 10 DE DICIEMBRE 2024
MC-DAAL-058-2024	70,000,000.00	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y AUDIOVIISUALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR MONTO AGOTABLE,
MC-DAAL-058-2024	60,000,000.00	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y AUDIOVIISUALES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR MONTO AGOTABLE,
MC-DAAL-054-2024	85,148,386.00	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES IMPRESOS PARA EL PROYECTO DE INVERSION OPTIMIZACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG EN LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS,

SECRETARIA GENERAL		
CÓDIGO CONTRATO	**VALOR INICIAL CONTRATO**	**OBJETO**
OC139970	125,000,000.00	ADQUISICION DE PANTALLAS INTERACTIVAS TACTILES PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,
CD-ARR-DAAL-061-2024		CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES DOTADOS PARA USO DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, UBICADOS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D,T, Y C,, BARRIO MANGA, CRA, 27 NO, 28-39, CENTRO EMPRESARIAL PORTUS MANGA CARTAGENA LOS CUALES COMPRENDEN LOS PISOS NOS, 17, 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 CON UN AREA TOTAL DE 2,884 MTS2, CON UNOS LINDEROS IDENTIFICADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NO, 4355 DEL 30 DE AGOSTO DE 2018, INMUEBLES A LOS CUALES LES CORRESPONDEN LOS FOLIOS DE MATRICULA INMOBILIARIA NOS, 060- 323688, 060-323689, 060-323690, 060-323691, 060- 323692, 060-323693 Y 060-323694, CON DESTINO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE VARIAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D,T Y C,

SECRETARIA DE PLANEACIÓN		
CONTRATO No.	**VALOR_RP**	**OBJETO**
CD-SPD-0065-2024	82.500.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA
CD-SPD-3326-2024	93.600.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DEL DESPACHO DEL SECRETARIO DE PLANEACION DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PROYECTO DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSION "CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION PEMP Y POT DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS"
CD-SPD-3256-2024	83.200.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES ENMARCADAS DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSION CONSTRUCCION DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACION (PEMP Y POT) DE LA CIUDAD DECARTAGENA DE INDIAS
CD-SEGD-007-2024	142.800.000	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PARA LA RECOPILACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION ANALISIS Y DISTRIBUCION DE INFORMACION GEOGRAFICA EN LA ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

LIMITACIONES DEL PROCESO AUDITOR:

En relación a la muestra contractual seleccionada, el equipo auditor justifica la misma con base en el recurso humano disponible en el equipo auditor. Lo que dio lugar a un porcentaje de muestra optima del 30,22% respecto a los recursos endógenos invertidos.

La Contraloría General de la República mediante Oficio Radicado 2025EE0061423, comunicó a la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias que, con fundamento en el artículo 6 del Decreto 403 de 2020, y en ejercicio del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF 2025 y por intermedio de la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte, se encuentra ejecutando la Auditoria de Cumplimiento al Departamento de Bolívar y Distrito de Cartagena, cuyo objetivo general es "Emitir concepto sobre la gestión fiscal en el manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Infraestructura Educativa, Infraestructura Cultural e Infraestructura de Ciencia, Tecnología e Innovación, financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación, así como el cumplimiento de las demás disposiciones legales que le resulten aplicables a cada sujeto de control", frente al requerimiento de control prevalente de la CGR, en evaluar el cumplimiento de la normativa presupuestal aplicable al manejo de los siguientes recursos: SGP Educación, Propósito General (Deporte y Cultura); Infraestructura Deportiva, Educativa, Cultural y de Ciencia, Tecnología e Innovación financiados con recursos nacionales y territoriales; Programa de Alimentación Escolar con todas sus fuentes de financiación al Departamento de Bolívar y municipio de Cartagena de Indias, por la vigencia 2024, se procede a identificar los contratos cuya fuente de financiación corresponda a recursos de SGP y que se orienten o ajusten a los criterios mencionados por la CGR, se procede a excluir de la muestra contractual los siguientes:

(U.E. SECRETARIA DE EDUCACIÓN)

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	NOMBRE	OBJETO
CD-SED-PSE-049-2024	3,594,273,330.00 $	FUNDACION PERSEVERAR POR COLOMBIA	PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO EN LA VIGENCIA 2024 POR LA MODALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO, PARA ATENDER UNA POBLACION DE NI?OS, NI?AS Y JOVENES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA

Fuente: SIA OBSERVA – CRP PREDIS 2024

(U.E. DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL -DADIS)

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	NOMBRE	OBJETO

OP-DADIS-2071-2024	57,500,000.00 $	MARIA MERCEDES GALVIS MEDRANO	DESARROLLO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES, ACTORES DEL SGSS Y LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MEDIANTE ASISTENCIAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DEL 100% DE LAS EAPB Y 20 IPS PRIORIZADAS PARA LA GESTION DEL RIESGO E IMPLEMENTACION DE LA RUTAS INTEGRALES DE ATENCION PARA CANCER DE MAMA, CUELLO UTERINO, PROSTATA , COLORRECTAL, PULMON, PIEL Y CANCER EN MENORES DE 18 A?OS PARA LA IDENTIFICACION TEMPRANA, DIAGNOSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO DEL CANCER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL EN ENFERMERIA CON ESPECIALIDAD EN SALUD FAMILIAR Y EXPERIENCIA MINIMA DE 36 MESES RELACIONADA CON LAS GESTION,
OP-DADIS-2319-2024	57,500,000.00 $	BEATRIZ CANDELARIA CASTILLO GARRIDO	COORDINACION INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TECNICAS QUE PERMITA IMPLEMENTACION DE MODELOS Y RUTAS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD EN NI?AS Y NI?AS QUE INCLUYA LA APLICACION DE PROTOCOLOS, GUIAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD INFANTIL MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN (1) MEDICO PEDIATRA CON ENTRENAMIENTO EN ESCALA ABREVIADA Y DESARROLLO III EN APOYO LAS ACCIONES DEL PROGRAMA SALUD INFANTIL/ IRA,
OP-DADIS-1856-2024	57,500,000.00 $	JHON ALEXANDER MENDOZA GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO PARA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
OP-DADIS-1914-2024	60,000,000.00 $	ALEXIS ENRIQUE RAMOS BLANCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA
OP-DADIS-2213-2024	57,500,000.00 $	BEATRIZ BARRERA SOTO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR DESARROLLO DE CAPACIDADES TECNICAS Y SEGUIMIENTO A INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD PRIORIZADAS EN PROTOCOLOS, GUIAS Y ESTRATEGIAS DE SALUD INFANTIL
OP-DADIS-1690-2024	57,200,000.00 $	DIOSELINA GUARDO MARTINEZ	CONTRATAR UN PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA EN SALUD DE CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL COMPONENTE DE DISMINUCION DE LA LETALIDAD ETV,
OP-DADIS-1791-2024	60,000,000.00 $	MELISSA ROCHA ROCHA	APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA, PARA EL FORTALECIMIENTO SEGUN LINEAMIENTOS NACIONALES DE VSP EN LAS UPGD DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA OPORTUNA DE TAL MANERA QUE SE PROTEJA LA SALUD DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA,

OP-DADIS-1665-2024	57,500,000.00 $	JORGE ENRIQUE NOVOA ROMERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICOLOGO ESPECIALISTA EN SEXUALIDAD, CON MINIMO 5 A?OS DE EXPERIENCIA, PARA DESARROLLAR CAPACIDADES AL RECURSO HUMANO DEL 100% DE EAPB Y SU RED PRESTADORA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA RIA DEL CURSO DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES; Y COORDINACION INTERSECTORIAL E INTRASECTORIAL CON LOS MIEMBROS DE LA MESA INTERSECTORIAL DE PREVENCION DE EMBARAZO EN ADOLESCENTE DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1683-2024	60,000,000.00 $	LUIS ALBERTO CORTES ALEMAN	FORTALECER DESARROLLO DE METODOLOGIA COMBI, MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN (1) BIOLOGO MAGISTER EN DESARROLLO Y AMBIENTE CON EXPERIENCIA EN ENTOMOLOGIA MEDICA COMBI
OP-DADIS-1721-2024	60,000,000.00 $	JULIO FRANCISCO BENAVIDES OSORIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO SEGUN LINEAMIENTOS NACIONALES DE VSP EN LAS UPGD DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1364-2024	60,000,000.00 $	ADRIANA GONZALEZ OROZCO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR MECANISMOS DE SISTEMATIZACION Y SOCIALIZACION DE LAS EXPERIENCIAS, ESTRATEGIAS Y RESULTADOS ALCANZADOS, COMO MECANISMO DE RETROALIMENTACION A TRAVES DE LA GESTION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EPIDEMIOLOGICA Y DE BASE COMUNITARIA DE LOS RESULTADOS EN SALUD COMO LINEA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA SISTEMATICA Y OPORTUNA DE TAL MANERA QUE SE PROTEJA LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA
OP-DADIS-1781-2024	60,000,000.00 $	DARYNEL DAVID DEL TORO LOPEZ	APOYAR LAS ACCIONES DEL PROCESO DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA GESTION EN SALUD PUBLICA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UN MEDICO ESPECIALISTA CON EXPERIENCIA EN VSP, PARA EL FORTALECIMIENTO SEGUN LINEAMIENTOS NACIONALES DE VSP EN LAS UPGD DEL DISTRITO DE CARTAGENA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA OPORTUNA DE TAL MANERA QUE SE PROTEJA LA SALUD DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA,
OP-DADIS-1473-2024	60,000,000.00 $	ALEJANDRA VELASQUEZ MORALES	DESARROLLAR MECANISMOS DE SISTEMATIZACION Y SOCIALIZACION DE LAS EXPERIENCIAS, ESTRATEGIAS Y RESULTADOS ALCANZADOS, COMO MECANISMO DE RETROALIMENTACION A TRAVES DE LA GESTION DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EPIDEMIOLOGICA Y DE BASE COMUNITARIA DE LOS RESULTADOS EN SALUD COMO LINEA DE GESTION DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA QUE PERMITA REORIENTAR LAS ACCIONES Y DAR RESPUESTA SISTEMATICA Y OPORTUNA DE TAL MANERA

			QUE SE PROTEJA LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE CARTAGENA
OP-DADIS-1793-2024	57,200,000.00 $	ANGELA MARCELA MENDIETA ESTARITA	CONTRATAR UN PROFESIONAL DE LA SALUD CON ESPECIALIDAD EN AUDITORIA EN SALUD DE CALIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL COMPONENTE DE DISMINUCION DE LA LETALIDAD ETV,
OP-DADIS-1550-2024	57,500,000.00 $	AURA ESTHER CASTILLA DEJANON	APOYAR LA GESTION EN SALUD PUBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PROCESOS DE ADAPTACION TECNICA EN LA IMPLEMENTACION DE LAS RIAS A TRAVES DE LA CONTRATACION DE UN (1) PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL AREA DE LA SALUD MAGISTER EN SALUD PUBLICA CON EXPERIENCIA MINIMA DE (5) A?OS EN PROCESOS DE GESTION DE SALUD PUBLICA
MC-DAAL-035-2024	100,000,000.00 $	GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S.	SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CONTROL INTEGRADO Y SELECTIVO DE VIVIENDAS Y CANALES, CONTROL LARVARIO, CONTROL QUIMICO INTRADOMICILIARIO EN UNIDADES DE VIVIENDAS EN EL AREA URBANA Y RURAL DE CARTAGENA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL VECTORIAL ADQUIRIR PLAGUICIDA ADULTICIDA INTRADOMICILIARIO PIRETROIDE Y LARVICIDAS BIOLOGICOS

Fuente: SIA OBSERVA – CRP PREDIS 2024

Por otro lado, se excluyeron los contratos que se relacionan a continuación, debido a que en la actualidad se están adelantando Actuación Especial de Fiscalización y Auditoría de Cumplimiento Estampilla Años Dorados vigencia 2024, de los siguientes:

(U.E. SECRETARIA GENERAL)

CÓDIGO CONTRATO	VALOR INICIAL CONTRATO	NOMBRE	OBJETO
CD-SEGD-CONVINT-011-2024	5,229,000,000.00 $	CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA Y LA CORPORACION TURISMO CARTAGENA DE INDIAS PARA LA EJECUCION Y DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION NACIONAL E INTERNACIONAL EN EL MARCO DE LAS FIESTAS DE LA INDEPENDENCIA 2024

Fuente: SIA OBSERVA – CRP PREDIS 2024

(U.E. SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL)

CANT RP EXP	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL RP	BENEFICIARIO
1	93-CONVENIO DE ASOCIACION	7,311,797,492.00	UNION TEMPORAL UNIDOS PARA AVANZAR POR LOS ADULTOS MAYORES

Fuente: SIA OBSERVA – CRP PREDIS 2024

U.E. SECRETARIA DE HACIENDA			
CONTRATO No.	**VALOR_RP**	**BENEFICIARIO**	**OBJETO**
CD-SHD-CONTINT-002-2024 (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AC)	1.400.000.000	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN GESTOR PARA LA EJECUCION DE LA FASE DE ENTREGA DEL SERVICIO PUBLICO CATASTRAL EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NO ESTÁ RENDIDO EN SIA OBSERVA (EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AC	2.970.000.000	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA	PRESTAR LOS SERVICIOS DE GESTOR PARA LA EJECUCION DE LA FASE DE OPERACION DE LOS COMPONENTES CONSERVACION Y DIFUSION DEL SERVICIO PUBLICO CATASTRAL MULTIPROPOSITO EN EL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,

Fuente: SIA OBSERVA – CRP PREDIS 2024

U.E. SECRETARIA DE HACIENDA			
CONTRATO No.	**VALOR_RP**	**BENEFICIARIO**	**OBJETO**
CD-CP-OAGRD-007-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AEF	19,665,000.00	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S,A,S,	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AEF	65,715,000.00	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S,A,S,	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AEF	7,000,000.00	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S,A,S,	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",

CD-CP-OAGRD-007-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AEF	8,500,000.00	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S,A,S,	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AEF	42,262,000.00	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S,A,S,	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AEF	83,700,000.00	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S,A,S,	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",
CD-CP-OAGRD-007-2024 EXCLUIDO DE LA MUESTRA CONTRACTUAL-AEF	73,087,000.00	MEGATIENDAS SUPERMAYORISTA S,A,S,	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AYUDAS HUMANITARIAS ALIMENTARIAS Y NO ALIMENTARIAS PARA LA POBLACION VULNERABLE AFECTADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 0254 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024 Y EL PROYECTO "CONTROL DE LOS RIESGOS EN NUESTRO TERRITORIO CARTAGENA DE INDIAS",

Fuente: SIA OBSERVA – CRP PREDIS 2024

8.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

El componente de Evaluación de Planes, Programas y Proyectos busca establecer en qué medida la Alcaldía de Cartagena logró sus objetivos misionales planteados dentro del marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena, Ciudad de. Derechos"

Para este propósito se seleccionó, solicitó y valoró la información pertinente que permitiera medir el cumplimiento de los programas, las metas de producto y de resultado y el avance o cumplimiento de los denominados proyectos con sus respectivas actividades a través de la contratación. Consolidada la evaluación de los factores y variables, establecidos en la hoja PLANEACIÓN Y RESULTADOS del papel de trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR V 4.0, se establece una calificación de:

85.27%	78.33%
Eficacia	Eficiencia

Fuente: Papel de trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR V 4.0

En los programas relacionados a continuación, se determinó ineficiencia en la ejecución presupuestal, al presentarse incoherencias entre el avance de las metas asociadas y los recursos invertidos, incumpliéndose los principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia contemplados en los artículos 3ro de la Ley 152 de 1994 y 8º. de la Ley 819 de 2003, así como las políticas de Planeación Institucional, de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (segunda dimensión de MIPG) en el lineamiento " …permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales…" , y de Control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa; posiblemente por debilidades en los controles asociados al avance de las metas de los proyectos de inversión, afectando el cumplimiento del Plan de Desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

En las metas relacionadas a continuación, se presentó bajo nivel de avance en el " Acumulado metas productos a diciembre 31 de 2024" frente a la " Programación meta producto a 2024" , ubicándose en el nivel crítico según los lineamientos del DNP, vulnerando los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la Ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), así como las políticas de Planeación institucional y de Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG, posiblemente por debilidades en la planeación y diseño de controles para la ejecución de las actividades del plan de acción, afectando la eficiencia de los recursos para la consecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Denuncia D-032- 2024 – Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la denuncia en referencia fue iniciada de oficio, en virtud de la publicación del portal Web Diario Digital La Contratopedia, radicada con fecha 23 de agosto de 2024, sobre presuntos dineros del distrito que fueron a parar a manos de particulares, jefe de jurídica Jorge Carrillo y los contratistas Analicia Martelo y Jorge Blell, quienes cobraron 124 títulos entre 2018 y 2019 por valor de $24.046 millones.

Resultados

Considerando la denuncia como un mecanismo fundamental para la lucha contra la corrupción, pero también consciente de la necesidad de favorecer las condiciones de su ejercicio, son actividades solicitadas por la ciudadanía encaminadas a promover su participación y contribuir al ejercicio de control, Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de dar respuesta a la ciudadanía, de la denuncia D-032-2024, de forma clara veraz y precisa acerca el asunto y de conformidad a la información recibida por el denunciante y poder cumplir con los lineamientos establecidos para ello, lo primordial de este proceso, es hacer que estas actuaciones estén revestidas de transparencia, buscando en todo momento el beneficio de la comunidad, fin último del control fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar y analizar la información recibida, encontrándose que:

El 10 de febrero de 2020 el señor William Dau Chamatt, presentó una denuncia penal en el que se relacionan constancias del banco Agrario por el pago de los títulos No.412070002243561, el 26 de julio de 2019 a nombre de ANALICIA MARTELO DEL RIO por el monto de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.480.000.000,00) y el título No. 412070002243560, el 18 de noviembre de 2019 a nombre de JORGE ADIB BLELL CERVANTES por valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.756.222.346,00), los cuales no fueron consignados en las arcas del distrito. ***Información contenida dentro de los folios 9 – 27 del cuaderno 1 del expediente de la fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, suministrado por la Alcaldía de Cartagena de Indias, el cual se anexa a esta respuesta mediante CD adjunto.***

El Juzgado 16 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena, luego de analizar el expediente de la fiscalía, expidió la orden de la captura 044 contra ANALICIA MARTELO DEL RIO, orden de la captura 045 contra JORGE ADIB BLELL CERVANTES y la orden de la captura 046 contra JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN, todas de fecha 4 de julio de 2024.

El 22 de agosto de 2024 se presentaron, voluntariamente, los señores ANALICIA MARTELO DEL RIO y JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN y el 23 de agosto de 2024 la Fiscalía 60 seccional solicitó las audiencias de legalización de captura,

formulación de imputación y medida de aseguramiento, ante el Centro de Servicios Judiciales del SPA.

El 24 de agosto de 2024 se imputó a los señores JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN y ANALICIA MARTELO DEL RIO por el delito de peculado por apropiación.

Conclusión

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, el análisis, revisión y constatación de los hechos denunciados en la D-032-2024, se concluye que los títulos cobrados que no ingresaron a las arcas del Distrito se relacionan a continuación:

No. Título Judicial	Valor	Fecha de Cobro de los títulos	Apoderado del distrito
412070002243561	1.480.000.000,00	26 de julio de 2019	Analicia Martelo del Rio
412070002243560	2.756.222.346,00	18 de noviembre de 2019	Jorge Adib Blell Cervantes
Total	**4.236.222.346,00**		

A continuación, se configura un hallazgo con incidencia fiscal, al que no se le dará incidencia penal, teniendo en cuenta que ya hubo un proceso penal por este hecho.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron treinta y cinco (35) observaciones administrativas con las connotaciones relacionadas a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	35	
2. Disciplinarios	16	
3. Penales	1	
4. Fiscales	13	**$11.461.891.342**
5. Sancionatorios	0	

10.1. MACROPROCESO FINANCIERO

En desarrollo de la presente auditoria a los Estados Financieros de la ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, se establecieron cinco (5) Hallazgos administrativos sin incidencia los cuales fueron informados mediante Oficio DC-OF-EX 031 22-05-2025.

Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE 2024

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS				
DESCRIPCIÓN	DIC/31/2024	DIC/31/2023	Variación $	Variación %
ACTIVO	6,669,338,390,884	6,101,328,293,974	568,010,096,910	9.31%
PASIVO	1,690,497,903,362	2,016,801,953,149	(326,304,049,787)	-16.18%
PATRIMONIO	4,978,840,487,522	4,084,526,340,825	894,314,146,697	21.90%

Fuente: Estados contables Distrito de Cartagena periodo 2024

El Patrimonio neto se incrementó en OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($894.314.146.697), equivalente al 21,90%, debido a la disminución de pasivos, por valor de TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (-$326.304.049.787), principalmente por el servicio a la deuda.

Como ya se mencionó en la parte correspondiente a la materialidad, se tomaron como muestra representativa las cuentas contables correspondientes al Activo, como son;

1. Efectivo y equivalentes, en cuanto a las cuentas embargadas y aquellas que presentan inactividad.
2. Terrenos, en cuanto a la revelación plena con documentos soporte de la titularidad (Escritura, tradición y libertad, certificado de instrumentos públicos) y dominio del bien inmueble.
3. Construcciones en curso, en cuanto a la identificación de las construcciones de periodo y anteriores y su comportamiento.

4. Bienes de beneficio y uso público, en cuanto a la no identificación real de los bienes de beneficio y uso público.

GRUPO 11 - EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Este grupo representa los recursos en la caja, cuentas corrientes, de ahorro y en fondo de disposición inmediata por parte de la Entidad para el desarrollo de las funciones de cometido estatal.

El grupo de Efectivo y equivalente presentó un saldo de OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($826.193.914.740) a diciembre 31 de 2024, con variación positiva de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($164.569.451.268**)**, con relación al periodo 2023, equivalente al 24,87%.

CODIGO CONTABLE	CUENTA CONTABLE	Valor año actual (2024) $	Valor año anterior (2023) $	Variación $	Variación %
11	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**826,193,914,740.00**	**661,624,463,472.00**	**164,569,451,268.00**	**24.87%**
1105	CAJA	13,000,000.00	3,480,000.00	9,520,000.00	273.56%
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	510,301,852,035.00	359,805,329,737.00	150,496,522,298.00	41.83%
1133	EQUIVALENTES AL EFECTIVO	314,846,475,520.00	299,614,912,056.00	15,231,563,464.00	5.08%
1132	EFECTIVO DEL USO RESTRINGIDO	1,032,587,185.00	2,200,741,679.00	-1,168,154,494.00	-53.08%

Fuente: Estados contables corte Diciembre 31 de 2024

En este grupo se revisó la coherencia de éste con el formato H02-F3 “Cuentas y movimientos bancario” de la rendición de cuentas 2024, encontrándose las siguientes diferencias:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1. Reporte Rendición de Cuentas SIA CONTRALORIA 202402 – Formato H02-F3 “Cuentas y movimientos bancario”

COD	Nombre de la cuenta	Saldo a 31 de diciembre 2024	Saldo S/Formato H02-F3 Cuentas y movimientos bancarios	Diferencia
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	510.301.852.035	505.008.815.419.34	**5.293.036.615,66**
1132	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	1.032.587.185	676.537.347,85	**356.049.837,15**

Fuente: Rendición de cuenta 202402 – SIA CONTRALORIA Formato F2 Catalogo de Cuentas

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

CONDICIÓN

De la revisión de la cuenta rendida en la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA 202402 Formato H02_F3 Cuentas y movimientos bancarios, se encontró que se presenta incorrección por revelación en las cuentas 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS, CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($5.293.036.615,66) dejados de rendir en dicho formato. De la misma manera en la cuenta 1132 EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO, por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($356.049.837,15) dejados de rendir en el formato en comento.

CRITERIO

Los sujetos de control deben "*garantizar la calidad, consistencia y veracidad de la información suministrada*", teniendo en cuenta que la "*calidad, consistencia y veracidad de la información que repose en los sistemas de información de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias que hubiere sido cargada, rendida o presentada por las entidades, sociedades, organizaciones u órganos serán de responsabilidad directa de tales sujetos y puntos de control fiscal*".

Parágrafo único del artículo 6 y artículo 7 de la Resolución No. 395 del 27 de diciembre de 2024 y la Circular externa del 11 de febrero de 2025.

CAUSA

Causada por falla en la labor de monitoreo, por parte de la dirección de la entidad y funcionario encargado de diligenciar el formato respectivo.

EFECTO

Esta situación genera deficiencias en la calidad de la información contable, lo que afecta, la correcta interpretación de esta por parte de las partes interesadas.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

El sujeto de control, mediante oficio de respuesta No. AMC-OFI-0066128-2025 del 16 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de hacienda Distrital, en el que

responde al informe preliminar de opinión a los Estados Financieros vigencia 2024, adjunta oficio AMC-OFI-0065826-2025 del 15 de mayo de 2025, de la Dirección Financiera de Contabilidad Distrital, en la que expresa la aceptación a las observaciones No. 1, 3 y 4, reconociendo la importancia de fortalecer los procesos y controles internos para garantizar la calidad y confiabilidad de la información financiera, en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, en relación con las observaciones relacionadas con el Grupo 16: Propiedad, Planta y Equipo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta presentada por el Sujeto de control y ante la aceptación de la observación No. 1 objeto de estudio, se eleva a hallazgo administrativo a fin que se sirvan adelantar las actuaciones tendientes a eliminar la causa del hallazgo y suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente Hallazgo Administrativo No. 1.

CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS - EMBARGADAS

Ahora bien, dentro de las cuentas de depósitos en instituciones financieras, se identificaron 37 cuentas bancarias que a 31 de diciembre de 2024 se encuentran embargadas, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NOMBRE BANCO O ENTIDAD FINANCIERA	TIPO	NUMERO CUENTA BANCARIA	DENOMINANCION CUENTA	FUENTE DE FINANCIACION	SALDO VIG2024	SALDO VIG2023	VAR %	% PART
DAVIVIENDA	CORRIENTE	156-01543-0	TESORERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	FONDOS COMUNES	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	504-028655	ALCALDIA DISTRITAL CGENA CONV. BID	CONVENIO	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	204756001	CLOPAD FONDOS ESPECIFICOS	CLOPAD FONDOS ESPECIALES	3,647.50	0.00	#¡DIV/0!	100.00%
BANCO SANTANDER	CORRIENTE	493-06243-4	DPTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	DATT	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO BBVA	CORRIENTE	0013-0756-86-0100000063	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL C/GENA PSE ESPECTACULOS PUBLICOS	ESPECTACULOS PUBLICOS DATT, IDER, BOMBEROS, EPA	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%

NOMBRE BANCO O ENTIDAD FINANCIERA	TIPO	NUMERO CUENTA BANCARIA	DENOMINANCION CUENTA	FUENTE DE FINANCIACION	SALDO VIG2024	SALDO VIG2023	VAR %	% PART
Total Corriente					**3,647.50**	**0.00**	#¡DIV/0!	100.00%
BANCO SANTANDER	AHORRO	493-15577-6	MUNICIPIO DE CARTAGENA APORTES EN GARANTIA	FONDOS COMUNES	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO SANTANDER	AHORRO	493-22622-3	ALCALDIA DIST DEP EN GTIA	FONDOS COMUNES	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO SANTANDER	AHORRO	493-04159-2	ALC DE CGENA AECID INTERVENCION SOCIAL DEL CERRO DE LA POPA CON MUJERES Y JOV	CONVENIO AECID, CERRO DE LA POPA	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO BBVA	AHORRO	756-000923	ESTRATIFICACION MACROECONOMICA	FONDOS COMUNES	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO BBVA	AHORRO	0013-0253-12-0200184014	CONVENIO EDUCACIÓN LEY 21	CONVENIO EDUCACIÓN LEY 21	16,804,913.00	16,804,913.00	0.00%	0.10%
BANCO DE BOGOTA	**AHORRO**	**204879696**	**SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO**	**10,237,149,757.87**	**5,437,427,089.00**	**88.27%**	59.95%
BANCO DE BOGOTA	AHORRO	389024597	INGRESOS CTES LIBRE DEST. - ICLD VIG ANT	INGRESOS CTES LIBRE DEST. - ICLD VIG ANT	42,945.00	42,933.00	0.03%	0.00%
BANCO AV VILLAS	AHORRO	821-24472-0	CONVENIO DISTRISEGURIDAD	CONVENIO DISTRISEGURIDAD	24,406,763.12	24,404,339.00	0.01%	0.14%
BANCO AV VILLAS	AHORRO	821-24652-7	OTROS CONVENIOS	OTROS CONVENIOS	7,722.81	7,723.00	0.00%	0.00%
BANCO AV VILLAS	AHORRO	821-81878-3	OTROS CONVENIOS	OTROS CONVENIOS	1,365,234.25	1,365,098.00	0.01%	0.01%
BANCO AV VILLAS	AHORRO	824-01650-5	FONDO EDUCATIVO REG.	FONDO EDUCATIVO REG.	5,071,765.42	5,071,262.00	0.01%	0.03%
BANCO AV VILLAS	AHORRO	825-70315-5	NOMINA MAESTROS FOND EDUC REGIONAL	NOMINA MAESTROS FOND EDUC REGIONAL	30,322,243.25	30,319,231.00	0.01%	0.18%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (508)	AHORRO	4-1207-017899-7	OTROS CONVENIOS	OTROS CONVENIOS	111,514,699.18	110,298,063.00	1.10%	0.65%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (508)	AHORRO	4-1207-000289-9	DISTRITO	ND	14.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%

NOMBRE BANCO O ENTIDAD FINANCIERA	TIPO	NUMERO CUENTA BANCARIA	DENOMINANCION CUENTA	FUENTE DE FINANCIACION	SALDO VIG2024	SALDO VIG2023	VAR %	% PART
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (508)	AHORRO	4-1207-002419-1	DISTRITO	ND	14.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (508)	AHORRO	4-1207-003215-1	DISTRITO	ND	14.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO CAJA SOCIAL	AHORRO	24003922314	ALC. CGENA CONVENIO 198025 CRED. FONADE	CONVENIO	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
BANCO DE BOGOTA	AHORRO	204095269	MUNICIPIO DE CARTAGENA	REGALIAS	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	140-51247-6	TESORERIA DISTRITAL CGENA PROY. CANAL DIQUE	FNR	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	140-63364-5	D.T.Y.C. CGENA - RECUP. INTEGRAL PLAZA DE TOROS	FNR	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	140-54187-1	ALC. CGNA IMP. VEHICULO LEY 488/98	DATT	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	140-53949-5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS LEY 60	ICN - VIGENCIA ANTERIORES	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	140-53948-7	ALC. CARTAGENA LEY 60/93	ICN - VIGENCIA ANTERIORES	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	140-52750-8	ALCALDIA CARTAGENA - D.A.T.T	DATT	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	58500031669	DISTRITO TUR. Y CULT. CGNA DE INDIAS DATT RETENCION EN LA FUENTE	DATT	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	58500031693	DISTRITO TUR. Y CULT. CGNA DE INDIAS DATT INST. PATRIMONIO Y CULTURA	DATT	0.00	0.00	#¡DIV/0!	0.00%
DAVIVIENDA	AHORRO	58500031685	DATT	DATT	115,710,582.50	115,032,388.00	0.59%	0.68%
DAVIVIENDA	AHORRO	58500031651	DATT	DATT	190,166,628.70	126,983,752.00	49.76%	1.11%
DAVIVIENDA	AHORRO	58500031677	DATT	DATT	6,344,839,673.46	3,228,387,775.00	96.53%	**37.15%**
Total Ahorro					**17,077,402,970.56**	**9,096,144,566.00**	87.74%	100.00%

NOMBRE BANCO O ENTIDAD FINANCIERA	TIPO	NUMERO CUENTA BANCARIA	DENOMINANCION CUENTA	FUENTE DE FINANCIACION	SALDO VIG2024	SALDO VIG2023	VAR %	% PART
BANCO AV VILLAS	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE USO RESTRINGIDO	821-25204-6	ETV	SALUD	575,521,290.02	575,521,290.00	0.00%	85.34%
BANCO AV VILLAS	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE USO RESTRINGIDO	821-25205-3	LEPRA	SALUD	73,075,129.09	73,075,129.09	0.00%	10.84%
BANCO AV VILLAS	DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DE USO RESTRINGIDO	821-25206-1	TUBERCUSIS	SALUD	25,773,347.74	25,773,347.74	0.00%	3.82%
Total, uso restringido					**674,369,766.85**	**674,369,766.83**	0.00%	100.00%
TOTAL					**17,751,776,384.91**	**9,770,514,332.83**	81.69%	

Fuente: Análisis del Auditor vs. Acta de Cierre de Tesorería 20204

Las cuentas bancarias con mayor participación respecto al total de las cuentas de ahorros arriba descritas, corresponden al Banco de Bogotá No. 204879696 con el 59,95% con un saldo a 31 de diciembre de 2024 de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($10.237.149.757.87) y un incremento con relación a diciembre de 2023 del 88,27%. y Banco Davivienda No. 58500031677 con una participación del 37,15% y saldo a 31 de diciembre de 2024 de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($6.344.839.673) y un incremento con relación al saldo a diciembre de 2023 de 96,53%.

El saldo total en cuentas bancarias embargadas suma DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($17.751.776.385) y un incremento con relación a diciembre de 2023 de 81,69%.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 2 - DEPURACION DE CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS Y EMBARGADAS

CONDICIÓN

Se identificaron cuentas bancarias, que a 31 de diciembre de 2024 se encuentran con saldo $0 (Cero) debido a que no presentaron movimientos débitos ni créditos y otras que presentaron movimientos mínimos generados por los rendimientos financieros. Además 37 cuentas bancarias embargadas, con un saldo a 31 de diciembre de DIECISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($17.751.776.385).

CRITERIO

- Resolución No. 119 del 27 de abril de 2006, Contaduría General de la Nación, por medio la cual se "Adopta el modelo estándar de procedimientos para la sostenibilidad contable"
  2. Características de la información contable
  2.1 Razonabilidad
  2.1.16 Conciliación de la Información.
- Resolución 533 de 2015 Contaduría General de la Nación 4.1 Características fundamentales: la relevancia 4.2 Característica de mejora: la oportunidad.
- Ley 1777 del 01 de febrero de 2016 ¨Por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos¨.
- Circular Externa N° 001 del 5 de enero de 1999 aclarada por la circular Externa 54 de 1999 y modificada a su turno por la Circular Externa 15 de 2000, proferidas por la entonces Superintendencia Bancaria de Colombia –hoy Superintendencia Financiera "reglamenta e imparte instrucciones acerca del tratamiento que debe darse a los saldos existentes en las cuentas bancarias (depósito de dinero en cuenta corriente bancaria y/o cuenta de ahorro) inactivas por no uso".

Cabe mencionar que el término previsto para declarar una cuenta de ahorro o corriente como inactiva es de seis meses (6) para las dos cuentas. Sobre este punto en particular, debe anotarse que el concepto de cuenta inactiva se encuentra definido en la Circular Externa 001 de 1999.

CAUSA

Causada por falla en la labor de monitoreo, por parte del comité de sostenibilidad contable de la entidad.

EFECTO
Se puede afectar el flujo de caja de la entidad y generar multas y sanciones por el no pago de las obligaciones con cargo a estas cuentas bancarias.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

El sujeto de control, mediante oficio de respuesta No. AMC-OFI-0066128-2025 del 16 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de hacienda Distrital, en el que responde al informe preliminar de opinión a los Estados Financieros vigencia 2024, adjunta el oficio No.AMC-OFI-0065710-2025 del 15 de mayo de 2025, de la Dirección Financiera de Contabilidad Distrital y la Tesorería Distrital, en la que responden esta observación en los siguientes términos:

Frente a lo anterior, informamos que se ha tomado atenta nota de la situación identificada y que se procederá a implementar de manera inmediata las acciones correctivas correspondientes. En este sentido, se reforzará el seguimiento por parte de la Tesorería Distrital y la Dirección Financiera de Contabilidad, mediante el fortalecimiento de los mecanismos de monitoreo, con el fin de garantizar el cumplimiento estricto de la normatividad vigente.

Estas medidas permitirán subsanar la situación observada, optimizar la gestión de las cuentas bancarias de la entidad.

Reiteramos nuestro compromiso institucional con la mejora continua y con el fortalecimiento de la gestión financiera y administrativa del Distrito, en armonía con los lineamientos del control fiscal y en beneficio del interés general, procurando una gestión pública cada vez más eficiente, transparente y alineada con los principios de legalidad, eficacia y responsabilidad fiscal.

Atentamente,

Monica Paola Manosalva Gonzalez
Tesorera Distrital
Proyectó Tatiana Carmona Robles-Asesora externa

Alejandro Coronel Gonzalez
Director financiero de Contabilidad

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta presentada por el Sujeto de control y ante la aceptación de la observación No. 2 objeto de estudio, se eleva a hallazgo administrativo a fin que se sirvan adelantar las actuaciones tendientes a eliminar la causa del hallazgo y suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente Hallazgo Administrativo No. 2 - DEPURACION DE CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS Y EMBARGADAS

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

GRUPO 16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS VIGENCIA 2024

Este grupo representa el 25,66% del Total del Activo y presentó un saldo a diciembre 31 de 2024 de UN BILLON SETECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($1.711.037.670.383), con incremento de 2,33% respecto al año 2023 en cuantía de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($38.995.297.457).

CODIGO CONTABLE	CUENTA CONTABLE	Valor año actual (2024) $	Valor año anterior (2023) $	Variación $	Variación %
16	**PROPIEDADES PLANTAS Y EQUIPO**	**1,711,037,670,383.00**	**1,672,042,372,926.00**	**38,995,297,457.00**	**2.33%**
1605	TERRENOS	687,997,361,425.00	687,997,361,425.00	0.00	0.00%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	148,220,050,582.00	128,577,197,643.00	19,642,852,939.00	15.28%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	196,954,761.00	196,954,761.00	0.00	0.00%
1640	EDIFICACIONES	665,154,494,389.00	622,927,413,271.00	42,227,081,118.00	6.78%
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	60,828,341,518.00	60,828,341,518.00	0.00	0.00%
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	328,480,184,849.00	328,480,184,849.00	0.00	0.00%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	3,998,051,194.00	3,945,911,745.00	52,139,449.00	1.32%
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	170,320,115.00	170,320,115.00	0.00	0.00%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	16,051,878,246.00	14,671,679,826.00	1,380,198,420.00	9.41%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	15,964,654,372.00	15,133,091,828.00	831,562,544.00	5.49%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	25,177,401,004.00	25,654,808,663.00	-477,407,659.00	-1.86%
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	33,942,904.00	33,942,904.00	0.00	0.00%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y E	(241,235,964,976.00)	(216,574,835,622.00)	-24,661,129,354.00	11.39%
1695	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y E	0.00	0.00	0.00	#¡DIV/0!

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena 2024

En las Notas a los Estados contables vigencia 2024 se indica que, "*Históricamente los bienes inmuebles de propiedad del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias no se encontraban individualizados, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, oficina encargada de suministrar la información no cuenta con el detalle de los bienes del Distrito de Cartagena. Considerando lo anterior, desde la Secretaría de Hacienda y la Dirección Financiera de Contabilidad se realizó un trabajo de inventario de bienes inmuebles a partir del histórico de registros contables y se complementó con la base de datos de bienes suministrado con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico. El inventario de bienes del Distrito es un proceso que requiere continuidad, si bien, se han logrado avances, la naturaleza de estos activos implica una constante actualización y depuración por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo Logística.*"

Tomando en consideración, lo expuesto en el párrafo anterior, se procede a analizar las cuentas mencionadas de acuerdo con los estados financieros, los auxiliares,

anexos, notas contables y Manuel de políticas contables. A continuación, se detallan las cuentas que conforman la Propiedad Planta y Equipo, así:

1605 - TERRENOS

Esta cuenta representa el 40,21% del Total del grupo 16 y presentó un saldo a diciembre 31 de 2024 de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($687.997.361.425), sin variación con respecto al año 2023.

Es relevante anotar que, en mesas de trabajo de pruebas de recorrido, durante el proceso auditor, llevadas a cabo durante el mes de abril de 2024, en la Dirección Financiera de Contabilidad del Distrito de Cartagena, se evidenció que el Distrito de Cartagena de Indias, mediante Acta No. 001 de fecha 18/Diciembre/2024 emanada de la Unidad Administrativa de Apoyo Logístico, procedió a la verificación de avances de Inventario de Bienes Muebles en los Estados Financieros de la Alcaldía de Cartagena, estableciéndose que la base de predios actualizada para la vigencia 2024 ascendió a la identificación de 18.129 predios correspondiente a la última actualización realizada por el Operador Catastral. Seguidamente se expuso que la base de predios para la vigencia 2023 fue de 2.275 predios. Así mismo, se expuso que de los 2.275 predios sin matricula, debían identificarse si eran o no propiedad de terceros a fin de ser desincorporados de la base general. Además de la cifra mencionada, se informó que 819 predios fueron identificados con matrícula inmobiliaria con corte a 2023; 1.009 están en proceso de saneamiento y 2.326 para desincorporar, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	NRO. PREDIOS
DEPURADO	891
DEPURAR/INTERNO	1390
DESINCORPORAR	298
DEPURAR/ARQUIDIOSISI	9
DEPURAR/VALORIZACION	18
DEPURAR EDUCACION	55
DEPURAR CORVIVIENDA	16
DEPURAR ANT	37
DEPURAR MIN	250
CIENEGA DE LA VIRGEN	625
NUEVA ACTUALIZACION	14540
TOTAL PREDIOS	18129

Lo anterior genera incertidumbre respecto el saldo de la cuenta contable por el valor de su saldo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 3 – Incertidumbre en la cuenta contable 1605- Terrenos

CONDICIÓN

Dada la revisión de la cuenta 1605 Terrenos, se presenta incertidumbre en cuantía de su saldo por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($687.997.361.425), por no tener plena certeza de la titularidad de los bienes registrados en esta cuenta, además de que mediante Acta No. 001 de fecha 18/Diciembre/2024 emanada de la Unidad Administrativa de Apoyo Logístico, procedió a la verificación de avances de Inventario de Bienes Muebles en los Estados Financieros de la Alcaldía de Cartagena, estableciéndose que la base de predios actualizada para la vigencia 2024 asciende a la suma de 18.129 predios, correspondiente a la última actualización realizada por el Operador Catastral. Acto Seguido se expuso que la base de predios para la vigencia 2023 fue de 2.275 predios. Así mismo, se expuso que de los 2.275 predios sin matricula, debían identificarse si eran o no propiedad de terceros a fin de ser desincorporados de la base general. Además de la cifra mencionada, se informa que 819 predios fueron identificados con matrícula inmobiliaria con corte a 2023; 1.009 están en proceso de saneamiento y 2.326 para desincorporar, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	NRO. PREDIOS
DEPURADO	891
DEPURAR/INTERNO	1390
DESINCORPORAR	298
DEPURAR/ARQUIDIOSISI	9
DEPURAR/VALORIZACION	18
DEPURAR EDUCACION	55
DEPURAR CORVIVIENDA	16
DEPURAR ANT	37
DEPURAR MIN	250
CIENEGA DE LA VIRGEN	625
NUEVA ACTUALIZACION	14540
TOTAL PREDIOS	18129

CRITERIO

La información contable debe estar en constante proceso de depuración, con el fin de cumplir en todo momento con estándares de calidad aceptable*. "La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar con razonabilidad la información que conforma los estados contables".*

Anexo de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 y numeral 3.2.15. "Depuración contable permanente y sostenible" del PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contaduría General de la Nación.

CAUSA
Causada por falla en la labor de identificación de los bienes del distrito por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del distrito de Cartagena de Indias.

EFECTO
Esta situación genera deficiencias en la calidad de la información contable, lo que afecta, su razonabilidad y correcta interpretación de esta por parte de las partes interesadas.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

El sujeto de control, mediante oficio de respuesta No. AMC-OFI-0066128-2025 del 16 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de hacienda Distrital, en el que responde al informe preliminar de opinión a los Estados Financieros vigencia 2024, adjunta oficio AMC-OFI-0065826-2025 del 15 de mayo de 2025, de la Dirección Financiera de Contabilidad Distrital, en la que expresa la aceptación a las observaciones No. 1, 3 y 4, reconociendo la importancia de fortalecer los procesos y controles internos para garantizar la calidad y confiabilidad de la información financiera, en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, en relación con las observaciones relacionadas con el Grupo 16: Propiedad, Planta y Equipo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta presentada por el Sujeto de control y ante la aceptación de la observación No. 3 objeto de estudio, se eleva a hallazgo administrativo a fin que se sirvan adelantar las actuaciones tendientes a eliminar la causa del hallazgo y suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente Hallazgo Administrativo No. 3 - Incertidumbre en la cuenta contable 1605- Terrenos

1615 - CONSTRUCCIONES EN CURSO.

Esta cuenta representa el 8,66% del Total del grupo 16 y presentó un saldo a diciembre 31 de 2024 de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($148.220.050.582), con una variación positiva de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($19.642.852.939) con respecto al año 2023.

HALLAZO ADMINISTRATIVO No. 4 – Incorrección material por sobreestimación de la cuenta contable 1615 – Construcciones en Curso

CONDICIÓN

De acuerdo a la revisión de la cuenta 1615 Construcciones en curso, se presenta incorrección por sobreestimación por valor de CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($109.567.429.536), debido a diferencia con el valor registrado en los libros contables del distrito de Cartagena de Indias, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cód. Contable	Nombre Cta	Saldo_EEFFVig2024	Saldo_LibroVig2024	Diferencia
1615	Construcciones en curso	148.220.050.582,00	38.652.621.046,00	109.567.429.536,00

CRITERIO

La información contable debe estar en constante proceso de depuración, con el fin de cumplir en todo momento con estándares de calidad aceptable*. "La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar con razonabilidad la información que conforma los estados contables".*

Anexo de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 y numeral 3.2.15. "Depuración contable permanente y sostenible" del PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contaduría General de la Nación.

CAUSA
Causada por falla en la labor de identificación de los bienes del distrito por parte de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico del distrito de Cartagena de Indias.

EFECTO
Esta situación genera deficiencias en la calidad de la información contable, lo que afecta, su razonabilidad y correcta interpretación de esta por parte de las partes interesadas.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
El sujeto de control, mediante oficio de respuesta No. AMC-OFI-0066128-2025 del 16 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de hacienda Distrital, en el que responde al informe preliminar de opinión a los Estados Financieros vigencia 2024, adjunta oficio AMC-OFI-0065826-2025 del 15 de mayo de 2025, de la Dirección Financiera de Contabilidad Distrital, en la que expresa la aceptación a las observaciones No. 1, 3 y 4, reconociendo la importancia de fortalecer los procesos y controles internos para garantizar la calidad y confiabilidad de la información financiera, en conjunto con la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, en relación con las observaciones relacionadas con el Grupo 16: Propiedad, Planta y Equipo.

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

Analizada la respuesta presentada por el Sujeto de control y ante la aceptación de la observación No. 4 objeto de estudio, se eleva a hallazgo administrativo a fin que se sirvan adelantar las actuaciones tendientes a eliminar la causa del hallazgo y suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente Hallazgo Administrativo No. 4 - Incorrección material por sobreestimación de la cuenta contable 1615 – Construcciones en Curso**.**

GRUPO 17 BIENES DE USO PUBLICO HISTORICOS Y CULTURALES VIGENCIA 2024

Durante la vigencia 2024 a corte de 31 de diciembre, la cuenta Bienes de Uso Público Históricos y Culturales revelada en los estados financieros presentó un saldo por valor de UN BILLON CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.104.725,821,775), con una variación positiva del 13.87% con relación al periodo 2023.

CODIGO CONTABLE	CUENTA CONTABLE	Valor año actual (2024) $	Valor año anterior (2023) $	Variación $	Variación %
17	**BIENES USO PÚBLICO HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**1,104,725,821,775.00**	**970,132,949,868.00**	**134,592,871,907.00**	**13.87%**
1705	BIENES USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURAL EN CONSTR	254,326,017,304.00	100,388,220,560.00	153,937,796,744.00	153.34%
1706	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION-CONCESIONE	1,620,017,949.00	1,620,017,949.00	0.00	0.00%
1710	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVIC IO	1,124,762,210,627.00	1,108,774,388,158.00	15,987,822,469.00	1.44%
1715	BIENES HISTORICOS Y CULTURALES	1,865,577,014.00	1,865,577,014.00	0.00	0.00%
1785	DEPRECIACION ACOMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO	(277,848,001,119.00)	(242,515,253,813.00)	-35,332,747,306.00	14.57%

Fuente: Estados Financieros Distrito de Cartagena 2024

Según las notas a los estados contables a 31 de diciembre de 2024, "*Para la construcción del listado de componentes de las cuentas de los bienes inmuebles del Distrito de Cartagena, se toma la base de datos de activos que posee la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y se asignan a las diferentes cuentas contables, de conformidad con la clasificación establecida en el catálogo de cuentas para las Entidades de Gobierno.*

Posteriormente se realiza un proceso de análisis del histórico de registros contables reconocidos en las diferentes cuentas, identificando contratos ejecutados relacionados con mejoras, adiciones, construcciones y mejoras de bienes inmuebles. Con los componentes señalados se procede a consolidar los componentes de las cuentas de activos y a proponer los ajustes contables que, fueron aprobados por el Comité de Sostenibilidad Contable 2022, así como el cálculo y registro de la depreciación de estos bienes. En el mismo Comité se acordó adoptar el avalúo catastral a 2018 como costo de reposición de los bienes inmuebles identificados, tratando este hecho como una corrección de errores de periodos anteriores de conformidad con la doctrina contable pública y en aplicación del principio costo-beneficio, considerando que resulta oneroso la realización de un avalúo técnico a todos los bienes inmuebles del Distrito."

Lo anterior genera incertidumbre respecto el saldo de la cuenta contable por el valor de su saldo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 – Sobreestimación e Incertidumbre del saldo del grupo 17 Bienes de Uso Público Histórico y Cultural

CONDICIÓN

Cód. Contable	Nombre Cta	Saldo_EEFFVig2024	Saldo_LibroVig2024	Diferencia
17	**Propiedades, planta y equipo**	**1.382.573.822.894,00**	**1.160.849.508.023,82**	**221.724.314.870,18**
1705	Bienes de uso público en construcción	254.326.017.304,00	181.776.890.968,07	72.549.126.335,93
1706	Bienes de uso público en construcción - concesiones	1.620.017.949,00	1.620.017.949,00	-
1710	Bienes de uso público en servicio	1.124.762.210.627,00	975.587.022.092,75	149.175.188.534,25
1715	Bienes históricos y culturales	1.865.577.014,00	1.865.577.014,00	-

Fuente: Estados Financieros Alcaldía de Cartagena vigencia 2024 - Ajustado

En el grupo de cuentas 17 Bienes de Uso Público Histórico y Cultural, se evidencia diferencia en exceso en el saldo presentado en el Estado de Situación Financiera y los soportes (libros Auxiliares) suministrados a la comisión auditora, en cuantía de DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS ($221.724.314.870,18), generando una incorrección por sobreestimación e incertidumbre por falta de certeza en su titularidad, en el valor de Bienes de Uso Público Histórico y Culturales (Subcuenta 1705 – Bienes de Uso Público en Construcción por valor de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS ($72.549.126.335,93) y la Subcuenta 1710 – Bienes de Uso Público en Servicios por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS ($149.175.188.534,25). Esta situación refleja el incumplimiento en los procesos de depuración permanente estipulado en los procedimientos para la evaluación del control interno de la Contaduría General de la Nación, referenciado en el numeral 3.2.15., de igual manera en lo consignado en el Manual de Políticas Contables y Operación – 2018 de la Alcaldía Mayor de Cartagena en el punto 2.15., afectando con ello la calidad de la información contable tenida en cuenta para la toma de decisiones de los diferentes usuarios de esta.

CRITERIO

La información contable debe estar en constante proceso de depuración, con el fin de cumplir en todo momento con estándares de calidad aceptable*. "La información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten*

sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar con razonabilidad la información que conforma los estados contables".

Anexo de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 y numeral 3.2.15. "Depuración contable permanente y sostenible" del PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE de la Contaduría General de la Nación

CAUSA
Deficiencias del control interno contable en materia de procesamiento y evaluación de información financiera, causado por el hecho de no contar con un Software contable funcional que concilie los registros que se dan en las distintas dependencias y que al final arroje como producto unos Estados Financieros emitidos directamente desde la herramienta o sistema de información sin omisión de transacciones y saldos.

EFECTO
Esta situación genera deficiencias en la calidad de la información contable, lo que afecta, su razonabilidad y correcta interpretación de esta por parte de las partes interesadas.

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL
El sujeto de control, mediante oficio de respuesta No. AMC-OFI-0066128-2025 del 16 de mayo de 2025, emitido por la Secretaría de hacienda Distrital, en el que responde al informe preliminar de opinión a los Estados Financieros vigencia 2024, adjunta el oficio No.AMC-OFI-0065826-2025 del 15 de mayo de 2025, de la Dirección Financiera de Contabilidad Distrital, en la que se responden a esta observación en los siguientes términos:

Respecto a la observación No. 5, solicitamos una aclaración sobre la fuente de información de los saldos en libros que utilizaron para comparar con nuestros saldos reflejados en los Estados Financieros, tal y como se muestra en el siguiente cuadro, pagina 25 del informe preliminar Dictamen a los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2024.

Cód. Contable	Nombre Cta	Saldo_EEFFVig2024	Saldo_LibroVig2024	Diferencia
17	Propiedades, planta y equipo	1.382.573.822.894,00	635.357.829.404,00	747.215.993.490,00
1705	Bienes de uso público en construcción	254.326.017.304,00	72.318.716.210,00	182.007.301.094,00
1706	Bienes de uso público en construcción - concesiones	1.620.017.949,00	1.620.017.949,00	-
1710	Bienes de uso público en servicio	1.124.762.210.627,00	559.553.518.231,00	565.208.692.396,00
1715	Bienes históricos y culturales	1.865.577.014,00	1.865.577.014,00	-

Es importante señalar que nuestros saldos están plenamente soportados y respaldados con la documentación correspondiente. Por ello, agradeceríamos nos indiquen la fuente específica que emplearon para realizar dicha comparación, con el fin de validar y aclarar cualquier diferencia.

Asimismo, estamos a la espera del plan de mejoramiento que nos permita proponer y ejecutar las acciones necesarias para cumplir con las recomendaciones, y fortalecer nuestros procesos internos.

Atentamente,

Alejandro Coronel González
Director Financiero de Contabilidad Distrital

Proyectó: VCASSERES
Revisó: W.CABRERA

ANÁLISIS DE LA RESPUESTA

De acuerdo con la respuesta dada por el sujeto de control, se revisaron nuevamente los soportes entregados a la comisión auditora, con respecto a estas cuentas (libros auxiliares de las cuentas 1705, 1710 y 1715 a 31 de diciembre de 2024, generados el 9 de abril de 2025, a través del Software LIMAY II), encontrándose que hubo valores que no se tuvieron en cuenta al momento de hacer las operaciones aritméticas correspondientes, por lo tanto se procede a corregir el cuadro comparativo, sin embargo se siguen presentando diferencias con respecto a los saldos presentados en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024.

Cód. Contable	Nombre Cta	Saldo_EEFFVig2024	Saldo_LibroVig2024	Diferencia
17	**Propiedades, planta y equipo**	**1.382.573.822.894,00**	**1.160.849.508.023,82**	**221.724.314.870,18**
1705	Bienes de uso público en construcción	254.326.017.304,00	181.776.890.968,07	72.549.126.335,93
1706	Bienes de uso público en construcción - concesiones	1.620.017.949,00	1.620.017.949,00	-
1710	Bienes de uso público en servicio	1.124.762.210.627,00	975.587.022.092,75	149.175.188.534,25
1715	Bienes históricos y culturales	1.865.577.014,00	1.865.577.014,00	-

Fuente: Estados Financieros Alcaldía de Cartagena vigencia 2024 - Ajustado

Por todo lo anterior, se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo a fin que se sirvan adelantar las actuaciones tendientes a eliminar la causa del hallazgo y suscribir el Plan de Mejoramiento correspondiente Hallazgo Administrativo No. 5 – Sobreestimación e Incertidumbre del saldo del grupo 17 Bienes de Uso Público Histórico y Cultural

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1. PRESUPUESTO

CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO 2024

Con fundamento en las competencias asignadas a las contralorías territoriales en la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el Decreto Ley Reglamentario 403 de marzo 16 de 2020, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, ha auditado el proceso presupuestal y Tesorería de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto.
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal.
- Estados que muestren la ejecución de los gastos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.
- Proceso de cierre de la vigencia fiscal y evaluación de su resultado, validando aleatoriamente la legalidad de las cuentas por pagar, constituidas al corte de la vigencia.

Fundamento del Concepto Presupuestal 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, el órgano de control ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Distrital de Cartagena considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el Concepto.

Al finalizar la vigencia fiscal 2024 la Estimación Definitiva del presupuesto de Ingresos del Distrito de Cartagena ascendió a la suma de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.275.777.893.397), y su recaudo en cuantía de CUATRO BILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($4.178.486.877.370), la cual corresponde al 97,72% del valor apropiado definitivamente y con una variación positiva del 15,41% respecto al total recaudado en la vigencia 2023

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2024			
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	RECAUDO ACUMULADO (2)	INGRESOS POR RECAUDAR = (1-2)	% EJECUCIÓN (2/1)
4,275,777,893,396.92	4,178,486,877,370.43	97,291,016,026.49	97.72%

Fuente: Acta de Reunión SHD– Cierre Presupuestal vigencia 2024

La Ejecución Presupuestal de Gastos Consolidada a diciembre 31 de 2024, registró una apropiación definitiva para atender gastos de funcionamiento en cuantía de SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($708.121.537.075,51), Gastos de Inversión TRES BILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMAS ($3.521.997.330.333,40) y Servicio a la Deuda con CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON UNA

CENTÉSIMA ($45.659.025.988,01), para un presupuesto definitivo de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTÉSIMAS ($4.275.777.893.396,92), compromisos en cuantía de TRES BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTÉSIMAS ($3.677.634.215.952,90), presentándose una variación positiva del 21,83% respecto a los compromisos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior.

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024			
TIPO DE COMPROMISO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS A 31/DIC/2024	%EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	708,121,537,075.51	588,168,128,864.91	83.06%
DEUDA	45,659,025,988.01	19,770,166,134.00	43.30%
INVERSIÓN	3,521,997,330,333.40	3,069,695,920,852.99	87.16%
TOTALES	**4,275,777,893,396.92**	**3,677,634,215,851.90**	86.01%

Fuente: Acta de Reunión SHD – Cierre Presupuestal vigencia 2024

RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2024			
PRESUPUESTO DEFINITIVO (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO (2)	SALDO SIN EJECUTAR = (1-2)	%EJECUCIÓN (2/1)
4,275,777,893,396.92	3,677,634,215,851.90	598,143,677,545.02	86.01%

Fuente: Acta de Reunión SHD – Cierre Presupuestal vigencia 2024

De acuerdo con la información presupuestal presentada por el Distrito de Cartagena, se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal 2024, se presentó SUPERAVIT PRESUPUESTAL, en la suma de QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTÉSIMAS ($500.852.661.518,53).

SITUACIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2024	
DETALLE	VALOR $
Total Ingresos Recaudados 2024	4,178,486,877,370.43
Total Gastos Ejecutados 2024	3,677,634,215,851.90
SUPERAVIT PRESUPUESTAL 2024	500,852,661,518.53

Fuente: Acta de Reunión SHD – Cierre Presupuestal vigencia 2024

Gastos de Funcionamiento

El consolidado de la Ejecución Presupuestal de Gastos del Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2024, registró un presupuesto definitivo para atender gastos de funcionamiento en la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMAS ($753.980.563.043,52), compromisos totales por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($588.168.128.864,91) de los cuales fueron ejecutados el 78,01% dejando de ejecutar la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($165.812.434.178,61) es decir el 21,99% del total de las apropiaciones asignadas. Se observa que todas las Unidades Ejecutora pertenecientes al nivel central ejecutaron los recursos asignados en un alto porcentaje de ejecución, a excepción de las siguientes Unidades Ejecutoras:

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	APROPIACIÓN DEFINITIVA (Funcionamiento)	COMPROMISOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024	% EJECUCIÓN
01	Despacho del Alcalde	58,896,679,899.00	39,360,872,772.39	66.83%
03	Secretaria de Hacienda	135,796,156,146.29	90,829,615,576.72	66.89%
09	Secretaría de Planeación	2,981,651,513.00	2,155,726,917.00	72.30%
13	Departamento Administrativo de Valorización Ditrital - DAV	3,244,022,832.00	2,070,946,827.80	63.84%
24	Fondo de Pensiones	73,821,210,985.15	51,361,771,970.94	69.58%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

Gastos de Inversión

Respecto al consolidado de la Ejecución Presupuestal de Gastos del Distrito de Cartagena a diciembre 31 de 2024, se registró una apropiación definitiva para atender gastos de Inversión en la suma de TRES BILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMAS ($3.521.797.330.353,40), compromisos en cuantía de TRES BILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS ($3.069.695.920.852,99) y un

saldo por ejecutar en la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CUARENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($452.101.409.500,41), es decir el 12,83% del total de las apropiaciones asignadas. Los compromisos ejecutados por gastos de Inversión, fueron en el orden del 87,16%.

Las Unidades Ejecutoras que presentaron baja ejecución presupuestal respecto a lo asignado presupuestalmente, fueron las siguientes:

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	APROPIACIÓN DEFINITIVA (Inversión)	COMPROMISOS GASTOS DE INVERSIÓN 2024	% EJECUCIÓN
05	Secretaria General	388,544,249,325.39	151,528,938,718.62	39.00%
09	Secretaría de Planeación	29,813,457,710.37	20,164,802,693.09	67.64%
13	Departamento Administrativo de Valorización Ditrital - DAV	16,076,008,719.00	612,958,891.00	3.81%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

Se observó ausencia de los principios de eficiencia y efectividad en virtud a que los responsables de la ejecución de los rubros de funcionamiento e inversión, no realizaron una evaluación técnica y financiera de los procesos contractuales, como tampoco se ejecutaron oportunamente la totalidad del presupuesto asignado en el período fiscal 2024.

Se evidenció que se incorporaron recursos que no fueron comprometidos al cierre del período fiscal 2024, incumpliéndose lo consagrado en los principios del sistema presupuestal consagrados en los artículos 13 (Planificación) y 17 (Programación Integral) del Decreto 111/96 y concordante con lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Acuerdo 044/98. Lo anterior por debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos asignados.

Por otra parte, se observó que la estructura de desagregación del presupuesto de gastos en cuanto a las asignaciones determinadas inicialmente estaban sobreestimadas y/o sobrevaloradas permitiéndole a la entidad, disponer del saldo de los mismos para ser trasladados a otros rubros, mientras que otros, estaban subvalorados, lo anterior, resultado de un proceso de planeación presupuestal inadecuada ya que las mismas debían ser coherentes con el plan anual de adquisiciones de tal forma que permitiera una armonía respecto a las apropiaciones ejecutadas al cierre del período.

No se registraron las justificaciones Técnicas y Jurídicas que soportan la constitución de las Reservas Presupuestales, teniendo en cuenta que algunas no indican el hecho de fuerza mayor que las originó, ni justifican porque quedaron en reservas cuando el proceso adelantado fue una contratación directa o en su defecto una compra pública y no un proceso licitatorio en desarrollo.

El hecho de que no se ejecuten las reservas presupuestales indica que los compromisos contractuales, no se cumplieron o fueron modificados con posterioridad a la vigencia presupuestal, contradiciendo el principio de anualidad presupuestal.

Concepto Presupuestal 2024

La Contraloría Distrital de Cartagena emite un concepto **CON SALVEDADES,** teniendo en cuenta las inconsistencias que generaron las observaciones en el presupuesto del Distrito de Cartagena, en lo que respecta a la ejecución de recursos en los Gastos de Inversión y en las modificaciones al Presupuesto de Gastos que inciden en su correcta aplicación de conformidad con lo establecido en el marco de información presupuestal aplicable, como lo es el Decreto Ley 111 de 1996 y Acuerdo Distrital 044 de 1998 Estatuto orgánico del Presupuesto Distrital.

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTO
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO MACROPROCES
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	75.0%			Con salvedades

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión AFGR 4.0 - Hoja 10.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS CONSOLIDADA DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS - VIGENCIA 2024

Mediante Acuerdo Distrital No. 134 de Diciembre 12 de 2023, se expidió el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicios a de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del 1º de enero a 31 de diciembre de 2024, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y liquidado según Decreto 1702 del 18 de diciembre de 2023, en el que se estimaron ingresos y gastos totales para el Distrito de Cartagena de Indias la suma de TRES BILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS MCTE ($3.418.388.909.170).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS VIGENCIA FISCAL 2024							
DISTRITO TURÍSTICO DE CARTAGENA DE INDIAS							
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDOS	% RECAUDO
1	**INGRESOS**	**3,418,388,909,170**	**869,847,201,059**	**12,458,216,832**	**4,275,777,893,397**	**4,178,486,877,370**	**97.72%**
1.1.	**INGRESOS CORRIENTES**	**3,369,639,355,762**	**128,351,283,285**	**12,458,216,832**	**3,485,532,422,215**	**3,461,425,069,857**	**99.31%**
1.1.01.	**Ingresos Tributarios**	**1,396,358,652,396**	**2,010,405,585**	**0**	**1,398,369,057,981**	**1,376,552,778,830**	**98.44%**
1.1.01.01	Impuestos Directos	448,352,036,752	0		448,352,036,752	471,789,604,358	105.23%
1.1.01.02	Impuestos Indirectos	948,006,615,644	2,010,405,585		950,017,021,229	904,763,174,472	95.24%
1.1.02.	**Ingresos No Tributarios**	**1,973,280,703,366**	**126,340,877,700**	**12,458,216,832**	**2,087,163,364,234**	**2,084,872,291,027**	**99.89%**
1.1.02.01	Contribuciones	10,547,461,438	3,742,971,741		14,290,433,179	28,250,890,879	197.69%
1.1.02.02	Tasas y Derechos Administrativos	69,815,322,707	266,668,616		70,081,991,323	53,624,321,013	76.52%
1.1.02.03	Multas, Sanciones e Intereses de Mora	57,944,175,704		12,458,216,832	45,485,958,872	53,450,533,349	117.51%
1.1.02.05	Venta de Bienesy Servicios	14,142,606,560	0		14,142,606,560	24,247,754,071	171.45%
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	1,802,275,851,555	121,635,538,335		1,923,911,389,890	1,905,490,828,067	99.04%
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	18,555,285,402	695,699,008		19,250,984,410	19,807,963,649	102.89%
1.2.	**Recursos de Capital**	**48,749,553,408**	**741,495,917,774**	**0**	**790,245,471,182**	**717,061,807,513**	**90.74%**
1.2.01.	Disposición de activos no financieros	0	35,720,746		35,720,746	35,720,746	100.00%
1.2.02.	Excedentes Financieros	0	19,321,406,622		19,321,406,622	19,321,406,622	100.00%
1.2.03.	Dividendos y Utilidades por Otras Inversiones	19,585,570,422	0		19,585,570,422	25,729,422,365	131.37%
1.2.05.	Rendimientos Financieros	26,152,642,426	12,598,026,130		38,750,668,556	51,272,592,811	132.31%
1.2.07.	Recursos de crédito interno	0	60,000,000,000		60,000,000,000	0	0.00%
1.2.08.	Transferencias de Capital	1	31,698,693,876		31,698,693,877	1,406,542	0.00%
1.2.10.	Recursos de Balance Cancelación de Reserva)	0	617,842,070,400		617,842,070,400	617,842,070,400	100.00%
1.2.12.	Retiros Fonpet	3,011,340,559	0		3,011,340,559	2,859,188,027	94.95%
	GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	**$3,418,388,909,170**	**$869,847,201,059**	**$12,458,216,832**	**$4,275,777,893,397**	**$4,178,486,877,370**	**97.72%**
	Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS Corte Diciembre 31/2024 - Ejecución Presupuestal de Ingresos						
	ANTECEDENTES 2023	2,804,652,275,206	639,838,315,514	4,552,183,108	3,439,938,407,612	3,620,434,666,955	**105.25%**
	VARIACIÓN $ (2024-2023)	613,736,633,964	230,008,885,545	7,906,033,724	835,839,485,785	558,052,210,415	
	VARIACIÓN % (2024-2023)	21.88%	35.95%	173.68%	24.30%	15.41%	

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024 – PREDIS

Al finalizar la vigencia fiscal 2024 la Estimación Definitiva del presupuesto de Ingresos del Distrito de Cartagena ascendió a la suma de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.275.777.893.397), y su recaudo en cuantía de CUATRO BILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($4.178.486.877.370), la cual corresponde al 97,72% del valor apropiado definitivamente y con una variación positiva del 15,41% respecto al total recaudado en la vigencia 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSOLIDADA DISTRITO DE CARTAGENA - VIGENCIA 2024

La Secretaría de Hacienda Distrital mediante correo electrónico, remitió a éste órgano de control la Ejecución Presupuestal de Gastos correspondiente al período de Enero 1º al 31 de diciembre de 2024 permitiendo extraer lo siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSOLIDADO VIGENCIA FISCAL 2024 - DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	714,252,344,008	-6,130,806,932	708,121,537,076	588,168,128,865	119,953,408,210.60	83.06%
GASTOS DE INVERSIÓN	2,666,854,702,372	855,142,627,961	3,521,997,330,333	3,069,695,920,853	452,301,409,480.41	87.16%
PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA	37,281,862,790	8,377,163,198	45,659,025,988	19,770,166,134	25,888,859,854.01	43.30%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$3,418,388,909,170**	**$857,388,984,227**	**$4,275,777,893,397**	**$3,677,634,215,852**	**598,143,677,545.02**	**86.01%**
PPTO CONSOLIDADO 2023	$2,804,652,275,206	$635,286,132,406	$3,439,938,407,612	$3,018,552,585,928	**421,385,821,684.54**	**87.75%**
VARIACIONES $ (2024-2023)	**$613,736,633,964**	**$222,102,851,821**	**$835,839,485,785**	**$659,081,629,924**		
VARIACIONES %	**21.88%**	**34.96%**	**24.30%**	**21.83%**		
Fuente: Sistema de Información Presupuestal PREDIS 2024- Enviado por email						

La Ejecución Presupuestal de Gastos Consolidada a diciembre 31 de 2024, registró una apropiación definitiva para atender:

Gastos de funcionamiento en cuantía de SETECIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($708.121.537.076),

Gastos de Inversión TRES BILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.521.997.330.333) y

Servicio a la Deuda con CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($45.659.025.988),

Para un presupuesto definitivo de CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.275.777.893.397), compromisos en cuantía de TRES BILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE ($3.677.634.215.952), presentándose una variación positiva del 21,83% respecto a los compromisos ejecutados en la vigencia inmediatamente anterior.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Para la vigencia 2024, los compromisos totales por Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias estuvieron en el orden de la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UNA CENTÉSIMAS ($588.168.128.864,91), cifra incrementada en un (19,45%) respecto a los compromisos ejecutados en el período inmediatamente anterior.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DISTRITO D ECARTAGENA DE INDIAS DE ENERO 1o A DICIEMBRE 31 DE 2024 VARIACIÓN DE LOS COMPROMISOS EJECUTADOS - 2024-2023				
Unidad Ejecutora	**DEPENDENCIAS**	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024**	**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023**	**% VARIACIÓN 2024-2023**
01	Despacho del Alcalde	39,360,872,772.39	16,411,491,934.90	139.84%
02	Secretaría Interior y Convivencia Ciudadana	9,247,375,016.55	7,982,025,159.17	15.85%
03	Secretaria de Hacienda	90,829,615,576.72	100,932,337,052.05	-10.01%
04	Localidad Turística y De la Virgen No. 2		0.00	#¡DIV/0!
05	Secretaria General	250,739,737,291.37	173,411,852,927.11	44.59%
06	Secretaria de Infraestructura	1,078,340,000.00	934,030,000.00	15.45%
07	Secretaría de Educación	17,681,189,066.00	15,277,685,304.05	15.73%
08	Secretaría de Participación y Des. Social	1,637,971,667.00	1,360,568,601.00	20.39%
09	Secretaría de Planeación	2,155,726,917.00	1,327,080,182.00	62.44%
10	Departamento Administratvo de Salud - DADIS	19,309,322,827.36	16,822,467,843.65	14.78%
11	Localidad Turística y Del C. Norte No. 1		0.00	#¡DIV/0!
12	Departamento Administratvo de Transito y Transporte DATT	13,187,899,484.50	36,407,715,591.27	-63.78%
13	Departamento Administrativo de Valorización Ditrital - DAV	2,070,946,827.80	1,973,013,331.00	4.96%
14	Escuela de Gobierno		0.00	#¡DIV/0!
15	Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER	7,408,920,676.00	5,735,777,459.25	29.17%
16	Fondo de Vivienda y Reforma Urbana - CORVIVIENDA	20,343,089,454.28	13,801,595,795.27	47.40%
17	Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC	7,783,325,461.00	5,797,631,903.00	34.25%
18	Concejo	17,139,682,973.00	14,972,325,178.00	14.48%
19	Contraloría	12,060,860,083.00	9,739,903,324.51	23.83%
20	Personería	15,591,307,424.00	13,604,168,510.00	14.61%
21	Establecimiento Público Ambiental EPA	8,580,173,376.00	7,449,759,671.00	15.17%
22	Distriseguridad		226,465,949.00	-100.00%
23	Localidad Industrial y Bahía - No. 3		0.00	#¡DIV/0!
24	Fondo de Pensiones	51,361,771,970.94	48,217,489,330.13	6.52%
25	Instituto Tecnologico - Colegio Mayor de Bolívar	0.00	0.00	#¡DIV/0!
27	Secretaría de Turismo		0.00	#¡DIV/0!
28	Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe IDCCC	600,000,000.00	0.00	#¡DIV/0!
	TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	**588,168,128,864.91**	**492,385,385,046.36**	**19.45%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

Las Unidades Ejecutoras que mayor variación presentaron en los compromisos ejecutados al cierre del 2024, respecto a la vigencia 2023, fueron las siguientes:

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2023	% VARIACIÓN 2024-2023
01	Despacho del Alcalde	39,360,872,772.39	16,411,491,934.90	139.84%
05	Secretaria General	250,739,737,291.37	173,411,852,927.11	44.59%
09	Secretaría de Planeación	2,155,726,917.00	1,327,080,182.00	62.44%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

GASTOS DE INVERSIÓN 2024

La Ejecución Presupuestal de Gastos Consolidada por Inversión del Distrito de Cartagena de Indias a diciembre 31 de 2024, registró una apropiación definitiva para atender gastos de Inversión en cuantía de TRES BILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMAS ($3.521.997.330.333,40), y compromisos ejecutados en cuantía de TRES BILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS ($3.069.695.920.852,99), para un cumplimiento del 83,47% de las apropiaciones asignadas al cierre del período 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DISTRITO D ECARTAGENA DE INDIAS DE ENERO 1o A DICIEMBRE 31 DE 2024 VARIACIÓN DE LOS COMPROMISOS EJECUTADOS - 2024-2023					
Unidad Ejecutora	**DEPENDENCIAS**	**GASTOS DE INVERSIÓN 2024**	**GASTOS DE INVERSIÓN 2023**	**% VARIACIÓN 2024-2023**	**% part Inversión**
01	Despacho del Alcalde	205,958,183,422.45	173,776,918,639.66	18.52%	6.71%
02	Secretaría Interior y Convivencia Ciudadana	59,428,403,215.62	19,497,063,893.51	204.81%	1.94%
03	Secretaria de Hacienda	37,716,871,192.82	28,836,165,536.23	30.80%	1.23%
04	Localidad Turística y De la Virgen No. 2	6,876,023,336.05	9,829,671,080.26	-30.05%	0.22%
05	Secretaria General	151,528,938,718.62	223,681,702,562.60	-32.26%	4.94%
06	Secretaria de Infraestructura	269,181,413,461.06	76,958,681,981.92	249.77%	8.77%
07	Secretaría de Educación	919,864,164,465.65	742,331,337,451.45	23.92%	29.97%
08	Secretaría de Participación y Des. Social	44,124,036,031.28	24,530,626,096.76	79.87%	1.44%
09	Secretaría de Planeación	20,164,802,693.09	17,308,990,622.00	16.50%	0.66%
10	Departamento Administratvo de Salud - DADIS	1,142,739,114,532.32	989,406,211,868.91	15.50%	37.23%
11	Localidad Turística y Del C. Norte No. 1	6,971,244,746.79	6,919,636,240.80	0.75%	0.23%
12	Departamento Administratvo de Transito y Transporte DATT	16,964,064,261.40	12,395,144,071.41	36.86%	0.55%
13	Departamento Administrativo de Valorización Ditrital - DAV	612,958,891.00	1,445,624,068.00	-57.60%	0.02%
14	Escuela de Gobierno	2,727,375,261.78	2,268,268,229.13	20.24%	0.09%
15	Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER	50,715,341,791.73	28,674,876,375.28	76.86%	1.65%
16	Fondo de Vivienda y Reforma Urbana - CORVIVIENDA	35,696,675,590.06	12,459,080,795.72	186.51%	1.16%
17	Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC	11,446,896,459.00	11,016,165,316.91	3.91%	0.37%
18	Concejo		0.00	#¡DIV/0!	0.00%
19	Contraloría		0.00	#¡DIV/0!	0.00%
20	Personería		0.00	#¡DIV/0!	0.00%
21	Establecimiento Público Ambiental EPA	4,728,294,626.27	5,261,340,501.80	-10.13%	0.15%
22	Distriseguridad	66,055,522,651.80	24,454,570,763.97	170.12%	2.15%
23	Localidad Industrial y Bahía - No. 3	6,722,860,396.42	6,650,675,827.66	1.09%	0.22%
24	Fondo de Pensiones		0.00	#¡DIV/0!	0.00%
25	Instituto Tecnologico - Colegio Mayor de Bolívar	5,295,595,450.00	9,640,800,000.00	-45.07%	0.17%
27	Secretaría de Turismo	1,075,639,659.78	0.00	#¡DIV/0!	0.04%
28	Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena y del Caribe IDCCC	3,101,499,998.00	0.00	#¡DIV/0!	0.10%
	TOTAL GASTOS INVERSIÓN	**3,069,695,920,852.99**	**2,427,343,551,923.98**	**26.46%**	**100.00%**

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

Las Unidades Ejecutoras con mayor participación dentro del Presupuesto de Inversión, corresponden a las siguientes: Departamento Administrativo de Salud-DADIS (37,23%), Secretaría de Educación (29,97%), Secretaría de Infraestructura ($8,77%), Despacho del Alcalde ($6,71%) y Secretaría General con un (4,94%).

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	GASTOS DE INVERSIÓN 2024	% part Inversión
01	Despacho del Alcalde	205,958,183,422.45	6.71%
05	Secretaria General	151,528,938,718.62	4.94%
06	Secretaria de Infraestructura	269,181,413,461.06	8.77%
07	Secretaría de Educación	919,864,164,465.65	29.97%
10	Departamento Administratvo de Salud - DADIS	1,142,739,114,532.32	37.23%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

Realizado un cuadro comparativo de los gastos ejecutados por gastos de Inversión vigencia 2024-2023, se observa que los siguientes presentaron un aumento exorbitante respecto a los compromisos ejecutados en la vigencia 2023, así:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS DISTRITO D ECARTAGENA DE INDIAS				
DE ENERO 1o A DICIEMBRE 31 DE 2024				
VARIACIÓN DE LOS COMPROMISOS EJECUTADOS - 2024-2023				
Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	GASTOS DE INVERSIÓN 2024	GASTOS DE INVERSIÓN 2023	% VARIACIÓN 2024-2023
02	Secretaría Interior y Convivencia Ciudadana	59,428,403,215.62	19,497,063,893.51	204.81%
03	Secretaria de Hacienda	37,716,871,192.82	28,836,165,536.23	30.80%
06	Secretaria de Infraestructura	269,181,413,461.06	76,958,681,981.92	249.77%
08	Secretaría de Participación y Des. Social	44,124,036,031.28	24,530,626,096.76	79.87%
12	Departamento Administratvo de Transito y Transporte DATT	16,964,064,261.40	12,395,144,071.41	36.86%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

DEUDA PÚBLICA 2024

Las apropiaciones presupuestales definitiva para atender la Deuda Pública al cierre del período 2024 fueron por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($45.659.025.988), compromisos en cuantía de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($19.770.106.134), con un porcentaje de ejecución del 43,30%. Los compromisos ejecutados al cierre del

2024, tuvieron una disminución del 79,99% respecto a lo ejecutado en la vigencia 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS CONSOLIDADO VIGENCIA FISCAL 2024 - DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA 2024	37,281,862,790	8,377,163,198	45,659,025,988	19,770,166,134	25,888,859,854.01	43.30%
PRESUPUESTO DE DEUDA PÚBLICA 2023	58,643,143,835	58,587,580,672	117,230,724,507	98,823,648,957	18,407,075,549.53	84.30%
VARIACIONES $ (2023-2022)	**-$21,361,281,045**	**-$50,210,417,474**	**-$71,571,698,519**	**-$79,053,482,823**		
VARIACIONES %	**-36.43%**	**-85.70%**	**-61.05%**	**-79.99%**		

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024

Las normas orgánicas del Presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, contempla la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

El parágrafo del artículo 88 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Acuerdo 044 del 3 de septiembre de1998, dispuso: "*El Alcalde Mayor podrá hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo de desagregación del Decreto de Liquidación, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo Distrital no se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal*"

Para el período de Enero 1º a Diciembre 31 de 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena, realizó las siguientes modificaciones:

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024			
CONCEPTO	CANT	VALOR MODIFICACIÓN $	TOTALES $
ADICIONES	10	923,269,949,337.00	923,269,949,337.00
REDUCCIONES	3	65,880,965,111.00	65,880,965,111.00
CRÉDITOS/CONTRACRÉDITOS	83	1,581,349,175,449.00	1,581,349,175,449.00

Fuente: Formatos SIA CONTRALORIA F-18 Modificación al Presupuesto de Ingresos y F-19 Modificación al Presupuesto de Gastos

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Acuerdo 138 de Marzo 8 de 2024	"Por medio del cual se realiza una Incorporación en el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, así como los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversiones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2024, del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y se dictan otras disposiciones"	597,150,207,429.00			
Decreto 0141 de Enero 30 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			5,000,000,000.00	5,000,000,000.00
Decreto 0244 de Febrro 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Infraestructura Distrital, vigencia fiscal 2024			14,000,000,000.00	14,000,000,000.00
Decreto 0375 de Marzo 7 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			3,700,000,000.00	3,700,000,000.00
Decreto 0429 de Marzo 18 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024			6,143,266,627.00	6,143,266,627.00
Decreto 0534 de Abril 9 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Interior y Convivencia Ciudadana, vigencia fiscal 2024			200,000,000.00	200,000,000.00
Decreto 0611 de Abril 19 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Planeación Distrital, vigencia fiscal 2024			280,000,000.00	280,000,000.00
Decreto 0674 de Abril 30 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024			687,000,000.00	687,000,000.00
Decreto 0713 de Mayo 10 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2024			1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Decreto 0715 de Mayo 10 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2024			3,500,000,000.00	3,500,000,000.00
Decreto 0716 de Mayo 10 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2024			1,700,000,000.00	1,700,000,000.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto 0737 de Mayo 16 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024			1,310,701,835.00	1,310,701,835.00
Decreto 0738 de Mayo 16 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			985,179,000.00	985,179,000.00
Decreto 0778 de Mayo 27 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Infraestructura Distrital, vigencia fiscal 2024			24,800,000,000.00	24,800,000,000.00
Decreto 0779 de Mayo 27 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			668,054,833.00	668,054,833.00
Decreto 0780 de Mayo 27 de 2024	Por medio del cual se efectúan unos Traslados Presupuestales entre unidades ejecutoras en el presupuesto de gastos del Distrito de Cartagena vigencia fiscal 2024, según los Decretos Distritales 0405 y 0406 y se dictan otras disposiciones			3,323,500,000.00	3,323,500,000.00
Decreto 0864 de Junio 7 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2024			270,227,206.00	270,227,206.00
Decreto 0931 de Junio 20 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Fondo de Pensiones, vigencia fiscal 2024			4,078,112,671.00	4,078,112,671.00
Decreto 0948 de Junio 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secrearía General, vigencia fiscal 2024			1,080,000,000.00	1,080,000,000.00
Decreto 0949 de Junio 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secrearía del Interior y Convivencia Ciudadana, vigencia fiscal 2024			9,000,000.00	9,000,000.00
Decreto 0962 de Noviembre 15 de 2024	Armonización			1,283,955,208,670.00	1,283,955,208,670.00
Decreto 1022 de Julio 11 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2024			900,000,000.00	900,000,000.00
Decreto 1111 de Julio 30 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			330,000,000.00	330,000,000.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto 1140 de Agosto 5 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2024			1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Decreto 1145 de Agosto 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			3,908,393,423.00	3,908,393,423.00
Decreto 1146 de Agosto 6 de 2024	Por medio del cual se realiza una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según Acuerdo 142 del 24 de julio de 2024 y se dictan otras disposiciones	1,212,323,316.00			
Decreto 1151 de Agosto 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Infraestructura, vigencia fiscal 2024			36,100,000,000.00	36,100,000,000.00
Decreto 1161 de Agosto 8 de 2024	Por medio del cual se liquida un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024 según Acuerdo 144 del 02 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones	101,739,380,847.00	0.00	33,000,000,000.00	33,000,000,000.00
Decreto 1218 de Agosto 12 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Hacienda, vigencia fiscal 2024			255,060,298.00	255,060,298.00
Decreto 1255 de Agosto 14 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación, vigencia fiscal 2024			709,000,000.00	709,000,000.00
Decreto 1266 de Agosto 14 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación, vigencia fiscal 2024			1,590,000,000.00	1,590,000,000.00
Decreto 1268 de Agosto 15 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Departamento Administrativo de Valorización Distrital - DAV, vigencia fiscal 2024			255,000,000.00	255,000,000.00
Decreto 1273 de Agosto 16 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, vigencia fiscal 2024			1,496,130,000.00	1,496,130,000.00
Decreto 1286 de Agosto 23 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría General, vigencia fiscal 2024			1,400,000,000.00	1,400,000,000.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto 1287 de Agosto 26 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría General, vigencia fiscal 2024			400,000,000.00	400,000,000.00
Decreto 1344 de Septiembre 2 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría General, vigencia fiscal 2024			2,013,300,000.00	2,013,300,000.00
Decreto 1407 de Septiembre 5 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría de Hacienda, vigencia fiscal 2024			1,230,000,000.00	1,230,000,000.00
Decreto 1441 de Septiembre 9 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena de Indias y del Caribe - ICACCC, vigencia fiscal 2024			100,260,000.00	100,260,000.00
Decreto 1450 de Septiembre 10 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Instituto Distrital de Acción Comunal de Cartagena de Indias y del Caribe - ICACCC, vigencia fiscal 2024			500,000,000.00	500,000,000.00
Decreto 1451 de Septiembre 10 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría General, vigencia fiscal 2024			100,000,000.00	100,000,000.00
Decreto 1458 de Septiembre 12 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024			4,180,792,061.00	4,180,792,061.00
Decreto 1459 de Septiembre 16 de 2024	Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos del Balance correspondiente a la Asignación del Proyecto de Inversión: Fortalecimiento de la Atención en Salud de la Población no Asegurada, en el Presupuesto de Gastos de inversión del Departamento Administrativo Distrital de Salud - DADIS, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	767,138,858.00			
Decreto 1466 de Septiembre 19 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024			128,798,490.00	128,798,490.00
Decreto 1493 de Septiembre 30 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Planeación, vigencia fiscal 2024			2,238,000,000.00	2,238,000,000.00
Decreto 1510 de Octubre 01 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría general, vigencia fiscal 2024			5,229,409,260.00	5,229,409,260.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto 1535 de Octubre 09 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Instituto Distrital de Deportes y Recreación - IDER, vigencia fiscal 2024			270,000,000.00	270,000,000.00
Decreto 1537 de Octubre 09 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Fondo de Pensiones, vigencia fiscal 2024			706,580,166.00	706,580,166.00
Decreto 1588 de Octubre 17 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Participación y Desarrollo Social, vigencia fiscal 2024			1,418,090,738.00	1,418,090,738.00
Decreto 1591 de Octubre 18 de 2024				19,656,369,123.00	19,656,369,123.00
Decreto 1606 de Octubre 22 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, vigencia fiscal 2024			59,200,000.00	59,200,000.00
Decreto 1608 de Octubre 23 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			5,150,000,000.00	5,150,000,000.00
Decreto 1614 de Octubre 24 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2024			5,500,000,000.00	5,500,000,000.00
Decreto 1615 de Octubre 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024			1,117,390,183.00	1,117,390,183.00
Decreto 1616 de Octubre 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			740,490,275.00	740,490,275.00
Decreto 1617 de Octubre 25 de 2024	Por medio del cual seefectúa una incorporación de Recursos destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición irregular, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento Administrativo Disteital de Salud- DADIS, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones.	6,997,088,099.00			
Decreto 1647 de Noviembre 5 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			1,223,969,344.00	1,223,969,344.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto 1665 de Noviembre 6 de 2024	Por el cual se liquida el Acuerdo 156 de 5 de noviembre de 2024, a través del cual se efectúa un traslado entre unidades ejecutoras y una incorporación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	78,468,672,836.00	0.00	26,985,819,281.00	26,985,819,281.00
Decreto 1667 de Noviembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024			652,000,000.00	652,000,000.00
Decreto 1671 de Noviembre 15 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024			2,900,224,581.00	2,900,224,581.00
Decreto 1672 de Noviembre 15 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, vigencia fiscal 2024			36,000,000.00	36,000,000.00
Decreto 1843 de Noviembre 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Hacienda, vigencia fiscal 2024			225,000,000.00	225,000,000.00
Decreto 1844 de Noviembre 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024			1,880,000,000.00	1,880,000,000.00
Decreto 1852 de Noviembre 29 de 2024	Por medio del cual se efectúa una Incorporación de Recursos, en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024, según Acuerdo Distrital No. 137 de 08 de marzo de 2024 y se dictan otras disposiciones	60,000,000,000.00			
Decreto 1870 de diciembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, vigencia fiscal 2024			14,500,000.00	14,500,000.00
Decreto 1872 de diciembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024			1,669,126,753.00	1,669,126,753.00
Decreto 1873 de diciembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Despacho del Alcalde, vigencia fiscal 2024			2,363,550,244.00	2,363,550,244.00
Decreto 1874 de diciembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Hacienda, vigencia fiscal 2024			1,000,000,000.00	1,000,000,000.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto 1875 de diciembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Departamento Administrativo de Salud Distrital DADIS, vigencia fiscal 2024			2,904,427,655.00	2,904,427,655.00
Decreto 1876 de diciembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría de Planeación, vigencia fiscal 2024			54,000,000.00	54,000,000.00
Decreto 1895 de diciembre 10 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024			180,000,000.00	180,000,000.00
Decreto 1902 de diciembre 12 de 2024	Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2306 de 2024 celebrado entre la nación - Ministerio del Interior - FONSECON y DISTRISEGURIDAD, en el Presupuesto de Gastos de inversión de DISTRISEGURIDAD, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	11,698,693,876.00			
Decreto 1905 de diciembre 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretareía de Hacienda, vigencia fiscal 2024			260,000,000.00	260,000,000.00
Decreto 1906 de diciembre 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa una incorporación de Recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. CD-SEGD-CONVINT-013-2024 Celebrado entre la Gobernación de Bolívar, Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. - ACUACAR y el Disteito de Cartagena de Indias, en el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones	20,000,000,000.00			
Decreto 1907 de diciembre 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024			356,292,713.00	356,292,713.00
Decreto 1908 de diciembre 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación, vigencia fiscal 2024			8,684,641,281.00	8,684,641,281.00
Decreto 1909 de diciembre 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024			250,000,007.00	250,000,007.00
Decreto 1945 de diciembre 20 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024			896,507,495.00	896,507,495.00
Decreto 1950 de diciembre 20 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024			195,000,000.00	195,000,000.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto 1955 de diciembre 20 de 2024	Por medio del cual se efectúa una liquidación en el Sistema de Presupuesto Distrital - PREDIS del Distrito de Cartagena de Indias, vigencia fiscal 2024 según acuerdo 163 de 11 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones"	45,236,444,076.00			
Decreto 1970 de diciembre 27 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT, vigencia fiscal 2024			80,200,000.00	80,200,000.00
Decreto 1973 de diciembre 30 de 2024	Por medio del cual se efectúa una Reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora del Departamento Administrativo de Salud Distrital DADIS, vigencia fiscal 2024		50,850,763,717.00		
Decreto 1974 de diciembre 30 de 2024	Por medio del cual se efectúa una Reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación Distrital y la Secretaría de Hacienda, vigencia fiscal 2024		12,915,703,277.00		
Decreto 1975 de diciembre 30 de 2024	Por medio del cual se efectúa una Reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de Educación Distrital, vigencia fiscal 2024		2,114,498,117.00		
Acuerdo Local 01 de Enero 12 de 2024				5,520,000,000.00	5,520,000,000.00
Acuerdo Local 02 de Marzo 7 de 2024				5,400,000,001.00	5,400,000,001.00
Acuerdo Local 03 de Julio 20 de 2024				6,600,000,000.00	6,600,000,000.00
Acuerdo Local 05 de Octubre 20 de 2024				264,247,543.00	264,247,543.00
Acuerdo Local 06 de Noviembre 28 de 2024				1,200,000,000.00	1,200,000,000.00
Decreto Local 9 de Abril 2 de 2024				2,050,000,000.00	2,050,000,000.00
Decreto Local 12 de Abril 19 de 2024				2,600,000,001.00	2,600,000,001.00
Decreto Local 13 de Abril 29 de 2024				1,940,000,000.00	1,940,000,000.00

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS - ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2024					
ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	**CONCEPTO**	**ADICIÓN**	**REDUCCIÓN**	**CRÉDITO**	**CONTRACRÉDITOS**
Decreto Local 19 de Agosto 21 de 2024				700,000,000.00	700,000,000.00
Decreto Local 42 de Diciembre 2 de 2024				2,125,758,744.00	2,125,758,744.00
Resolucion 10 de Febrero 19 de 2024				11,765,394,947.00	11765394947
TOTALES		**923,269,949,337.00**	**65,880,965,111.00**	**1,581,349,175,449.00**	**1,581,349,175,449.00**
Decreto 1318 de Agosto 28 de 2024	Por medio del cual se aprueba un ajuste y se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Regalías en el Capitulo Presupuestal Independiente del SGR- BIENIO 2023-2024, al proyecto de Inversión identificado con Código BPIN 2020130010299 y se dictan otras disposiciones	21,923,182,317.72			

Fuente: Actos Administrativos de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2024 – SIA CONTRALORIA F18 Y F19

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 6 – Deficiencias de Planeación en la elaboración del presupuesto por el cálculo inadecuado de las apropiaciones presupuestales – Modificaciones Presupuestales

CONDICIÓN

Analizados los principios presupuestales y en especial el de Planificación, Especialización y Programación Integral en contraste al mismo se observa que para la vigencia 2024, se expidieron 96 actos administrativos de modificación al presupuesto de ingresos y gastos (Adiciones, Reducciones, Créditos y Contracréditos), de los cuales (10) fueron Decretos por adiciones y/o incorporaciones en la suma de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($923.269.949.337), equivalente al 27,01% del presupuesto inicial, (3) Decretos de Reducción por la suma total de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($65.880.965.111), equivalente al 1,93% del presupuesto inicial y (83) actos administrativos de traslados internos en la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.581.349.175.449) equivalente al 46,26% del presupuesto inicial, reflejándose

debilidades en el control, planeación y proyección del presupuesto aprobado inicialmente.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024			
CONCEPTO	CANT	VALOR MODIFICACIÓN $	TOTALES $
ADICIONES	10	923,269,949,337.00	923,269,949,337.00
REDUCCIONES	3	65,880,965,111.00	65,880,965,111.00
CRÉDITOS/CONTRACRÉDITOS	83	1,581,349,175,449.00	1,581,349,175,449.00

Fuente: Formatos SIA CONTRALORIA F-18 Modificación al Presupuesto de Ingresos y F-19 Modificación al Presupuesto de Gastos

Revisadas las justificaciones legales, económicas y financieras presentadas en los decretos de modificación (Traslados), se encontró que los argumentos generalizados de justificación, para contracreditar las partidas es que cuentan con los recursos suficientes.

Se observó que la Unidad Ejecutora 05 Secretaría General, realizó constantes créditos y contracréditos afectando los mismos rubros presupuestales en el período fiscal, lo que evidencia debilidades en la planificación del presupuesto de gastos.

El cuadro siguiente, permite identificar que rubros como Honorarios y Remuneración de servicios técnicos, la cual presentó una apropiación inicial de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($10.570.120.000), fue incrementada en un 37% SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($6.198.054.840) derivada de seis (6) decretos de traslados presupuestales realizados durante los meses de (marzo, mayo, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2024).

Por otro lado, se observa que el rubro presupuestal Construcción y servicios de la construcción, presentó una apropiación inicial de DOCE MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($12.050.000.000), presentándose disminuciones en un 82% respecto a lo apropiado inicialmente, lo cual permite evidenciar que la estructura de desagregación del presupuesto de gastos en cuanto a las asignaciones determinadas inicialmente a fin de atender las necesidades que cubren entre otros requerimientos de mejoras, adecuaciones y protección de los diferentes inmuebles propiedad del Distrito de Cartagena estaban sobreestimadas y/o sobrevaloradas permitiéndole a la entidad, disponer del saldo de los mismos

para ser trasladados a otros rubros, mientras que otros, estaban subvalorados, lo anterior, resultado de un proceso de planeación presupuestal inadecuada ya que las mismas debían ser coherentes con el plan anual de adquisiciones de tal forma que permitiera una armonía respecto a las apropiaciones ejecutadas al cierre del período, teniendo en cuenta que de lo inicialmente asignado, sólo se ejecutó el 18%.

De igual modo, se observó que, el rubro presupuestal Fortalecimiento a la Gestión Integral del Sistema de Mercado de Distrito de Cartagena de Indias presentó una incorporación mediante Acuerdo 138 de marzo 8 de 2024 en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.000), de los cuales fueron contracreditados de forma posterior la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($3.543.782.391), según los siguientes actos administrativos: Decreto 1286 de Agosto 23 de 2024 MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (-$1.400.000.000); Decreto 1510 de Octubre 01 de 2024 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (-$1.787.489.678); Decreto 1907 de diciembre 13 de 2024 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (-$356.292.713), quedando apropiado definitivamente en la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($1.456.217.609), es decir el 29% de lo inicialmente establecido según la incorporación antes referenciada. Esta situación conllevó que a corte diciembre de 2024, el programa haya no haya alcanzado los objetivos de establecer un marco de gobernanza efectivo y una estructura organizativa adecuada para asegurar el funcionamiento eficiente y transparente de los mercados en Cartagena.

CRITERIO
Las situaciones descritas anteriormente, contravienen lo establecido en los literales a) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos del 23 al 26 de la Ley 80 de 1993

CAUSA
Deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos asignados.

EFECTO
No se logren alcanzar los objetivos y metas programadas en el plan de acción.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	CONCEPTO	CRÉDITO / RUBRO PPTAL	CONTRACRÉDITOS / RUBRO PPTAL
Decreto 0375 de Marzo 7 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos Total: ($3,700,000,000.00)	Construcción y Servicios de la Construcción ($2.000.000.000) Otros Gastos Generales ($1.000.000.000) Maquinaria para uso general ($100.000) Total: ($3,700,000,000.00
Decreto 0779 de Mayo 27 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos Total: ($668,054,833.00)	Otros Gastos Generales Total ($668,054,833.00)
Decreto 0948 de Junio 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos Total: ($1,080,000,000.00)	Otros Total: ($1,080,000,000.00)
Decreto 1145 de Agosto 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Servicios de Seguridad: ($323.734.920) Servicios de Limpieza: ($1.284.658.503) Otros: ($1.430.000.000) Otros Gastos Generales ($470.000.000) Otros Muebles N.C.P. ($400.000.000) Total: ($3,908,393,423.00)	Generadores Transformadores eléctricos ($150.000.000) Construcción y Servicios de la Construcción ($2.842.911.423) Servicio Transporte y Mensajería ($545.482.000) Servicios Especializados (Actualización, Avalúo Técnico y Conciliación de Inventario) ($370.000.000) Total: ($3,908,393,423.00)
Decreto 1286 de Agosto 23 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Apoyo para la realización de Festivales y Eventos Turísticos – Culturales en el Distrito de Cartagena de Indias Total: ($1,400,000,000.00)	Fortalecimiento a la Gestión Integral del Sistema de Mercado de Distrito de Cartagena de Indias Total: ($1,400,000,000.00)
Decreto 1287 de Agosto 26 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos Total: ($400,000,000.00)	Paquete de Software Total: ($400,000,000.00)
Decreto 1451 de Septiembre 10 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos Total: ($100,000,000.00)	Paquete de Software Total: ($100,000,000.00)
Decreto 1510 de Octubre 01 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora Secretaría general, vigencia fiscal 2024	Apoyo para la realización de Festivales y Eventos Turísticos – Culturales en el Distrito de Cartagena de Indias Total: ($5,229,409,260.00)	Fortalecimiento a la Gestión Integral del Sistema de Mercado de Distrito de Cartagena de Indias Total: ($1,787.489.678) Apoyo para la realización de Festivales y Eventos Turísticos – Culturales en el Distrito de Cartagena de Indias ($2.599.439.886) Transformación de la Transparencia Activa y Pasiva en el Distrito de Cartagena de Indias ($1.400.000.000) Optimización del servicio de alcantarillado sanitario y acceso al saneamiento básico en la zona urbana, rural e insular de Cartagena de Indias ($966.269.376) Implementación de fuentes no convencionales de energía sostenible ($200.000.000) Inventario y saneamiento integral del patrimonio inmobiliario del Distrito de Cartagena de Indias ($63.699.998) Total: ($5,229,409,260.00)

ACTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN	CONCEPTO	CRÉDITO / RUBRO PPTAL	CONTRACRÉDITOS / RUBRO PPTAL
Decreto 1608 de Octubre 23 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría General, vigencia fiscal 2024	Servicios Inmobiliarios y Arrendamientos ($800.000.000) Servicios Públicos - Electricidad-Agua-gas ($2.800.000.000) Servicio Transporte y Mensajería ($1.000.000.000) Mantenimiento ($200.000.000) Otros Gastos Generales ($200.000.000) Combustible ($150.000.000) Total: ($5,150,000,000.00)	Construcción y Servicios de la Construcción ($4.130.000.000) Servicios Financieros y servicios conexos (Seguros de vida) Pólizas de seguros ($950.000.000) Impuesto Delineación Urbana ($30.000.000) Contribución de Valorización ($40.000.000) Total: ($5,150,000,000.00)
Decreto 1844 de Noviembre 25 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024	Equipo de Transporte ($900.000.000) Papelería, Tóner y útiles de oficina ($500.000.000) Mantenimiento ($380.000.000) Servicios de Publicidad Servicios de Impresión Copiado ($100.000.0000) Total: ($1,880,000,000.00)	Servicio de Transporte y Mensajería ($1.000.770.000) Construcción y Servicio de la Construcción ($879.230.000) Total: ($1,880,000,000.00)
Decreto 1872 de diciembre 6 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024	Implementación de la optimización del servicio y el suministro de energía para el sistema en el Distrito de Cartagena de Indias Total: ($1,669,126,753.00)	Apoyo para la realización de Festivales y Eventos Turísticos – Culturales en el Distrito de Cartagena de Indias Total: ($1,669,126,753.00)
Decreto 1907 de diciembre 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024	Apoyo para la realización de Festivales y Eventos Turísticos – Culturales en el Distrito de Cartagena de Indias Total: ($356,292,713.00)	Fortalecimiento a la Gestión Integral del Sistema de Mercado de Distrito de Cartagena de Indias Total: ($356,292,713.00)
Decreto 1909 de diciembre 13 de 2024	Por medio del cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito de Cartagena de Indias, asignado a la Unidad Ejecutora de la Secretaría de General, vigencia fiscal 2024	Honorarios y Remuneración por Servicios Técnicos Total: ($250,000,007.00)	Paquetes de Software Total: ($250,000,007.00)

Fuente: Actos administrativos de Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos SHD 2024

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0211673-25 del 29 de diciembre de 2025 – Secretaría de Planeación.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se ratifica la observación administrativa y se eleva a hallazgo administrativo por deficiencias de Planeación

en la elaboración del presupuesto por el cálculo inadecuado de las apropiaciones presupuestales – Modificaciones Presupuestales. Analizados los principios presupuestales y en especial el de Planificación, Especialización y Programación Integral en contraste al mismo se observa que para la vigencia 2024, se expidieron 96 actos administrativos de modificación al presupuesto de ingresos y gastos (Adiciones, Reducciones, Créditos y Contracréditos), de los cuales (10) fueron Decretos por adiciones y/o incorporaciones en la suma de NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($923.269.949.337), equivalente al 27,01% del presupuesto inicial, (3) Decretos de Reducción por la suma total de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS MCTE ($65.880.965.111), equivalente al 1,93% del presupuesto inicial y (83) actos administrativos de traslados internos en la suma de UN BILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($1.581.349.175.449) equivalente al 46,26% del presupuesto inicial, reflejándose debilidades en el control, planeación y proyección del presupuesto aprobado inicialmente.

ACTOS ADMINISTRATIVOS DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS VIGENCIA 2024			
CONCEPTO	CANT	VALOR MODIFICACIÓN $	TOTALES $
ADICIONES	10	923,269,949,337.00	923,269,949,337.00
REDUCCIONES	3	65,880,965,111.00	65,880,965,111.00
CRÉDITOS/CONTRACRÉDITOS	83	1,581,349,175,449.00	1,581,349,175,449.00

Fuente: Formatos SIA CONTRALORIA F-18 Modificación al Presupuesto de Ingresos y F-19 Modificación al Presupuesto de Gastos

Revisadas las justificaciones legales, económicas y financieras presentadas en los decretos de modificación (Traslados), se encontró que los argumentos generalizados de justificación, para contracreditar las partidas es que cuentan con los recursos suficientes.

Se observó que la Unidad Ejecutora 05 Secretaría General, realizó constantes créditos y contracréditos afectando los mismos rubros presupuestales en el período fiscal, lo que evidencia debilidades en la planificación del presupuesto de gastos.

El cuadro siguiente, permite identificar que rubros como Honorarios y Remuneración de servicios técnicos, la cual presentó una apropiación inicial de DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS MCTE ($10.570.120.000), fue incrementada en un 37% SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($6.198.054.840) derivada de seis (6) decretos de traslados presupuestales realizados durante los meses de (marzo, mayo, junio, agosto, septiembre y diciembre de 2024).

Por otro lado, se observa que el rubro presupuestal Construcción y servicios de la construcción, presentó una apropiación inicial de DOCE MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($12.050.000.000), presentándose disminuciones en un 82% respecto a lo apropiado inicialmente, lo cual permite evidenciar que la estructura de desagregación del presupuesto de gastos en cuanto a las asignaciones determinadas inicialmente a fin de atender las necesidades que cubren entre otros requerimientos de mejoras, adecuaciones y protección de los diferentes inmuebles propiedad del Distrito de Cartagena estaban sobreestimadas y/o sobrevaloradas permitiéndole a la entidad, disponer del saldo de los mismos para ser trasladados a otros rubros, mientras que otros, estaban subvalorados, lo anterior, resultado de un proceso de planeación presupuestal inadecuada ya que las mismas debían ser coherentes con el plan anual de adquisiciones de tal forma que permitiera una armonía respecto a las apropiaciones ejecutadas al cierre del período, teniendo en cuenta que de lo inicialmente asignado, sólo se ejecutó el 18%.

De igual modo, se observó que, el rubro presupuestal Fortalecimiento a la Gestión Integral del Sistema de Mercado de Distrito de Cartagena de Indias presentó una incorporación mediante Acuerdo 138 de marzo 8 de 2024 en la suma de CINCO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.000), de los cuales fueron contracreditados de forma posterior la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($3.543.782.391), según los siguientes actos administrativos: Decreto 1286 de Agosto 23 de 2024 MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (-$1.400.000.000); Decreto 1510 de Octubre 01 de 2024 MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (-$1.787.489.678); Decreto 1907 de diciembre 13 de 2024 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS MCTE (-$356.292.713), quedando apropiado definitivamente en la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y

SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($1.456.217.609), es decir el 29% de lo inicialmente establecido según la incorporación antes referenciada. Esta situación conllevó que a corte diciembre de 2024, el programa haya no haya alcanzado los objetivos de establecer un marco de gobernanza efectivo y una estructura organizativa adecuada para asegurar el funcionamiento eficiente y transparente de los mercados en Cartagena.

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe

VIGENCIAS FUTURAS

Una vigencia futura es la autorización impartida por la asamblea o concejo facultando al gobernador o alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguientes. De acuerdo con la Ley 819 del 2003, la vigencia futura es ordinaria si en el año en que se solicita la respectiva autorización, la entidad cuenta con una apropiación igual o superior al 15 % del valor solicitado y se afectarán presupuestos futuros.

Por el contrario, será excepcional si en la vigencia en que se realiza tal solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso por celebrarse. Cualquiera de las dos clases de vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, puede superar el respectivo periodo de gobierno, siempre y cuando el proyecto de inversión para el cual se otorguen sea declarado de importancia estratégica, en el caso de las entidades territoriales, por el Consejo de Gobierno.

Mediante los Acuerdos Distritales que se relacionan a continuación, se aprobaron vigencias Futuras ordinarias con recepción de bienes, obras y servicios para la vigencia fiscal 2025.

ACUERDO DISTRITAL (Vigencias Futuras)	FECHA
Acuerdo 140	Mayo 30 de 2024
Acuerdo 151	Septiembre 27 de 2024
Acuerdo 152	Septiembre 30 de 2024
Acuerdo 153	Septiembre 30 de 2024
Acuerdo 154	Septiembre 30 de 2024
Acuerdo 157	Noviembre 25 de 2024
Acuerdo 165	Diciembre 11 de 2024

Fuente: Información entregada por la SHD 2024

Constitución Cuentas por Pagar 2024

El Distrito de Cartagena de Indias mediante Resolución 0093 de 16 de enero de 2025 constituyó Cuentas por pagar del período fiscal 2024, en cuantía de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($187.592.138.540,12) según consta en la Relación del Programa Ejecución Presupuestal – PREDIS, presentándose una disminución en cuantía de OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON DOCE CENTÉSIMAS ($82.628.982.952,12), respecto a lo constituido al cierre de la vigencia 2023.

VARIACIONES CUENTAS POR PAGAR 2024-2023 - DISTRITO DE CARTAGENA				
CONCEPTO	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACIONES $	VARIACIONES %
	Resolución 0093 de 16 de enero de 2025	Resolución 0044 de 16 de enero de 2024		
CUENTAS POR PAGAR	187,592,138,540.12	56,566,606,835.54	131,025,531,704.58	231.63%
TOTAL	**187,592,138,540.12**	**56,566,606,835.54**	**82,628,982,952.12**	**78.72%**

Fuente: Actos administrativos de Constitución de Cuentas por Pagar 2024-2023

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyanse las Cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2024, por valor de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($187.592.138.540,12)**, según consta en la Relación del Programa de Ejecución Presupuestal Distrital — PREDIS de 2024, relacionados así:

Fuente	Nombre de la fuente	Total
001	Ingresos corrientes de libre destinación	$ 77.696.870.155,46
006	Estratificación	$ 3.335.795,00
008	Amoblamiento urbano	$ 124.190.828,71
016	Transferencias del ministerio de protección social salud publica	$ 40.820.000,00
021	Derechos de transito	$ 610.421.955,00
025	Tasa prodeporte	$ 94.505.000,00
026	Atención integral primera infancia	$ 448.115.638,88
039	ICDE Corvivienda 15% IPU	$ 3.744.848.325,00
040	Contribución sobre obras publicas	$ 1.159.102.947,26
042	Sobretasa bomberil	$ 6.063.195.858,00
044	Rendimientos financieros Sobetasa Bomberil	$ 26.953.332,00
047	Cuotas partes pensionales	$ 14.872.107,00
053	Contraprestaciones portuarias	$ 2.221.093.439,74
055	SGP Agua potable y saneamiento básico	$ 1.653.262.264,00
056	ICDE Fondo bicentenario 3% ICA	$ 8.900.000.000,00
057	SGP Cultura	$ 602.806.739,00
062	Dividendos Aguas de Cartagena	$ 1.345.177.265,41
065	SGP Atención integral primera infancia	$ 55.062.944,32
070	SGP Propósito General Libre inversión	$ 6.697.582.182,86
071	SGP Prestación Educativo	$ 31.184.941.631,00
075	Rendimientos financieros SGP Propósito General libre inversión	$ 1.628.787.454,82
079	Rendimientos financieros DATT	$ 10.616.667,00
080	Ocupación de vías Espacio Público	$ 223.787.721,00
081	Rendimientos financieros SGP Educación	$ 229.081.745,44
083	ICDE IPCC 20% Delineación Urbana	$ 59.963.355,00
088	Estampilla años dorados	$ 1.863.381.523,24
090	Venta de servicios Bomberos	$ 1.119.268.433,00
097	ICDE IDER 3% ICA	$ 335.600.351,70
108	Rendimientos Financieros Contraprestaciones portuaria	$ 17.066.665,00
109	Rendimientos financieros Estampilla Años Dorados	$ 480.000.000,00
111	Rendimientos financieros SGP Agua Potable	$ 30.000.000,00
119	ICLD 1% Fondo de Riesgo	$ 154.376.831,48
120	Multas código nacional de policía	$ 5.565.051,00
121	Impuesto de alumbrado publico	$ 14.809.552.975,00
124	Impuesto de transporte por oleoducto y gasoductos	$ 162.273.944,28
126	Rendimientos financieros Impuesto de transporte por oleoducto y gasoductos	$ 18.310.334,00
137	Dividendos Cartagena II	$ 1.016.543.629,26
138	Dividendos Sociedad Portuaria Regional	$ 8.458.255.034,85
147	Rendimientos financieros Amoblamiento Urbano	$ 10.255.843,00
167	Servicio de grúas	$ 2.525.174,00
168	Multas tránsito y transporte	$ 907.045.824,00
170	SGP Salud Publica	$ 92.833.333,00
171	SGP Calidad matricula	$ 685.153.092,46
183	Tasa aeroportuaria	$ 8.078.636.893,87
185	Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos (IAT)	$ 4.332.316.091,08
188	Coljuegos 25%	$ 43.653.332,00
192	Transferencias del ministerio de protección social otras transferencias	$ 24.825.501,00
201	Estampilla para la justicia familiar	$ 105.303.331,00
Total		**$ 187.592.138.540,12**

Fuente: Resolución No. 0093 del 16 de enero de 2025 – Constitución Cuentas por Pagar

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 7 – Constitución de Cuentas por Pagar

CONDICIÓN

Mediante Resolución 0093 de 16 de enero de 2025 se constituyeron Cuentas por pagar del período fiscal 2024, y dentro de ellas se encontraron beneficiarios cuyos contratos se encuentran relacionados en el siguiente cuadro, evidenciándose que el Ingreso a Almacén, se produjo con fechas posteriores al cierre de la vigencia 2024, es decir que los bienes y servicios adquiridos por el ente auditado se recibieron con fechas posteriores al cierre fiscal 2024.

Contrato No.	Ingreso Almacén	PUBLICACIÓN SECOP II
CONTRATO DE SUMINISTRO SAMC-DAAL-026-2024 Valor: ($930.000.000)	Comprobante de Ingreso de Elementos, Numero de Ingreso 1 y Numero interno 2368 del 16 de enero de 2025.	No se evidencia soportes de ejecución que permitan determinar la presentación de la cuenta y/o factura, como tampoco Informe de supervisión. 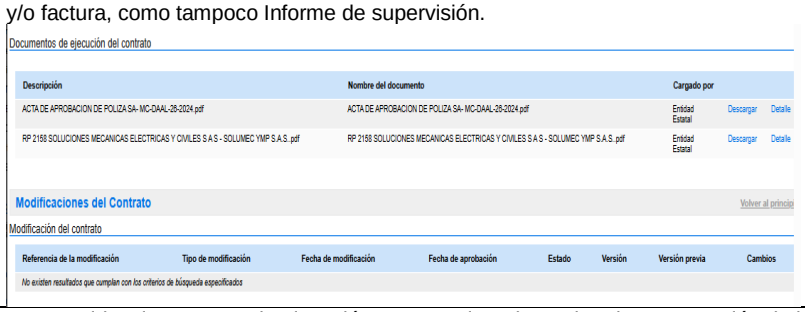 Documentos de ejecución del contrato Descripción / Nombre del documento / Cargado por ACTA DE APROBACION DE POLIZA SA- MC-DAAL-28-2024.pdf — ACTA DE APROBACION DE POLIZA SA- MC-DAAL-28-2024.pdf — Entidad Estatal — Descargar — Detalle RP 2168 SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S - SOLUMEC YMP S.A.S..pdf — RP 2168 SOLUCIONES MECANICAS ELECTRICAS Y CIVILES S.A.S - SOLUMEC YMP S.A.S..pdf — Entidad Estatal — Descargar — Detalle Modificaciones del Contrato — Volver al principio Modificación del contrato Referencia de la modificación / Tipo de modificación / Fecha de modificación / Fecha de aprobación / Estado / Versión / Versión previa / Cambios *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*
Contrato No: .MC-DAAL-051-2024 Valor: ($130.000.000)	Comprobante de Ingreso de Elementos, Numero de Ingreso 15 y Numero interno 2397 del 11 de marzo de 2025.	No se evidencia soportes de ejecución que permitan determinar la presentación de la cuenta y/o factura, como tampoco Informe de supervisión. 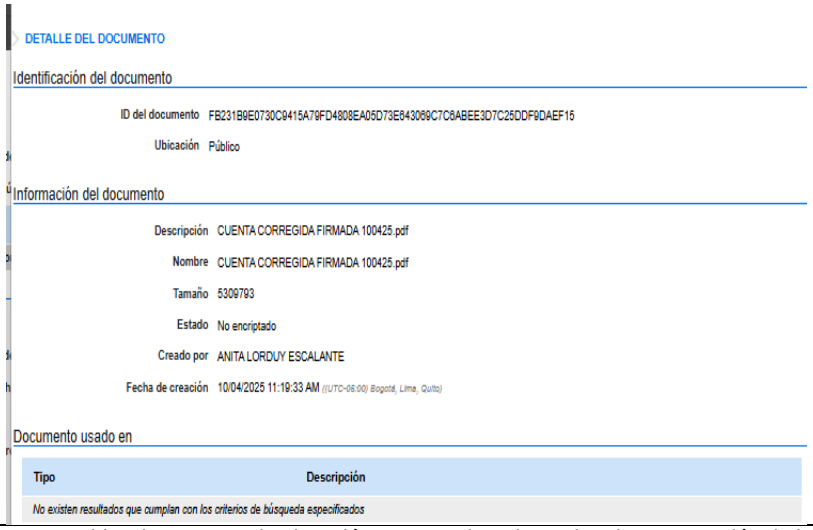 DETALLE DEL DOCUMENTO Identificación del documento ID del documento FB231B9E0730C9415A79FD4808EA05D73E643069C7C8ABEE3D7C25DDF9DAEF15 Ubicación Público Información del documento Descripción CUENTA CORREGIDA FIRMADA 100425.pdf Nombre CUENTA CORREGIDA FIRMADA 100425.pdf Tamaño 5309793 Estado No encriptado Creado por ANITA LORDUY ESCALANTE Fecha de creación 10/04/2025 11:19:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Documento usado en Tipo / Descripción *No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados*
Contrato No: **MC-DAAL-058-2024** Valor: ($130.000.000)	Comprobante de Ingreso de Elementos, Numero de Ingreso 3 y	No se evidencia soportes de ejecución que permitan determinar la presentación de la cuenta y/o factura, como tampoco Informe de supervisión.

	Numero interno 2373 del 12 de febrero de 2025.	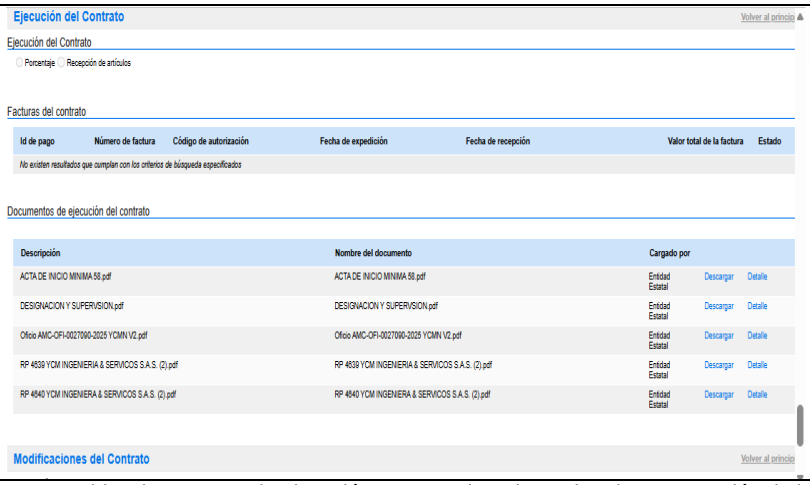
Contrato No: OC139970 Valor: ($125.000.000)	Comprobante de Ingreso de Elementos, Numero de Ingreso 08 y Numero interno 2380 del 19 de Febrero de 2025	No se evidencia soportes de ejecución que permitan determinar la presentación de la cuenta y/o factura, como tampoco Informe de supervisión.

CRITERIO

Resolución 533 de 2015 Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", Decreto 111 de 1996, art.88 y concordante con lo establecido en el Acuerdo Distrital 044 de 1998 art. 82.

CAUSA

La situación evidenciada se presenta por debilidades en el control, seguimiento y conciliación por tercero de la información registrada en las cuentas por pagar, generando sobrestimación en la cuenta 2401 “Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales” afectando el principio de revelación y las características cualitativas de la información contable pública. Así mismo, por ausencia de un procedimiento coordinado por la Dirección de Apoyo Logístico (ALMACÉN), Contabilidad y Tesorería para el trámite de legalización y constitución de Cuentas por pagar.

EFECTO

Se generó una incorrección no material cualitativa, debido a que impide establecer la cuantía que afecta la subcuenta 1510 Inventarios y la cuenta 2401 “Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales”

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico; oficio AMC-0FI-0209950-20255 del 25 de diciembre de 2025 Secretaría General y Oficio AMC-OFI-0210665-2025 del 26 de diciembre de 2025 Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y en consideración que la dirección de apoyo logístico y la Secretaría del Interior no presentó objeciones sobre la observación planteada, se observa que la Secretaría general presenta argumentos que no corresponden a la observación número 7 del informe preliminar. Se ratifica la observación administrativa y se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

RESERVAS PRESUPUESTALES 2024

El Distrito de Cartagena de Indias mediante Decreto 0043 del 20 Enero de 2025 constituyó Reservas Presupuestales del período fiscal 2024, en cuantía de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($91.917.394.012,08) según hace constar el Acta de Confiscar No. 0031 del 17 de enero de 2025, presentándose una disminución en cuantía de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUNA CENTÉSIMAS ($59,625,685,473.21), respecto a lo constituido al cierre de la vigencia 2024.

El acto administrativo de constitución de reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2024, permitió determinar que las reservas presupuestales por:

Gastos de Funcionamiento estuvieron en el orden de SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON DIECISÉIS CENTÉSIMAS ($7.821.492.849,16),

Gastos de Servicio a la Deuda en cuantía de DOS MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($2.705.971.000,00) y

Gastos de Inversión en cuantía de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTÉSIMAS ($81.389.930.162,62), según el siguiente detalle:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

RESERVAS PRESUPUESTALES - DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS												
Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	RESERVAS PRESUPUESTALES 2024				RESERVAS PRESUPUESTALES 2023			VARIACIONES 2024-2023			
		DECRETO 0043 DEL 20 DE ENERO DE 2025				DECRETO 0060 DEL 18 DE ENERO DE 2024			% Variación (Funcionamiento)	% Variación (Servicio a la Deuda)	% Variación (Inversión)	% Variación Total
		FUNCIONAMIENTO	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLIC	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES				
01	Despacho del Alcalde	38,116,667.00		6,757,626,412.67	6,795,743,079.67	373,018,421.11	3,209,589,896.97	3,582,608,318.08	-89.78%		110.54%	89.69%
02	Secretaría Interior y Convivencia Ciudadana			1,873,362,051.84	1,873,362,051.84	1,249,106,351.63	5,825,281,453.96	7,074,387,805.59	-100.00%		-67.84%	-73.52%
03	Secretaria de Hacienda	34,125,239.75		2,854,469,300.00	2,888,594,539.75	1,669,518,462.16	2,290,374,756.49	3,959,893,218.65	-97.96%		24.63%	-27.05%
04	Localidad Turística y De la Virgen No. 2			608,219,637.25	608,219,637.25	0.00	0.00	0.00	0.00%		100.00%	100.00%
05	Secretaria General	6,819,916,412.36		26,580,054,148.73	33,399,970,561.09	12,089,488,035.70	20,145,776,708.36	32,235,264,744.06	-43.59%		31.94%	3.61%
06	Secretaria de Infraestructura			24,256,590,861.83	24,256,590,861.83	0.00	51,800,091,640.90	51,800,091,640.90	0.00%		-53.17%	-53.17%
07	Secretaría de Educación	2,900,000.00		858,791,224.01	861,691,224.01	499,478,326.00	25,110,536,469.12	25,610,014,795.12	-99.42%		-96.58%	-96.64%
08	Secretaría de Participación y Des. Social			1,372,850,030.97	1,372,850,030.97	285,838,000.00	7,079,871,888.75	7,365,709,888.75	-100.00%		-80.61%	-81.36%
09	Secretaría de Planeación	13,454,455.25		650,842,696.00	664,297,151.25	69,508,545.00	3,529,707,400.00	3,599,215,945.00	-80.64%		-81.56%	-81.54%
10	Departamento Administrativo de Salud - DADIS	108,799,030.50		13,746,520,201.57	13,855,319,232.07	746,805,327.40	6,940,387,322.68	7,687,192,650.08	-85.43%		98.07%	80.24%
11	Localidad Turística y Del C. Norte No. 1			707,678,741.96	707,678,741.96	0.00	0.00	0.00	0.00%		100.00%	100.00%
12	Departamento Administrativo de Transito y Transporte DATT	519,849,356.30		301,542,534.34	821,391,890.64	3,542,779,568.00	3,551,207,288.77	7,093,986,856.77	-85.33%		-91.51%	-88.42%
13	Departamento Administrativo de Valorización Ditrital - DAV	2,000,000.00		13,500,000.00	15,500,000.00	45,119,362.00	79,006,480.00	124,125,842.00	-95.57%		-82.91%	-87.51%
14	Escuela de Gobierno			551,749,216.94	551,749,216.94	0.00	36,879,939.88	36,879,939.88	0.00%		1396.07%	1396.07%
15	Instituto Distrital de Deportes y Recreación IDER				0.00	0.00	99,045,943.00	99,045,943.00	0.00%		-100.00%	-100.00%
16	Fondo de Vivienda y Reforma Urbana - CORVIVIENDA	210,001,471.00			210,001,471.00	188,677,671.00	0.00	188,677,671.00	11.30%		0.00%	11.30%
17	Instituto de Patrimonio y Cultura - IPCC			175,151,903.00	175,151,903.00	779,268,409.00	19,703,804.00	798,972,213.00	-100.00%		788.92%	-78.08%
18	Concejo				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%	0.00%
19	Contraloría				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%	0.00%
20	Personería				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%	0.00%
21	Establecimiento Público Ambiental EPA				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%	0.00%
22	Distriseguridad				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%	0.00%
23	Localidad Industrial y Bahía - No. 3				0.00	0.00	265,438,276.11	265,438,276.11	0.00%		-100.00%	-100.00%
24	Fondo de Pensiones	72,330,217.00	2,705,971,000.00		2,778,301,217.00	21,573,737.00		21,573,737.00	235.27%	100.00%	0.00%	12778.16%
25	Instituto Tecnologico - Colegio Mayor de Bolivar				0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%		0.00%	0.00%
27	Secretaría de Turismo			80,981,201.51	80,981,201.51	0.00	0.00	0.00	0.00%		100.00%	100.00%
	TOTAL RESERVAS	7,821,492,849.16	2,705,971,000.00	81,389,930,162.62	91,917,394,011.78	21,560,180,216.00	129,982,899,268.99	151,543,079,484.99	-63.72%	100.00%	-37.38%	-39.35%

Fuente: Decreto 0043 del 20 de enero de 2025.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

El acto administrativo de constitución de Reservas Presupuestales al cierre del 2024, permitió evidenciar que del total de las reservas constituidas por Gastos de Funcionamiento la mayor participación la tuvo la unidad ejecutora 05-Secretaría General en cuantía de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTÉSIMAS ($6.819.916.412,36).

Por otra parte, se observó que las Unidades ejecutoras con mayor participación respecto a las reservas constituidas por Gastos de Inversión, fueron las siguientes:

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	RESERVAS PRESUPUESTALES 2024	
		DECRETO 0043 DEL 20 DE ENERO DE 2025	
		GASTOS DE INVERSIÓN	GASTOS DE INVERSIÓN %
01	Despacho del Alcalde	6,757,626,412.67	7.35%
05	Secretaria General	26,580,054,148.73	28.92%
06	Secretaria de Infraestructura	24,256,590,861.83	26.39%
10	Departamento Administratvo de Salud - DADIS	13,746,520,201.57	14.96%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

UNIDAD EJECUTORA 01 - DESPACHO DEL ALCALDE

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 01 – Despacho del Alcalde, registró compromisos ejecutados en cuantía de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS ($245.319.056.194,84) representados por gastos de funcionamiento y gastos de inversión, en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTÉSIMAS ($39.360.872.772,39) y DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTÉSIMAS ($205.958.183.421,52) respectivamente. De acuerdo a las apropiaciones definitivas vs. los compromisos ejecutados, se observa que la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 01 –Despacho del Alcalde estuvo en el orden del 81,80% de la ejecución de las apropiaciones asignadas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - UNIDAD EJECUTORA 01: DESPACHO DEL ALCALDE - VIGENCIA 2024								
CONCEPTO	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO_APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO_APROPIACION_COMP	%EJEC
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57,996,679,899.00	900,000,000.00	58,896,679,899.00	58,780,157,635.00	39,360,872,772.39	39,360,872,772.39	19,535,807,126.61	66.83%
GASTOS DE INVERSIÓN	103,073,827,390.00	137,934,275,177.07	241,008,102,567.07	3,213,827,582,311.09	3,875,215,605,162.48	205,958,183,422.45	35,049,919,144.62	85.46%
TOTALES	**161,070,507,289.00**	**138,834,275,177.07**	**299,904,782,466.07**	**3,272,607,739,946.09**	**3,914,576,477,934.87**	**245,319,056,194.84**	**54,585,726,271.23**	81.80%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS- Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

El Distrito de Cartagena de Indias mediante Resolución 0093 de 16 de enero de 2025 constituyó Cuentas por pagar del período fiscal 2024, en cuantía de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE ($187.592.138.540,12) de los cuales ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIUNA CENTÉSIMAS ($11.288.838.488,21) corresponden a la Unidad Ejecutora 01 – Despacho del Alcalde, es decir el 6,02% del total constituido.

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	CUENTAS POR PAGAR 2024				
		RESOLUCIÓN 0093 de 16 de enero de 2025				
		FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES	FUNCIONAMIENTO %	GASTOS DE INVERSIÓN %
01	Despacho del Alcalde	4,454,567,216.32	6,834,271,271.89	11,288,838,488.21	2.37%	3.64%

Fuente: Resolución 0093 de 16 de enero de 2025

Así mismo, El Distrito de Cartagena de Indias mediante Decreto 0043 del 20 Enero de 2025 constituyó Reservas Presupuestales del período fiscal 2024, en cuantía de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE ($91.917.394.012,08), de los cuales SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTÉSIMAS ($6.795.743.079,67) corresponden a Reservas de la Unidad Ejecutora 01 – Despacho del Alcalde, es decir el 7,39% del total de las reservas constituidas al cierre del 2024. Se observa un incremento de las reservas constituidas por gastos de inversión en un 110,54% respecto a lo constituido al cierre del 2023. Lo anterior ocasionado por las Vigencias Futuras Ordinarias.

RESERVAS PRESUPUESTALES - DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS												
Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	RESERVAS PRESUPUESTALES 2024				RESERVAS PRESUPUESTALES 2023			VARIACIONES 2024-2023			
		DECRETO 0043 DEL 20 DE ENERO DE 2025				DECRETO 0060 DEL 18 DE ENERO DE 2024						
		FUNCIONAMIENTO	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLIC	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES	% Variación (Funcionamiento)	% Variación (Servicio a la Deuda)	% Variación (Inversión)	% Variación Total
01	Despacho del Alcalde	38,116,667.00		6,757,626,412.67	6,795,743,079.67	373,018,421.11	3,209,589,896.97	3,582,608,318.08	-89.78%		110.54%	89.69%

Fuente: Decreto 0043 del 20 Enero de 2025

Se observó ausencia de los principios administrativos de eficiencia y efectividad en virtud a que los responsables de la ejecución de los rubros de funcionamiento e inversión, no realizaron una evaluación técnica y financiera de los procesos contractuales, como tampoco se ejecutaron oportunamente la totalidad del presupuesto asignado en el período fiscal 2024, así mismo no se cumplió con elevar al máximo la ejecución de los giros y pagos con el fin de disminuir las reservas presupuestales.

La causa principal obedece a que los compromisos ejecutados durante la vigencia 2024, en lo que respecta a gastos de Inversión, se continúan generando en su gran mayoría en el tercer y cuarto trimestre de la vigencia tal como se describe en el cuadro siguiente, donde se evidenció que durante el último el período de julio a septiembre se celebraron compromisos en un porcentaje del 42,23% y para el período de Octubre a diciembre un 19,75% del total de los compromisos ejecutados al cierre del período fiscal 2024, lo que impide cumplir con un mayor porcentaje de giros para cada obligación contraída, retardando el cumplimiento de las metas y el recibo de productos en cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas en el período fiscal evaluado.

COMPROMISOS EJECUTADOS POR TRIMESTRE VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 01 - DESPACHO DEL ALCALDE						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ENERO-MARZO	COMPROMISOS ABRIL - JUNIO	COMPROMISOS JULIO - SEPTIEMBRE	COMPROMISOS OCTUBRE -DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58,896,679,899.00	6,687,667,701.93	12,844,101,693.60	5,944,105,467.77	13,884,997,909.09	39,360,872,772.39
% EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO		**11.35%**	**21.81%**	**10.09%**	**23.58%**	**66.83%**
GASTOS DE INVERSIÓN	241,008,102,567.07	12,300,071,276.00	44,274,187,674.52	101,777,154,790.00	47,606,769,681.00	205,958,183,421.52
% EJECUCIÓN INVERSIÓN		**5.10%**	**18.37%**	**42.23%**	**19.75%**	**85.46%**
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$299,904,782,466.07**	**$18,987,738,978.04**	**$57,118,289,368.34**	**$107,721,260,257.87**	**$61,491,767,590.33**	**$245,319,056,194.58**

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

De acuerdo a los tipos de compromisos celebrados en la vigencia 2024, la Unidad Ejecutora 01-Despacho del Alcalde, por gastos de funcionamiento, sus compromisos fueron para atender entre otros los siguientes conceptos:

UNIDAD EJECUTORA 01: DESPACHO DEL ALCALDE - 2024			
CANT.	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP	% PARTICIPACIÓN
751	**12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**14,424,857,920.26**	**36.65%**
751	* Funcionamiento	14,424,857,920.26	36.65%
4	**17-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**	**1,368,462,093.96**	**3.48%**
4	* Funcionamiento	1,368,462,093.96	3.48%
59	**31-RESOLUCION**	**23,527,507,028.17**	**59.77%**
59	* Funcionamiento	23,527,507,028.17	59.77%
1	**99-CONTRATO DE SERVICIOS**	**40,045,730.00**	**0.10%**
1	* Funcionamiento	40,045,730.00	0.10%
815	**TOTAL**	**$39,360,872,772.39**	**100.00%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

De lo anterior se evidencia que los mayores compromisos se derivaron para atender obligaciones por concepto de Sentencias, Laudos Arbitrales y Conciliaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE COMPROMISO: RESOLUCIONES - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CANT	CONCEPTO	VALOR CRP
1	Conciliaciones	35,528,918.22
2	Laudos Arbitrales	886,525,565.00
1	CAJA MENOR DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA	6,500,000.00
1	GASTOS DE PERICIA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	1,175,880.00
52	Sentencias	22,597,776,664.95
	TOTALES	**23,527,507,028.17**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

Durante la vigencia 2024, la Unidad ejecutora 01- Despacho del Alcalde, comprometió gastos por concepto de Conciliaciones, Laudos Arbitrales y Sentencias en cuantía de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTÉSIMAS ($23.519.831.148,17), mientras que para la vigencia 2023, dichos compromisos estuvieron en el orden de la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÉSIMAS ($4.999.774.023,89), cifra incrementada en un 370%.

Así mismo se atendieron compromisos por gastos de Contratos de Prestación de Servicios en cuantía de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTISÉIS CENTÉSIMAS ($14.424.857.920,26), cifra incrementada en un 28,18% respecto a lo comprometido por este tipo de compromisos en la vigencia 2023, ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON UNA CENTÉSIMA ($11.253.579.746,01).

UNIDAD EJECUTORA 02 - SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

La Ejecución Presupuestal de gastos a corte diciembre 31 de 2024 – Unidad Ejecutora 02 – Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana, tuvo el siguiente comportamiento: de la totalidad de la Apropiación Definitiva, el 86,53% corresponden a Gastos de Inversión y el 13,47% para atender gastos de funcionamiento. Los compromisos totales al cierre del período 2024 fueron en cuantía de SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTÉSIMAS ($68.675.778.232,17), para un cumplimiento de ejecución total del 84,84%, respecto a las asignaciones definitivas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - UNIDAD EJECUTORA 02: SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA - VIGENCIA 2024								
CONCEPTO	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO_APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO_APROPIACION_COMP	%EJEC
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,224,005,036.00	449,000,000.00	10,673,005,036.00	10,372,999,927.00	300,005,109.00	9,247,375,016.55	1,425,630,019.45	86.64%
GASTOS DE INVERSIÓN	18,505,542,270.00	51,764,943,233.22	70,270,485,503.22	62,965,572,517.29	7,304,912,985.93	59,428,403,215.62	10,842,082,287.60	84.57%
TOTALES	28,729,547,306.00	52,213,943,233.22	80,943,490,539.22	73,338,572,444.29	7,604,918,094.93	68,675,778,232.17	12,267,712,307.05	84.84%
Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS- Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024								

Los rubros presupuestales con mayor participación en los compromisos ejecutados por gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión fueron los siguientes:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2024							
SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA							
FUENTE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% Ejecución	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,224,005,036.00	449,000,000.00	10,673,005,036.00	9,247,375,016.55	1,425,630,019.45	86.64%	100.00%
Dotacion cuerpo de Bomberos	1,138,005,036.00	-	1,138,005,036.00	1,084,245,100.00	53,759,936.00	95.28%	11.72%
Remuneracion de servicios tecnicos-honorarios,	2,800,000,000.00	625,000,000.00	3,425,000,000.00	3,423,610,000.00	1,390,000.00	99.96%	37.02%
Servicio de suministro de comidas reclusas Carcel Distrital	1,600,000,000.00	-	1,600,000,000.00	1,600,000,000.00	0.00	100.00%	17.30%
Servicios inmobiliarios y arrendamientos,	3,000,000,000.00	-	3,000,000,000.00	2,967,999,916.55	32,000,083.45	98.93%	32.10%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA							
FUENTE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% Ejecución	% PART
GASTOS DE INVERSIÓN	**18,505,542,270.00**	**51,764,943,233.22**	**68,786,517,860.86**	**59,428,403,215.62**	**9,358,114,645.24**	**#¡DIV/0!**	**100.00%**
ADECUACION DE LA SEDE DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION UBICADA EN EL BARRIO CRESPO CALLE 66 4 -86 EDIFICIO HOCOL PISOS 1 Y EXTERIORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	-	2,429,067,428.02	2,429,067,428.02	2,407,200,161.03	21,867,266.99	99.10%	4.05%
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, LOGISTICAS Y OPERATIVAS DEL FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	15,437,326,359.19	15,437,326,359.19	10,386,031,917.82	5,051,294,441.37	67.28%	17.48%
FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,945,201,388.00	30,916,682,234.20	33,861,883,622.20	32,720,091,518.00	1,141,792,104.20	96.63%	55.06%
FORTALECIMIENTO Y PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA DESDE LAS CASAS DE JUSTICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,000,000,000.00	-72,944,403.81	1,927,055,596.19	1,924,488,929.19	2,566,667.00	99.87%	3.24%
MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	1,421,611,695.40	1,421,611,695.40	1,256,378,000.00	165,233,695.40	88.38%	2.11%
MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA MODERNIZACION DE LAS INSPECCIONES DE POLICA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,080,741,317.00	-403,504,071.66	1,677,237,245.34	1,674,999,963.24	2,237,282.10	99.87%	2.82%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

De acuerdo a los tipos de compromisos celebrados en la vigencia 2024, la Unidad Ejecutora 02-Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, por gastos de Inversión sus compromisos fueron para atender entre otros los siguientes conceptos:

SECRETARIA DEL INTERIOR	UNIDAD EJECUTORA 02: SECRETARIA DEL INTERIOR - 2024			
	CANT	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP	% PARTICIPACIÓN
	1092	**12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**22,644,891,352.50**	**32.97%**
	878	* Inversión	17,083,510,080.50	24.88%
	7	**14-CONTRATO DE OBRA**	**22,856,520,274.24**	**33.28%**
	7	* Inversión	22,856,520,274.24	33.28%
	3	**16-CONTRATO DE COMPRAVENTA**	**11,443,018,600.00**	**16.66%**
	3	* Inversión	11,443,018,600.00	16.66%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

En lo que respecta a gastos de Inversión, se continúan generando en su gran mayoría en el último trimestre de la vigencia tal como se describe en el cuadro siguiente, donde se evidenció que durante el último trimestre se celebraron compromisos en un porcentaje del 49,83% del total de los compromisos ejecutados al cierre del período fiscal 2024, lo que impide cumplir con un mayor porcentaje de giros para cada obligación contraída, retardando el cumplimiento de las metas y el recibo de productos en cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas en el período fiscal evaluado.

COMPROMISOS EJECUTADOS POR TRIMESTRE VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 02 - SECRETARIA DEL INTERIOR						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ENERO-MARZO	COMPROMISOS ABRIL - JUNIO	COMPROMISOS JULIO -	COMPROMISOS OCTUBRE -	TOTAL COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,673,005,036.00	4,899,772,685.73	2,177,736,575.82	1,912,175,588.00	257,690,167.00	9,247,375,016.55
% EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO		**52.99%**	**23.55%**	**20.68%**	**2.79%**	**100.00%**
GASTOS DE INVERSIÓN	70,270,485,503.22	4,435,741,667.00	5,171,562,068.51	20,207,718,092.03	29,613,381,388.08	59,428,403,215.62
% EJECUCIÓN INVERSIÓN		**7.46%**	**8.70%**	**34.00%**	**49.83%**	**100.00%**
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$80,943,490,539.22**	**$9,335,514,353.26**	**$7,349,298,644.57**	**$22,119,893,680.24**	**$29,871,071,555.11**	**$68,675,778,233.17**

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS

- El Fondo Especial de Bomberos fue creado mediante el Acuerdo 039 de 2004 por el Concejo del Distrito de Cartagena. En el cual se le dieron facultades al Alcalde para reglamentarlo hasta el 30 de junio de 2005.
- El Concejo Distrital mediante Acuerdo 039 de 2004 en su Artículo Octavo, nombró como administrador del Fondo Especial de Bomberos al Comandante del Cuerpo Oficial de Bomberos Cartagena de Indias.

Para el cierre de la vigencia fiscal de 2024, se evidenciaron recaudos totales por concepto de Sobretasa Bomberil, Venta de Servicios Bomberos y rendimientos financieros por sobretasa bomberil, la suma de SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTE CENTÉSIMAS ($66.782.240.714,20).

RECAUDOS POR CONCEPTO DE SOBRETASA BOMBERIL					
CODIGO	NOMBRE	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	TOTAL RECAUDO
1.1.01.02.212	Sobretasa bomberil	34,805,764,192.00	0.00	34,805,764,192.00	31,809,031,099.00
1.1.02.05.002.09.04	Venta de Servicios Bomberos	2,388,005,036.00	0.00	2,388,005,036.00	2,322,001,945.00
1.2.05.02.14	Rendimientos Financieros Sobretasa Bomberil	687,922,995.00	931,274,493.00	1,619,197,488.00	2,665,799,929.00
1.2.10.02-042	SOBRETASA BOMBERIL	0.00	22,926,131,221.65	22,926,131,221.65	22,926,131,221.65
1.2.10.02-044	RF SOBRETASA BOMBERIL	0.00	2,115,818,079.13	2,115,818,079.13	2,115,818,079.13
1.2.10.02-090	VENTA DE SERVICIOS BOMBEROS	0.00	4,943,458,440.42	4,943,458,440.42	4,943,458,440.42
	TOTAL	37,881,692,223.00	30,916,682,234.20	68,798,374,457.20	66,782,240,714.20
	COMPROMISOS EJECUTADOS				33,954,336,618.00
	% EJECUCIÓN				50.84%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingresos 2024 – PREDIS

El recaudo de los recursos del FONDO ESPECIAL DE BOMBEROS – Sobretasa Bomberil fue destinado a la modernización, fortalecimientos, sostenimiento, dotación, compra de equipo de rescate y nuevas maquinarias, como al desarrollo tecnológico en los campos de la prevención, capacitación, extinción e investigación de incendios y eventos conexos que debe atender por competencias el Cuerpo de Bomberos de Cartagena de conformidad con lo establecido en los artículos 5º, 7º y

el parágrafo del 8 del Decreto 039 del 31 de diciembre de 2004, tal como se evidencia en los siguientes:

TIPO_COMPROMISO	CANT RP	VALOR TOTAL RP	CONCEPTO	%PART
04-ORDEN DE COMPRA	1	150,000,000.00	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DECARTAGENA,	0.44%
12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	157	4,806,527,033.00	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MARCO DEL PROYECTO ?FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA DE INDIAS?,	14.16%
13-CONTRATO DE CONSULTORIA	1	129,891,445.00	CONTRATAR LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIO, LA OBTENCION DE LAS LICENCIAS Y DEMAS TRAMITES PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUATICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA,	0.38%
14-CONTRATO DE OBRA	5	16,104,267,121.10	CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUATICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA>	47.43%
16-CONTRATO DE COMPRAVENTA	1	9,890,018,600.00	"LA ADQUISICION DE DOS (2) MAQUINAS DE BOMBEROS TIPO CISTERNA CON SISTEMA DE BOMBEO PARA ABASTECIMIENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS CON DESTINO AL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS CARTAGENA DE INDIAS , DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS,"	29.13%
43-CONTRATO DE INTERVENTORIA	1	1,789,387,318.90	INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE LA ESTACION DE BOMBEROS DE BOCAGRANDE, ADECUADA PARA BRINDAR RESPUESTAS TERRESTRES Y ACUATICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA",	5.27%
92-CONTRATO DE ADQUISICION	1	1,084,245,100.00	CONTRATAR LA ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR, PARA EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DE LOS CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS QUE ESTAN DEBIDAMENTE RECONOCIDO POR LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DE DESARROLLO SOCIAL Y PERSONAL DE APOYO DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE LA CIUDAD DE CARTAGENA,	3.19%
TOTAL COMPROMISOS		**33,954,336,618.00**		**100.00%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

HALLAZGO ADMINISTRATIVO 8 – Estampilla Justicia Familiar

CONDICIÓN

De la revisión de los ingresos y apropiaciones del Distrito de Cartagena se evidenció que en el presupuesto de ingresos la fuente de 1.1.01.02.300.61 ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, para la vigencia 2024 estimó ingresos en cuantía de SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($7.742.366.334) y finalmente su recaudo fue en cuantía de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE ($12.770.237.971). Respecto a los gastos ejecutados por el rubro presupuestal MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A USUARIOS EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, se observó que fueron para atender 159, CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS en cuantía de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($891.033.330), sin embargo, no se registraron gastos relacionados con la dotación a las Comisarías de Familias del Distrito de Cartagena.

CRITERIO

Vulneración del artículo 9 del Acuerdo Distrital 121 de mayo 23 de 2023, "Por el cual se adopta la Estampilla para la justicia familiar, creada mediante Ley 2126 del 4 de agosto de 2021 y se dictan otras disposiciones".

CAUSA

Desconocimiento de lo establecido en la Ley No. 2126 de 2021:
"*Capítulo 1 Objeto naturaleza jurídica y principios rectores de la comisarías de familia, artículo 4 (Principios rectores) numeral 4 Eficiencia:" Las Comisarías de Familia deben contar con los medios y recursos humanos, físicos, técnicos y tecnológicos más adecuados para el cumplimiento de su objeto misional, los cuales deben ser dispuestos de tal manera que consigan los mejores resultados posibles en relación con las gestiones que deben desempeñar", Artículo 29 Instalaciones e infraestructura y medios de transporte. Numeral 5 servicios de internet permanente", numeral 8. "Dotación de medios tecnológicos por parte del ente territorial, garantizando las audiencias virtuales"*

También se transgreden las disposiciones del Decreto No. 1072 de 2015, "relacionadas con la obligación de proporcionar a los empleados las herramientas necesarias para cumplir con sus funciones de manera adecuada y segura"

Falta de mecanismos de control por parte de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, podría propiciar que estas necesidades no sean detectadas a tiempo ni priorizadas en los procesos administrativos.

EFECTO

Se afecta el principio de eficacia consagrado en el artículo No. 209 de la Constitución Política de Colombia, Incumplimiento al objetivo general del Programa AVANZANDO EN EL FORTALECIMIENTO DE CASAS DE JUSTICIA, COMISARÍAS DE FAMILIA E INSPECCIONES DE POLICÍA ; entre las que se destacan las siguientes metas programadas: Incrementar a ocho (8) el número de Comisarías de Familia operando en el Distrito y Crear y poner en funcionamiento una (1) Comisaría de Familia móvil en el Distrito, ninguna de las anteriores cumplidas.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210665-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y en consideración que la Secretaría del Interior no presentó objeciones sobre la observación planteada, Se ratifica la observación administrativa y se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 03 – SECRETARIA DE HACIENDA

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 03 – Secretaría de Hacienda, registró una apropiación definitiva en cuantía de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTÉSIMAS ($180.300.776.071,24) y compromisos totales en cuantía de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS ($145.359.873.903,54), representados en gastos de funcionamiento ($90.829.615.576), gastos de inversión en la suma de ($37.716.871.192,82) y servicio a la deuda en l cuantía de ($16.813.387.134), ésta última disminuida en un 82,83% respecto a lo ejecutado en la vigencia 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 03 - SECRETARIA DE HACIENDA						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	SALDO POR COMPROMETER	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	108,711,143,725.00	-12,551,332,448.72	96,159,811,276.28	90,829,615,576.72	5,330,195,699.56	94.46%
SERVICIO A LA DEUDA	31,259,181,672.00	8,377,163,198.01	39,636,344,870.01	16,813,387,134.00	22,822,957,736.01	42.42%
GASTOS DE INVERSIÓN	34,431,696,816.44	10,072,923,108.51	44,504,619,924.95	37,716,871,192.82	6,787,748,732.13	84.75%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$174,402,022,213.44**	**$5,898,753,857.80**	**$180,300,776,071.24**	**$145,359,873,903.54**	**$34,940,902,167.70**	**80.62%**

Fuente: Sistema PREDIS Corte 31-Diciembre-2024

Los rubros presupuestales con mayor participación en los compromisos ejecutados por gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión fueron los siguientes:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2024						
UNIDAD EJECUTORA 03 - SECRETARIA DE HACIENDA						
FUENTE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	% PART COMPROMISOS
GASTOS FUNCIONAMIENTO	**108,711,143,725.00**	**-12,551,332,448.72**	**96,159,811,276.28**	**90,829,615,576.72**	**94.46%**	**100.00%**
Gastos asociados a la adquisicion de servicios financieros	4,500,000,000.00	-	4,500,000,000.00	3,769,589,510.72	83.77%	4.15%
Remuneracion de servicios tecnicos-honorarios	7,380,787,141.00	(600,000,000.00)	6,780,787,141.00	6,653,107,656.00	98.12%	7.32%
Transferencia de la sobretasa ambiental a las Corporaciones Autonomas Regionales	92,628,987,976.00	-10,035,395,078.72	82,593,592,897.28	78,144,036,527.00	94.61%	86.03%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2024						
UNIDAD EJECUTORA 03 - SECRETARIA DE HACIENDA						
FUENTE	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	% PART COMPROMISOS
GASTOS DE INVERSIÓN	**34,431,696,816.44**	**10,072,923,108.51**	**44,504,619,924.95**	**37,716,871,192.82**	**84.75%**	**100.00%**
CONSOLIDACION DE ESTRATEGIAS PARA LA IDENTIFICACION Y EL CIERRE DE BRECHAS DE EMPLEABILIDAD Y CAPITAL HUMANO EN CARTAGENA DE INDIAS	0.00	3,000,000,000.00	3,000,000,000.00	2,953,491,046.00	98.45%	7.83%
FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	8,926,627,151.95	8,926,627,151.95	6,377,990,211.00	71.45%	16.91%
IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LAS FINANZAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS	24,291,916,814.44	-9,302,893,681.44	14,989,023,133.00	14,989,023,133.00	100.00%	39.74%
MODERNIZACION INTEGRAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	4,815,000,000.00	4,815,000,000.00	4,693,727,394.31	97.48%	12.44%

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

En lo que respecta a gastos de Inversión, se continúan generando en su gran mayoría en el último trimestre de la vigencia tal como se describe en el cuadro siguiente, donde se evidenció que durante el último trimestre se celebraron compromisos en un porcentaje del 38,88% del total de los compromisos ejecutados al cierre del período fiscal 2024, lo que impide cumplir con un mayor porcentaje de giros para cada obligación contraída, retardando el cumplimiento de las metas y el recibo de productos en cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas en el período fiscal evaluado.

COMPROMISOS EJECUTADOS POR TRIMESTRE VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 03 - SECRETARIA DE HACIENDA						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ENERO-MARZO	COMPROMISOS ABRIL - JUNIO	COMPROMISOS JULIO - SEPTIEMBRE	COMPROMISOS OCTUBRE -	TOTAL COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	96,159,811,276.28	35,463,824,357.88	38,304,947,915.00	11,233,609,294.00	22,640,621,143.00	107,643,002,709.88
% EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO		**32.95%**	**35.59%**	**10.44%**	**21.03%**	**100.00%**
GASTOS DE INVERSIÓN	84,140,964,794.96	11,940,727,800.00	3,935,764,970.00	7,175,692,147.00	14,664,686,275.00	37,716,871,192.00
% EJECUCIÓN INVERSIÓN		**31.66%**	**10.44%**	**19.03%**	**38.88%**	**100.00%**
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$180,300,776,071.24**	**$47,404,552,158.21**	**$42,240,712,885.36**	**$18,409,301,441.10**	**$37,305,307,418.21**	**$145,359,873,902.88**

Fuente: Sistema PREDIS Corte 31-Diciembre-2024

UNIDAD EJECUTORA 05 - SECRETARIA GENERAL

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 05 - Secretaría General, registró compromisos ejecutados por gastos de funcionamiento y gastos de inversión al cierre de la vigencia fiscal 2024, en cuantía de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($250.739.737.291,37) y ($151.528.938.718,52) respectivamente, para un total de compromisos ejecutados en cuantía de CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($402.268.676.009,99), dejando de ejecutar el 41,05% de las apropiaciones asignadas definitivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024					
UNIDAD EJECUTORA 05 - SECRETARIA GENERAL					
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	293,809,691,471.00	0.00	293,809,691,471.00	250,739,737,291.37	85.34%
GASTOS DE INVERSIÓN	329,602,544,713.00	58,941,704,612.39	388,544,249,325.39	151,528,938,718.62	39.00%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$623,412,236,184.00**	**$58,941,704,612.39**	**$682,353,940,796.39**	**$402,268,676,009.99**	**58.95%**

Fuente: Sistema PREDIS Corte 31-Diciembre-2024

		EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS - COMPROMISOS DE ENERO 1o A DICIEMBRE 31 DE 2024					
			COMPROMISOS DE LA VIGENCIA				
Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	APROPIACIÓN DEFINITIVA	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	SERVICIO A LA DEUDA	COMPROMISOS TOTALES	SALDO POR EJECUTAR
05	Secretaria General	682,353,940,796.39	250,739,737,291.37	151,528,938,718.62		402,268,676,009.99	280,085,264,786.40
	TOTAL GASTOS	**682,353,940,796.39**	**250,739,737,291.37**	**151,528,938,718.62**	**0.00**	**402,268,676,009.99**	**280,085,264,786.40**
	ANTECEDENTES 2023	479,309,591,194.49	173,411,852,927.11	223,681,702,562.60	0.00	397,093,555,489.71	82,216,035,704.78
	VARIACIÓN $ (2024-2023)	203,044,349,601.90	77,327,884,364.26	-72,152,763,843.98	0.00	5,175,120,520.28	197,869,229,081.62
	VARIACIÓN % (2024-2023)	42.36%	44.59%	-32.26%	#¡DIV/0!	1.30%	240.67%

Fuente: Sistema PREDIS Corte 31-Diciembre-2024

La ejecución presupuestal de gastos de la Secretaría General, se observó un incremento porcentual del 44,59% de los gastos por funcionamiento, mientras que los gastos de inversión tuvieron una disminución del 32,26% respecto a lo ejecutado al cierre del 2023.

De acuerdo a los tipos de compromisos celebrados en la vigencia 2024, la Unidad Ejecutora 05-Secretaría General, por gastos de funcionamiento sus compromisos fueron para atender entre otros los siguientes conceptos:

UNIDAD EJECUTORA 05: SECRETARIA GENERAL			
ENERO 1o A DIC 31 DE 2024			
CANT	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP	% PART
1531	**12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**34,667,842,037.32**	**13.83%**
1531	Funcionamiento	34,667,842,037.32	13.83%
65	**28-FACTURAS**	**21,075,770,211.00**	**8.41%**
65	Funcionamiento	21,075,770,211.00	8.41%
1705	**31-RESOLUCION**	**19,004,718,689.70**	**7.58%**
1705	Funcionamiento	19,004,718,689.70	7.58%
379	**63- NOMINA DE EMPLEADOS**	**87,911,942,232.16**	**35.06%**
379	Funcionamiento	87,911,942,232.16	35.06%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

De lo anterior se evidencia que los mayores compromisos por Gastos de Funcionamiento se derivaron para atender gastos de Nómina de Empleados, seguido de los contratos de Prestación de Servicios, pago de facturas y Resoluciones.

Realizado un cuadro comparativo de los tipos de compromisos ejecutados por gastos de funcionamiento de la Unidad ejecutora 05 – Secretaría General vigencia 2024-2023, se observa que los siguientes presentaron un aumento exorbitante respecto a los compromisos ejecutados en la vigencia 2023, así:

UNIDAD EJECUTORA 05: SECRETARIA GENERAL								
ENERO 1o A DIC 31 DE 2024			ENERO 1o A DIC 31 DE 2023			VARIACIÓN (2024-2023) $	VARIACIÓN (2024-2023) %
CANT	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP	CANT	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP		
24	**04-ORDEN DE COMPRA**	**15,460,265,219.54**	**31**	**04-ORDEN DE COMPRA**	**6,544,408,349.53**	**8,915,856,870.01**	**136.24%**
24	* Funcionamiento	15,460,265,219.54	31	* Funcionamiento	6,544,408,349.53	8,915,856,870.01	136.24%
2	**101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**	**1,513,474,637.00**	**2**	**101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**	**893,747,980.00**	**619,726,657.00**	**69.34%**
2	Funcionamiento	1,513,474,637.00	2	Funcionamiento	893,747,980.00	619,726,657.00	69.34%
1531	**12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**34,667,842,037.32**	**95**	**12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**19,078,098,412.31**	**15,589,743,625.01**	**81.72%**
1531	Funcionamiento	34,667,842,037.32	95	Funcionamiento	19,078,098,412.31	15,589,743,625.01	81.72%
5	**14-CONTRATO DE OBRA**	**1,601,127,268.03**	**3**	**14-CONTRATO DE OBRA**	**1,042,187,557.00**	**558,939,711.03**	**53.63%**
5	Funcionamiento	1,601,127,268.03	3	Funcionamiento	1,042,187,557.00	558,939,711.03	53.63%
73	**17-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**	**14,130,495,394.76**	**86**	**17-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**	**6,200,363,241.50**	**7,930,132,153.26**	**127.90%**
73	* Funcionamiento	14,130,495,394.76	86	* Funcionamiento	6,200,363,241.50	7,930,132,153.26	127.90%
12	**19-CONTRATO DE SUMINISTRO**	**2,847,654,192.78**	**1**	**19-CONTRATO DE SUMINISTRO**	**60,000,000.00**	**2,787,654,192.78**	**4646.09%**
12	Funcionamiento	2,847,654,192.78	1	Funcionamiento	60,000,000.00	2,787,654,192.78	4646.09%
535	**62-SEGURIDAD SOCIAL**	**8,567,597,033.00**	**380**	**62-SEGURIDAD SOCIAL**	**5,426,702,577.00**	**3,140,894,456.00**	**57.88%**
535	* Funcionamiento	8,567,597,033.00	380	* Funcionamiento	5,426,702,577.00	3,140,894,456.00	57.88%
379	**63- NOMINA DE EMPLEADOS**	**87,911,942,232.16**	**266**	**63- NOMINA DE EMPLEADOS**	**58,619,071,855.00**	**29,292,870,377.16**	**49.97%**
379	Funcionamiento	87,911,942,232.16	266	Funcionamiento	58,619,071,855.00	29,292,870,377.16	49.97%
14	**92-CONTRATO DE ADQUISICION**	**5,039,596,526.00**	**6**	**92-CONTRATO DE ADQUISICION**	**487,680,197.00**	**4,551,916,329.00**	**933.38%**
14	Funcionamiento	5,039,596,526.00	6	Funcionamiento	487,680,197.00	4,551,916,329.00	933.38%
9	**94-CONTRATO DE MANTENIMIENTO**	**1,390,000,310.62**	**0**	**94-CONTRATO DE MANTENIMIENTO**	**97,294,452.00**	**1,292,705,858.62**	**1328.65%**
9	Funcionamiento	1,390,000,310.62		Funcionamiento	97,294,452.00	1,292,705,858.62	1328.65%
4	**95-CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS M**	**289,868,901.94**	**1**	**95-CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS M**	**87,699,000.00**	**202,169,901.94**	**230.53%**
4	Funcionamiento	289,868,901.94	1	Funcionamiento	87,699,000.00	202,169,901.94	230.53%
4,909	**TOTAL**	**250,739,737,292**	**2,840**	**TOTAL**	**173,411,852,927**	**77,327,884,365.26**	**44.59%**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

Lo anterior demuestra un alto índice de variación para atender gastos de funcionamiento respecto a la vigencia 2023.

UNIDAD EJECUTORA 06 – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 06 – Secretaría de Infraestructura, registró compromisos ejecutados por gastos de funcionamiento y gastos de inversión al cierre de la vigencia fiscal 2024, en la suma de MIL SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($1.078.340.000) y DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($269.181.413.461) respectivamente, para un total de compromisos ejecutados en cuantía de DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS ($270.259.753.461,06), es decir el 96,27% de las apropiaciones asignadas definitivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024					
UNIDAD EJECUTORA 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,150,651,180.00	0.00	1,150,651,180.00	1,078,340,000.00	93.72%
GASTOS DE INVERSIÓN	148,355,298,348.56	131,235,082,486.25	279,590,380,834.81	269,181,413,461.06	96.28%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$149,505,949,528.56**	**$131,235,082,486.25**	**$280,741,032,014.81**	**$270,259,753,461.06**	**96.27%**

Fuente: Sistema PREDIS Corte 31-Diciembre-2024

De acuerdo a los tipos de compromisos celebrados en la vigencia 2024, la Unidad Ejecutora 06-Secretaría de Infraestructura, fueron para atender entre otros los siguientes conceptos:

SECRETARIA DE INF	UNIDAD EJECUTORA 06: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA- 2024		
	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP	% PARTICIPACIÓN
	101-CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	20,274,010,612.43	7.50%
	14-CONTRATO DE OBRA	191,378,290,808.86	70.81%
	21-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	16,524,966,876.00	6.11%
	43- CONTRATO DE INTERVENTORIA	16,927,326,305.69	6.26%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

En lo que respecta a la ejecución de gastos de Inversión, se continúan generando en su gran mayoría en el último trimestre de la vigencia tal como se describe en el cuadro siguiente, donde se evidenció que durante el último trimestre se celebraron compromisos en un porcentaje del 51,40% del total de los compromisos ejecutados al cierre del período fiscal 2024, lo que impide cumplir con un mayor porcentaje de giros para cada obligación contraída, retardando el cumplimiento de las metas y el recibo de productos en cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas en el período fiscal evaluado.

COMPROMISOS EJECUTADOS POR TRIMESTRE VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 06 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ENERO-MARZO	COMPROMISOS ABRIL-JUNIO	COMPROMISOS JULIO-SEPTIEMBRE	COMPROMISOS OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,078,340,000.00	438,400,000.00	224,000,000.00	362,200,000.00	53,740,000.00	1,078,340,000.00
% EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO		40.66%	20.77%	33.59%	4.98%	100.00%
GASTOS DE INVERSIÓN	269,181,413,461.06	16,744,399,579.74	89,766,411,817.56	24,305,690,432.00	138,364,911,631.76	269,181,413,461.06
% EJECUCIÓN INVERSIÓN		6.22%	33.35%	9.03%	51.40%	100.00%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$270,259,753,461.06	$17,182,799,580.15	$89,990,411,817.77	$24,667,890,432.34	$138,418,651,631.81	$270,259,753,462.06

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

El Distrito de Cartagena de Indias mediante Resolución 0093 de 16 de enero de 2025 constituyó Cuentas por pagar del período fiscal 2024, en cuantía de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS ($187.592.138.540,12) de los cuales VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($25.051.891.475,88) corresponden a la Unidad Ejecutora 06 – Secretaría de Infraestructura, es decir el 13,35% del total constituido.

Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	CUENTAS POR PAGAR 2024				
		RESOLUCIÓN 0093 de 16 de enero de 2025				
		FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES	FUNCIONAMIENTO %	GASTOS DE INVERSIÓN %
06	Secretaria de Infraestructura	25,500,000.00	25,026,391,475.88	25,051,891,475.88	0.01%	13.34%

Fuente: Resolución 0093 de 16 de enero de 2025

Así mismo, El Distrito de Cartagena de Indias mediante Decreto 0043 del 20 Enero de 2025 constituyó Reservas Presupuestales del período fiscal 2024, en cuantía de NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOCE PESOS CON OCHO CENTAVOS

($91.917.394.012,08), de los cuales VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($24.256.590.861,83) corresponden a Reservas de la Unidad Ejecutora 06 – Secretaría de Infraestructura, es decir el 26,38% del total de las reservas constituidas al cierre del 2024.

RESERVAS PRESUPUESTALES - DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS												
Unidad Ejecutora	DEPENDENCIAS	RESERVAS PRESUPUESTALES 2024				RESERVAS PRESUPUESTALES 2023			VARIACIONES 2024-2023			
		DECRETO 0043 DEL 20 DE ENERO DE 2025				DECRETO 0060 DEL 18 DE ENERO DE 2024						
		FUNCIONAMIENTO	SERVICIO A LA DEUDA PÚBLIC	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES	FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE INVERSIÓN	TOTALES	% Variación (Funcionamiento)	% Variación (Servicio a la Deuda)	% Variación (Inversión)	% Variación Total
06	Secretaria de Infraestructura			24,256,590,861.83	24,256,590,861.83	0.00	51,800,091,640.90	51,800,091,640.90	0.00%		-53.17%	-53.17%

Fuente: Decreto 0043 del 20 Enero de 2025

UNIDAD EJECUTORA 07 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 07 – Secretaría de Educación, registró compromisos ejecutados por gastos de funcionamiento y gastos de inversión al cierre de la vigencia fiscal 2024, en la suma de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($17.681.189.066) y NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($919.864.164.465,65) respectivamente, para un total de compromisos ejecutados en cuantía de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($937.545.353.531,65), es decir el 98,24% de las apropiaciones asignadas definitivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024					
UNIDAD EJECUTORA 07 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN					
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,294,694,062.00	0.00	19,294,694,062.00	17,681,189,066.00	91.64%
GASTOS DE INVERSIÓN	789,291,062,065.00	145,784,402,616.28	935,075,464,681.28	919,864,164,465.65	98.37%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$808,585,756,127.00**	**$145,784,402,616.28**	**$954,370,158,743.28**	**$937,545,353,531.65**	**98.24%**

Fuente: Sistema PREDIS Corte 31-Diciembre-2024

Tal como se observa en el cuadro siguiente, las fuentes de recursos que permitieron atender los gastos de funcionamiento e inversión de la Unidad ejecutora Secretaría

de Educación correspondieron al: 76,57% de Recursos del Sistema de General de Participación, el 19,45% recursos de ICLD y el 3,98% otras fuentes de recursos diferentes a Regalías.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - SECRETARIA DE EDUCACIÓN							
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	COMPROMISOS	SALDO_APROPIACION_COMP	% EJEC	% PART
ICLD	176,881,009,701.00	8,853,358,000.00	185,734,367,701.00	182,368,935,218.62	3,365,432,482.38	98.19%	19.45%
1,2,2,0,00-056 - ICDE FONDO BICENTENARIO 3% ICA	18,212,005,971.00	-	18,212,005,971.00	14,402,324,017.00	3,809,681,954.00	79.08%	1.54%
1,2,3,2,22-053 - CONTRAPRESTACION PORTUARIA	2,272,209,936.00	-	2,272,209,936.00	2,272,209,936.00	-	100.00%	0.24%
1,3,3,5,03-95-028 RB ASIGNACION ESPECIAL MEN	3,104,075,805.00	17,585,451,074.78	20,689,526,879.78	15,655,808,755.00	5,033,718,124.78	75.67%	1.67%
SGP	607,216,454,714.00	115,114,260,360.82	722,330,715,074.82	717,915,143,841.15	4,415,571,233.67	99.39%	76.57%
DIVIDENDOS	900,000,000.00	1,468,000,000.00	2,368,000,000.00	2,167,598,583.88	200,401,416.12	91.54%	0.23%
FONDO BICENTENARIO	-	2,452,675,983.55	2,452,675,983.55	2,452,675,983.00	0.55	100.00%	0.26%
FONPET EDUCACION	-	310,657,197.13	310,657,197.13	310,657,197.00	0.13	100.00%	0.03%
TOTALES	**808,585,756,127.00**	**145,784,402,616.28**	**954,370,158,743.28**	**937,545,353,531.65**	**16,824,805,211.63**	**98.24%**	100.00%
Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024				98.24%			

En lo que respecta a la ejecución de gastos de Inversión de la Secretaría de Educación, se continúan generando en su gran mayoría en el último trimestre de la vigencia tal como se describe en el cuadro siguiente, donde se evidenció que durante el último trimestre se celebraron compromisos en un porcentaje del 33,59% del total de los compromisos ejecutados al cierre del período fiscal 2024, lo que impide cumplir con un mayor porcentaje de giros para cada obligación contraída, retardando el cumplimiento de las metas y el recibo de productos en cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas en el período fiscal evaluado.

COMPROMISOS EJECUTADOS POR TRIMESTRE VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 07 - SECRETARIA DE EDUCACION						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ENERO-MARZO	COMPROMISOS ABRIL-JUNIO	COMPROMISOS JULIO-SEPTIEMBRE	COMPROMISOS OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	19,294,694,062.00	4,584,580,166.00	3,643,210,191.00	4,343,099,803.00	5,110,298,906.00	17,681,189,066.00
% EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO		**25.93%**	**20.61%**	**24.56%**	**28.90%**	**100.00%**
GASTOS DE INVERSIÓN	918,610,809,450.00	250,043,060,215.68	157,045,502,996.32	203,795,370,653.80	308,980,230,599.85	919,864,164,465.65
% EJECUCIÓN INVERSIÓN		**27.18%**	**17.07%**	**22.15%**	**33.59%**	**100.00%**
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$937,905,503,512.00**	**$254,627,640,381.94**	**$160,688,713,187.53**	**$208,138,470,457.05**	**$314,090,529,506.14**	**$937,545,353,532.65**

Fuente: Sistema Información Presupuestal PREDIS 2024

UNIDAD EJECUTORA 08 - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

La Ejecución Presupuestal de gastos a corte diciembre 31 de 2024 – Unidad Ejecutora 08 – Secretaria de Participación y Desarrollo Social, tuvo el siguiente comportamiento: de la totalidad de la Apropiación Definitiva, el 96,42% corresponden a Gastos de Inversión y el 3,58% para atender gastos de funcionamiento. Los compromisos totales al cierre del período 2024 fueron en cuantía de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS

MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($45.762.007.698,28), cifra incrementada en un 76,75% respecto a los compromisos ejecutados durante el 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - UNIDAD EJECUTORA 08- SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - VIGENCIA 2024								
CONCEPTO	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO_APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO_APROPIACION_COMP	%EJEC
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,790,000,000.00	-	1,790,000,000.00	1,753,981,667.00	36,018,333.00	1,637,971,667.00	152,028,333.00	91.51%
GASTOS DE INVERSIÓN	32,047,620,579.00	19,392,118,122.18	51,439,738,701.18	50,148,695,730.58	1,291,042,970.60	44,124,036,031.28	7,315,702,669.90	85.78%
TOTALES	**33,837,620,579.00**	**19,392,118,122.18**	**53,229,738,701.18**	**51,902,677,397.58**	**1,327,061,303.60**	**45,762,007,698.28**	**7,467,731,002.90**	**85.97%**
Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS- Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024								

Respecto a la fuente de recursos, la ejecución presupuestal de gastos a diciembre 31 de 2024, permitió determinar que de los compromisos ejecutados, el 50% corresponden a recursos de ICLD, el 43,81% correspondieron a recursos de Estampillas Años Dorados, el 4,30% y 1,73% correspondieron a recursos de SGP y Contraprestaciones portuarias respectivamente.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - VIGENCIA 2024								
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	DISPONIBILIDADES	SALDO_APROPIACION	COMPROMISOS	SALDO_APROPIACION_COMP	%EJEC
ESTAMPILLAS AÑOS DORADOS	14,916,665,927.00	7,093,171,359.51	22,009,837,286.51	21,808,597,198.07	201,240,088.44	20,048,506,298.31	1,961,330,988.20	91.09%
ICLD	16,420,954,651.00	11,961,452,339.00	28,382,406,990.00	27,318,064,881.74	1,064,342,108.26	22,955,805,112.39	5,426,601,877.61	80.88%
CONTRAPRESTACIÓN PORTUARIA	2,000,000,000.00	(1,210,000,000.00)	790,000,000.00	790,000,000.00	-	790,000,000.00	-	100.00%
SGP	500,000,001.00	1,547,494,423.67	2,047,494,424.67	1,986,015,317.77	61,479,106.90	1,967,696,287.58	79,798,137.09	96.10%
TOTALES	**33,837,620,579.00**	**19,392,118,122.18**	**53,229,738,701.18**	**51,902,677,397.58**	**1,327,061,303.60**	**45,762,007,698.28**	**7,467,731,002.90**	**85.97%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

El Distrito de Cartagena de Indias, a través del Acuerdo No. 005 de mayo 12 de 2.009, ordenó la emisión de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor "Años Dorados" en el Distrito de Cartagena de Indias y mediante **DECRETO No. 0810 DE 09 DE JUNIO DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILA, RENUMERA Y ORDENA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS,** implementó y determinó los sujetos de la contribución, el hecho generador, la Base Gravable, Tarifa, Destinación de recursos, entre otros.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 9 – Destinación gastos comprometidos con recursos de Estampilla para el bienestar del adulto mayor

CONDICIÓN

Se observó que los gastos comprometidos con recursos de Estampilla para el bienestar del adulto mayor se orientaron para atender entre otros el pago de

contratos por prestación de servicios en cuantía de ($6.698.205.176,54), es decir el 33,41% de los compromisos totales, que financiaron dichos recursos.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL - VIGENCIA 2024							
FUENTE DE FINANCIACIÓN - Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor							
RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENTE	COMPROMISOS	%EJEC	CANT RP EXPEDIDOS	DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	VALOR DEL RP	BENEFICIARIO
APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CENTROS DE VIDA Y GRUPOS ORGANIZADOS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	11,540,068,264.00	11,540,068,264.00	100.00%	348	12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3,999,493,333.00	-
				5	17-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	228,777,439.00	-
				1	93-CONVENIO DE ASOCIACION	7,311,797,492.00	UNION TEMPORAL UNIDOS PARA AVANZAR POR LOS ADULTOS MAYORES
APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO MALTRATO Y SITUACION DE CALLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1,439,791,907.08	1,439,791,907.08	100.00%	4	93-CONVENIO DE ASOCIACION	479,930,636.00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
						239,965,318.08	REFUGIO LA MILAGROSA
						311,954,913.00	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS A?OS DORADOS
						407,941,040.00	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACION DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	2,071,789,517.92	2,032,560,850.93	98.11%	2	90-CONTRATO DE ASOCIACION	457,707,280.00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
						32,661,636.00	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
				11	93-CONVENIO DE ASOCIACION	181,307,129.22	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
						106,651,252.48	REFUGIO LA MILAGROSA
						213,302,504.96	HOGAR SAN PEDRO CLAVER
						138,646,628.22	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS A?OS DORADOS
						366,169,317.76	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
						183,084,658.88	REFUGIO LA MILAGROSA
						63,260,496.20	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS A?OS DORADOS
						229,672,163.00	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS A?OS DORADOS
						13,064,779.06	REFUGIO LA MILAGROSA
						26,129,558.11	FUNDACION DONES DE MISERICORDIA
						20,903,447.04	FUNDACION HOGAR GERIATRICO MIS A?OS DORADOS
SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	6,958,187,597.51	5,036,085,276.30	72.38%	1	04-ORDEN DE COMPRA	60,000,000.00	UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL
				207	12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	2,698,711,843.54	-
				4	14-CONTRATO DE OBRA	242,484,164.01	CONSORCIO BIENESTAR 2024
						13,264,785.13	CONSORCIO BIENESTAR 2024
						346,978,483.62	CONSORCIO BIENESTAR 2024
						480,000,000.00	INTERCON M&R S.A.S.
				1	19-CONTRATO DE SUMINISTRO	195,500,000.00	FILADELFIA GROUP SAS.
				2	92-CONTRATO DE ADQUISICION	29,996,000.00	FUNDACION JOVENES PROFESIONALES DEL CARIBE
						969,150,000.00	UNION TEMPORAL BOS&DOTTA
TOTALES	22,009,837,286.51	20,048,506,298.31	91.09%	0	TOTALES	20,048,506,298.31	-

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

Lo anterior determinó que no se priorizaron los gastos a fin de atender los asuntos esenciales del programa de adulto mayor, como tampoco aquellos orientados a la atención integral a las personas habitantes de calle en el Distrito de Cartagena de indias, como tampoco la dotación, mantenimiento, ampliación, fortalecimiento, prevención, desarrollo y promoción de los programas de atención integral en beneficio de la población de la tercera edad, niños y adolescentes, entre otros. Situación que fue evidenciada por la Secretaría de Planeación folios 26 y 27 del **INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027 (CORTE DICIEMBRE 2024).**

5.3.4 Componente Impulsor de avance: Atención Integral a Grupos de Especial Protección.

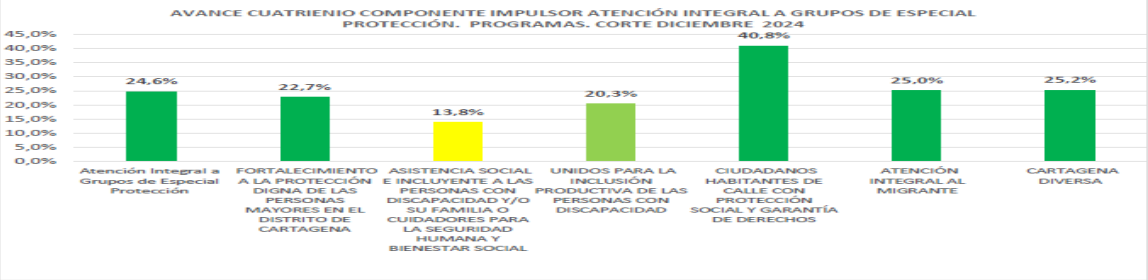

Fuente: Calculo Unidad Plan de Desarrollo - Secretaría de Planeación 2025.

CRITERIO: La situación expuesta no es coherente con el espíritu de las normas de protección al adulto mayor, Ley 687 del 2001 y artículo 3° de la Ley 1276 del 2008, las cuales determinan que del producto de los recursos recaudados se destinará, el 70% para la financiación de los Centros Vida y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Distribución que no se ve reflejada en los compromisos adquiridos por la Secretaria de Participación y desarrollo social al cierre del período fiscal 2024.

CAUSA: Lo citado se puede presentar por la aplicación de procedimientos inadecuados, deficiencias en la comunicación entre las dependencias y funcionarios, o por falta de conocimiento de requisitos conllevando al ente a Incumplir las disposiciones generales, como también al control inadecuado de recursos.

EFECTO: No se priorizaron los gastos a fin de atender los asuntos esenciales del programa de adulto mayor, como tampoco aquellos orientados a la atención integral a las personas habitantes de calle en el Distrito de Cartagena de indias.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0211673-20255 del 29 de diciembre de 2025 – Secretaría de Planeación

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada y que la misma no desvirtúa la observación planteada se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo

correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 09 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 09 – SECRETARIA DE PLANEACIÓN, registró una apropiación definitiva en cuantía de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS ($32.795.109.223,37) cifra incrementada en un 19,77% respecto al año 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024					
UNIDAD EJECUTORA 09 - SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL					
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,981,651,513.00	0.00	2,981,651,513.00	2,155,726,917.00	72.30%
GASTOS DE INVERSIÓN	25,000,000,000.00	4,813,457,710.37	29,813,457,710.37	20,164,802,693.09	67.64%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$27,981,651,513.00**	**$4,813,457,710.37**	**$32,795,109,223.37**	**$22,320,529,610.09**	**68.06%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

Realizado un cuadro comparativo de los tipos de compromisos ejecutados por gastos de funcionamiento de la Unidad ejecutora 09- Secretaría de Planeación vigencia 2024-2023, se observa que el tipo de compromiso – Contratos de Arrendamiento, presentaron un aumento exorbitante respecto a los compromisos ejecutados en la vigencia 2023. Los contratos de prestación de Servicios presentaron un aumento del 15,57% respecto a lo contratado en la vigencia 2023.

UNIDAD EJECUTORA 09:			SECRETARIA DE PLANEACIÓN				
ENERO 1o A DIC 31 DE 2024			ENERO 1o A DIC 31 DE 2023			VARIACIÓN (2024-2023) $	VARIACIÓN (2024-2023) %
CANT.	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP	CANT.	TIPO COMPROMISO	VALOR DEL RP		
98	**12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**1,424,216,657.00**	**70**	**12-CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**	**1,232,303,334.00**	**191,913,323.00**	**15.57%**
98	* Funcionamiento	1,424,216,657.00	70	* Funcionamiento	1,232,303,334.00	191,913,323.00	15.57%
			1	**16-CONTRATO DE COMPRAVENTA**	**39,308,000.00**	**-39,308,000.00**	**-100.00%**
			1	* Funcionamiento	39,308,000.00	-39,308,000.00	-100.00%
1	**17-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**	**382,275,636.00**	**1**	**17-CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**	**55,468,848.00**	**326,806,788.00**	**589.17%**
1	Funcionamiento	382,275,636.00	1	Funcionamiento	55,468,848.00	326,806,788.00	589.17%
1	**19-CONTRATO DE SUMINISTRO**	**280,000,000.00**	**0**	**19-CONTRATO DE SUMINISTRO**	**0.00**	**280,000,000.00**	**#¡DIV/0!**
1	Funcionamiento	280,000,000.00		Funcionamiento		280,000,000.00	#¡DIV/0!
53	**31-RESOLUCION**	**69,234,624.00**	**0**	**31-RESOLUCION**	**0.00**	**69,234,624.00**	**#¡DIV/0!**
53	* Funcionamiento	69,234,624.00		* Funcionamiento		69,234,624.00	#¡DIV/0!
153	**TOTAL**	**2,155,726,917**	**71**	**TOTAL**	**1,327,080,182**	**828,646,735.00**	**62.44%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS – Análisis del auditor (RP COMPROMISOS 2024)

En lo que respecta a la ejecución de gastos de Inversión, se continúan generando en su gran mayoría en el último trimestre de la vigencia tal como se describe en el cuadro siguiente, donde se evidenció que durante el último trimestre se celebraron

compromisos en un porcentaje del 52,22% del total de los compromisos ejecutados al cierre del período fiscal 2024, lo que impide cumplir con un mayor porcentaje de giros para cada obligación contraída, retardando el cumplimiento de las metas y el recibo de productos en cumplimiento de las obligaciones contractuales generadas en el período fiscal evaluado.

COMPROMISOS EJECUTADOS POR TRIMESTRE VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 09 - SECRETARIA DE PLANEACIÒN						
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS ENERO-MARZO	COMPROMISOS ABRIL-JUNIO	COMPROMISOS JULIO-SEPTIEMBRE	COMPROMISOS OCTUBRE-DICIEMBRE	TOTAL COMPROMISOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,981,651,513.00	1,290,842,303.00	24,570,000.00	606,853,795.00	233,460,819.00	2,155,726,917.00
% EJECUCIÓN FUNCIONAMIENTO		59.88%	1.14%	28.15%	10.83%	100.00%
GASTOS DE INVERSIÓN	31,547,298,323.37	3,523,060,000.00	3,085,939,517.00	3,026,676,630.06	10,529,126,546.03	20,164,802,693.09
% EJECUCIÓN INVERSIÓN		17.47%	15.30%	15.01%	52.22%	100.00%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$34,528,949,836.37	$4,813,902,303.60	$3,110,509,517.01	$3,633,530,425.34	$10,762,587,365.14	$22,320,529,611.09

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

UNIDAD EJECUTORA 10 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL - DADIS

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 10 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL - DADIS, registró una apropiación definitiva en cuantía de UN BILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.197.111.183.966,97), cifra incrementada en un 15,49% respecto al año 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024					
UNIDAD EJECUTORA 010 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL - DADIS					
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	23,458,765,973.00	0.00	23,458,765,973.00	19,309,322,827.36	82.31%
GASTOS DE INVERSIÓN	1,134,992,918,204.00	38,659,499,789.97	1,173,652,417,993.97	1,142,739,114,532.32	97.37%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$1,158,451,684,177.00	$38,659,499,789.97	$1,197,111,183,966.97	$1,162,048,437,359.68	97.07%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

Las fuentes de financiación que permitieron atender los compromisos ejecutados correspondieron a los siguientes:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024						
UNIDAD EJECUTORA 010 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD - DADIS						
FUENTE DE FINANCIACIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	%EJECUCIÓN	%PART (COMPROMISOS)
ICLD	31,727,365,973.00	0.00	31,727,365,973.00	27,203,352,177.31	85.74%	2.34%
RECURSOS SGP	346,649,026,697.00	40,184,611,857.00	386,833,638,554.00	385,122,195,517.00	99.56%	33.14%
COLJUEGOS	18,555,285,402.00	5,381,546,086.00	23,936,831,488.00	21,142,579,673.00	88.33%	1.82%
ADRES	759,695,991,295.00	-50,565,740,925.00	709,130,250,370.00	688,310,932,252.00	97.06%	59.23%
OTROS	1,824,014,810.00	43,659,082,771.97	45,483,097,581.97	40,269,377,740.37	88.54%	3.47%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	$1,158,451,684,177.00	$38,659,499,789.97	$1,197,111,183,966.97	$1,162,048,437,359.68	97.07%	100.00%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

El cuadro anterior permite inferir que los recursos ADRES y SGP, permitieron financiar los gastos comprometidos por el DADIS, al cierre de la vigencia 2024.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 10 – Principio de Planeación Presupuestal - DADIS

CONDICIÓN

Cotejada la información del sistema presupuestal PREDIS, con los rubros presupuestales que permiten financiar los programas y proyectos que se detallan a continuación, se observó que se incorporaron recursos que no fueron comprometidos al cierre del período fiscal 2024, evidenciándose deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos asignados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA 2024						
UNIDAD EJECUTORA 010 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DISTRITAL - DADIS						
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUCIÓN
GASTOS DE INVERSIÓN						
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION RESIDENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	1,029,342,920.55	1,029,342,920.55	0.00	1,029,342,920.55	0.00%
PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	222,414,767.00	222,414,767.00	0.00	222,414,767.00	0.00%
PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	132,804,435.00	132,804,435.00	0.00	132,804,435.00	0.00%
DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	340,552,810.00	340,552,810.00	0.00	340,552,810.00	0.00%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA, TECNOLOGICA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	144,213,562.00	144,213,562.00	0.00	144,213,562.00	0.00%
FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD PARA LA POBLACION RESIDENTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	205,528,446.00	205,528,446.00	0.00	205,528,446.00	0.00%
DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	225,328,248.00	225,328,248.00	0.00	225,328,248.00	0.00%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA, TECNOLOGICA Y DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	279,000,000.00	279,000,000.00	0.00	279,000,000.00	0.00%
PREVENCION Y CONTROL DE LA LEPRA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00%
PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00%
PREVENCION Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	0.00	60,000,000.00	60,000,000.00	0.00	60,000,000.00	0.00%
TOTALES	0.00	2,699,185,188.55	2,699,185,188.55	0.00	2,699,185,188.55	0.00%

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

CRITERIO
Incumplimiento a lo consagrado en los principios del sistema presupuestal consagrados en los artículos 13 (Planificación) y 17 (Programación Integral) del Decreto 111/96 y concordante con lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Acuerdo 044/98 y literales a) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos del 23 al 26 de la Ley 80 de 1993, al evidenciar deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos asignados.

CAUSA
Lo anterior por debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos.

EFECTO
Afectación en la prestación del servicio a la población identificada por enfermedades transmitidas por vectores (ETV); la desatención de la calidad en la atención en salud para la población residente en el distrito de Cartagena, entre otros.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210407-2025 del 26 de diciembre de 2025 – DADIS

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Analizada la respuesta enviada por el ente auditado se observa debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos y la afectación en la prestación del servicio a la población identificada por enfermedades transmitidas por vectores (ETV); la desatención de la calidad en la atención en salud para la población residente en el distrito de Cartagena, entre otros. Se observó que los rubros presupuestales descritos en el Informe Preliminar y que debían financiar programas y proyectos y cuyos recursos fueron incorporados, no fueron comprometidos al cierre del período fiscal 2024, evidenciándose deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos asignados.

Por todo lo anteriormente expuesto se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo a fin que la administración Distrital elabore y presente el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en

tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 12 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL - DATT

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 12 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, registró una apropiación definitiva en cuantía de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($34.584.400.959,41), y compromisos en cuantía de TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($30.151.963.745,90) ésta última disminuida en un 38% respecto a los compromisos ejecutados en el año 2023.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024					
UNIDAD EJECUTORA 012 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT					
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCION
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,074,169,454.00	633,372,452.00	15,707,541,906.00	13,187,899,484.50	83.96%
GASTOS DE INVERSIÓN	11,550,596,344.00	7,326,262,709.41	18,876,859,053.41	16,964,064,261.40	89.87%
GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$26,624,765,798.00**	**$7,959,635,161.41**	**$34,584,400,959.41**	**$30,151,963,745.90**	**87.18%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

UNIDAD EJECUTORA 13 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN - DAVD

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 12 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN - DVD, registró una apropiación definitiva en cuantía de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($19.230.031.551), y compromisos en cuantía de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($2.683.905.718) representados en DOS MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($2.070.946.627) gastos de funcionamiento y gastos de inversión en la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL

OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($612.958.891), con una baja ejecución porcentual del 3,81%.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS VIGENCIA FISCAL 2024					
UNIDAD EJECUTORA 013 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN - DAVD					
DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN INICIAL	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,244,022,832.00	0.00	3,244,022,832.00	2,070,946,827.80	63.84%
GASTOS DE INVERSIÓN	2,132,737,061.00	13,943,271,658.00	16,076,008,719.00	612,958,891.00	3.81%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	**$5,376,759,893.00**	**$13,943,271,658.00**	**$19,320,031,551.00**	**$2,683,905,718.80**	**13.89%**

Fuente: Sistema Presupuestal PREDIS - Diciembre 31 de 2024 - Ejecución Presupuestal 2024

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 11 – Principio de Planeación Presupuestal - VALORIZACIÓN

CONDICIÓN

La Ejecución Presupuestal de Gastos a diciembre 31 de 2024, en lo que respecta a la Unidad Ejecutora 12 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACIÓN - DVD, registró una apropiación definitiva en cuantía de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($19.230.031.551), y compromisos en cuantía de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE ($2.683.905.718) representados en DOS MIL SETENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($2.070.946.627) gastos de funcionamiento y gastos de inversión en la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE ($612.958.891), con una baja ejecución porcentual del 3,81%.

La baja ejecución en los gastos de inversión, se vio representada especialmente por el Programa de Protección Costera, con un bajo cumplimiento dentro del componente presupuestal teniendo en cuenta que mediante Decreto 1161 del 8 de agosto de 2024, se incorporaron apropiaciones en cuantía de DOCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($12.500.000.000), de los cuales sólo se ejecutó el 0,29% de los recursos apropiados.

CRITERIO

Incumplimiento a lo consagrado en los principios del sistema presupuestal consagrados en los artículos 13 (Planificación) y 17 (Programación Integral) del

Decreto 111/96 y concordante con lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Acuerdo 044/98 y literales a) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos del 23 al 26 de la Ley 80 de 1993, al evidenciar deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos asignados.

CAUSA
Lo anterior por debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos.

EFECTO
Lo anterior permite concluir que el programa de inversión Protección Costera, la cual tiene como finalidad buscar mitigar la erosión costera y proteger la línea de costa ante los efectos del cambio climático y concordante con el objetivo de construir 13.2 km de protección costera, para la vigencia 2024, no se cumplió.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210150-2025 del 26 de diciembre de 2025 – Director de Valorización.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Analizada la respuesta enviada por el ente auditado se observa que la misma no desvirtúa la observación planteada evidenciándose una baja ejecución en los gastos de inversión, la cual se vio representada especialmente por el Programa de Protección Costera, con un bajo cumplimiento dentro del componente presupuestal. Incumplimiento a lo consagrado en los principios del sistema presupuestal consagrados en los artículos 13 (Planificación) y 17 (Programación Integral) del Decreto 111/96 y concordante con lo dispuesto en los artículos 11 y 15 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Acuerdo 044/98 y literales a) y c) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y los artículos del 23 al 26 de la Ley 80 de 1993, al evidenciar deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos asignados. Lo anterior por debilidades en los controles que garanticen la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Por todo lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación y se eleva a hallazgo administrativo a fin que la administración Distrital elabore y presente el

Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en

10.2.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

El órgano de control procedió a evaluar los planes, programas y proyectos de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la vigencia 2024, como herramienta de gestión utilizada para hacer un seguimiento del avance de las actividades de la entidad; se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Plan de Acción, en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados y coherencia con los objetivos institucionales, con el fin de conceptuar en qué medida se cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por cada unidad ejecutora responsable en la vigencia auditada.

El componente de Evaluación de Planes, Programas y Proyectos busca establecer en qué medida la Alcaldía de Cartagena logró sus objetivos misionales planteados dentro del marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Cartagena, Ciudad de. Derechos"

Para este propósito se seleccionó, solicitó y valoró la información pertinente que permitiera medir el cumplimiento de los programas, las metas de producto y de resultado y el avance o cumplimiento de los denominados proyectos con sus respectivas actividades a través de la contratación.

Consolidada la evaluación de los factores y variables, establecidos en la hoja PLANEACIÓN Y RESULTADOS del papel de trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR V 4.0, se establece una calificación de:

85.27%	78.33%
Eficacia	Eficiencia

Fuente: Papel de trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGR V 4.0

En los programas relacionados a continuación, se determinó ineficiencia en la ejecución presupuestal, al presentarse incoherencias entre el avance de las metas asociadas y los recursos invertidos, incumpliéndose los principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia contemplados en los artículos 3ro de la Ley 152 de 1994 y 8º. de la Ley 819 de 2003, así como las políticas de Planeación Institucional, de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (segunda

dimensión de MIPG) en el lineamiento " …permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales…" , y de Control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa; posiblemente por debilidades en los controles asociados al avance de las metas de los proyectos de inversión, afectando el cumplimiento del Plan de Desarrollo y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

En las metas relacionadas a continuación, se presentó bajo nivel de avance en el " Acumulado metas productos a diciembre 31 de 2024" frente a la " Programación meta producto a 2024" , ubicándose en el nivel crítico según los lineamientos del DNP, vulnerando los principios de planeación contemplados en el artículo 3ro de la ley 152 de 1994 (principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia), así como las políticas de Planeación institucional y de Compras y Contratación Pública, asociadas a la segunda dimensión MIPG, posiblemente por debilidades en la planeación y diseño de controles para la ejecución de las actividades del plan de acción, afectando la eficiencia de los recursos para la consecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 12 - *Incumplimiento a las metas de plan de Acción - principios generales previstos en el Artículo 3 de la Ley 152 de 1994.*

En la evaluación practicada a los planes, programas y proyectos de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, durante la vigencia 2024, tomando como fuente de análisis la información rendida a través del Formato_202402_h02_F8- Planes de Acción u Operativos rendidos en la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA y la información entregada por el sujeto de control, a fin de emitir un concepto sobre la calidad y suficiencia de la información rendida, se evidenció:

1. Diferencias entre lo rendido en el Formato_202402_h02_F8- Planes de Acción u Operativos rendidos en la plataforma electrónica SIA CONTRALORIA y la información entregada por el sujeto de control:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA (Manual de Clasificación Programático del Gasto Público) Tercer nivel de desagregación del Plan Estratégico)	SIA CONTRALORIA FORMATO F8 - PLAN DE ACCIÓN	ENTREGADO POR SECRETARIA DE PLANEACIÓN	DIFERENCIAS
Meta fisica Programada Cumplida	458	376	82
Presupuesto Programado	2,398,706,913,530.00	3,237,866,299,260.44	-839,159,385,730.44
Presupuesto Ejecutado	2,192,560,173,785.00	2,859,845,480,312.54	-667,285,306,527.54

2. Actividades en las cuales no se programaron actividades de igual forma no se ejecutó actividad alguna, sin embargo, se evidencia ejecución presupuestal, como se evidencia en siguiente imagen, en la cual se puede apreciar un presupuesto programado de $280`727.454.079, de igual forma se puede observar una ejecución presupuestal por valor de $261`414.439.500.

Meta fisica programada vigencia evaluada	0	
Meta fisica programada cumplida	0	
Etiquetas de fila	**Suma de Presupuesto programado**	**Suma de Presupuesto Ejecutado**
CIUDAD CONECTADA Y SOSTENIBLE	$ 184.573.992.992,00	$ 162.496.829.430,00
COMPETITIVDAD E INNOVACION	$ -	$ -
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOBERNABILIDAD	$ -	$ -
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO	$ 1.898.212.346,00	$ 1.436.164.709,00
DESARROLLO ECONÓMICO EQUITATIVO Y SOSTENIBLE	$ -	$ -
DESARROLLO URBANO	$ -	$ -
Innovacion publica y participacion ciudadana	$ 236.300.001,00	$ 236.300.001,00
INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	$ 868.500.000,00	$ 715.908.054,00
Innovación pública y participación ciudadana	$ 1.977.366.377,00	$ 413.495.892,00
ND	$ 1.347.290.694,00	$ 1.347.290.694,00
SALUD PARA TODOS	$ -	$
Seguridad Humana	$ 391.000.000,00	$ 294.083.333,00
SEGURIDAD HUMANA Y BIENESTAR SOCIAL	$ -	$ -
VIDA DIGNA	$ 89.434.791.669,00	$ 94.480.367.387,00
VIDA DIGNA E INCLUSIÓN SOCIAL Y CULTURAL	$ -	$ -
Total general	**$ 280.727.454.079,00**	**$ 261.414.439.500,00**

Metas programadas y metas ejecutadas, durante la vigencia 2024, en las que no se evidencia realmente programación ni ejecución de las metas, pero si se evidencia programación y ejecución presupuestal

Fuente: Construcción de la Comisión auditora- Sia Contraloría Formato _202402_h02_F8

3. De otra parte, se pudo evidenciar en la información rendida a través de la Plataforma SIA Contraloría Formato_202402_h02_F8- Planes de Acción u Operativos la existencia de algunas metas que no cumplen con los parámetros como es ser cuantificable y medibles, situación que afecta el ejercicio del control fiscal, toda vez que no es clara la meta a lograr y no se puede evidenciar el cumplimiento o no de las mismas.

Linea Estrategica / Dimensi	Nombre del Program	Nombre del	Sector	Nombre del
Seguridad Humana	Cementerios	Salud Publica y Aseguramiento	Salud y proteccion social	Estudios de preinversion realizados
Seguridad Humana	Cementerios	Salud Publica y Aseguramiento	Salud y proteccion social	Sistemas de informacion implementados
Seguridad Humana	Cementerios	Salud Publica y Aseguramiento	Salud y proteccion social	Cementerios remodelados
Seguridad Humana	Avanzando en el fortalecimiento de casas de justicia, comisarias de familia e inspecciones de policia	Avanzando en el fortalecimiento de casas de justicia, comisarias de familia e inspecciones de policia	Justicia y del derecho	Servicio de educacion informal para el acceso a la justicia
Seguridad Humana	Avanzando en el fortalecimiento de casas de justicia, comisarias de familia e inspecciones de policia	Avanzando en el fortalecimiento de casas de justicia, comisarias de familia e inspecciones de policia	Gobierno territorial	Comisarías de familia construidas y dotadas
Seguridad Humana	Avanzando en el fortalecimiento de casas de justicia, comisarias de familia e inspecciones de policia	Avanzando en el fortalecimiento de casas de justicia, comisarias de familia e inspecciones de policia	Gobierno territorial	Comisarías de familia construidas y dotadas
SEGURIDAD HUMANA	FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN DIGNA DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA	3/03/2001	Inclusión social y reconciliación	Inclusión social y reconciliación
CONVIVENCIA Y SEGURIDAD PARA LA GOBERNABILIDAD	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DEL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA	Cultura Ciudadana	Documentos normativos

Fuente: Construcción de la Comisión auditora- SIA CONTRALORIA Formato _202402_h02_F8

4. Revisado el INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027, CORTE DICIEMBRE 2024 entregado por la Secretaría de Planeación Distrital, se observa que no se priorizaron los gastos a fin de atender los asuntos esenciales del programa de adulto mayor, como tampoco aquellos orientados a la atención integral a las personas habitantes de calle en el Distrito de Cartagena de indias, como tampoco la dotación, mantenimiento, ampliación, fortalecimiento, prevención, desarrollo y promoción de los programas de atención integral en beneficio de la población de la tercera edad, niños y adolescentes. En el contexto de la justicia, el programa "Avanzando en el Fortalecimiento de Casas de Justicia, Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía", se destacó como el único con criterios bajos de eficacia, con un avance del 8,3%. El Programa "Fortalecimiento del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres en el Distrito de Cartagena - CRUED", aunque con un avance acumulado del 11% catalogado como Bajo. El Programa Asistencia Social e Incluyente a las Personas con Discapacidad y/o Su Familia o Cuidadores para la Seguridad Humana y Bienestar Social, presentó un avance acumulado del 13,8% catalogado como Bajo.

   El Componente Impulsor del Plan de Desarrollo de Cartagena 2024 - 2027 ha logrado un avance del 17,2%, lo que lo ubica en el rango de Eficacia Media. Este resultado ha sido impactado por el bajo rendimiento de algunos de los programas

que lo conforman, como el de "Educación para la Superación de la Pobreza Extrema", que ha alcanzado solo un 10,8% acumulado a corte de diciembre de 2024.

Además, el programa "Bancarización para la Superación de la Pobreza Extrema" ha presentado un avance muy bajo del 1,3%, lo que refleja la dificultad en articular con entidades financieras para asegurar la inclusión de la población en pobreza extrema dentro del sistema financiero, promover hábitos de ahorro y el desarrollo de negocios familiares.

CRITERIO
Incumplimiento a los principios de continuidad, viabilidad, eficiencia y coherencia contemplados en los artículos 3ro de la Ley 152 de 1994 y 8º. de la Ley 819 de 2003, así como las políticas de Planeación Institucional, de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (segunda dimensión de MIPG) en el lineamiento " …permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos Institucionales…" , y de Control interno (séptima dimensión de MIPG) en cuanto a las responsabilidades de la Secretaría de Planeación como segunda línea de defensa

CAUSA
Debilidades en los controles asociados al avance de las metas de los proyectos de inversión, afectando el cumplimiento del Plan de acción de la vigencia auditada.

Debilidades en la planeación y diseño de controles para el seguimiento, control y ejecución de las actividades del plan de acción, afectando la eficiencia de los recursos para la consecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

EFECTO
Ineficiencia en la ejecución presupuestal, al presentarse incoherencias entre el avance de las metas asociadas y los recursos invertidos

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y Oficio AMC-OFI-0211673 del 29 de diciembre de 2025 – Secretaría de Planeación y oficio AMC-0FI-0210665-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y en consideración que la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana y la dirección de apoyo logístico no presentaron objeciones sobre la observación planteada, se observa que la Secretaría de Planeación presentó unos argumentos que no desvirtúan lo determinado en el Informe Preliminar. Por consiguiente, se ratifica la observación y se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

10.2.3. GESTIÓN CONTRACTUAL

Fundamento del concepto Gestión de contratos Concepto sobre el principio de Economía: Con base en los contratos auditados seleccionados como muestra de la gestión contractual en el Distrito de Cartagena de Indias, se puede determinar que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios de los respectivos acuerdos de voluntades fueron adquiridos previa realización de estudios del sector, propendiendo por costos adecuados según el mercado, teniendo en cuenta el principio de economía consagrado en el art. 25 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), el cual establece que los procedimientos o etapas deben ser los estrictamente necesarios para seleccionar la propuesta más afín a los intereses del Estado y todos los trámites deben adelantarse con austeridad en tiempo y de recursos en términos de la actuación administrativa, por lo cual los plazos u oportunidades son preclusivas y perentorias.

El deber de planeación, respecto del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el

bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden.

Concepto sobre el Principio de Eficacia: De acuerdo a los contratos auditados seleccionados como muestra de la gestión contractual en el Distrito de Cartagena de Indias y según el análisis efectuado se pudo determinar, que existieron falencias que no permitieron evidenciar la racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso de recursos públicos de tal forma que pudiera maximizar sus resultados.

El principio de eficacia hace alusión a lo relativo del cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales, encaminado a la consecución efectiva de los fines del estado.

Se fundamenta la gestión contractual del Distrito de Cartagena de Indias, en las observaciones que arroja el estudio de cada contrato, las cuales son de tipo administrativo y algunas con presunto alcance disciplinario, fiscal y penal, evidenciando que existen falencias frente a la contratación estatal, de conformidad con lo diligenciado en la matriz PT 04 AFGR Matriz de Gestión Fiscal (Hoja 6: Gestión Contractual), arrojando los siguientes resultados, tal y como se ilustra a continuación:

PRINCIPIOS	RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA	76,84%	INEFICAZ
EFICIENCIA	76,84%	INEFICIENTE
ECONOMÍA	74,04%	ANTIECONOMICO

Fuente: PT 04 AFGR Matriz de Gestión Fiscal (Hoja 6: Gestión Contractual)

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 13 – Debilidades en la Publicación de los documentos de los Procesos contractuales SECOP II

CONDICIÓN

Revisada la plataforma electrónica SECOP II, y en lo que respecta a los contratos objeto de análisis se observó que el Distrito de Cartagena si bien aportó en algunos contratos seleccionados el Formato de **CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS**, el mismo no garantiza que la información allí descrita evidencie con pruebas fehacientes lo ejecutado por el

contratista. Es deber del ente auditado publicar en la plataforma SECOP II, la ejecución del contrato, debiéndose Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ello, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, ARTÍCULO 3 y concordante con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.7.1, que cita: Publicidad en el SECOP.

Se observó que el Distrito de Cartagena de Indias, no publicó en la plataforma SECOP II, todos los informes mensuales de ejecución del contrato por parte del contratista, informe de supervisión, y los pagos realizados al contratista y otros registrados de forma extemporánea.

No se observa por parte de la Tesorería Distrital la implementación de controles para la actualización oportuna de las cuentas de cobro una vez pagadas, del estado "enviado al proveedor" a "pagado", con el propósito de visualizar la publicación de los soportes de las cuentas y sus anexos para garantizar el cumplimiento del principio de transparencia en la información contractual.

Este hecho deja entrever el presunto incumplimiento del uso de la plataforma SECOP II por las unidades ejecutoras abajo descritas, muy a pesar de los lineamientos emanados por la Alcaldía Mayor de Cartagena, quien en Memorando AMC-MEM-01191-2024, indica que desde el mes de abril del 2020 el Distrito de Cartagena desarrolla su actividad contractual en el SECOP II, la cual no es un medio de publicación, sino que es una plataforma de carácter transaccional, en el entendido que los procesos de selección y la contratación en general se efectúen en línea, es decir, en tiempo real se realizan correspondientes actuaciones y aprobaciones de rigor.

UNIDAD EJECUTORA	OBSERVACIONES - CONTRATOS
01 – DESPACHO DEL ALCALDE	CD-DESPACHO-AC-002-2024, CD-DESPACHO-AC-001-2024 - CD-CP-OAGRD-001-2024 - MC-SEGD-010-2024 - 133790-2024 - CD-DESPACHO-204-2024
02 – SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA	MC-SICC-024 -2024, MC-SICC-019-2024, MC-SICC-007-2024, MC-SICC-003-2024, MC-SICC-009-2024, MC-SICC-005-2024, MC-SICC-012-2024, MC-SICC-006-2024, MC-SICC-010-2024 y MC-SICC-008-2024
05 – SECRETARIA GENERAL	CD-DAAG-1498-2024, CD-DAAG-1613-2024, CD-DAAG-1620-2024

06 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – CONTRATOS DE OBRAS	No. SAMC-SDS-001, No. LP-SDS-001, No. LP-DATT-001-2024, LP-SEGD-002-2024, LP-SID-004-2024
07 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	CD-SED-PSE-012-2024, CD-SED-PSE-003-2024, CD-SED-1067-2024, MC-SED-PS-006-2024, MC-SED-PS-007-2024, CC-SED-05-2024, MC-SED-PS-006-2024, CD-SED-1067-2024.
08 - SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CD-SPDS-003 de 2024, MC-SPDS-002-2024, MC-SPDS-014 -2024, MC-SPDS-020 -2024, SAMC-SDS- 001 -2024, SAMC-SDS-002-2024, MC-SPDS-019-2024, MC-SPDS-021-2024, CD-SPDS-0136-2024, CD-SPDS -1384-2024
010 – DEPARTAMENTO ADMINISTRARIVO DE SALUD DISTRITAL - DADIS	CD-DADIS-1256-2024, CD-DADIS-1531-2024, CD-DADIS-1635-2024-2 y CD-DADIS-1799-2024
014 – ESCUELA DE GOBIERNO	CD-ESCGOB-1010-2024-2, CD-ESCGOB-1917-2024, CD-ESCGOB-1076-2024-2 y CD-ESCGOB-2550-2024

CRITERIO

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia
Literal c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007
Artículo 53 de la Ley 2195 de 2022
Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011
artículo 3 de la Ley 1712 de 2014
Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015
artículos 26, 38, 67 Ley 1952 de 2019
Y los lineamientos establecidos por la administración distrital:

1. Oficio AMC-MEM-000137-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación y la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
2. Memorando AMC-MEM-002056-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
3. Memorando AMC-MEM-001557-2024, firmado por DUMEK JOSÈ TURBAY PAZ, Alcalde.
4. MemorandomAMC-MEM001322-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
5. Memorando AMC-MEM-001191-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación
6. Memorando AMC-MEM-001092-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación

CAUSA
Debilidades en el control y seguimiento del proceso contractual por parte de la unidad interna de contratación y del supervisor de los contratos.

EFECTO
Incumplimiento de la normatividad vigente en atención al uso de la plataforma transaccional SECOP II.
Violación del principio de publicidad y transparencia de la contratación pública Colombiana.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210796-2025 del 26 de diciembre de 2025 – Secretaría de Participación y Desarrollo Social; AMC-0FI-00210407-2025 del 26 de diciembre de 2025 de DADIS; AMC-0FI-0211241-2025 del 29 de diciembre de 2025 Escuela de Gobierno, AMC-0FI-0210392-2025 del 26 de diciembre de 2025 de Director Administrativo de Archivo General y AMC-0FI-0210665-2025 del 26 de diciembre de 2025 de Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Adicional a ello se realizaron mesas de trabajo para la entrega de la documentación que no aparecía registrada en SECOP II y requerimientos formales que permitieran su análisis y verificación. Si bien a la fecha se observa la publicación de documentos contractuales en SECOP II, éstos fueron publicados de forma extemporánea frente a las observaciones derivadas por este órgano de control.

Por todo lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva a hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria a fin que la administración distrital se sirva elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 01 – DESPACHO DEL ALCALDE

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL No. 14 - Contrato Interadministrativo CD-SEGD-CONTINT-005-2024

Objeto: Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en el Distrito de Cartagena
Valor: MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE ($1.511.959.061)
Entidad contratante: OAGRD – Alcaldía de Cartagena
Entidad ejecutora: Universidad de Cartagena

CONDICIÓN

Etapa Precontractual

Estudios Previos

1. No contienen una evaluación técnica que sustente la necesidad de seleccionar a la Universidad de Cartagena como ejecutora del contrato. No se evidencia experiencia técnica, operativa ni antecedentes de la Universidad en el desarrollo de sistemas de información para alertas tempranas, ni en procesos de intervención comunitaria con enfoque de gestión del riesgo.
2. Se omite todo análisis comparativo de alternativas de ejecución, incluyendo procesos de contratación directa o pública con proveedores técnicos.
3. No se incluyen cotizaciones ni fichas técnicas que sustenten los costos presupuestados, ni estudios financieros del impacto del objeto contratado.

Estudio del Sector

1. Presenta un enfoque generalista, sin identificar empresas proveedoras, actores especializados o capacidades del mercado local y nacional. No se identifican tecnologías disponibles ni se evalúa la posibilidad de contratar desarrollo de software y componentes audiovisuales directamente con proveedores idóneos.
2. Carece de validación de precios referenciales y no presenta análisis de viabilidad técnica ni operativa del sistema SAT propuesto.

Matriz de Riesgo

1. Omite el riesgo esencial de que la Universidad actúe como intermediaria subcontratando a terceros para la ejecución del objeto contractual. Este riesgo, previsible en virtud de su falta de experiencia directa en el desarrollo tecnológico y ejecución comunitaria, no fue identificado ni mitigado.
2. Tampoco considera riesgos funcionales (falla del SATAPP, inoperancia del geoportal, escasa participación ciudadana, duplicidad de productos comunicacionales).

Modalidad de Selección

1. Se utilizó la figura de contrato interadministrativo sin el cumplimiento de los requisitos del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. No se demostró que la Universidad de Cartagena tuviera la capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar directamente el objeto contractual.
2. No se justificó la elección de la Universidad como la mejor opción técnica y económica, ni se descartaron otras modalidades más adecuadas para garantizar transparencia y eficiencia.

Transcripción del artículo 92 de la Ley 1474 de 2011:

"Las entidades estatales no podrán celebrar convenios interadministrativos con otras entidades públicas para la ejecución de actividades que no puedan realizar directamente. En ningún caso los convenios interadministrativos podrán ser utilizados como simple intermediación para contratar con terceros, eludiendo los procedimientos de selección previstos en la ley."

Análisis comparativo legal vs hechos del contrato

Elemento Legal	Requisito del Artículo 92 (Ley 1474/2011)	Situación en el Contrato CD-SEGD-CONTINT-005-2024
Relación directa con el objeto misional	Obligaciones deben guardar relación con el objeto legal o reglamentario de la entidad ejecutora	No se evidencia que el desarrollo de sistemas SAT y acciones comunitarias sean función directa de la Universidad de Cartagena
Ejecución directa del objeto	Las entidades públicas deben ejecutar directamente el objeto contratado	Las actividades fueron subcontratadas a terceros privados, sin participación operativa directa de la Universidad
Prohibición de intermediación	No se puede actuar como intermediario para contratar terceros	La Universidad actuó como canal de recursos sin ejecutar directamente el objeto

Excepciones permitidas	Aplican solo a IES públicas si participan en licitación pública o contratación abreviada	No hubo proceso competitivo, ni se aplicó una de las excepciones válidas
Contratos exceptuados	Aplican solo a obra, fiducia, etc., bajo condiciones	No es un contrato de obra ni fiducia; no se justificó técnica ni legalmente como excepción

B. Etapa Contractual

Contrato Principal

1. Establece en su cláusula quinta que la ejecución del objeto será realizada directamente por la Universidad de Cartagena. Esta obligación fue desatendida al subcontratar los componentes técnicos y operativos del contrato.
2. La cláusula décima establece que los pagos se realizarán contra cumplimiento efectivo del objeto, verificado mediante actas e informes técnicos. Esta condición fue formalmente satisfecha, pero sin soporte material verificable.

Otro Sí No. 1

1. Se adicionaron DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($246.305.398) al contrato sin justificación técnica ni análisis presupuestal. La motivación de la adición carece de sustento, ya que no se anexan documentos que muestren nuevas necesidades funcionales, ampliación del alcance o afectación de condiciones de mercado.

C. Etapa de Ejecución y Evidencia de Intermediación

Informes de Supervisión y Actas Técnicas (Actas 01, 02 y 03)

1. Los informes de supervisión contienen narrativas genéricas de actividades (talleres, jornadas comunitarias, diseño del SATAPP, piezas de comunicación), pero no anexan evidencias como listados de asistencia firmados, capturas del sistema en funcionamiento, fotografías georreferenciadas, ni reportes técnicos firmados por profesionales acreditados de la Universidad.
2. No se demuestra el cumplimiento real ni la autoría directa de los productos por parte de la Universidad, sino que se hace una descripción global de productos sin trazabilidad técnica ni física.

Cuentas de Cobro

1. Las cuentas 1 a 4 carecen de soporte desagregado por ítem. Se presentan valores globales agrupados por "componentes" sin detalle de actividades específicas, entregables, lugar y fecha de ejecución ni responsables.
2. No hay actas de recibido de productos individuales ni trazabilidad entre lo pagado y lo entregado. La certificación del supervisor se limita a una constancia general de cumplimiento.

Informe Financiero Final (no publicado en SECOP II)

1. El informe, que debería estar en el SECOP II conforme al principio de publicidad contractual, no se encuentra cargado en la plataforma pública.
2. El informe financiero entregado por el Contratista (Universidad de Cartagena) en su contenido, se identifica de forma clara que actividades claves del contrato fueron ejecutadas por terceros subcontratados, vulnerando el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011:

Empresa / Persona	Actividad Realizada	Valor Aproximado
G2 Business Group S.A.S.	Desarrollo de la aplicación SATAPP, diseño y operación del geoportal, producción de videos educativos y piezas gráficas	$446.175.000
Carlos G. (freelancer)	Facilitación de jornadas comunitarias y levantamiento de información en campo	$95.000.000
Mónica R. (consultora)	Diseño de piezas comunicacionales, apoyo audiovisual	$84.000.000
Andrés V. (soporte técnico)	Capacitación en uso de SATAPP y simulacros	$73.000.000

3. Estas actividades constituyen el núcleo técnico y operativo del contrato. Su ejecución por terceros implica una intermediación contractual prohibida, ya que la Universidad actuó como simple canal de transferencia de recursos.
4. Esta situación vulnera directamente el **artículo 92 de la Ley 1474 de 2011**, el cual prohíbe que entidades públicas suscriban convenios interadministrativos cuando no ejecutan directamente el objeto y se limitan a subcontratar a terceros. El contrato celebrado y ejecutado entre la OAGRD y la UDC incurrió en esta prohibición de manera sistemática.

CAUSA

- **Planeación técnica y jurídica inadecuada**, que permitió seleccionar como ejecutor a una entidad sin capacidad demostrada ni experiencia funcional en proyectos tecnológicos y de gestión del riesgo.
- **Utilización indebida del contrato interadministrativo como medio de intermediación**, donde la Universidad se limitó a dispersar recursos y contratar con terceros, sin ejecutar directamente.
- **Supervisión deficiente**, que validó pagos sin verificar la trazabilidad, autoría ni calidad de los productos. Las certificaciones se emitieron sin evidencias materiales, operativas ni técnicas que acreditaran cumplimiento.
- **Inobservancia del principio de transparencia y publicidad**, al no publicar el informe financiero final en SECOP II, ocultando información clave sobre pagos y ejecución.

CRITERIOS VULNERADOS

- Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011: Prohíbe intermediación en convenios interadministrativos.
- Ley 80 de 1993, artículos 4, 5, 26 y 29: Principios de planeación, responsabilidad, selección objetiva, ejecución directa.
- Decreto 1082 de 2015: Incumplimiento de análisis del sector y justificación de modalidad.
- Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: Deber funcional del supervisor.
- Cláusulas contractuales 5, 10 y 13: sobre ejecución directa, pago por cumplimiento y seguimiento contractual.
  - Numeral 1 artículo 38 Ley 1952 de 2019.
- Y los Lineamientos establecidos por la administración distrital, así:
  1. Oficio AMC-MEM-000137-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación y la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
  2. Memorando AMC-MEM-002056-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
  3. Memorando AMC-MEM-001557-2024, firmado por DUMEK JOSÈ TURBAY PAZ, Alcalde.
  4. MemorandomAMC-MEM001322-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
  5. Memorando AMC-MEM-001191-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación

6. Memorando AMC-MEM-001092-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.

EFECTO

- **FISCAL:** Se presume detrimento patrimonial por el valor total ejecutado del contrato, es decir, MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE **(**$1.511.959.061**)**, dado que no se evidenció la ejecución directa del objeto ni productos verificables por parte de la Universidad. Las actividades principales fueron realizadas por terceros sin respaldo contractual con la entidad contratante.

- **DISCIPLINARIO:** El supervisor incurrió en omisión grave al certificar el cumplimiento sin soportes materiales ni físicos, vulnerando su deber funcional. Asimismo, funcionarios de planeación omitieron realizar un estudio serio del proveedor y su capacidad para ejecutar directamente.

- **PENAL:** Se configura presuntamente el delito de celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales, conforme al artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en tanto la Universidad actuó como intermediaria para contratar con privados, evadiendo la selección objetiva y afectando la legalidad del gasto público.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
No se recibió respuesta de controversia por parte del ente auditado.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
En virtud que no se recibió respuesta de controversia por parte del ente auditado, se ratifica la observación inicialmente planteada y se eleva a hallazgo **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y PENAL -** Contrato Interadministrativo CD-SEGD-CONTINT-005-2024

FISCAL: Detrimento patrimonial por el valor total ejecutado del contrato, es decir, MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y UN PESOS MCTE **(**$1.511.959.061**)**, dado que no se evidenció la ejecución directa del objeto ni productos verificables por parte de la Universidad. Las actividades principales fueron realizadas por terceros sin respaldo contractual con la entidad contratante.

DISCIPLINARIO: El supervisor incurrió en omisión grave al certificar el cumplimiento sin soportes materiales ni físicos, vulnerando su deber funcional. Asimismo, funcionarios de planeación omitieron realizar un estudio serio del proveedor y su capacidad para ejecutar directamente.

PENAL: Se configura presuntamente el delito de celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales, conforme al artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, en tanto la Universidad actuó como intermediaria para contratar con privados, evadiendo

Por todo lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva a hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria y penal a fin que la administración distrital se sirva elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 15 – CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC-SEGD-ESAL-001-2024

Contratista: FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE, identificado con NIT 900.522.108-1
Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, ADMINISTRATIVOS, Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA GENERACIÓN DE INGRESOS Y TRABAJO PARA LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE, INDIGENA, RAIZAL Y DESPLAZADOS EN SITUACION DE POBREZA EXTREMA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CARTAGENA DE INDIAS”
Valor: OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($800.000.000) Aporte del Distrito, CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($120.000.000) Aporte de la Fundación y TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS MCTE ($398.514.000) Adición – Aporte del Distrito

CONDICIÓN

Revisada la plataforma electrónica SECOP II, respecto a los soportes de ejecución y pagos realizados al Contratista, se observó que el Distrito de Cartagena, sólo hasta Agosto de 2025 publicó todo lo relacionado con los soportes de la ejecución contractual derivado del requerimiento del órgano de control, en cuanto a la inexistencia de evidencias de ejecución y la no publicación de los mismos en la plataforma transaccional de SECOP II.

Al revisar toda la información publicada en SECOP II, se observa que el asociado o cooperante no presentó la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor, como tampoco se evidencia el informe financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio. Lo anterior en contravía de lo establecido en el clausulado del contrato, que reza, que el informe de ejecución de actividades por parte del asociado o cooperante deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos y concordante con lo establecido en los estudios previos en su numeral **5.4. COMPROMISOS DE LA ESAL,** la cual contempló que el asociado o cooperante deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor.

En relación a la **Cuenta No. 01** y de acuerdo a lo descrito en la minuta del Convenio, el **PRIMER DESEMBOLSO**, correspondiente al veinte (20%) del valor correspondiente al aporte del Distrito, es decir la suma de: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($160.000.000), se realizará previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio y actividades correspondientes a la Fase 1 del alcance del objeto del convenio. No se evidenció informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio, así mismo no se aportaron las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.

Respecto a los soportes de ejecución y pagos realizados al Contratista, en relación a la **Cuenta No. 02** publicadas en SECOP II**,** la cual corresponde a la segunda parte por el valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETENCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($79.702.800), previo cumplimiento de las actividades correspondientes a la Fase 1 del adicional del convenio, No se evidenció informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio, así mismo no se aportaron las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio. No se aportaron evidencias de la selección de beneficiarios de la intervención, en las que se identifiquen cuantas personas afro, palenqueras, indígenas, raizales y desplazadas fueron beneficiadas con el proyecto y detallar sus necesidades y potencial. No se evidencian documentos formales de la entrega de capital semilla a las unidades productivas, en las que se detalle nombre del beneficiario, identificación, número telefónico, dirección, recibo a satisfacción del capital otorgado, medio de entrega del beneficio y programación de la actividad de la Fase 1.

Revisada la plataforma electrónica SECOP II, respecto a los soportes de ejecución y pagos realizados al Contratista, en relación a la **Cuenta No. 03** y de acuerdo a lo descrito en la minuta del Convenio, el SEGUNDO DESEMBOLSO correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor correspondiente al aporte del Distrito, es decir la suma de: CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE **($479.405.600)**; una vez se hayan realizado las siguientes actividades correspondientes a la Fase 2 del alcance del objeto del convenio y su adicional, con excepción de la entrega del capital semilla, no se evidenció informe financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio, así mismo no se aportaron las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio. En el expediente contractual, no se evidencian las siguientes:

- Evidencias del Informe de visita de seguimiento a las unidades productivas beneficiarias
- Evidencias de divulgación en redes sociales, publicaciones en medos de comunicación de amplia circulación, en las que se evidencie la fecha de la publicación.

Revisada la plataforma electrónica SECOP II, respecto a los soportes de ejecución y pagos realizados al Contratista, en relación a la **Cuenta No. 04 TERCER**

DESEMBOLSO correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor correspondiente al aporte del Distrito, es decir, la suma de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($359.554.200): una vez se haya materializado la entrega de entrega del capital semilla correspondiente a la Fase 3 y Fase 4 del alcance del objeto del convenio y su adicional, no se aportaron evidencias de Planilla de asistentes y/o beneficiarios, registros fotográficos de la capacitación de la intensidad horaria de 25 horas en las siguientes áreas: Administración básica: Proceso administrativo, plan de inversión, presupuesto. (Cómo realizar un plan de inversión y presupuesto; cómo saber el costo de mis productos y mi ganancia), Competencias básicas administrativas: Toma de decisiones, capacidad negociadora, proactividad. (1. Proactividad Perseverancia, 2. Toma de decisiones, 3. Capacidad negociador) y Cultura del ahorro: Importancia del ahorro y métodos para gestionarlo.

- **Fase 4: Seguimiento y Evaluación**

No se aportaron las evidencias de las visitas de seguimiento, a las unidades productivas beneficiarias, durante los dos meses posteriores a la entrega del capital semilla, para evaluar el uso adecuado de los recursos.
Informe de seguimiento, cumplimiento y resultados obtenidos de los planes de inversión y la aplicación de las capacitaciones, así mismo Informe de la Evaluación de impacto económico y social del proyecto en las unidades productivas.

No se evidencia cuenta de cobro respecto al **ÚLTIMO PAGO**: correspondiente al diez (10%) del valor correspondiente al aporte del Distrito, es decir la suma de: CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS PESOS MCTE ($119.851.400); Previa entrega del informe final del proyecto (incluido el informe financiero, debidamente soportados) y la ejecución del cien por ciento (100%) de las actividades definidas en el alcance del objeto del convenio de asociación y su adicional.

CRITERIO

Constitución política de Colombia artículo 2 de los fines esenciales del estado
Ley 1474 de 2011 artículo 83 supervisión e interventoría contractual
Decreto 1592 De 2013 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, articulo 52. Supervisión e Interventoría para el control de ejecución de los contratos, Articulo 53. Supervisores

Artículo 6 de la Ley 610 del 2000 gestión fiscal ineficaz
Numeral 1 artículo 38 Ley 1952 de 2019.
Y los Lineamientos establecidos por la administración distrital, así:
1. Oficio AMC-MEM-000137-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación y la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
2. Memorando AMC-MEM-002056-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
3. Memorando AMC-MEM-001557-2024, firmado por DUMEK JOSÈ TURBAY PAZ, Alcalde.
4. MemorandomAMC-MEM001322-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
5. Memorando AMC-MEM-001191-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación
6. Memorando AMC-MEM-001092-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación

CAUSA

Inadecuado proceso de supervisión y consecuente pago por bienes y servicios, sin cumplir las condiciones contractuales y/o condiciones de cantidad y/o calidad.
Debilidades en el seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, quien autoriza y aprueba los pagos realizados al contratista, sin evidenciar la correcta y efectiva ejecución del contrato.

EFECTO

El incumplimiento del contratista de acuerdo al alcance, obligaciones y actividades contractuales.

Detrimento patrimonial por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($1.198.514.000), monto de los ítems establecidos en las facturas y pagos realizados al contratista, de los cuales no se evidencia ejecución de los mismos.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante Oficio AMC-OFI-0211080-2025 del 29 de diciembre – Director PES.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Adicional a ello se entregaron memorias en USB, que no permitieron su descargue por cuanto la misma no pudo ser analizada. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesa de trabajo, quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por la comisión auditora.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC-SEGD-ESAL-001-2024. La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.
Detrimento patrimonial por valor de MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($1.198.514.000), monto de los ítems establecidos en las facturas y pagos realizados al contratista, de los cuales no se evidencia ejecución de los mismos.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 16 - Contrato No.: SAMC-DAAL-010-2024

Contrato No.: SAMC-DAAL-010-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Contratista: UT OLLAS CARTAGENA 2024
Objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NO PREPARADOS CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO DE LAS OLLAS COMUNITARIAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CARTAGENA
VALOR CONTRATO INICIAL: MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.300.000.000)
VALOR ADICIONAL CONTRATO: SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($650.000.000)
VALOR TOTAL CONTRATO: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($1.950.000.000)
Fuente de financiación: Plan de Emergencia Social (PES) Pedro Romero.

CONDICIÓN

1. El contrato No. SA-DAAL-0010-2024, suscrito entre la Alcaldía Distrital de Cartagena y la Unión Temporal OLLAS CARTAGENA 2024, tiene por objeto el suministro y distribución de alimentos no preparados para el fortalecimiento de las ollas comunitarias en el Distrito, en el marco del Plan de Emergencia Social Pedro Romero (PES). No obstante, el clausulado contractual y sus modificatorios no incorporan disposiciones claras, verificables y operativas que permitan garantizar que los bienes y servicios contratados beneficien efectivamente a la población priorizada definida en los estudios previos: niños de primera infancia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, víctimas de desplazamiento y población en pobreza extrema. Tampoco se evidencian mecanismos de verificación de beneficiarios, criterios de focalización o reportes sociales adjuntos a las cuentas de cobro que permitan demostrar el cumplimiento del enfoque diferencial planteado en la etapa de planeación. El diseño contractual del proyecto no garantizó operativamente el cumplimiento del enfoque poblacional diferencial propuesto en la etapa de planeación, lo cual configura una omisión administrativa significativa con posibles consecuencias en la efectividad social del contrato y en la transparencia del uso de los recursos públicos

2. Del análisis detallado de las cuentas 1 y 2 presentadas por la UT OLLAS CARTAGENA 2024, en el marco del contrato SA-DAAL-010-2024 para el “suministro y distribución de alimentos no preparados con destino al fortalecimiento de las ollas comunitarias”, se evidenció lo siguiente:

- Se aprobaron y pagaron bienes y servicios por un total acumulado de MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($1.201.562.220), que incluyen: Alimentos no preparados (como arroz, atún, lentejas, etc.), Elementos de cocina (ollas industriales, cucharones, garrafones), Transporte y logística, Actividades comunitarias o de acompañamiento (no ejecutadas ni evidenciadas).

- En ninguno de los casos se adjuntaron: Actas de entrega a beneficiarios o juntas comunitarias, registros de ingreso a almacén (excepto un parcial incongruente), evidencia fotográfica de entregas, listados firmados de comunidades o líderes que recibieron los suministros.

- En las observaciones del interventor y del supervisor en ambas cuentas se deja constancia de que: “El valor facturado no coincide con el ingresado a almacén porque algunos ítems como la distribución no se consideran bienes”. A pesar de ello, el supervisor certifica el cumplimiento del contrato y autoriza los pagos sin reparos, validando documentos incompletos o sin respaldo.

- El contrato y sus modificatorios establecen que el pago solo puede hacerse con base en raciones efectivamente entregadas y soportadas con facturas, actas, listas y evidencia de entrega.

CRITERIO

1. Constitución Política de Colombia,
   - Art. 13: Igualdad real y efectiva y protección especial a personas en condiciones de vulnerabilidad.
   - Art. 209: Principios de eficacia, economía y responsabilidad de la función administrativa.
2. Ley 80 de 1993
   - Art. 3 y 4: Cumplimiento de los fines estatales y de los principios de responsabilidad y planeación.
- Art. 4 y 5: Ejecución estricta del objeto contractual; deber de vigilancia del supervisor.

3. Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Cartagena Ciudad de Derechos”
   - Línea Estratégica: Seguridad Humana.
   - Meta: 10.000 niños de primera infancia, adultos mayores y personas con discapacidad atendidos con la estrategia de ollas comunitarias.
4. Estudios Previos del contrato SA-DAAL-0010-2024 Justifican el contrato como instrumento de atención directa a población en pobreza extrema, situación de desplazamiento y condiciones de riesgo alimentario grave.
- Artículo 83 de le ley 1474 de 2011, están en el deber de vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.
- Ley 610 de 2000 – Art. 6: Detrimento patrimonial derivado de pagos sin causa legal o sin ejecución real.
- Ley 1952 de 2019 (CDU) – Art. 34, num. 1 y 5: Deber funcional de los servidores públicos y vigilancia sobre la ejecución de recursos.
- Art. 287: Falsedad ideológica en documento público (certificaciones sin respaldo).
- Art. 397: Peculado por apropiación.

CAUSA

- La debilidad radica en la desarticulación entre la planeación del proyecto y la estructuración contractual. Si bien los estudios previos sí definen con claridad la necesidad de focalizar el apoyo a sectores vulnerables —alineado con el Plan de Desarrollo Distrital “Cartagena Ciudad de Derechos” y la estrategia de Seguridad Humana del PES—, estos requerimientos no se trasladaron adecuadamente al texto del contrato, a las obligaciones del contratista ni a los mecanismos de supervisión y control.
- Esto evidencia una deficiencia en la estructuración del contrato y en el control de legalidad durante su elaboración, lo cual se traduce en una omisión administrativa que impide evaluar si se están cumpliendo los fines del gasto social.
- Omisión grave del supervisor e interventoría al no verificar la ejecución real de los bienes y servicios antes de certificar el cumplimiento.
- Deficiente estructuración contractual, que no incluyó mecanismos robustos de trazabilidad poblacional ni exigencias operativas precisas para el control social del gasto.
- Ausencia de control administrativo y financiero que permitiera validar si la ejecución contractual fue real, efectiva y focalizada.

EFECTO

- Riesgo de desvío de recursos públicos sin garantía de impacto social.
- Posible ineficacia del programa, al no asegurar que los alimentos lleguen a quienes realmente los necesitan.
- Ausencia de trazabilidad y transparencia en el uso de recursos públicos orientados a población vulnerable.
- Pérdida de oportunidad de intervención estatal efectiva en zonas con altos índices de pobreza extrema, desnutrición infantil y riesgo social, lo cual puede perpetuar condiciones de exclusión y vulnerabilidad.
- Presunto detrimento patrimonial por el valor total pagado sin soporte técnico ni verificable, correspondiente a: MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($1.201.562.220) (100% del contrato pagado a la fecha).
- Riesgo de simulación de ejecución contractual, en la medida en que los pagos fueron realizados sin evidencia de cumplimiento material.
- Compromiso de los fines esenciales del gasto público, especialmente en programas de atención a población vulnerable (niños, adultos mayores, personas

en situación de pobreza extrema), que no se puede demostrar hayan sido atendidos.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y Oficio AMC-OFI-0211080-2025 del 29 de diciembre – Director PES.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Adicional a ello se entregaron memorias en USB, que no permitieron su descargue por cuanto la misma no pudo ser analizada. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesa de trabajo, quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por la comisión auditora.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** Contrato No.: SAMC-DAAL-010-2024.

Presunto detrimento patrimonial por el valor total pagado sin soporte técnico ni verificable, correspondiente a: MIL DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS MCTE ($1.201.562.220) (100% del contrato pagado a la fecha).

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 02 – SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 17 - Contrato: MC-SICC-019-2024

Contrato: MC-SICC-019-2024
Contratista: FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD
Valor Contratista: ($114.543.506)
CONTRATAR LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN A ADOLESCENTE Y JÓVENES DE CARTAGENA EGRESADOS DEL SRPA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION DISTRITAL A JOVENES Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES-SRPA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

CONDICIÓN
No se evidenció la efectiva y correcta ejecución de las obligaciones suscritas por el contratista, teniendo en cuenta lo siguiente:
Las Especificaciones Técnicas descritas en los estudios previos de esta contratación, son las siguientes:

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
	EQUIPO PROFESIONAL Y DE APOYO	**No de profesionales o técnicos**	**N° de meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Equipo Profesional y Técnico	Director del proyecto (Profesional en el área de las ciencias administrativas, contables, económicas o ingeniería), con posgrado en gerencia de proyectos. 10 años de experiencia general. Deberá acreditar la participación como director o coordinador en por lo menos un contrato en temas relacionados como experiencia especifica.	1	2	6.000.000,00	12.000.000,00
	Contador público o economista, con posgrado. 10 años de experiencia general y por lo menos un contrato en temas relacionados como experiencia especifica.	1	2	3.500.000,00	7.000.000,00
	Administrador de empresas, con posgrado. 10 años de experiencia general y por lo menos un contrato en temas relacionados como experiencia especifica.	1	2	3.500.000,00	7.000.000,00
	Comunicador social. 10 años de experiencia general y por lo menos un contrato en temas relacionados como experiencia especifica.	1	2	3.000.000,00	6.000.000,00
	Psicólogo con posgrado en Neuropsicología, con conocimiento en procesos cognitivos, emocionales y conductuales, así como en intervención terapéutica y	1	2	3.500.000,00	7.000.000,00

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
	EQUIPO PROFESIONAL Y DE APOYO	**No de profesionales o técnicos**	**N° de meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
	rehabilitación cognitiva para abordar necesidadeds en contextos educativos, clínicos y de formación. 10 años de experiencia general y por lo menos un contrato en temas relacionados como experiencia especifica.				
	Trabajador social con posgrado en Educación y Diversidad, con conocimientos en promover la inclusión y el bienestar a través de programas y estrategias de intervención social. 5 años de experiencia general y por lo menos un contrato en temas relacionados como experiencia especifica.	1	2	3.500.000,00	7.000.000,00
	Técnicos administrativos, técnicos en asistencia administrativa, técnicos en secretariado, técnicos en logística. 1 año de experiencia general y por lo menos un contrato en temas relacionados como experiencia especifica	2	2	1.450.000,00	5.800.000,00
	EQUIPO PARA LA FORMACIÓN ESPECIFICA DE LAS LINEAS	**No de capacitadores**	**N° de horas de formación**		**51.800.000,00**
	PRODUCTIVAS				-
Equipo de formadores líneas especificas	Capacitador en el área del saber, barberia o peluqueria. Formación profesional o técnica en belleza y peluquería. Experiencia acreditada como formador, instructor o tutor en el área de belleza o peluquería mínimo de dos (2) años.	1	180	60.000,00	10.800.000,00
	Capacitador en el área del saber, artesanías (línea bisutería). Formaciòn profesional o tecnólogo como artesano o maestro en artes plásticas con curso avanzado de elaboración o configuración de piezas artesanales. Experiencia: experiencia acreditada como formador, instructor o tutor en el área de procesos artesanales, mínimo de tres (3) años.	1	180	60.000,00	10.800.000,00
	B. RECURSOS FISICOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO				**21.600.000,00**
Ítems	**Detalle**	**Unidad**	**Cantidad**		
1	Camiseta 100% algodón y costura reforzada. 100% confort con cuello redondo y logo del proyecto.	Unidad	30	40.000,00	1.200.000,00
2	Chaleco identificador para el equipo profesional y técnico del proyecto	Unidad	9	65.000,00	585.000,00
3	Bolígrafo plástico, sistema retráctil y logo del proyecto	Unidad	30	1.900,00	57.000,00
4	Libreta pasta dura anillada 100 hojas, full color con logo del proyecto.	Unidad	30	14.000,00	420.000,00
5	Memoria USB 32 GB	Unidad	30	25.000,00	750.000,00
6	Mochila tipo tula con doble cordón para ajustar	Unidad	30	13.000,00	390.000,00

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
	EQUIPO PROFESIONAL Y DE APOYO	**No de profesionales o técnicos**	**N° de meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
7	Material educativo e impreso (tablero acrílico, marcadores, fotocopias necesarias para el desarrollo de módulos y cursos, flayers informativos, entre otros)	Global	1	400.000,00	400.000,00
8	Refrigerio tipo 1: jugo tetraprack o bebida gaseosa en presentación mínima (Aprox. 200ml) acompañada de (sándwich de pollo y/o empanadas, arepa con huevo, dedito de queso, pastel de pollo, entre otros. Para participantes y colaboradores.	Unidad	900	5.833,00	5.249.700,00
9	Hidratación, botellas de agua en envases plásticos de 280ml, para participantes y colaboradores	Unidad	750	900,00	675.000,00
10	Almuerzo (proteína, carbohidrato, ensalada, sopas) + bebida para equipo profesional y técnico, cuando lo requieran	Unidad	80	16.333,00	1.306.640,00
11	Resma de papel * 500 hojas tamaño carta	Unidad	3	18.500,00	55.500,00
12	Pendón tipo araña 1mt de ancho *2mt de alto con su araña	Unidad	2	228.333,00	456.666,00
13	Video beam para los módulos de formación teórica y practica	Mes	2	250.000,00	500.000,00
14	Elementos para la orientación practica de la línea de barberia, incluye materiales e insumos necesarios	Global	1	1.650.000,00	1.650.000,00
15	Elementos para la orientación practica de la línea de artesanías - bisutería, incluye materiales e insumos necesarios	Global	1	1.300.000,00	1.300.000,00
16	Desplazamiento del equipo humano encargado del proyecto a través de un vehículo tipo camioneta 4*4 doble cabina con conductor y combustible, disponibilidad 12 horas.	Mes	2	5.500.000,00	11.000.000,00
17	Trasnportes de jovenes	Mes	2	3.200.000,00	6.400.000,00
C. EVENTO - REALIZACIÓN JORNADAS DE LANZAMIENTO					**32.395.506,00**
Ítems	**Detalle**	**Jornadas**	**Cantidad**		
1	Publicidad Jingle	1	1	800.000,00	800.000,00
2	Alquiler lugar para lanzamiento	1	1	1.000.000,00	1.000.000,00
3	Mesas tipo tablones o sencillas	1	6	18.000,00	108.000,00
4	Sillas plásticas con brazo o sin brazo	1	60	5.000,00	300.000,00
5	Acondicionamiento del lugar	1	1	1.650.000,00	1.650.000,00

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
	EQUIPO PROFESIONAL Y DE APOYO	**No de profesionales o técnicos**	**N° de meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
6	Anfitrión del evento - Conductor del evento	1	2	1.150.000,00	2.300.000,00
7	Almuerzo	1	60	18.000,00	1.080.000,00
8	Punto de Hidratación: botellas de agua de 300 ml refrigeradas	1	200	1.000,00	200.000,00
9	Personal de apoyo local	1	10	56.000,00	560.000,00
10	Transporte jovenes	1	30	25.000,00	750.000,00
					8.748.000,00
			TOTAL		**114.543.506,00**

CRITERIO

Constitución política de Colombia artículo 2 de los fines esenciales del estado
Ley 1474 de 2011 artículo 83 supervisión e interventoría contractual
Decreto 1592 De 2013 Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Distrito Turístico de Cartagena de Indias, articulo 52. Supervisión e Interventoría para el control de ejecución de los contratos, Articulo 53. Supervisores
Artículo 6 de la Ley 610 del 2000 gestión fiscal ineficaz
Numeral 1 artículo 38 Ley 1952 de 2019.
Y los lineamientos establecidos por la administración distrital

1. Oficio AMC-MEM-000137-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación y la Dirección Administrativa de Talento Humano de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.
2. Memorando AMC-MEM-002056-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
3. Memorando AMC-MEM-001557-2024, firmado por DUMEK JOSÈ TURBAY PAZ, Alcalde.
4. MemorandomAMC-MEM001322-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación.
5. Memorando AMC-MEM-001191-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación
6. Memorando AMC-MEM-001092-2024, emanado de la Unidad Asesora de Contratación

CAUSA
Inadecuado proceso de supervisión y consecuente pago por bienes y servicios, sin cumplir las condiciones contractuales y/o condiciones de cantidad y/o calidad.
Debilidades en el seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, quien autoriza y aprueba los pagos realizados al contratista, sin evidenciar la correcta y efectiva ejecución del contrato.

EFECTO
El incumplimiento del contratista de acuerdo al anexo técnico del contrato dejaría entrever la insatisfacción de la necesidad que dio origen a la suscripción del contrato que para el caso que nos ocupa sería facilitar la reintegración de adolescentes y jóvenes cartageneros que han salido de programas de restablecimiento en el marco de la justicia juvenil, o que han cumplido con sanciones judiciales, con el fin de prevenir la reincidencia delictiva y fomentar la reinserción social y comunitaria.

Detrimento patrimonial por valor de ciento catorce millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos seis pesos ($114.543.506), monto total del contrato, del cual no se evidencia ejecución de los mismos.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210665 del 26 de diciembre de 2025 – Secretaría del Interior.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** Contrato: MC-SICC-019-2024

Detrimento patrimonial por valor de ciento catorce millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos seis pesos ($114.543.506), monto total del contrato, del cual no se evidencia ejecución de los mismos.

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 03 – SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 18 – Debilidades en la supervisión contractual – Contrato CA-SHD-002-2024 FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS DE BOLÍVAR – FENALCO BOLÍVAR**.**

En los documentos publicados en SECOP II, no se evidencia Informe de ejecución financiero del convenio, con el fin de dar cumplimiento al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el literal j, del numeral 3.91. Obligaciones de la ESAl y concordante con el numeral 4.1. literal c, que consagra que para el último desembolso el contratista deberá presentar iii. Informe de inversión de recursos a la finalización del convenio de asociación.

3.9.1. Obligaciones de la ESAL

Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de Convenio y de las que le impone la ley, la ESAL, se obliga, a lo siguiente:

a) Planear las actividades que se consagran en el anexo técnico del convenio y orientar el diseño de las estrategias pedagógicas que implican los productos del proyecto objeto de este convenio;
b) Vincular el personal que se requiere para la implementación y operación del proyecto;
c) Participar en la planeación y organización de todas las actividades de cada uno de los productos del proyecto objeto del convenio;
d) Suministrar los elementos requeridos como el recurso humano y los recursos físicos para el alistamiento y ejecución de las actividades del proyecto, según la propuesta presentada;
e) Asignar y aportar los recursos para la ejecución del objeto del Convenio, de conformidad con el esquema cooperación establecido en el estudio previo, el convenio y la propuesta de la ESAL.
f) Garantizar la idoneidad de los tutores y personal necesario para el desarrollo de los programas de formación y capacitación, a fin de cumplir con el objeto del presente Convenio.
g) Presentar informes periódicos a la Secretaría de Hacienda Distrital, sobre las actividades desarrolladas;
h) Atender las recomendaciones que haga la SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL.
i) Elaborar informe de ejecución financiero hasta la finalización del convenio, con el fin de dar cumplimiento al presupuesto de inversión de los recursos correspondiente al Convenio.

C. Un último desembolso, equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total de los aportes del DISTRITO, por la suma de **DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000),** previo cumplimiento de las siguientes actividades: ***Ejecución de espacios de networking, comercialización y negociación empresarial***, para lo cual deberá aportar las siguientes evidencias: **i)** Informe detallado con los resultados del proceso e identificación de oportunidades para los participantes, dónde se pueda evidenciar el acompañamiento a los 100 tenderos en su proceso de fortalecimiento, con sus respectivos soportes; **ii)** ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN de 100 kits y datafono Bold Neoapoyo, la cual debe estar firmada por el beneficiario. **iii)**informe de inversión de recursos a la finalización del convenio de asociación.

CRITERIO

- Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**:** Deber funcional del supervisor. El supervisor incurrió en omisión grave al certificar el cumplimiento sin soportes materiales ni físicos, vulnerando su deber funcional.
- Clausula contractual 3.9.1. Obligaciones de la ESAL

CAUSA: Supervisión deficiente, que validó pagos sin verificar la trazabilidad, autoría ni calidad de los productos. Las certificaciones se emitieron sin evidencias materiales, operativas ni técnicas que acreditaran cumplimiento.
Inobservancia del principio de transparencia y publicidad, al no publicar el informe financiero final en SECOP II, ocultando información clave sobre pagos y ejecución.

EFECTO

- Incumplimiento de la normatividad vigente en atención al uso de la plataforma transaccional SECOP II.
- Violación del principio de publicidad y transparencia de la contratación pública Colombiana.
- Debilidades en el seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, quien autoriza y aprueba los pagos realizados al contratista, sin evidenciar la correcta y efectiva ejecución del contrato

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0204066-2025 del 15 de diciembre de 2025 – Secretaría de Hacienda

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado no se desvirtúa la observación planteada. Se evidencia el cargue extemporáneo de la actividad contractual

respecto a lo determinado en el informe Preliminar. Por lo anterior se mantiene la observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria y se eleva a hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 19 – Debilidades en la estructuración de Estudios Previos y Análisis del Sector, para determinar el valor de arriendo Contrato: CD-DAAL-ARR-051-2024

Contrato: CD-DAAL-ARR-051-2024
Contratista: IDOC SERVICIOS INTELIGENTES S.A.
Valor inicial: MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.414.241.884) IVA incluido
Adición: DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($225.857.113,9)
Valor total Contrato: MIL SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 90/100 CENTAVOS M/CTE ($1.640.098.997,9) IVA INCLUIDO
Objeto: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL FUNCIONAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACIÓN DE PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARQUE INDUSTRIAL BLOC PORT, KM 1 VIA MAMONAL, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-256129

CONDICIÓN

Etapa precontractual
Al revisar la información del expediente virtual en la plataforma SECOPII, del contrato CD-DAAL-ARR-051-2024 por valor de MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y

CUATRO PESOS M/CTE ($1.414.241.884), con objeto CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO PARA EL ALMACENAMIENTO, DEPOSITO Y CONSERVACION DE PARTE DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, PARQUE INDUSTRIAL BLOC PORT, KM 1 VÍA MAMONAL, IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 060-256129, se observó un incremento en los metros lineales contratados no justificados en los estudios previos del contrato en comparación para la vigencia 2023.

Al no encontrar claridad para determinar el incremento del valor del contrato, se denota las falencias procedimentales en la planeación en lo referente a los estudios previos del contrato, y deja en evidencia la incoherencia frente a la trasparencia con el cual se determinó la necesidad plasmada en los estudios que antecedieron el aumento de área presentes en el contrato de arrendamiento. Por ello, se evidencia debilidades en el principio de planeación dado que en los documentos precontractuales no se observa la inminente necesidad de áreas adicionales.

CRITERIO

Artículo 209 de la Constitución Política., la norma técnica NTC colombiana 5029, Ley 80 de 1993 artículo 25, numeral 3.

CAUSA

Lo anterior por falencias de planeación en la estructuración de estudios previos y análisis del sector por parte del grupo de asesores de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias debido a que no plantearon en la etapa precontractual la necesidad de áreas adicionales en el contrato vigencia 2024 y sin justificación válida aumentándose su valor respecto a lo contratado en la vigencia 2023.

EFECTO

La posibilidad de incurrir en gastos onerosos por no haber realizado un estudio real de precios de mercado.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y en consideración que la dirección de apoyo logístico no presentó objeciones sobre la observación planteada y acoge la misma y se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 06 – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Resultados de la inspección técnica a los Contratos de Obras No.SA-DAAL-0016-2024, No. SAMC-SDS-001, No. LP-SDS-001, No. LP-DATT-001-2024, No. LP-DAAL-UAC-054-2023, No. LP-SID-004-2024, No LP-SEGD-002-L1-2024.

Número Del Contrato	**OBJETO CONTRACTUAL**	**CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**
No. SA-DAAL-0016-2024.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE DISTINTAS SEDES DE LA ALCALDÍA DE CARTAGENA, Y OTRAS EDIFICACIONES A SU CARGO, POR MONTO AGOTABLE, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	Se realiza revisión en los sitios de las obras y las diferentes memorias de cantidades de obras y los registros fotográficos, actas de cantidades de obras ejecutadas y demás soportes de la ejecución del contrato No.SA-DAAL-0016-2024. Para esta comisión no se presentan observaciones técnicas, al desarrollo del contrato No.SA-DAAL-0016-2024. En la revisión de los soportes en la plataforma SECOP, no se encuentran cargados todos los soportes de ejecución del contrato No.SA-DAAL-0016-2024, como son las memorias de cantidades de obras, actas finales, con todas las cantidades de obras pagadas, en las diferentes actas parciales de obra.
No. SAMC-SDS-001.	OBRAS DE ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	El proyecto se ejecutó en el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, departamento de Bolívar, abarcando zona urbana, corregimientos y zona insular. Específicamente en CDV Sede Chiquinquirá, CDV Sede El Pozón, CDV Sede Bayuca y CDV Sede Isla Fuerte. Se realiza revisión de campo de los Ítems de los Centros de Vida de Chiquinquirá, Bayunca, Pozón y todos los soportes aportados, como son memorias de cantidades de obras, registros

		fotográficos, actas de cantidades de obra y toda la información cargada en la plataforma Secop del contrato No. SAMC-SDS-001. Para esta comisión no se presentan observaciones técnicas, al desarrollo del contrato No. SAMC-SDS-001.
No. LP-SDS-001.	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI VILLAS DE ARANJUEZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.	El proyecto se ejecutó en el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, departamento de Bolívar, en el CDI del Barrio Villas De Aranjuez en el municipio de Cartagena de Indias. Se realiza revisión de campo de los Ítems de contrato OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI VILLAS DE ARANJUEZ, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, y todos los soportes aportados, como son memorias de cantidades de obras, registros fotográficos, actas de cantidades de obra y toda la información cargada en la plataforma Secop del contrato No. LP-SDS-001. Para esta comisión no se presentan observaciones técnicas, al desarrollo del contrato No. LP-SDS-001. En la revisión de los soportes en la plataforma SECOP, no se encuentran cargados todos los soportes de ejecución del contrato No.SA-DAAL-0016-2024, como son las memorias de cantidades de obras, actas finales, con todas las cantidades de obras pagadas, en las diferentes actas parciales de obra.
No. LP-DATT-001-2024	OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El proyecto se ejecutó en el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, departamento de Bolívar. Se realiza revisión de campo de los Ítems del contrato OBRAS DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, y todos los soportes aportados, como son memorias de cantidades de obras, registros fotográficos, actas de cantidades de obra y toda la información cargada en la plataforma Secop, del contrato No. LP-DATT-001-2024. Para esta comisión no se presentan observaciones técnicas, al desarrollo del contrato No. LP-DATT-001-2024. En la revisión de los soportes en la plataforma SECOP, no se encuentran cargados todos los soportes de ejecución del contrato No. LP-DATT-001-2024., como son las memorias de cantidades de obras, actas finales, con todas las cantidades de obras pagadas, en las diferentes actas parciales de obra
No. LP-DAAL-UAC-054-2023.	MODIFICATORIO N_002 AL CONTRATO N_LP-DAAL-UAC-054-2023 CUYO OBJETO ES OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL	El proyecto se ejecutó en el DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, departamento de Bolívar, sede Casa Fátima, donde funciona el DADIS. Se realiza revisión de campo de los Ítems del contrato: OBRAS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE

	EDIFICIO CASA FATIMA (SEDE DADIS).	DADIS). y todos los soportes aportados, como son memorias de cantidades de obras, registros fotográficos, actas de cantidades de obra y toda la información cargada en la plataforma Secop, del contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023. Para esta comisión no se presentan observaciones técnicas, al desarrollo del contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023. En la revisión de los soportes en la plataforma SECOP, no se encuentran cargados todos los soportes de ejecución del contrato No. LP-DAAL-UAC-054-2023. como son las memorias de cantidades de obras, actas finales, con todas las cantidades de obras pagadas, en las diferentes actas parciales de obra.
No. LP-SID-004-2024.	RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	**OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO No. 20 – Contrato No. LP-SID-004-2024** **CONDICIÓN** Se realiza revisión de campo de los Ítems del contrato No. LP-SID-004-2024: RELIMPIA DE CANALES DE DRENAJES PLUVIALES LOCALIZADOS EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C, por valor total de $12.103.964.471,40 M/CTE. el contrato tenía para su ejecución los siguientes canales:

LOCALIDAD	CONTRATO	CANAL	LUGAR
1	No. LP-SID-004-2024.	Nueva Asia	Transversal 54 Av Bosque
		Estela	Olaya Sector Estela
		Canal Barcelona	Olaya

Fuente: Publicación contractual SECOPII

En la visita técnica administrativa realizada al canal “nueva asía” ubicado en la transversal 54 de la avenida del bosque, se observó con referente al Ítem:

Ítem 3.5: Construir y colocar plaquetas en concreto fc=4000 mpsi. Incluye acero, concreto, formaletería y mano de obra, para reemplazar las que no existan y representen peligro para el transeúnte. Tapas 2mX1mx0, 2m.

Se presentaron cambio de placas de concreto y algunas se encontraban fracturadas y partidas, (ver registro fotográfico).

Registro fotográfico de Placas reemplazadas que se encuentran partidas.

		   Como se observa el trabajo realizado correspondiente a este ítem, presenta problemas de estabilidad, además el número de placas partida, fue de 30 placas, que son aproximadamente 20 m2, que al multiplicar estos metros cuadrados (20m2) por el valor estipulado del ítems en valor unitario de metros cuadradas de $426.214, da un valor de $8.524.280, el cual sería el presunto daño patrimonial. **CRITERIO** El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, Además, se incumplen los fines esenciales del Estado consagrados en los principios de economía, planeación y responsabilidad que desarrollan los artículos 23, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, así como del literal b del artículo 3 la Ley 80 de 1993, artículos 3° y

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

		6° de la Ley 610 de 2000, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011.el numeral 6 artículo 54 de la ley 1952 de 2019, **CAUSA** Los hechos descritos anteriormente se constituyen en incumplimiento del ítem estipulado en el contrato de obra, lo cual incidió en un inadecuado seguimiento y control técnico, administrativo y financiero del objeto del contrato en mención **EFECTO** Por las deficiencias e irregularidades detectadas en ítem correspondiente en la limpieza del canal, se configura un presunto daño en el patrimonio público por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($8.524.280). **POSICIÓN DE LA CONTRALORIA** De acuerdo a la revisión posterior por parte del Ingeniero de la comisión auditora, se elimina la observación con incidencia fiscal y disciplinaria y se eleva a hallazgo administrativo a fin que se adelanten las actuaciones administrativas de verificación y cumplimiento del objeto contractual, dentro del ejercicio de supervisión. La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.
No LP-SEGD-002-L1-2024	REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA EN LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1) El contrato de obra No. LP-SEGD-002-2024: REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA EN LOS CANALES, CAÑOS Y CAUSES PLUVIALES, EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. ii) LOTE 2 - REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA MECÁNICA EN LOS CANALES, CAÑOS Y CAUCES PLUVIALES, EN SUS PUNTOS CRÍTICOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR RIESGO DE INUNDACIONES QUE SE PRESENTEN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, se realizó revisión de soportes entregados por el sujeto de control y los cargados en la plataforma SECOP, este contrato se desarrolló en dos lotes, que fueron atendidos por los consorcios: CONSORCIO INTERCANALES OC LOTE 1 y CONSORCIO POSEIDON LOTE 2. CONSORCIO INTERCANALES OC LOTE 1, luego de la evaluación técnica no se presentaron observaciones técnicas.

		En la revisión de los soportes en la plataforma SECOP, no se encuentran cargados todos los soportes de ejecución del contrato como son las memorias de cantidades de obras, actas finales, con todas las cantidades de obras pagadas, en las diferentes actas parciales de obra. CONSORCIO POSEIDON LOTE 2, luego de la evaluación técnica no se presentaron observaciones técnicas. En la revisión de los soportes en la plataforma SECOP, no se encuentran cargados todos los soportes de ejecución del contrato como son las memorias de cantidades de obras, actas finales, con todas las cantidades de obras pagadas, en las diferentes actas parciales de obra.

UNIDAD EJECUTORA 07 – SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 21 Contrato: MC-SED-PS-006-2024 - MC-SED-PS-007-2024

Contrato: MC-SED-PS-006-2024
Contratista: FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA APOYAR EN LA EJECUCIÓN, PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR EN LA SUBDIRECCION TECNICA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL DE CARTAGENA.

MC-SED-PS-007-2024
Contratista: FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Objeto contractual: Contratar servicios técnicos y logísticos para las actividades de bienestar de fin de año de los funcionarios planta docentes de la Secretaria de Educación Distrital dentro de la vigencia 2024.

CONDICIÓN: La Secretaria de Educación Distrital suscribió los contratos arriba referenciados, encontrándose que en los estudios previos de estos procesos contractuales la entidad establece que en atención al personal requerido los interesados deberán tener en cuenta que, de resultar adjudicatarios del proceso, deberán acreditar como requisitos para el Acta de Inicio, como mínimo el personal relacionado en el anexo 1- Anexo Técnico.

Evaluadas las actas de inicio de cada uno de los contratos en mención, documentos PDF de dos (2) folios y cargados en la plataforma SECOP II, no se indica el cumplimiento por parte del contratista del personal minimo requerido, donde se evidencie listado del personal y los documentos de cada uno de ellos, donde se pueda validar que cumplen con las condiciones requeridas para la ejecución del contrato.

CRITERIO: Estudios previos procesos contractuales MC-SED-006-2024 y MC-SED-007-2024

CAUSA: Debilidades en el seguimiento administrativo y jurídico, por parte de la Secretaría de Educación, al no realizar la pertinente verificación de los documentos del personal técnico siendo este requisito indispensable para el inicio de la ejecución del contrato y con ello determinar que la ejecución del contrato se realizará cumpliendo las condiciones técnicas exigidas.

EFECTO: Posibilidad de ejecutar el contrato sin contar con el personal mínimo requerido dando cumplimiento con las especificaciones técnicas del contrato.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
No se recibió respuesta de controversia por parte del ente auditado.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
En virtud que no se recibió respuesta de controversia por parte del ente auditado, se ratifica la observación inicialmente planteada y se eleva a hallazgo **HALLAZGO ADMINISTRATIVO** Contrato: MC-SED-PS-006-2024 - MC-SED-PS-007-2024

Por todo lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva a hallazgo administrativo a fin que la administración distrital se sirva elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

UNIDAD EJECUTORA 08 – SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 22 - SOBRE COSTO Y CONFINANCIACION DEL 30% NO ACREDITADA NI EJECUTADA - CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN - PC-SPDS-003-2024

CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN - PC-SPDS-003-2024
CONTRATISTA: FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL EN LA MODALIDAD DE HOGAR DE PASO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA
VALOR: SETECIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE ($714.641.049,30)

CONDICIÓN

Estudios previos: Los estudios previos del Convenio de Asociación PC-SPDS-003-2024 presentaron debilidades estructurales que comprometen la planeación contractual, la eficiencia del gasto público y el cumplimiento de los principios de responsabilidad y transparencia.
Los estudios previos no justificaron con suficiencia la necesidad de contratar 48 cupos mensuales desde el inicio, sin contar con diagnóstico de demanda efectiva de niños, niñas y adolescentes en condición de urgencia que requirieran ingreso al hogar de paso. No se sustentaron los escenarios de variabilidad mensual de ingreso ni las condiciones logísticas o de carga institucional para asumir el 100% de dicha cobertura de forma constante.
Falta de diagnóstico situacional cuantitativo y actualizado: El estudio no presenta una caracterización precisa de la población objetivo (niños, niñas y adolescentes), ni cifras verificables sobre la demanda histórica del servicio. Las referencias utilizadas son genéricas y no contextualizadas en el territorio del Distrito de Cartagena de Indias.

Ausencia de justificación sobre la idoneidad exclusiva del ejecutor: No se demuestra con pruebas objetivas por qué la Fundación Hijos de Bolívar era la única o la mejor opción técnica para ejecutar el objeto contractual. El estudio carece de una comparación con otros oferentes potenciales o entidades con experiencia en la región.
Escasa descripción técnica de los bienes y servicios contratados: Aunque se menciona el objeto general, no se incluyen especificaciones técnicas detalladas sobre alimentación, kits, dotación, talento humano, metodologías de atención, ni protocolos de seguimiento.

Inexistencia de plan detallado de ejecución física y financiera: El cronograma es genérico y no vincula productos concretos con resultados esperados ni mecanismos de medición del impacto.

No se contemplan escenarios de riesgo ni medidas de mitigación: Aunque se incluye una matriz de riesgos formal, esta no es coherente con las condiciones reales del contrato. No se consideraron riesgos de baja cobertura, fallas operativas, ni mecanismos correctivos en caso de incumplimiento.

Ausencia de modelo de seguimiento del 30% de cofinanciación del ejecutor: El estudio previo omite establecer cómo, cuándo y con qué instrumentos se controlaría la ejecución del aporte propio del contratista, el cual representaba más de $213 millones del total del convenio.

Débil sustentación para determinación de precios: No se adjuntan cotizaciones formales, análisis comparativo de precios, ni fuentes verificables que respalden el valor estimado del contrato. El estudio de mercado y el análisis del sector resultan insuficientes y sin rigor técnico.

Estas omisiones y deficiencias de fondo indican una falla en la etapa de planeación contractual que permitió estructurar un convenio sin garantías suficientes de ejecución, con altos riesgos operativos, sin mecanismos de control ni verificación adecuados, y con una débil justificación de la modalidad de contratación escogida.

Análisis del sector: El análisis del sector se limitó a una descripción genérica del contexto social sin mapear operadores habilitados, experiencias previas de ejecución similar ni costos diferenciales. No se evaluaron alternativas públicas, institucionales o mixtas para la atención de la población objetivo.

Análisis del estudio del sector y sus debilidades: El análisis del sector incluido en los documentos precontractuales presenta múltiples debilidades metodológicas y de contenido, que restan valor técnico a la planeación del contrato.

Falta de profundidad y rigor técnico: El documento se limita a describir de manera superficial la existencia de problemáticas sociales que afectan a la niñez y adolescencia vulnerable en el Distrito de Cartagena, sin establecer indicadores específicos, cifras comparadas, ni evolución temporal del fenómeno que justifique la intervención.

Ausencia de segmentación territorial y poblacional: No se realiza una diferenciación clara entre zonas urbanas, corregimientos, ni grupos de edad, género o condición prioritaria, lo que impide focalizar la intervención del contrato.

Carencia de fuentes actualizadas y verificables: Las cifras incluidas provienen de estudios antiguos, sin trazabilidad ni referencias claras. No se cita información del ICBF, DANE, SIPOD, ni del sistema de salud o seguridad social territorial que permita validar las necesidades descritas.

No se evalúan capacidades institucionales existentes: El análisis omite la revisión de entidades públicas o privadas que ya prestan servicios similares, lo que impide identificar posibles alianzas, duplicidades o economías de escala. Tampoco analiza si el Distrito tiene capacidad para ejecutar directamente los servicios contratados.

Ausencia de análisis comparativo: No se comparan las condiciones del sector ni los modelos de atención con otras experiencias regionales o nacionales, lo cual limita la posibilidad de adoptar buenas prácticas o mejorar el diseño del proyecto.

Debilidad en la identificación de barreras de acceso y riesgos operativos: El análisis no contempla variables como cobertura institucional deficiente, dificultades de localización de beneficiarios, inseguridad, barreras culturales o lingüísticas, lo cual refleja un enfoque técnico incompleto.

En suma, el documento titulado como “Análisis del Sector” carece de la rigurosidad técnica necesaria para respaldar un proyecto social financiado con recursos públicos. Su falta de profundidad e imprecisión debilita la justificación de la necesidad del contrato y no permite evaluar si la solución propuesta era la más adecuada o viable dentro del contexto local.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

Estudio de mercado: Aunque se presentaron tres cotizaciones, ninguna contiene desagregación clara por unidades, frecuencias ni calidad de bienes y servicios. Las cotizaciones se asemejan entre sí, lo que genera dudas sobre la pluralidad real del mercado. No se contrastaron los valores cotizados con tarifas de referencia del ICBF, DANE o contrataciones similares en la región.

El estudio de mercado incorporado en los documentos precontractuales del Convenio PC-SPDS-003-2024 resulta técnica y jurídicamente insuficiente para sustentar la estimación presupuestal y la modalidad de contratación empleada.

Cotizaciones no verificables ni homogéneas: Las ofertas comparadas no incluyen fechas claras de expedición, condiciones técnicas idénticas ni criterios de equivalencia. Algunas provienen de entidades no directamente vinculadas a la ejecución de hogares de paso, lo que distorsiona la base de comparación.
Ausencia de análisis de precios unitarios: El estudio no presenta un desglose detallado por componente (alimentación, kits, talento humano, etc.), lo que impide identificar posibles sobrecostos o desequilibrios entre las diferentes propuestas.
Falta de trazabilidad en la selección del oferente: No se justifica cómo se determinó el valor final del contrato con base en el estudio de mercado, ni se explica por qué se eligió la Fundación Hijos de Bolívar cuando sus costos no necesariamente eran los más eficientes en todos los ítems.
Inexistencia de criterios objetivos de evaluación: El análisis carece de una matriz comparativa estandarizada que contraste factores como experiencia, capacidad operativa, cobertura ofrecida y valor por componente.
Carencia de fuentes oficiales o independientes: No se utilizaron herramientas como el SIPUC, bases de precios del ICBF o referencias del DANE para validar la razonabilidad de los valores, lo cual representa una omisión crítica en materia de eficiencia del gasto público.
Débil sustentación para la modalidad de contratación directa: Al no demostrarse una ventaja objetiva y verificable de la Fundación ejecutora frente a otros posibles oferentes, el estudio de mercado no cumple su propósito esencial de respaldar la contratación directa bajo parámetros de transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, el estudio de mercado del Convenio PC-SPDS-003-2024 no brinda garantías de planeación adecuada ni protege el principio de economía. Esta deficiencia técnica incrementa el riesgo de sobrecostos, direccionamiento contractual y ejecución ineficiente de los recursos públicos.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

Aporte del 30% por parte del ejecutor:
El contrato establece que la Fundación aportaría el 30% del valor del convenio. Sin embargo, no se evidencia documentación contable, bancaria ni logística que certifique la existencia, aplicación o supervisión efectiva de dicho aporte, vulnerando los principios de cofinanciación y transparencia. La ejecución contractual dependió exclusivamente de los recursos estatales.

Pronunciamiento sobre el contrato de aportes directos por cofinanciación del 30%:

El contrato establece que el ejecutor debía aportar el 30% del valor total del convenio como parte del esquema de cofinanciación, lo que representa un compromiso equivalente aproximadamente DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (**$213.532.068)**. Sin embargo, durante toda la etapa de ejecución contractual no se encontró evidencia documental que acredite:

- El plan de inversión del aporte del 30%.
- Informes técnicos y financieros independientes sobre la ejecución de dicho componente por parte del contratista.
- Registros contables certificados, extractos bancarios o constancias de ingresos propios utilizados para respaldar este compromiso.
- Intervención, revisión o vigilancia por parte de la supervisión contractual sobre el cumplimiento de este aporte.

Tampoco se establecieron mecanismos contractuales de verificación como cuentas independientes, certificaciones de revisor fiscal o informes mensuales de ejecución del componente de cofinanciación. Esto permite inferir que la ejecución del 30% del aporte propio no fue real ni verificable, y operó exclusivamente como una fórmula nominal para favorecer la adjudicación del convenio y viabilizar el marco presupuestal.

La omisión de la supervisión en exigir y verificar estos aportes compromete su responsabilidad funcional y pone en evidencia un diseño contractual incompleto y permisivo que dio lugar a la ejecución unilateral con recursos públicos del 100% del objeto contractual, a pesar de haberse firmado bajo esquema de cofinanciación.

Esta situación agrava el detrimento patrimonial estimado, pues los bienes, servicios y actividades cubiertos con el supuesto 30% del ejecutor nunca existieron en la práctica, ni se reportaron, ni se auditaron, ni fueron utilizados como compensación frente al bajo cumplimiento del contrato.

Matriz de riesgo:

Se elaboró una matriz superficial que no incorpora riesgos críticos como la baja demanda, la rotación de cupos, la no permanencia prolongada de los beneficiarios, o los cambios de temporada escolar y vacacional. No se contemplaron medidas de mitigación ante baja ocupación, lo que posteriormente se evidenció en la ejecución real.

Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas son vagas y genéricas; no establecen criterios claros de calidad, mínimos operativos o mecanismos verificables para bienes como dotación, kits de aseo, alimentación o servicios profesionales. No se fijaron formatos, protocolos ni índices de cumplimiento para evaluar la prestación.

ANÁLISIS DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN (Abril 2024 - Febrero 2025)

Se presentan a continuación los niveles de cobertura mensual comparados con los cupos contratados y el valor pagado:

MES	CUPOS EJECUTADOS	CUPOS CONTRATADOS	% EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	SOBREPAGO ESTIMADO
Abril - Mayo 2024	17	48	35.4%	$60.000.000	$38.760.000
Mayo - Junio 2024	25	48	52.1%	$70.007.184	$33.498.564
Junio - Julio 2024	27	48	56.3%	$70.007.184	$30.604.564
Julio - Agosto 2024	30	48	62.5%	$70.007.184	$26.252.694
Agosto - Septiembre 2024	23	48	47.9%	$70.007.184	$36.482.564
Septiembre - Octubre	30	48	62.5%	$70.007.184	$26.252.694
Octubre - Noviembre	10	48	20.8%	$70.007.184	$55.451.444
Noviembre - Diciembre	13	48	27.1%	$70.007.184	$50.980.944

Diciembre (24-31)	4	12	33.3%	$46.954.120	$31.459.260
Enero 2025	12	12	100%	$46.954.120	$0
Febrero 2025	3	12	25%	$46.954.120	$35.215.590

TOTAL PAGADO: $690.862.544
TOTAL ESTIMADO DE SOBRECOSTO: $364.958.318
% DE DAÑO PATRIMONIAL: 53% sobre el total ejecutado

Durante la ejecución contractual se entregaron once informes mensuales (técnicos y financieros), los cuales presentan debilidades estructurales reiteradas:

- Redacción estándar y genérica, sin adaptación a los hechos específicos de cada mes.
- Registro parcial o inexistente de evidencias fotográficas o materiales de intervención.
- Justificación de pagos por rubros fijos (arriendo, personal, servicios, alimentación) sin proporcionalidad respecto al número de NNA efectivamente atendidos.

La supervisión contractual, a cargo de una funcionaria de la Secretaría correspondiente, actuó con una actitud permisiva, omisiva y con falta de rigurosidad técnica:

- Aprobó pagos mensuales en su totalidad sin exigir verificación documental robusta de la ejecución.
- En las visitas reportadas, se limitó a constatar condiciones del inmueble sin evaluar a profundidad los resultados del servicio prestado.
- No exigió correctivos frente a la baja cobertura sostenida ni solicitó ajustes en la programación financiera del contrato.
- Aceptó informes con errores metodológicos y sin trazabilidad, vulnerando sus deberes de vigilancia y control.

Estas falencias contribuyeron directamente a que el operador ejecutara menos del 50% de la cobertura pactada, recibiendo sin embargo el 100% de los recursos, configurando un escenario de tolerancia administrativa al uso ineficiente de recursos públicos**.**

Pronunciamiento sobre la cobertura y su reducción:
Desde la etapa inicial del contrato se estableció la atención de 48 cupos mensuales para niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, dicha cobertura nunca se cumplió y, a partir del mes de diciembre de 2024, fue formalmente reducida a 12 cupos diarios mediante modificación contractual. Esta reducción respondió no a una evaluación técnica documentada ni a un rediseño estructural del objeto contractual, sino a la evidente imposibilidad del ejecutor de cumplir con los cupos originalmente pactados.

No se encontraron estudios o actas de seguimiento que demostraran que dicha reducción fuera el resultado de cambios en la demanda o ajustes presupuestales verificables. Por el contrario, las cifras muestran que durante los primeros ocho meses del contrato el ejecutor no logró alcanzar ni siquiera el 65% de la cobertura, manteniéndose en un promedio inferior al 50%. La modificación contractual operó entonces como un mecanismo extemporáneo y arbitrario de legitimación de un incumplimiento estructural que nunca fue abordado por la supervisión ni corregido administrativamente.

Esta reducción encubrió la baja ejecución y facilitó el pago completo de las cuotas sin mecanismos de ajuste, lo que configura un uso ineficiente y posiblemente doloso de los recursos públicos.

Pronunciamiento sobre la entrega de las especificaciones técnicas y su verificación:

Las especificaciones técnicas establecidas en los documentos contractuales contemplaban componentes fundamentales como el suministro de alimentación, alojamiento, dotación, kits de aseo e higiene, servicios de atención psicosocial, acompañamiento pedagógico, actividades lúdico-recreativas y el cumplimiento de condiciones de infraestructura física.

Sin embargo, durante la revisión de los informes mensuales de ejecución no se encontró evidencia física, documental ni fotográfica suficiente que permita constatar el cumplimiento detallado y verificable de estas especificaciones. En particular:

- No se aportaron fichas técnicas, registros de entrega o actas de recepción firmadas por los beneficiarios sobre los kits de aseo, ropa o dotación.

- La alimentación, uno de los ítems más relevantes del contrato, careció de soportes diarios como minutas, menús verificados, informes nutricionales o registros de distribución individual.
- Las actividades psicosociales y pedagógicas fueron reportadas en forma genérica, mediante listados sin sustento metodológico, ni protocolos de intervención o seguimiento.
- La infraestructura del inmueble fue descrita de forma general, sin validación técnica de cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad, habitabilidad y confort, ni actas de inspección conjunta con entes especializados.

La supervisión contractual no exigió los soportes específicos ni realizó verificaciones exhaustivas in situ que permitieran confirmar el cumplimiento material de las especificaciones técnicas. Esta omisión se traduce en una ejecución simbólica de actividades clave del contrato y contribuye al detrimento estimado, pues parte del recurso público se destinó a componentes que no fueron entregados o que carecieron de respaldo técnico y documental.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre lo especificado contractualmente, lo ejecutado según informes, y la evidencia aportada:

COMPONENTE TÉCNICO	ESPECIFICACIÓN CONTRACTUAL	EJECUCIÓN REPORTADA EN INFORMES	EVIDENCIA APORTADA
Alimentación	Raciones diarias completas con menú aprobado y minuta	Se menciona entrega de alimentos	No se presentan minutas, menús ni soportes firmados
Kits de aseo e higiene	Entrega mensual individual por NNA	Se reporta entrega genérica sin desagregación	No hay registros de entrega ni actas individuales
Dotación (ropa, sábanas)	Entrega por ingreso de beneficiario	No se describe frecuencia ni detalle por persona	No existen fichas técnicas ni fotografías
Atención psicosocial	Intervenciones profesionales documentadas con seguimiento individual	Reportes generales sin metodologías específicas	No se evidencian protocolos ni fichas de seguimiento
Acompañamiento pedagógico	Actividades educativas complementarias con enfoque diferencial	Se reportan talleres y actividades sin sistematizar	Listados sin metodología ni validación técnica
Actividades lúdicas	Planeación mensual con registro de ejecución	Se menciona participación sin control de asistencia	Evidencia fotográfica mínima o genérica
Alojamiento e infraestructura	Cumplimiento de estándares mínimos de habitabilidad y seguridad	Se menciona inmueble adecuado	No hay actas técnicas ni visitas conjuntas verificables

Se reitera que la supervisión contractual no exigió los soportes específicos ni realizó verificaciones exhaustivas in situ que permitieran confirmar el cumplimiento material de las especificaciones técnicas. Esta omisión se traduce en una ejecución simbólica de actividades clave del contrato y contribuye al detrimento estimado,

pues parte del recurso público se destinó a componentes que no fueron entregados o que carecieron de respaldo técnico y documental.

CRITERIOS

- **Artículo 4º Ley 80 de 1993**: Cumplimiento del objeto contractual y adecuada inversión del gasto público.
- **Artículo 209 de la Constitución**: Principios de eficiencia, moralidad y responsabilidad de la administración pública.
- **Artículo 11 Ley 1474 de 2011**: Responsabilidad por permitir, omitir o facilitar el uso ineficiente de recursos.
- **Guías del DNP sobre supervisión y seguimiento contractual**: Exigencia de trazabilidad y eficiencia presupuestal.

CAUSA

Se identifican como causas principales:

- Diseño técnico deficiente del convenio, con una programación de cupos que no respondió a un diagnóstico real de demanda.
- Ausencia de mecanismos contractuales que permitieran ajustar el valor mensual conforme a la cobertura real.
- Falta de seguimiento estricto y verificable por parte de la supervisión técnica, quien aprobó todos los pagos sin cuestionar la baja cobertura ni exigir soportes robustos.
- Omisión de fiscalización del aporte del 30% comprometido por el ejecutor.

EFECTO

- **Daño al patrimonio público** estimado en $578.490.386 por pagos realizados sin proporcionalidad con la cobertura y ausencia de soportes del aporte del 30% del ejecutor del contrato.
- Posible **violación de principios de planeación, responsabilidad y eficiencia** por parte de los funcionarios que diseñaron, aprobaron y supervisaron el contrato.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210796-2025 del 26 de diciembre de 2025 – Secretaría de Participación y Desarrollo Social

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** SOBRE COSTO Y CONFINANCIACION DEL 30% NO ACREDITADA NI EJECUTADA - CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN - PC-SPDS-003-2024

Daño al patrimonio público estimado en $578.490.386 por pagos realizados sin proporcionalidad con la cobertura y ausencia de soportes del aporte del 30% del ejecutor del contrato. Posible **violación de principios de planeación, responsabilidad y eficiencia** por parte de los funcionarios que diseñaron, aprobaron y supervisaron el contrato

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 23 – Publicación SECOP II documentos requeridos en la Invitación a cotizar y manifestación de interés con aporte del 30% **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-SPDS-CONVASO-002-2024**

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-SPDS-CONVASO-002-2024
Beneficiario: ACD CONSULTORES
Valor total: $2.580.000.000

Objeto contractual: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DISEÑO METODOLÓGICO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, ACCIONES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y DE INTERÉS PARA LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL: INFANCIA Y ADOLESCENCIA, JUVENTUD, ADULTOS, MUJERES Y PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Fecha de Inicio: 19 de Junio de 2024

CONDICIÓN

Revisada la plataforma SECOP II, se evidenciaron las siguientes situaciones:

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, invitó a todas aquellas Entidades Sin Ánimo De Lucro a cotizar y manifestar el interés con Aporte del 30%, para la celebración de un Convenio de Asociación en los términos del Artículo 5º Del Decreto 092 De 2017, de conformidad con lo publicado en la Plataforma SECOP II, no obstante al revisada el portal transaccional de SECOP II, no se evidenció la invitación a cotizar y a manifestar interés, de las diferentes ESALES con el fin de establecer el presupuesto oficial del convenio a celebrar y verificar el interés de aportar el 30% del valor total estimado, como tampoco se evidenció la cotización de las actividades a realizar y propuesta de los aportes asignados al Distrito de Cartagena y los aportes que quedarán en cabeza de la ESAL. No se evidenció Informe de Evaluación de capacidad técnica, jurídica y financiera de la Entidad sin ánimo de lucro seleccionada donde se garantice el cumplimiento de los requisitos

Documentación

Nombre del documento	
5 - Ficha_Viabilidad_Territorio_12272320201300101 02.pdf	Descargar
12 - Ficha_Viabilidad_Territorio_13105920201300101 20.pdf	Descargar
15 - Ficha_Viabilidad_Territorio_12241920201300101 01.pdf	Descargar
1 - Ficha_Viabilidad_Territorio_21135620201300101 03.pdf	Descargar
20 - Ficha_Viabilidad_Territorio_15236202130010211.pdf	Descargar
CDP 67 - CONVENIO ACD - MUJER 500.pdf	Descargar
CDP 69 - CONVENIO ACD - JUVENTUD 350.pdf	Descargar
CDP 70 - CONVENIO ACD - JUVENTUD 70.pdf	Descargar
CDP 71 - CONVENIO ACD - PROY. PRODUCT 480.pdf	Descargar
CDP 75 - CONVENIO ACD - INFANCIA 300.pdf	Descargar
CDP 77 - CONVENIO ACD - DISCAPACIDAD 126.pdf	Descargar
Invitacion a presentar manifestación Desarrollo Social e Inclusion productiva vf.pdf	Descargar
ESTUDIO DEL SECTOR MODELO 70 30.pdf	Descargar
ESTUDIOS PREVIOS DESARROLLO SOCIAL E INCLUSION PRODUCTIVA 31052024 VF.pdf	Descargar
C.R.E.C.E Cartagena 29052024.pdf	Descargar
Certificado de idoneidad ACD.pdf	Descargar

Información de la selección

de idoneidad necesarios para la ejecución de las actividades objeto del convenio. Documento importante como soporte para los estudios económicos que permitieran a proceder con la apertura del proceso competitivo en caso de que aplicara o no la celebración del convenio de asociación de forma directa.

De igual forma, no se observa la publicación en SECOP II, de los siguientes soportes exigidos en la invitación a presentar ofertas, así:

4. REQUISITOS:

4.1. Carta de manifestación de interés de celebrar convenio suscrito por el Representante Legal, expresando el compromiso de aportar recursos en al menos el 30% del valor total del convenio.
4.2. Que el objeto social de la Entidad sin ánimo de lucro sea acorde con el objeto del convenio. Para lo cual deberá allegar el certificado de cámara de comercio expedido con una antelación no mayor a 30 días, y se verificará esta condición.
4.3. Encontrarse inscritas en el SECOP II, de conformidad con lo establecido en el decreto 92 de 2017. Esta condición será verificada por la entidad.
4.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la ESAL
4.5. La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar su experiencia aportando cinco (5) convenios y/o contratos suscritos, y ejecutados con entidades públicas y/o particulares, en el que se hayan ejecutado proyectos de inclusión productiva, emprendimiento productivo sostenible y fortalecimiento comercial de comunidades en el Departamento de Bolívar y/o en el Distrito de Cartagena, cuyo suma sea igual o superior 30% del valor total del convenio.
4.6. Presentar copia del Registro Único Tributario RUT.
4.7. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2023.
4.8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL y del representante legal.
4.9. Certificado de antecedentes fiscales de la ESAL y del representante legal.
4.10. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal
4.11. Certificado de medidas correctivas del representante legal
4.12. **REDAM.** Certificado de no encontrarse incluido en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 207 de 2021.
4.13. Manifestación de interés de compromiso de Contrapartida
4.14. Certificación de Disponibilidad de Recursos de Contrapartida

Uno de los principios que rigen la contratación estatal, además de los generales de la función administrativa: economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción, art. 3 del C.C.A., es el de selección objetiva, que implica escoger al proponente que ofrezca las condiciones mas convenientes para la Administración, o sea, la oferta mas favorable a la entidad y a los fines que ella busca (art. 29 Ley 80/93).

Para la celebración de contratos con entidades sin ánimo de lucro mediante convenio de asociación, se debe observar lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017. Su artículo 5° establece que, por regla general, el proceso de selección de una ESAL debe estar sujeto a competencia, salvo cuando esta manifieste su

compromiso de aportar recursos en dinero por un valor igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, situación que no fue evidenciada en el portal transacciona de SECOP II. Lo anterior a fin de determinar si la contratación directa procedía o de lo contrario, procedía a adelantar un proceso competitivo.

No se evidenció, documento donde se registre que la entidad ha verificado que la ESAL que manifiesta interés reúne todos los requisitos jurídicos, técnicos y financieros que establecen que la misma es de reconocida de idoneidad como lo contempla el artículo que reza:

***"Artículo 3°. Reconocida idoneidad. La** entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal."*

En el portal transaccional de SECOP II, no se observa publicación de certificado de ACREDITACION DE LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS, por la cual la ESAL garantiza la disponibilidad de recursos a disponer en el contrato objeto de estudio.

Si bien, las entidades estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. En todo caso, el proceso competitivo que definan las entidades estatales para sus convenios de asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, por lo que este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública. aplicables al Sistema de Compra Pública, es decir Ley 80 de 1993, salvo lo que de manera expresa esté regulado en dicho Decreto.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210796-2025 del 26 de diciembre de 2025 – Secretaría de Participación y Desarrollo Social

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA –** Publicación SECOP II documentos requeridos en la Invitación a cotizar y manifestación de interés con aporte del 30% **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-SPDS-CONVASO-002-2024**

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 24 - EJECUCION PARCIAL Y NO VERIFICABLE DEL CONTRATO SA-DAAL-021-2024

CONTRATO: SAMC-DAAL-020-2024
Beneficiario: CASA PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.S
Valor: MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO TRES MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.626.103.095,00).
Objeto Contractual: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS LOGISTICOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SECRETARIA DE PARTICIPACION Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
Fecha de Inicio: 14 de noviembre de 2024
Plazo de ejecución: 52 días, del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2024.
Tipo de Contrato: Prestación de Servicios de un Operador Logístico y suministro de insumos logísticos

CONDICIÓN

En la revisión integral del proceso contractual SA-DAAL-020-2024, se observó que durante la ejecución se presentaron informes incompletos, sin soporte de entrega ni evidencias válidas. Además, se presentó una cuenta de cobro por el 100% del valor, sin conciliación técnica, sin acta de conformidad ni validación de ejecución por parte del supervisor. Se detectaron ítems reportados como ejecutados que, en informes anteriores figuraban como pendientes o parciales, sin respaldo documental ni evidencia clara. Por lo cual, el equipo auditor determinó un detrimento fiscal estimado por estos conceptos por la suma de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE. ($329.690.000).

Observaciones específicas sobre informes de ejecución y cuentas de cobro:

Alta concentración de ejecución: Las actividades reportadas entre el 10 y el 23 de diciembre de 2024 incluyen más de 30 entregas o eventos, lo cual compromete la trazabilidad y verificabilidad individual. Esta concentración plantea dudas sobre la capacidad real del contratista para cumplir el cronograma y sobre la validación de los productos entregados.

Falta de evidencias: Ninguno de los dos informes de ejecución incluye actas firmadas de recibido, registros de asistentes, hojas de control, ni informes técnicos del supervisor. Las fotos anexadas no tienen fecha, lugar, ni metadatos, lo cual impide comprobar si corresponden realmente a los eventos reportados.

Inconsistencias entre cantidades contratadas y ejecutadas: Ej. la estación de paletas (3.000 unidades) figura como ejecutada, pero en el primer informe solo se reportaba una. Bolsas de dulces (3.000) aparecen sin registros firmados de recibido. En ítems de alimentos y souvenirs se detectan reportes globales sin discriminación por evento ni listado de beneficiarios.

Reporte general sin desglose: Las actividades como “Foro”, “Novenas”, “Niñas que inspiran”, “Día del Habitante de Calle” son presentadas sin especificación de fecha, lugar ni cantidad exacta de productos entregados por evento. Esto impide validar ejecución real.

Cuenta de cobro sin conciliación técnica: Se cobra el 100% del valor ($160.212.000) sin acta de conformidad, sin verificación técnica ni revisión del supervisor. Se

desconoce si la cuenta fue revisada por el área financiera o aprobada automáticamente. No se presenta conciliación de ítems cobrados vs. ejecutados.

Incumplimiento de especificaciones técnicas: En la revisión de los informes de ejecución se detectaron entregas parciales de varios ítems contratados. A continuación, se presenta un cuadro con los ítems que presentan evidencia de no ejecución total según comparación entre lo contratado (APU) y lo efectivamente ejecutado (informes entregados por el contratista):

Entre los principales bienes y servicios no entregados destacan:

- Camisetas estampadas institucionales: 2.710 unidades faltantes (100% sin ejecutar)
- Refrigerios tipo lunch box: 4.730 unidades faltantes
- Show con mensajes de prevención: 3 eventos sin ejecutar
- Paquete de viaje para niños: 24 paquetes no entregados
- Tiquetes aéreos ida y vuelta: 20 tiquetes no utilizados. Estos ítems, entre otros, fueron identificados a partir de la comparación de lo contratado (APU) con los informes de ejecución. El valor estimado de lo no ejecutado asciende a $329.690.000, lo que configura un detrimento patrimonial por bienes y servicios no entregados.

Ítems no ejecutados (detallados):

Item	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada	Valor unitario	Valor total no ejecutado	Fuente de la observacion
Camisetas estampadas institucionales	2.710 unidades	0	$21.000	$56.910.000	No se reporta entrega en informes ni fotos
Refrigerios tipo lunch box	5.000 unidades	270	$18.000	$85.140.000	Informes reportan solo una entrega parcial sin soporte firmado
Show con mensajes de prevención	3 eventos	0	$2.500.000	$7.500.000	No hay registro de ejecución ni evidencia
Paquete de viaje para niños	24 paquetes	0	$3.500.000	$84.000.000	Item completo sin ejecutar
Tiquetes aéreos ida y vuelta	20 tiquetes	0	$450.000	$9.000.000	No se evidencia ningún desplazamiento aéreo
Bolsa de dulces	3.000 unidades	200	$3.500	$9.800.000	No hay evidencia ni soporte técnico
Kit escolar complete	1.200 kits	500	$85.000	$59.500.000	Reporte no desagrega por entrega y faltan actas

Item	Cantidad contratada	Cantidad ejecutada	Valor unitario	Valor total no ejecutado	Fuente de la observacion
Show musical	4 eventos	2	$4.000.000	$8.000.000	Falta evidencia técnica, fotos o registros de asistencia
Servicios de transporte urbano	120 trayectos	38	$120.000	$9.840.000	Solo se evidencian parcialmente rutas y sin respaldo
TOTAL			$329.690.000		

La tabla contiene los bienes y servicios contratados que no fueron ejecutados total o parcialmente, según el análisis comparativo entre:

El APU (Análisis de Precios Unitarios) del contrato.

Los primer y segundo informes de intervención.

La cuenta de cobro presentada por el contratista.

Cada fila de la tabla muestra:

Columna	Contenido
Bien o servicio contratado	Nombre del ítem según el contrato/APU (ej. camisetas, refrigerios, shows).
Cantidad contratada	Total de unidades o eventos pactados en el contrato.
Cantidad ejecutada	Unidades reportadas como entregadas según los informes.
Faltante	Diferencia entre lo contratado y lo realmente ejecutado.
Valor unitario contratado	Costo por unidad o evento según el contrato.
Valor estimado no entregado	Valor correspondiente a lo no ejecutado, base del detrimento.
Hoja origen APU	Número de la hoja del APU de donde proviene el ítem (para trazabilidad).

El resultado refleja que múltiples bienes y servicios pactados fueron reportados sin evidencia o no se reportaron en absoluto. En algunos casos, los ítems aparecen ejecutados en cantidades mínimas, sin actas ni validaciones firmadas.

Principales Falencias en los Informes de Ejecución

1. Falta de trazabilidad

✧ No se detallan fechas, lugares, número de asistentes o población beneficiaria específica para cada evento o entrega.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

- ✧ Los informes agrupan actividades como “eventos”, “foros” o “activaciones” sin desagregación por ítem.

2. Ausencia de evidencia verificable

- ✧ Fotografías sin fecha, lugar ni metadatos.
- ✧ No se anexan actas de recibido, listas de asistencia, ni constancias firmadas por beneficiarios o interventoría.
- ✧ No se encuentran formatos de control ni seguimiento por parte del supervisor.

3. Incongruencia entre lo ejecutado y lo contratado

- ✧ Ejemplo: se contrató la entrega de 5.000 refrigerios y solo se reporta un evento con 270 entregas, sin soportes.
- ✧ Ítems como camisetas, shows musicales y paquetes de viaje figuran como ejecutados, pero no hay ningún documento o medio de prueba que lo respalde.

4. Cobro del 100% sin acta de conformidad

- ✧ Se presentó cuenta de cobro por $160.212.000, correspondiente al 100% del saldo contrato, sin conciliación técnica ni validación por parte de la supervisión.
- ✧ Se desconoce si los pagos fueron revisados por la supervisión o ejecutados sin verificación.

5. Concentración de entregas en diciembre

- ✧ Más del 90% de las ejecuciones se reportan entre el 10 y el 23 de diciembre de 2024, lo cual es inverosímil logísticamente y reduce la posibilidad de supervisión efectiva.

Estas falencias permiten concluir que hubo una ejecución parcial y no verificable del contrato, lo cual dio lugar a:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

Pagos injustificados.

Falta de entrega de bienes y servicios contratados.

Un detrimento fiscal estimado de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE $329.690.000.

Estas diferencias se determinaron a partir del cotejo entre el APU completo (hojas 1 a 13) y los dos informes de intervención. La carencia de actas, fotografías georreferenciadas o listas de asistencia impide validar el cumplimiento de los ítems señalados como ejecutados

CRITERIO:

Artículo 83 de la Constitución Política (principio de buena fe).
Artículo 4 de la Ley 80 de 1993 (eficiencia del gasto público).
Artículo 6 y 11 de la Ley 1474 de 2011 (deberes del supervisor y control fiscal).
Artículo 9 del Decreto 1082 de 2015 (verificación previa al pago).

CAUSA
El supervisor no realizó control previo ni posterior sobre la ejecución ni sobre las cuentas de cobro.

EFECTO

Posible pago de bienes y servicios no entregados o entregados parcialmente. Riesgo de detrimento patrimonial por ejecución sin control técnico. Pérdida de recursos públicos por sobrecostos injustificados. El detrimento fiscal total estimado asciende a TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE $329.690.000.), lo que representa un uso ineficiente de recursos públicos, vulnerando los principios de economía y responsabilidad estatal, y comprometiendo la eficacia de las intervenciones proyectadas. Además, se compromete la finalidad social del contrato, dirigida a población vulnerable, y se pone en duda la efectividad de la supervisión contractual. El incumplimiento no solo representa una falla administrativa, sino un riesgo de pérdida irreparable de recursos públicos.

La contratación adelantada bajo el proceso SA-DAAL-020-2024 y su adicional generó impactos negativos de gran alcance para la entidad contratante y para el interés público, con efectos patrimoniales, jurídicos, operativos e institucionales, descritos a continuación:

Pérdida efectiva de recursos públicos por un monto estimado de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE $329.690.000), derivados de:

El pago completo de bienes y servicios que no fueron suministrados, lo cual constituye un incumplimiento de las especificaciones técnicas y una omisión del deber de supervisión.

Riesgo de daño antijurídico e ineficacia en la ejecución del proyecto de inversión, al no haberse ejecutado parte significativa de los bienes y servicios previstos, lo que afecta el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo o meta institucional a la cual estaba vinculado el contrato. Esto puede afectar el goce efectivo de derechos de la población beneficiaria (niños, niñas, habitantes de calle, comunidad vulnerable), para quienes se diseñaron estas intervenciones.

Pérdida de confianza institucional y riesgo reputacional, pues los informes de ejecución presentados por el contratista carecen de rigor, trazabilidad, evidencias técnicas, y validación por parte de la supervisión, lo cual vulnera los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas.

Omisión de funciones por parte de la supervisión que permitieron la continuidad del contrato sin haber verificado integralmente:

La ejecución real de los ítems cobrados,

Ni la justificación técnica de los pagos efectuados.

Estas omisiones pueden dar lugar a acciones disciplinarias y fiscales contra los funcionarios responsables por no ejercer control oportuno y eficaz en todas las fases del proceso de ejecución contractual.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y Oficio AMC-OFI-0210796-2025 del 26 de diciembre – Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** SOBRE COSTO Y EJECUCION PARCIAL Y NO VERIFICABLE DEL CONTRATO SA-DAAL-021-2024

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.
El detrimento fiscal total estimado asciende a TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($329.690.000), lo que representa un uso ineficiente de recursos públicos, vulnerando los principios de planeación, economía y responsabilidad estatal, y comprometiendo la eficacia de las intervenciones proyectadas.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 25 – GASTOS ADMINISTRATIVOS SIN DISCRIMINACION PRECISA Contrato CD-CONVASO-SPDS-001-2024

Convenio: CD-CONVASO-SPDS-001-2024
Entidad ejecutora: **Fundación Casa del Niño IPS**
Objeto: Implementación del hogar de acogida para mujeres víctimas de violencia con enfoque diferencial y atención integral
Valor total: $1.423.800.000
Vigencia: marzo a diciembre de 2024

CONDICION

Se evidenció que los estudios previos del convenio no realizaron un análisis robusto sobre la idoneidad técnica, operativa y financiera de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada. Aunque se mencionó una experiencia general de la Fundación, no se acreditó una trayectoria específica, verificable y especializada en la operación de hogares de acogida con enfoque diferencial ni su infraestructura logística y profesional.

El estudio de mercado fue superficial, sin soportes válidos que justificaran la razonabilidad de los costos presentados por el contratista. Se tomó como único referente una propuesta allegada por la misma entidad interesada en contratar, sin comparativos con entidades del sector ni validación técnica o financiera de los valores estimados.

El análisis del sector careció de identificación de actores clave, rutas de atención, costos comparables, infraestructura existente y brechas del servicio público. Asimismo, la ficha técnica del proyecto BPIN 2023130010041 no fue debidamente articulada al convenio: no se identificaron las metas del proyecto ni los productos esperados conforme a las categorías del Plan Plurianual de Inversiones.

La modalidad de contratación directa, basada en la supuesta cofinanciación del 30% por parte de la entidad privada, no fue verificada con documentos idóneos que evidenciaran la existencia, destino, ejecución ni trazabilidad de dicho aporte. No se encontró soporte bancario, contable o presupuestal que acreditara que la Fundación ejecutó, comprometió o afectó recursos propios equivalentes al 30% del convenio, como exige el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. Esta omisión desnaturaliza el fundamento legal que justificó la contratación directa y constituye un vicio estructural en el proceso precontractual.

Sobre los costos administrativos:

Se observó que el convenio asignó $640.710.000 (45% del valor total) a “costos administrativos”, sin una discriminación precisa, sin relación directa con productos verificables ni justificación técnica. Se incluyeron rubros genéricos como “gestión del proyecto”, “coordinación”, “seguimiento” y “gastos operativos”, que carecen de evidencia documental y presentan serias dudas sobre su ejecución efectiva. La auditoría no encontró soportes contractuales, contables o físicos que demuestren la

realización de esas actividades. La falta de trazabilidad y justificación convierte este componente en un mecanismo de vaciamiento presupuestal.

Comparativo con otras entidades:

Para efectos de contraste, se revisaron convenios suscritos por la Secretaría de Integración Social de Bogotá y la Gobernación de Antioquia en programas de hogares de paso y atención a población vulnerable. En estos casos, los costos administrativos no superan el 20% del total del convenio, e incluyen desglose detallado de honorarios, servicios, logística y supervisión, soportados con cuadros de ejecución mensual y parámetros de control de gestión.

En el presente convenio, los costos administrativos superan en más del doble los referentes técnicos del sector, sin que exista validación documental, técnica ni financiera que respalde su proporción ni ejecución efectiva. Esta situación constituye un presunto sobrecosto injustificado que afecta la eficiencia del gasto público y representa una desviación del objeto contractual, lo que configura una presunta conducta de interés indebido, administración desleal y daño al patrimonio público.

Por ejemplo, los lineamientos del ICBF (manual de atención de hogares de acogida y la Resolución 1520 de 2018) recomiendan que la proporción de gastos administrativos no exceda el 15% del valor total, privilegiando la destinación de los recursos a servicios directos de atención integral como alimentación, acompañamiento psicosocial, defensa jurídica y alojamiento seguro. Además, exigen que dichos costos estén justificados, sustentados con evidencias de ejecución y claramente desagregados.

En el presente convenio, los costos administrativos alcanzaron un 45% del valor total ($640.710.000), superando en más del doble los rangos establecidos por el ICBF y por entidades territoriales de referencia. No se hallaron informes financieros ni documentación que permita verificar cómo se aplicaron esos recursos, ni evidencia de que hayan generado impacto tangible en las beneficiarias. Esta situación constituye un presunto sobrecosto injustificado, con desviación del objeto contractual, que representa una afectación directa al principio de economía, eficacia y transparencia del gasto público.

Descripción de lo ejecutado vs no cumplido y lo establecido por ICBF:

Al revisar los informes de ejecución técnica, se identificaron gastos en conceptos genéricos como "apoyo administrativo", "coordinación institucional", "actividades logísticas", "seguimiento" y "elaboración de informes", sin evidencia de que dichas acciones impactaran directamente la atención de mujeres en el hogar de acogida. Estos conceptos no tienen relación directa con los estándares definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para hogares de paso o protección, que exigen cobertura efectiva en componentes como: atención psicosocial especializada, nutrición, alojamiento digno, defensa jurídica, procesos de empoderamiento y seguimiento post-salida.

El gasto realizado se concentró en ítems de operación general sin trazabilidad, lo cual contradice el principio de destinación específica y genera una desproporción entre el objeto del convenio (protección integral a mujeres víctimas) y los recursos efectivamente orientados a este fin. Esto constituye una afectación al principio de eficacia, economía y responsabilidad de la contratación pública, agravada por el incumplimiento de condiciones técnicas mínimas establecidas por normas sectoriales de obligatorio cumplimiento.

Durante la auditoría integral realizada al Convenio CD-CONVASO-SPDS-001-2024 se evidenciaron irregularidades en todas las fases del proceso contractual, que comprometen la legalidad, eficiencia y transparencia del gasto público:

1. Planeación y estudios previos: Sin verificación robusta de la idoneidad operativa y financiera de la entidad sin ánimo de lucro.
2. Selección directa irregular: Con base en una supuesta cofinanciación del 30% no evidenciada ni trazable.
3. Inadecuada ficha técnica del proyecto: Sin vinculación efectiva con los productos contratados.
4. Matriz de riesgos deficiente: No incluyó los riesgos críticos reales ni seguimiento de mitigación.
5. Costos administrativos desproporcionados: 45% del valor del contrato sin justificación técnica ni ejecución verificable.
6. Evidencia de detrimento patrimonial: Por actividades no ejecutadas o deficientemente documentadas.

Desglose mensual de observaciones principales:

Mes	Alimentación	Atención Psicológica	Atención Jurídica	Pedagogía	Evidencia Técnica	Costos Administrativos
Marzo	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Abril	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Mayo	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Junio	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Julio	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Agosto	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Septiembre	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Octubre	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Noviembre	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial
Diciembre	No cumplido	Parcial	Parcial	Parcial	No cumplido	Parcial

Descripción de lo ejecutado vs no cumplido y lo establecido por ICBF:

Al revisar los informes de ejecución técnica, se identificaron gastos en conceptos genéricos como "apoyo administrativo", "coordinación institucional", "actividades logísticas", "seguimiento" y "elaboración de informes", sin evidencia de que dichas acciones impactaran directamente la atención de mujeres en el hogar de acogida. Estos conceptos no tienen relación directa con los estándares definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para hogares de paso o protección, que exigen cobertura efectiva en componentes como: atención psicosocial especializada, nutrición, alojamiento digno, defensa jurídica, procesos de empoderamiento y seguimiento post-salida.

El gasto realizado se concentró en ítems de operación general sin trazabilidad, lo cual contradice el principio de destinación específica y genera una desproporción entre el objeto del convenio (protección integral a mujeres víctimas) y los recursos efectivamente orientados a este fin. Esto constituye una afectación al principio de eficacia, economía y responsabilidad de la contratación pública, agravada por el incumplimiento de condiciones técnicas mínimas establecidas por normas sectoriales de obligatorio cumplimiento.

En los informes mensuales revisados, se observaron inconsistencias sistemáticas:

- Ausencia de entregables verificables que respalden servicios como atención jurídica, acompañamiento psicosocial y defensa legal, pese a estar contemplados en el objeto del convenio.
- Falta de evidencia de alimentación balanceada, planes de empoderamiento y acompañamiento individualizado.
- Inclusión de actividades sin relación directa con el objeto, como elaboración de informes internos genéricos, adquisición de elementos administrativos y entrega de dotación no prevista en las condiciones técnicas mínimas (caso de entrega de suéteres, no contemplada ni soportada como necesidad del servicio ni como requerimiento del ICBF).
- Estas prácticas configuran una desviación del objeto contractual y generan un presunto detrimento patrimonial al no existir proporcionalidad entre el valor ejecutado y el impacto real sobre la población beneficiaria. Se afectaron directamente las condiciones mínimas exigidas por los lineamientos técnicos del ICBF para hogares de acogida (Resolución 1520 de 2018) y los principios de planeación, transparencia y responsabilidad de la contratación pública.

En cuanto a los arriendos realizados, se evidenció que los valores de arrendamiento mensual no fueron comparados frente a precios de mercado ni justificados técnica o económicamente en los estudios previos. Además, no se acreditó mediante actas, contratos ni comprobantes la formalidad de la figura arrendataria, ni su articulación con el cumplimiento de los estándares establecidos por el ICBF respecto a las condiciones de habitabilidad, seguridad, ubicación y dignidad del espacio destinado como hogar de acogida. La ausencia de una matriz comparativa, análisis de precios o soporte técnico para la selección del inmueble afecta el principio de economía y transparencia de los recursos públicos. Adicional en En varios informes de ejecución mensual (como marzo, abril, junio y octubre), se menciona de forma genérica el pago de arriendo del inmueble donde funciona el hogar de acogida. Sin embargo, no se evidencia**:**

- Contrato de arrendamiento formal ni anexo técnico del inmueble.
- Certificación de cumplimiento de requisitos del ICBF sobre condiciones de habitabilidad, ubicación segura, acceso a servicios básicos o adecuación arquitectónica para la atención integral.
- Comparación de precios con otras ofertas similares (análisis de mercado del canon mensual).
- Supervisión física documentada del espacio por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social para verificar condiciones del inmueble y pertinencia del canon.

- Esto implica que los pagos realizados no se soportan en análisis técnico de costos razonables, vulnerando el principio de transparencia y generando un alto riesgo de sobrevaloración del canon de arrendamiento, que configura un detrimento patrimonial.

CRITERIOS

1. Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: principio de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.
2. Ley 80 de 1993, artículos 23 y 25: sobre la responsabilidad del contratista y la obligación de cumplir cabalmente con el objeto y condiciones contractuales.
3. Ley 1474 de 2011, artículo 11: sobre la obligación de actuar con diligencia y proteger los recursos públicos.
4. Decreto 092 de 2017: sobre convenios de asociación y justificación de la selección directa por cofinanciación. El aporte del 30% por parte de la entidad ejecutora no se tradujo en compromisos medibles ni en productos financiados por dicha contribución.
5. Resolución 1520 de 2018 del ICBF: sobre lineamientos técnicos para hogares de acogida, incumplidos en la ejecución del convenio.

CAUSA

La situación evidenciada obedece a fallas estructurales en la planeación, supervisión y control del convenio. La entidad contratante no exigió el cumplimiento de condiciones técnicas mínimas ni validó que los recursos asignados correspondieran a productos concretos y verificables. Se suscribió un convenio con asignación presupuestal desproporcionada a costos administrativos, sin control de su ejecución ni alineación con los objetivos del proyecto. Adicionalmente, la falta de vigilancia por parte del supervisor del contrato y la ausencia de correctivos frente a los reiterados informes de ejecución sin soporte o con falencias sustanciales agravaron el riesgo de pérdida de recursos públicos.

EFECTO

Se generó un presunto detrimento patrimonial calculado en más de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($640.000.000) correspondientes a gastos administrativos no justificados, ausencia de productos contractuales exigidos (atención jurídica, alimentación, acompañamiento psicosocial) y desviación del objeto contractual hacia actividades generales sin impacto verificable en la

población beneficiaria. La desproporción entre el valor ejecutado y los resultados entregados representa una pérdida de recursos públicos, vulneración a los derechos de las mujeres atendidas y falta de cumplimiento de los objetivos del proyecto "Protección integral a mujeres víctimas de violencias basadas en género – BPIN 2022130010070".

Este efecto también se traduce en pérdida de confianza institucional, repetición de patrones de debilidad en la gestión del gasto social y potencial responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal de los funcionarios responsables de la etapa precontractual, contractual y de supervisión, así como de los representantes de la entidad ejecutora.

Vigencia: marzo a diciembre de 2024
Se evidenció que los estudios previos del convenio no realizaron un análisis robusto sobre la idoneidad técnica, operativa y financiera de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada. Aunque se mencionó una experiencia general de la Fundación, no se acreditó una trayectoria específica, verificable y especializada en la operación de hogares de acogida con enfoque diferencial ni su infraestructura logística y profesional.

La modalidad de contratación directa, basada en la cofinanciación del 30% por parte de la entidad privada, no fue verificada con documentos idóneos que evidenciaran la existencia, destino, ejecución ni trazabilidad de dicho aporte. No se encontró soporte bancario, contable o presupuestal que acreditara que la Fundación ejecutó, comprometió o afectó recursos propios equivalentes al 30% del convenio, como exige el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Esta omisión desnaturaliza el fundamento legal que justificó la contratación directa y constituye un vicio estructural en el proceso precontractual. Respuesta SPDS: Se aporta Oficio de respuesta AMC-OFI-0087921-2025 del 19 de junio de 2025, Folios 33 y 34.

Sobre los costos administrativos:

Se observó que el convenio asignó $640.710.000 (45% del valor total) a "costos administrativos", sin una discriminación precisa, sin relación directa con productos verificables ni justificación técnica. Se incluyeron rubros genéricos como "gestión del proyecto", "coordinación", "seguimiento" y "gastos operativos", que carecen de evidencia documental y presentan dudas sobre su ejecución efectiva. No se encontró soportes contractuales, contables o físicos que demuestren la realización de esas actividades. de vaciamiento financiero.

Respuesta SPDS: Se aporta Oficio de respuesta AMC-OFI-0087921-2025 del 19 de junio de 2025, Folios 34 y 35.

Análisis detallado de los informes de ejecución mes a mes: Se revisaron los informes técnicos entregados por el contratista de marzo a diciembre de 2024. En cada uno se constataron deficiencias reiteradas, omisiones en los registros y actividades no desarrolladas:

- **Marzo:** No se reporta alimentación, no hay registros de atención psicológica ni jurídica, y no se presentan bitácoras ni evidencia técnica fotográfica.
- **Abril:** Solo se evidencia un informe general sin fichas individuales; no se acreditan atenciones jurídicas, y la alimentación es reportada con actas genéricas sin soporte.
- **Mayo:** Sin evidencia documental de las sesiones psicojurídicas; se presenta un resumen general, pero sin trazabilidad o nombres; no hay informes pedagógicos.
- **Junio:** Repite la plantilla de informes anteriores; no hay soportes firmados por beneficiarias ni fotos verificables.
- **Julio:** No se documentan actividades pedagógicas, alimentación descrita sin evidencia, no se presentan informes psicológicos.
- **Agosto:** Se anexa plan de trabajo sin soportes de cumplimiento, se incluye evidencia técnica no relacionada con la atención.
- **Septiembre:** La alimentación se describe como prestada pero no se entrega listado de personas atendidas, los formatos de atención son vacíos.
- **Octubre:** El informe presenta inconsistencias entre lo planeado y lo ejecutado; no se presentan firmas de responsables ni beneficiarios.
- **Noviembre:** Se entrega informe parcial con formatos en blanco o sin diligenciar, no se evidencia atención integral.
- **Diciembre:** No se anexa informe final completo, se reporta atención con base en registros sin firmas ni validación externa.

Esta falta de evidencias claras, completas y verificables para cada uno de los servicios contratados genera incertidumbre sobre la ejecución real del convenio.
Igualmente se observaron inconsistencias sistemáticas en los informes de ejecución, tales como:

- Ausencia de entregables verificables que respalden servicios como atención jurídica, acompañamiento psicosocial y defensa legal, pese a estar contemplados en el objeto del convenio.
- Falta de evidencia de alimentación balanceada, planes de empoderamiento y acompañamiento individualizado.

- Inclusión de actividades sin relación directa con el objeto, como elaboración de informes internos genéricos, adquisición de elementos administrativos y entrega de dotación no prevista en las condiciones técnicas mínimas (caso de entrega de suéteres, no contemplada ni soportada como necesidad del servicio ni como requerimiento del ICBF).

En cuanto a los arriendos realizados, no se acreditó mediante actas, contratos ni comprobantes la formalidad de la figura arrendataria, ni su articulación con el cumplimiento de los estándares establecidos por el ICBF respecto a las condiciones de habitabilidad, seguridad, ubicación y dignidad del espacio destinado como hogar de acogida.
Adicional en en varios informes de ejecución mensual (como marzo, abril, junio y octubre), se menciona de forma genérica el pago de arriendo del inmueble donde funciona el hogar de acogida; sin embargo, **no se evidencia:**

- Contrato de arrendamiento formal ni anexo técnico del inmueble.
- Certificación de cumplimiento de requisitos del ICBF sobre condiciones de habitabilidad, ubicación segura, acceso a servicios básicos o adecuación arquitectónica para la atención integral.
- Comparación de precios con otras ofertas similares (análisis de mercado del canon mensual).
- Supervisión física documentada del espacio por parte de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social para verificar condiciones del inmueble y pertinencia del canon.
- Esto implica que los pagos realizados no se soportan en análisis técnico de costos razonables, vulnerando el principio de **transparencia** y generando un alto riesgo de sobrevaloración del canon de arrendamiento.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y Oficio AMC-OFI-0210796-2025 del 26 de diciembre – Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida

todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA –** GASTOS ADMINISTRATIVOS SIN DISCRIMINACION PRECISA Contrato CD-CONVASO-SPDS-001-2024

Se generó un presunto detrimento patrimonial calculado en más de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($640.000.000) correspondientes a gastos administrativos no justificados, ausencia de productos contractuales exigidos (atención jurídica, alimentación, acompañamiento psicosocial) y desviación del objeto contractual hacia actividades generales sin impacto verificable en la población beneficiaria.

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 26 - Contrato No. C-SPDS-014- 2024

Contrato No. C-SPDS-014- 2024
Objeto: Contratar un operador para el desarrollo de la estrategia violeta al volante para la cualificación laboral de las mujeres en el Distrito de Cartagena de Indias
Valor: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($69.939.850)

CONDICIÓN

Durante la vigencia 2024, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias – Secretaría de Participación y Desarrollo Social, suscribió el Contrato N° MC-SPDS-014- 2024, cuyo objeto contractual fue; contratar un operador para el desarrollo de la estrategia violeta al volante para la cualificación laboral de las mujeres en el Distrito de Cartagena de Indias, por valor de: SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($69.939.850), el cual fue rendido extemporáneamente en SIA OBSERVA.

El equipo auditor, pudo verificar que, dentro de las obligaciones contractuales estaban las siguientes:

1-Impartir la enseñanza teórica con el cumplimiento de los requisitos que, para tal fin han sido determinados respecto a las instalaciones, materiales didácticos e idoneidad de los instructores
2-. Realizar las evaluaciones teórica y práctica al alumno una vez surtido el proceso de capacitación, en los términos señalados en la reglamentación. La población objeto eran cuarenta y una (41 mujeres).

Teniendo en cuenta el informe de gestión del contratista y certificado por el supervisor del contrato, y cargado en la plataforma secop II, donde aparece relación de mujeres capacitadas en el marco del contrato en comento y consultado el registro único nacional de tránsito, RUNT, se pudo evidenciar que: un total de doce (12) mujeres no aparecen con estado activo o registro (no tienen licencia de conducción) y tres de ellas las cedulas no corresponden con las registradas. Presentándose un presunto detrimento patrimonial por valor de: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($20.470.200) y una presunta falsedad ideológica en documento público.

CRITERIO
Incumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en el en el artículo 84 de la Ley 1474 del 2011, así como del artículo 6 de la Ley de 610 de 2000.

CAUSA
Falta de control y seguimiento por parte del supervisor

EFECTO
Posibilidad de pérdida reputacional y económica por no cumplir el objeto contractual por parte del contratista, generando un detrimento patrimonial en la cuantía de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($20.470.200).

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante Oficio AMC-OFI-0210796-2025 del 26 de diciembre – Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** Contrato No. C-SPDS-014- 2024

Posibilidad de pérdida reputacional y económica por no cumplir el objeto contractual por parte del contratista, generando un detrimento patrimonial en la cuantía de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($20.470.200).

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

UNIDAD EJECUTORA 12 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – DATT

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. CON ALCANCE FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 27 – Debilidades en la Supervisión Contractual Contrato MC-DATT-009-2024

Contrato No. MC-DATT-009-2024
Valor: ($130.000.000)
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FORMACION, REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS Y POSTERIOR EXPEDICION DE LICENCIAS DE CONDUCCION PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA AVANZAR

Condición

En el expediente digital publicado en SECOP II se observó lo siguiente:

1. No se observaron facturas publicada en la ejecución del contrato

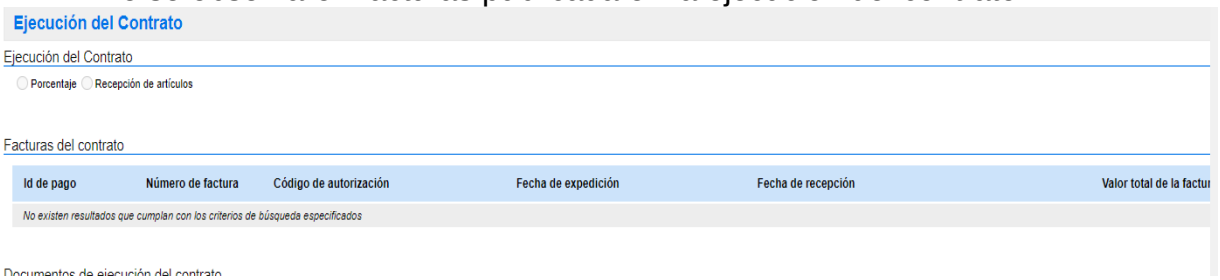

2. Con relación a la ejecución del contrato en los informes: " Se precisa que con la suscripción del contrato referenciado se buscaba LA FORMACIÓN, REALIZACIÓN DE EXAMENES MEDICOS Y POSTERIOR EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN PARA BENEFICIARIOS DEL PROGAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA AVANZAR, por lo cual una vez suscrito el acuerdo contractual el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte procedió a remitirnos la información de los beneficiarios, los cuales se dividen de la siguiente forma:

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL PARA AVANZAR, CUYA FORMACIÓN BUSCABA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS TIPO C1		
No.	**Nombre**	**Cedula**
1	ANA ISABEL ARENAS DIAZ	45538696
2	ANA MATILDE SOLANO OSORIO	45505824
3	ANGELICA MARIA ESTRADA JIRADO	45511551
4	ANTONIETA GUADALUPE COLINA MOLINA	5858495
5	CAROL VIVIANA BUITRAGO LOAIZA	30233931
6	ERIKA LISBETH GONZALEZ RINCON	1198476
7	EULALIA MORENO HERNANDEZ	1128049928
8	IGNACIA EUCARIS PADILLA PEREZ	1007256775
9	JOELLY DEL CARMEN FAJARDO HERRERA	836316
10	JUAN DAVID GARNICA CASTRO	1193582220

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

11	KAREN GISEL GONGORA OROZCO	1047476289
12	KATTY MEJIA CADENA	1051734228
13	KELLY ASTRID MOLINA ALIAN	45539933
14	KELLYS YULIETH VASQUEZ SALTARIN	1143376515
15	LAURA MARCELA TAFUR ARIZA	1140871426
16	LINA MARIA PEREZ RIOS	1047462975
17	LIZ MARIA NAVAS CONSUEGRA	45508432
18	MARIA FERNANDA MANJARRES ORTEGA	1235047122
19	MAYRA ALEJANDRA ALVAREZ GONZALEZ	1047424129
20	MONICA ISABEL CABARCAS VARGAS	45554059
21	NATALIA ZUGEY ROMERO CORREA	1001976032
22	SIRLEY SONNY VALDES CUESTA	45758583
23	WENDY ANDREA QUINTERO ROMERO	45554222
24	WILSON FERNEY RAMIREZ COTA	1044936463
25	YESSICA ALEXANDRA MARTINEZ BERNAL	1143407974
26	YULI BETT PINEDA VEGA	45505523
27	ZULEIDI D RODRIGUEZ PERALTA	4901262

17	ROBERTO CERVANTES HERNÁNDEZ	73148675
18	ROBERTO MANUEL ESTRADA OSORIO	8830987
19	ROBINSON NAVARRO ZUÑIGA	92228631
20	RODOLFO ENRIQUE CASTRO OLIVERA	9175509
21	ROGER SANJUAN FALCO	73205149
22	SAMIR JIMÉNEZ MURILLO	9204502
23	SAMIR QUEJADA LEAL	3800969
24	SILVIO ENRIQUE MENDOZA RÍOS	12598943
25	TOMAS MIGUEL BOHÓRQUEZ RAMÍREZ	73316334
26	WILTON GÓMEZ BLANCO	73213577
27	ENIS BRAVO FAJARDO	1047370199
28	YOBANI CUADRADO LÓPEZ	73152620
29	JOSÉ LUIS GUEVARA BENÍTEZ	1002248577
30	ALEJANDRO PÉREZ RAMOS	9153343
31	JOSÉ GREGORIO ARAQUE LÓPEZ	1001970837
32	JHONNY OROZCO LLERENA	73575633
33	ALFONSO MANUEL VALENCIA ROMERO	1149445774
34	JOSE ANTONIO MATOS BARBOZA	1047385040
35	JORGE ANTONIO IRIARTE TIBABUJO	1001974416
36	JOSÉ ÁNGEL NAVARRO HERRERA	73554734
37	BENITO DE LA ROSA SANDON	73127553
38	ANTONIO JOSÉ OROZCO MARTINEZ	9202171
39	CESAR ALCÁNTARA POLANCO	73242475
40	CARLOS PÁJARO GÓMEZ	1007120539
41	JHON MARTINEZ PEREZ	73571927
42	JACINTO MORELO PAREDES	10938711
43	ELQUIN RAFAEL WATTS VEGA	73205885
44	ELKIN DAIMER PÉREZ CARDALES	1002187714
45	HERNANDO HERNÁNDEZ LÓPEZ	73271304
46	JAVIER MATOS DIAZ	37984450
47	CESAR AUGUSTO SALAZAR MENDOZA	79492502
48	EDGAR DE JESUS GONZALEZ ALCAZAR	9043938
49	ELKIN DE JESUS LLERENA JULIO	1002246366
50	ALFREDO RAMOS MONCADA	9291870
51	AMADO CABARCAS LLAMAS	7919608
52	JADER MANUEL HERNANDEZ ACEVEDO	1047385593
53	BRAYAN PADILLA TEHERAN	1047516815
54	JAIME ACOSTA GARCIA	1047377423
55	ESTUARDO PATERNINA BOLIVAR	73576834
56	ILER PADILLA GIRADO	1047449816
57	JOHNNY TORRES MIRANDA	1143329621

En el informe se evidencia que los 84 participantes 26 fueron mujeres y 59 fueron hombres, esto difiere de los estudios previos de este contrato el cual hace referencia*: "Que, mediante Acuerdo Distrital No. 0139 del 29 de mayo de 2024, expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias D.Y y C., se adopta el Plan de desarrollo del Distrito de Cartagena de Indias "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027. Que este plan contiene la LINEA ESTRATEGICA: Seguridad Humana, COMPONENTE IMPULSOR DE AVANCE: Seguridad Ciudadana y orden público, PROGRAMA: Educación, Cultura y seguridad vial para avanzar. Que este plan busca promover la educación vial a través de una serie de programas y campañas dirigidas a diferentes segmentos de la población como objetivo principal del programa, fomentar una cultura de respeto hacia las normas y señales de tránsito en el Distrito de Cartagena de Indias, a través de campañas de formación de los usuarios de la vía, la implementación del Plan Local de Seguridad Vial, la organización de aulas móviles para campañas educativas, el desarrollo del programa "Rutas Educativas Seguras" en instituciones educativas, y el*

*empoderamiento **de la mujer** como promotora de educación, cultura y seguridad vial, enfatizando la equidad de género, para ello desde nuestra planeación también cumpliremos con el indicador del plan de desarrollo que se describe y se fundamenta a continuación:*
MUJERES FORMADAS Y VINCULADAS COMO GESTORAS DE EDUCACION, CULTURA Y SEGURIDAD VIAL

*Esta estrategia consiste en formar **a mujeres** en educación, cultura y seguridad vial, encontrando dentro del alcance de educación del proyecto opciones **para formarlas como conductoras** con una gran responsabilidad en la cultura y seguridad vial de la ciudad, formación a adquirir en centros de enseñanza automovilístico reconocido y autorizados por el ministerio de transporte, acreditándolas mediante certificación de aptitud de conducción y conforme a la expedición de licencias de conducción* (resaltados fuera de texto).

Es decir que el contrato era específicamente para cumplir con el programa de empoderamiento para la mujer, contrario a lo observado en los soportes digitales y en el informe de ejecución, en el listado de los participantes, la inclusión de cincuenta y nueve (59) hombres.

CRITERIO

Artículo 209 de la constitución política, artículo 5, ley 80 de 1993, artículo 84 ley 1474 de 2011, artículo 6, ley 610 de 2000, numeral 1 artículo 38, ley 1952 de 2019, manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Cartagena de Indias

CAUSA

Debilidad en el control y supervisión del contrato, por parte del supervisor al avalar pagos sin verificar el cumplimiento de las actividades tengan relación directa con el programa especifico

EFECTO

Se configura un posible hallazgo de tipo fiscal y disciplinario, al verificarse debilidades sustanciales en el cumplimiento al programa dirigido en este contrato por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($117,252,183) este valor fue el pagado de acuerdo al acta de liquidación del contrato de fecha 8 de mayo de 2025.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y Oficio AMC-OFI-0210529-2025 del 26 de diciembre – DATT.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. CON ALCANCE FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA –** Debilidades en la Supervisión Contractual Contrato MC-DATT-009-2024.

Se configura un hallazgo de tipo fiscal y disciplinario, al verificarse debilidades sustanciales en el cumplimiento al programa dirigido en este contrato por valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($117,252,183) este valor fue el pagado de acuerdo al acta de liquidación del contrato de fecha 8 de mayo de 2025.

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 28 - Procedimientos inadecuados y debilidades de control, en la supervisión del contrato MC-DAAL-004-2024

Contrato: MC-DAAL-004-2024
Valor: ($130.000.000)

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE

CONDICIÓN

Por procedimientos inadecuados y debilidades de control, en la supervisión del contrato MC-DAAL-004-2024, por valor de $130.000.000, con objeto contractual "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE".
Valor ejecutado y pagado al contratista:
$128.500.900, distribuido en:
Primer cobro: $113.205.000
Segundo cobro: $15.295.900

En el expediente digital publicado se observó que en los informes de seguimiento del contrato y en las certificaciones de pago, no se anexa la relación detallada de servicios realizados por cada vehículo ni los repuestos utilizados en cada caso.

El informe de ejecución se limita a indicar:
"Se verificó cada certificación expedida correspondiera a cada uno de los vehículos intervenidos para los mantenimientos correctivos y preventivos."

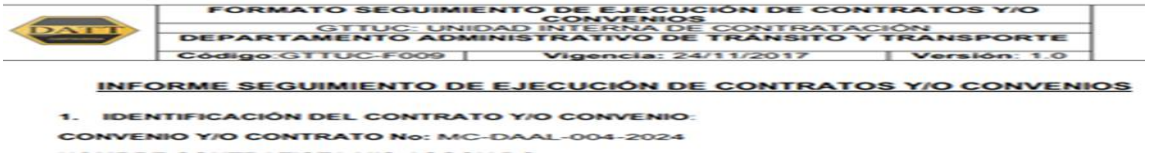

	FORMATO SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS	
DATT	GTTUC: UNIDAD INTERNA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
Código: GTTUC-F009	Vigencia: 24/11/2017	Versión: 1.0

INFORME SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

CONVENIO Y/O CONTRATO No: MC-DAAL-004-2024

Sin embargo, no se adjuntan por parte del supervisor, soportes técnicos individualizados, como:

- Bitácoras de ingreso/salida de cada vehículo.
- Informes de diagnóstico.
- Repuestos instalados con referencia, marca y garantía.
- Reportes técnicos del supervisor por cada intervención.

Además de que en el contrato en las obligaciones del contratista se establece en el numeral *16 Presentar por escrito diagnóstico u orden de trabajo al supervisor del contrato, para revisión y aprobación, especificando el valor del mantenimiento o reparación de forma discriminada por mano de obra, elementos y repuestos requeridos, estas órdenes de trabajo se deben entregar al supervisor cuando él lo requiera*

Para subsanar los informes, se realizó mesa de trabajo con el contratista de fecha 16 de junio de la presente anualidad, las evidencias aportadas sin ningún oficio remisorio no anexan los respectivos soportes técnicos referenciados en el párrafo anterior.

CRITERIO

Artículo 209 de la constitución política, artículo 5, ley 80 de 1993, artículo 84 ley 1474 de 2011, numeral 1 artículo 38, ley 1952 de 2019, manual de supervisión e interventoría de la Alcaldía de Cartagena de Indias

CAUSA

Debilidad en el control y supervisión técnica del contrato, por parte del supervisor al avalar pagos sin exigir evidencia documental suficiente y verificable del cumplimiento de las actividades específicas descritas en el objeto contractual (detalle de mantenimientos por cada vehículo).y al parecer una omisión en la aplicación de los procedimientos establecidos para contratos por precios unitarios y monto agotable, los cuales exigen evidencia precisa del servicio prestado por unidad intervenida.

EFECTO

Se configura un posible hallazgo de tipo fiscal y disciplinario, al verificarse debilidades sustanciales en el seguimiento técnico y documental del contrato que impiden constatar la ejecución real del objeto contratado. Detrimento patrimonial por valor de CIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($128.500.900).

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y Oficio AMC-OFI-0210529-2025 del 26 de diciembre – DATT.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado, se observa que la documentación aportada no desvirtúa las situaciones evidenciadas en el Informe Preliminar. Téngase en cuenta que dicha observación se derivó en mesas de trabajo y requerimientos formales por parte de la comisión quedando establecida todas las situaciones detectadas y que la misma no fue atendida conforme a lo solicitado por este órgano de control.

En virtud de lo anterior se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** Procedimientos inadecuados y debilidades de control, en la supervisión del contrato MC-DAAL-004-2024

Se configura un hallazgo de tipo fiscal y disciplinario, al verificarse debilidades sustanciales en el seguimiento técnico y documental del contrato que impiden constatar la ejecución real del objeto contratado. Detrimento patrimonial por valor de CIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($128.500.900).

La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

GESTIÓN FINANCIERA

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 29 - La ocurrencia del fenómeno de la prescripción de la acción de cobro del Impuesto Predial Unificado

En el año 2024 la administración distrital de Cartagena de Indias concedió un total de Mil Quinientas diecisiete (1.517) prescripciones a solicitud de parte del contribuyente. La

comisión auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, aleatoriamente escogió treinta y seis (36) expedientes de cobro coactivo a los cuales se les decretó la prescripción a los siguientes:

REFERENCIA_ANT	PROPIETARIO	VIGENCIA	VALOR_ACTO	VALOR_IPU	VALOR_SMA	FECHA_APLICA
010309810026000	ELOY ROBERTO PASTOR LOPEZ	2004	66.056	37.746	28.310	3/4/2024
010309040070001	MORALES HERRERA NEREYDA ESTHER	1983	86	32	0	3/11/2024
10508160009000	ALFREDO JOSE TABOADA RICARDO	2004	175.343	100.196	75.147	3/21/2024
10205390005000	ADELA JACINTA MALO MORENO	2003	55.132	31.504	23.628	3/21/2024
11010340001000	CLAUDIA MAYERLINA VILLADIEGO FONSECA	2004	54.128	43.979	10.149	4/3/2024
10304430049001	ANGEL CABALLERO AGUILAR	2003	188.706	107.832	80.874	4/3/2024
10200620032000	TULIA CARRASQUILLA ANGULO	2003	615.408	500.019	115.389	4/2/2024
10407550002000	MARTHA RICO SIERRA	2004	200.172	150.129	50.043	4/5/2024
10302310020000	FIDEICOMISO CONSORCIO RESTITUCION	2004	35112	20.064	15.048	4/5/2024
10304850025901	GERMAN GOMEZ CALDERA	2003	119.023	89.267	29.756	4/5/2024
10309040042000	ENRIQUE BARRAGAN ATENCIO	2003	197.491	148.118	49.373	4/5/2024
10306640005000	PRIMITIVO DE HORTA DE HORTA	2003	482.293	445.501	36.792	4/17/2024

10501540009000	MARGARITA ISABE ZABALA MONTERROSA	1999	77.431	32.381	45.050	4/17/2024
10505360017000	GUSTAVO HERNANDEZ ROMERO	2004	395.848	373.856	21.992	4/16/2024
10800630002000	VERENA LACAYO DE PIEDRAITA	2003	205.200	193.800	11.400	4/16/2024
10404270030001	CARLOS MIRANDA CHICO	2003	219.902	125.658	94.244	4/17/2024
10407300032000	MANUEL LOPEZ RAMOS	2003	235.476	176.607	58.869	4/17/2024
11004730019000	GLADIS RAMIREZ CANABAL	2004	42.282	39.933	2.349	4/22/2024
10203430013000	ELSY ISABEL BARRIOS MACEA	2003	245.566	231.923	13.643	4/22/2024
10508770009000	MARIA CAMACHO CONEO	2003	77.484	58.113	19.371	4/22/2024
10901170034000	MARIA VICTORIA ALTAMAR CONEO	2004	248.104	234.320	13.784	4/26/2024
10703320001000	INVERSIONES CARRILLO LTDA	2004	52.120	47.264	4.856	4/26/2024
10703320002000	INVERSIONES CARRILLO LTDA	2004	84.862	80.147	4.715	4/26/2024
10306610022000	GIOVANA MARIA PASTRANA MAY	2004	181.412	103.664	77.748	4/26/2024
11400660008000	PEDRO DE LOS REYE MELENDEZ SIERRA	2003	21.676	19.984	1.692	4/26/2024
10503220035000	PEDRO TADEO VALIENTE POLO	1998	60.243	58.243	2.000	5/6/2024

11008260024000	ADOLFO JULIO AREVALO FERRER	2004	43.656	24.946	18.710	5/21/2024
10901460012000	GLADYS AGUILAR GOMEZ	2004	64.771	48.578	16.193	5/21/2024
11400400015000	LUZ MARINA BARRETO TORDECILLA	2004	30.456	28.764	1.692	5/23/2024
10300450002000	ENITH DEL CARMEN PATERNINA ALVEAR	2003	74.137	42.364	31.773	5/30/2024
10903230019000	JOSE MIGUEL DURAN ROCHA	2003	47.952	35.964	11.988	5/30/2024
11400450026000	HARINSON PEREZ GONZALEZ	2003	48.600	45.900	2.700	6/7/2024
10702660009000	RAFAEL PAJARO DURAN	2004	116.669	66.668	50.001	6/17/2024
10701450010000	MARIA CONCEPCION PALLARES JULIO	2004	160.801	91.886	68.915	6/18/2024
10511000005000	POLICARPO ARTURO ZAYAS REYES	2004	101.203	57.830	43.373	6/18/2024
10509060013000	NANCY FELICIANA CORDOBA VALOYES	2004	81.190	76.679	4.511	6/18/2024

CONDICIÓN:

Con base en lo observado en la tabla anterior se evidenció falta de gestión por parte de la Secretaria de Hacienda y de la oficina de Cobranzas del Distrito de Cartagena de Indias, en el recaudo de la cartera por cobrar por concepto del impuesto predial unificado, lo que ha ocasionado que el Distrito de Cartagena una vez iniciado el proceso de cobro coactivo se vea sometido a que los contribuyentes soliciten nulidades por indebida notificación que es lo más usual para posteriormente solicitar la PRESCRIPCIÓN de la acción y con ello evadir un pago efectivo que transcurridos cinco años (5) para el caso del impuesto predial unificado, lo que se convierte en cobro indebido, trayendo esto como consecuencia la imposibilidad de cobrar esos

dineros, lo que representa una menor inversión de recursos para el distrito para atender diferentes necesidades. Lo anterior denota una gestión antieconómica, ineficiente e ineficaz, representando un detrimento patrimonial por valor de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE ($107.292.508).

CRITERIO:

Artículo 8 de la Ley 42 de 1993, en concordancia con lo establecido en los articulo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con los artículos 1 y 417 del Decreto Distrital 041 de 2006, el artículo 2 literal d) y e) de la Ley 87 de 1993, Ley 788 de 2012; artículo 8 de la Ley 1066 de 2006.

CAUSA:

La administración tributaria distrital no realizó los trámites procesales adecuados para ejercer el respectivo cobro del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa al Medio ambiente. Falta de control y seguimiento a las cuentas por cobrar del Distrito de Cartagena. No haber realizado el saneamiento contable y depuración de la Cartera como lo estipulaban las normas.

EFECTO:

La ocurrencia del fenómeno de la prescripción de la acción de cobro, lo cual originó que se decretara la prescripción de la acción por PERDIDA DE LA COMPETENCIA TEMPORAL, que jurídicamente implica que ante la inexistencia de un título ejecutivo, debidamente ejecutoriado que contenga la obligación correspondiente a los años adeudados falte el presupuesto necesario para iniciar la acción de cobro coactivo. Detrimento patrimonial por valor de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE ($107.292.508)

RESOLUCIONES DE PRESCRIPCIÓN DETERMINADAS EN LA VIGENCIA 2024 - IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO -IPU					
ITEM	CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACIÓN	REFERENCIA CATASTRAL - MATRICULA INMOBILIARIA	ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE LA PRESCRIPCIÓN	VALOR DEL ACTO ADMINISTRATIVO PRESCRIPCIÓN
1	ELOY ROBERTO PASTOR LOPEZ	15.018.588	01-03-0981-0026-000	Resolución AMC-RES-000130-2024 (Febrero-8-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$1,386,503
2	ALFREDO JOSE TABOADA RICARDO	73.570.822	01-05-0816-0009-000	Resolución AMC-RES-000285-2024 (Marzo-01-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$2,820,142
3	NEREYDA ESTHER MORALES HERRERA	22.987.517	01-03-0904-0070-001	Resolución AMC-RES-000220-2024 (Febrero-23-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$1,828,222
4	ADELA JACINTA MALO MORENO	22.754.451	01-02-0539-0005-000	Resolución AMC-RES-000263-2024 (Febrero-28-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$938,318
5	ANGEL CABALLERO AGUILAR - ROSIRIS DEL CARMEN CABALLERO ANDRADE	9.049.759 - 45.752.984	01-03-0443-0049-001	Resolución AMC-RES-000177-2024 (Febrero-21-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$3,700,965
6	GUIDO AUGUSTO ANGULO LLERENA - (TULIA CARRASQUILLA ANGULO)	1.047.472.548	060-7316	Resolución AMC-RES-000299-2024 (Marzo-05-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$9,502,235
7	MARTHA YADIRA RICO ALVAREZ - (MARTHA RICO SIERRA)	33.128.897	060-20044	Resolución AMC-RES-000259-2024 (Febrero-28-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$3,718,948
8	MIRIAM DEL SOCORRO BLOOM BERROCAL - (FIDEICOMISO CONSORCIO RESTITUCION)	33.142.038	060-99296	Resolución AMC-RES-000120-2024 (Febrero-28-2024) "Resolución Prescripción del Impuesto Predial Unificado"	$1,690,690
9	ANA FLORENTINA PINEDA DE GOMEZ	33,148,417	01-03-0485-0025-901	Resolución AMC-RES-000421-2024 (Marzo-13-2024)	$2,049,762
10	ENRIQUE RAUL BARRAGAN ATENCIO	73,085,057	01-03-0904-0042-000	AMC-RES-000179-2024 (Febrero-21-2024)	$4,513,672
11	PRIMITIVO DE HORTA DE HORTA	3,788,882	01-03-0664-0005-000	AMC-RES-000439-2024 (Marzo-14-2024)	$6,560,383
12	MARGARITA ISABEL ZABALA MONTERR	33,140,471	01-05-0154-0009-000	AMC-RES-000256-2024 (Febrero-28-2024)	$5,181,927
13	ROSA HOYOS HOYOS	30,562,472	01-05-0536-0017-000	AMC-RES-000572-2024 (Marzo-22-2024)	$6,983,906
14	RUTH MARIA VASQUEZ AREVALO	45,463,364	01-08-0063-0002-000	AMC-RES-000737-2024 (Abril-05-2024)	$5,194,518
15	CARLOS MIRANDA CHICO	9,055,073	01-04-0427-0030-001	AMC-RES-000644-2024 (Abril-05-2024)	$3,856,573
16	LEYDA LOPEZ GALLEGO	45,446,792	01-04-0730-0032-000	AMC-RES-000126-2024 (Febrero-08-2024)	$4,213,085
17	GLADIS RAMIREZ CANABAL	33,132,924	01-10-0473-0019-000	AMC-RES-000745-2024 (Abril-08-2024)	$1,050,568
18	ELSY ISABEL BARRIOS MACEA	45,753,783	01-02-0343-0013-000	AMC-RES-000819-2024 (Abril-10-2024)	$5,315,738
19	MARIA CAMACHO CONEO	23,135,605	01-05-0877-0009-000	AMC-RES-000588-2024 (Marzo-27-2024)	$2,595,844
20	MARIA VICTORIA ALTAMAR CONEO	45,450,026	01-09-0117-0034-000	AMC-RES-000151-2024 (Febrero-15-2024),	$5,232,391
21	MATILDE REYES SALGADO	45,458,606	01-07-0332-0001-000	AMC-RES-000161-2024 (Febrero-16-2024)	$2,481,124
22	MATILDE REYES SALGADO (2)	45458606	01-07-0332-0002-000	AMC-RES-000164-2024 (Febrero-16-2024)	$1,667,742
23	GIOVANA MARIA PASTRANA MAY	33,101,432	01-03-0661-0022-000	AMC-RES-000877-2024 (Abril-12-2024)	$3,616,346
24	MILENA MATOS PATERNINA	45,755,130	01-14-0066-0008-000	AMC-RES-000170-2024 (Febrero-20-2024)	$754,163
25	PEDRO TADEO VALIENTE POLO	73,097,522	01-05-0322-0035-000	AMC-RES-001060-2024 (Abril-19-2024),	$2,446,237
26	MARIA DE LA PAZ MONTERROSA	33,153,297	01-10-0826-0024-000	AMC-RES-000348-2024 (Marzo-07-2024)	$1,725,531
27	GLADYS AGUILAR DE GOMEZ	33,131,955	01-09-0146-0012-000	AMC-RES-000372-2024 (Marzo-11-2024	$1,712,038
28	LUZ MARINA BARRETO TORDECILLA	23,238,952	01-14-0040-0015-000	AMC-RES-000423-2024 (Marzo-13-2024)	$550,325
29	ENITH DEL CARMEN PATERNINA ALVEAR	3,152,650	01-03-0045-0002-000	AMC-RES-000423-2024 (Marzo-13-2024)	$1,528,439
30	JOSE MIGUEL DURAN ROCHA	9,068,229	01-09-0323-0019-000	AMC-RES-001147-2024 (Abril-24-2024)	$1,549,055
31	HARINSON PEREZ GONZALEZ	73,009,931	01-14-0045-0026-000	AMC-RES-001913-2024 (Mayo-29-2024)	$1,412,159
32	ANDRES FELIPE LOZANO FIGUEROA	1,143,375,572	01-07-0266-0009-000	AMC-RES-000483-2024 (Marzo-18-2024)	$2,018,850
33	MARIA CONCEPCION PALLARES JULIO	26,189,037	01-07-0145-0010-000	AMC-RES-001883-2024 (Mayo-29-2024)	$2,974,681
34	POLICARPO ARTURO ZAYAS REYES	9,165,155	01-05-1100-0005-000	AMC-RES-001292-2024 (Abril-30-2024)	$2,044,603
35	NANCY FELICIANA CORDOBA VALOYES	39,300,935	01-05-0906-0013-000	AMC-RES-000594-2024 (Marzo-27-2024)	$2,476,825
TOTAL					**$107,292,508**

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0204066-2025 del 15 de diciembre de 2025 – Secretaría de Hacienda

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado la misma no desvirtúa lo determinado en el Informe Preliminar. Se observó que la administración tributaria distrital no realizó los trámites procesales adecuados para ejercer el respectivo cobro del Impuesto Predial Unificado y de la Sobretasa al Medio ambiente. Falta de control y seguimiento a las cuentas por cobrar del Distrito de Cartagena. No haber realizado el saneamiento contable y depuración de la Cartera como lo estipulaban las normas. La ocurrencia del fenómeno de la prescripción de la acción de cobro, lo cual originó que se decretara la prescripción de la acción por PERDIDA DE LA COMPETENCIA TEMPORAL, que jurídicamente implica que ante la inexistencia de un título ejecutivo, debidamente ejecutoriado que contenga la obligación correspondiente a los años adeudados falte el presupuesto necesario para iniciar la acción de cobro coactivo. Detrimento patrimonial por valor de CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS MCTE ($107.292.508)

Se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** La ocurrencia del fenómeno de la prescripción de la acción de cobro del Impuesto Predial Unificado. La administración distrital deberá elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 30 – Inexistencia de controles y medidas de austeridad para el cumplimiento oportuno del pago de los servicios públicos a cargo del Distrito de Cartagena

CONDICIÓN
El Distrito de Cartagena de Indias, carece de controles que permitan medir y realizar seguimiento a la facturación y pagos oportunos de los servicios públicos a cargo del Distrito de Cartagena.

AFINIA GRUPO-EPM, mediante Radicado No.: 2025038100038081 de fecha: 23-04-2025 remitió Certificación de deuda de los segmentos adjudicados al Distrito Cartagena, de la vigencia 2024; Cuenta 1: Segmento Educación, Cuenta 2: Segmento de Propios o Funcionamiento, Cuenta 4: Segmento de Alumbrado Público y Cuenta 5: Segmento Tránsito y Transporte, evidenciándose que los mismos fueron pagados extemporáneamente.

CRITERIO : El artículo 32 del Decreto de Liquidación 2024, No. 1702 del 18 de diciembre de 2023, dispone como pagos prioritarios entre otros el pago de servicios públicos domiciliarios.

CAUSA: Esta situación se origina porque el Distrito de Cartagena, realizó el pago del servicio público de energía eléctrica, de algunas Instituciones Educativas y entidades donde funciona la administración distrital de forma extemporánea.

EFECTO: La no priorización del gasto público de forma eficiente.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y en consideración que la dirección de apoyo logístico no presentó objeciones sobre la observación planteada y acoge la misma y se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 31 – Incumplimiento Artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, por medio del cual se modificó el artículo 30 de la Ley 1715 en lo relacionado con la auditoria energética de los edificios pertenecientes a las administraciones públicas

CONDICIÓN

Mediante Oficio AFGR-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA FE 054 – 15/05/2025, la comisión auditora solicitó al ente auditado remitir copia de la Auditoría de Ahorro Energético establecida en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, por medio del cual se modificó el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014. Mediante Oficio AMC-OFI-0069660-2025, emanado de la Dirección de Apoyo Logístico (e), respondió al requerimiento del ente de control informando que fue diseñado un Plan de Gestión Ambiental que contempló una línea base ambiental como primer acercamiento para la identificación de los aspectos ambientales en la Alcaldía Distrital de Cartagena y explica que de manera inicial, se realizó un análisis de la información de dependencias, sedes, número de funcionarios y contratistas adscritos a la Alcaldía Distrital de Cartagena. Así mismo, se hizo un estudio de sistema de ahorro de energía, identificando los tipos de luminarias se ha utilizado en las instalaciones de esta entidad. Se realizó una caracterización inicial de aspectos e impactos ambientales en el edificio Centro Administrativo Distrital (CAD) Matuna, ubicado en el centro histórico, plaza Joe Arroyo, antiguo edificio de la Empresas Públicas.

Como resultado de la información entregada por el sujeto de control en virtud al requerimiento AFGR-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA FE 054 – 15/05/2025, se observó que el Distrito de Cartagena de Indias, en la vigencia 2024, no realizó gestión para asegurar el fomento y uso de las medidas de eficiencia energética, incumpliendo lo ordenado en el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, que exige la realización de auditorías energéticas en las entidades del sector público.

CRITERIO

Incumplimiento a lo ordenado en el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”, por medio del cual se modificó el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, la cual contempló que *a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se realizará una auditoría energética de sus instalaciones, con una periodicidad de cada cuatro (4) años y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable -FNCER. y lo consagrado en la Resolución número 40412 de octubre 2 de 2024; (02 0CT 2024),*

CAUSA

La causa fundamental es el desconocimiento del artículo 30 de la Ley 1715 de 2014, modificado por el artículo 237 de la Ley 2294 de 2023, que exige la realización de auditorías energéticas en las entidades del sector público; la falta de voluntad administrativa y de liderazgo institucional para adoptar decisiones de mejora frente a los reiterados consumos elevados de energía eléctrica, carencia de un diagnóstico y plan de auditoría de ahorro energético que permita garantizar el potencial ahorro en el uso de la energía (derivados de buenas prácticas de operación, cambio tecnológico, sustitución de energéticos, uso de fuentes no convencionales de energía), evaluación de las oportunidades de mejora en eficiencia energética, definición de indicadores de desempeño energético y propuesta de evaluación y seguimiento; priorización e implementación de medidas de mejora en eficiencia energética y recomendaciones para la disposición final de los equipos luego de implementar las medidas de mejora de eficiencia energética, cuando los mismos se encuentren listos para su retiro por culminación de su ciclo de vida útil.

EFECTO

- Pérdida de oportunidad de ahorro y uso racional del presupuesto público.
- Riesgo de responsabilidad fiscal y disciplinaria para los ordenadores del gasto y responsables de los servicios públicos
- No se cuente con un informe técnico de ahorro energético, que permitan establecer las recomendaciones de mejora en eficiencia energética y oportunidades de ahorro en una edificación, infraestructura o instalación.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y en consideración que la dirección de apoyo logístico ha adelantado acciones preventivas y correctivas a fin de mitigar los riesgos identificados en la observación planteada en el informe preliminar.

Se retira la incidencia disciplinaria, quedando establecido un hallazgo administrativo debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una

de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 32 – *Informe de Austeridad del Gasto* y eficiencia del gasto público *2024*

CONDICIÓN

Durante el análisis de los cuatro informes de austeridad y eficiencia del gasto público correspondiente a la vigencia 2024, se identificaron reiteradamente conductas institucionales contrarias al principio de austeridad, evidenciadas en los siguientes aspectos:

1. Servicios públicos: En todos los trimestres auditados se observa un aumento sostenido o sin control del consumo de energía eléctrica, agua potable y otros servicios públicos domiciliarios, sin evidencia de aplicación de medidas de ahorro o eficiencia energética.

   A pesar de las caracterizaciones realizadas por el ente auditado, se observa el incumplimiento normativo y falta de gestión de la administración distrital para realizar proyectos que permitan disminuir el consumo de energía eléctrica en los edificios pertenecientes al distrito, afectando con ello negativamente al medio ambiente, y se aleja de la política nacional, que busca la utilización eficiente de los recursos energéticos, contribuyendo con ello, a la no disminución de la huella de carbono.

COMPARACIÓN GASTO POR SERVICIOS PÚBLICOS 2023-2024						
CONCEPTO	SERVICIO	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	TOTAL
		ENERO-MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE	
Gasto ($)	Energía 2024	2,293,505,850.00	3,099,169,886.00	3,108,843,690.00	2,845,127,355.00	11,346,646,781.00
	Energía 2023	1,944,424,500.00	2,293,505,850.00	2,884,968,916.00	3,108,843,690.00	10,231,742,956.00
Variación Absoluta (2024-2023)		349,081,350.00	805,664,036.00	223,874,774.00	-263,716,335.00	1,114,903,825.00
Variación Relativa (2024-2023)/2023		18.0%	35.1%	7.8%	-8.5%	10.90%

Fuente: Informes de Austeridad del Gasto vigencia 2024-2023

2. No se realizó auditoría energética, ni se documentó ninguna acción orientada a racionalizar los consumos o justificar técnicamente los incrementos.

3. No se presenta evidencia de criterios de austeridad aplicados en la contratación por prestación de servicios

4. No existe trazabilidad de políticas institucionales de ahorro, ni de decisiones administrativas tomadas para corregir las desviaciones identificadas por control interno.

5. A pesar de que todos los informes contienen observaciones claras y reiteradas sobre estas conductas, la Jefe de la Oficina de Control Interno no formuló ni promovió un Plan de Mejoramiento Interno, la cual garantice que los hallazgos se traduzcan en acciones correctivas y preventivas.
6. La ausencia de medidas y cronogramas de mejora, indicadores de seguimiento o responsables asignados, denota una conducta pasiva e incompatible con el rol de control estratégico de la gestión institucional.

CRITERIO

- Ley 87 de 1993, arts. 2 y 9: funciones y deberes de las oficinas de control interno en materia de evaluación, seguimiento y formulación de planes de mejoramiento.
- Decreto 1068 de 2015, art. 2.8.4.8.2: obligación de verificar y exigir cumplimiento de normas de austeridad.
- Ley 1474 de 2011, arts. 73 y 74: sobre responsabilidad por uso eficiente del gasto público.
- Guía MIPG – Componente de Control Interno: impone el deber de transformar los hallazgos en planes de mejora con responsables y metas verificables.

CAUSA

La causa fundamental es la falta de voluntad administrativa y de liderazgo institucional para adoptar decisiones de mejora frente a los reiterados hallazgos internos sobre ineficiencia en el gasto.

EFECTO

- Pérdida de oportunidad de ahorro y uso racional del presupuesto público.
- Debilitamiento del sistema de control interno, al no derivar acciones frente a observaciones reiteradas.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO
Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y en consideración que la dirección de apoyo logístico no presentó objeciones sobre la observación planteada y acoge la misma y se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 33 –Servicio Energía eléctrica Mercado de Santa Rita

CONDICIÓN

Durante la vigencia 2024, se reportaron pagos por parte del Distrito de Cartagena de Indias de los servicios públicos de energía eléctrica facturados a los locales del mercado Santa Rita Plaza, siendo esto una responsabilidad de los adjudicatarios de los locales, en los términos del artículo 22 del Decreto 1708 de 2015, la cual establece que corresponderá a esos adjudicatarios el pago de las tarifas.

AFINIA Grupo EPM mediante Radicado No.: 2025038100068201 Fecha: 29-07-2025; marca comercial de CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P., en adelante AFINIA, en respuesta al oficio AFGR-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA FE 092 – 25/07/2025, remitió copias de las facturas de energía expedidas por Afinia en el NIC 1263971 correspondiente a los períodos facturados de enero a diciembre-2024.

1. Se remite cuadro con la información solicitada.

NIC	PERIODO	VALOR FACTURADO	VALOR PAGADO	FECHA EN LA QUE RECIBE EL PAGO AFINIA	ENTIDAD QUE HACE EL PAGO
1263971	ene-24	$ 35.371.910	$ 35.371.910	30/01/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	feb-24	$ 39.841.850	$ 39.841.850	20/02/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	mar-24	$ 35.647.010	$ 35.647.010	21/03/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	abr-24	$ 42.619.420	$ 42.619.420	29/04/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	may-24	$ 41.116.930	$ 41.116.930	17/05/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	jun-24	$ 45.016.440	$ 45.016.440	24/06/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	jul-24	$ 44.259.580	$ 44.259.580	25/07/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	ago-24	$ 44.142.760	$ 44.142.760	20/08/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	sep-24	$ 47.881.640	$ 47.881.640	24/09/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	oct-24	$ 38.658.130	$ 38.658.130	23/10/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	nov-24	$ 39.403.050	$ 39.403.050	25/11/2024	DISTRITO CARTAGENA
1263971	dic-24	$ 22.185.380	$ 22.185.380	23/12/2024	DISTRITO CARTAGENA

CRITERIO

Decreto 1708 de diciembre 24 de 2015 “Por medio del cual se expide el reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de la plaza Santa Rita del distrito turístico y cultural de Cartagena”, Artículo 22, parágrafo transitorio.
Resolución 2727 de 2019, art 5, donde delega a la Secretaría General del Distrito de Cartagena la adjudicación de los locales del Mercado de Santa Rita

CAUSA

Incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento administrativo, operativo y de mantenimiento de la Plaza de Mercado Santa Rita. Decreto 1708 de diciembre 24 de 2015

EFECTO

Pago de facturas de servicios públicos, no siendo responsabilidad del Distrito de Cartagena sino de los Adjudicatarios del Mercado de Santa Rita.
Riesgo de la prestación de los servicios públicos y costos adicionales por recargos de mora y reconexión, que si bien corresponden a los adjudicatarios el estar siendo asumidos por el distrito contraviene lo dispuesto en el Decreto 1708 de diciembre 24 de 2015.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0210653-20255 del 26 de diciembre de 2025 – Dirección Administrativa de Apoyo Logístico y AMC-OFI-0209950-2025 del 25 de diciembre de 2025

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA
Analizada la respuesta enviada por el ente auditado y todas las evidencias aportadas, donde se deja constancia de todas las actuaciones adelantadas por la administración distrital, se eleva hallazgo administrativo, debiendo la administración distrital elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 34 - Pago de intereses moratorios generados a favor de CONSORCIO VIAL ISLA DE BARÚ

Durante la vigencia 2024, se evidenció el pago de intereses moratorios generados a favor de CONSORCIO VIAL ISLA DE BARÚ en cuantía de ($1,276,684,032).

CONSORCIO VIAL ISLA BARÚ - APODERADO: WILSON TONCEL GAVIRIA				
CAPITAL	**COSTAS**	**TOTAL SENTENCIA**	**INTERESES MORA**	**TOTAL PAGADO**
479,899,395	9,085,250	488,984,645	397,540,920	886,525,565

Resolución 3680 (28 de Junio de 2024)

CONSORCIO VIAL ISLA BARÚ - APODERADO: WILSON TONCEL GAVIRIA				
CAPITAL	**COSTAS**	**TOTAL SENTENCIA**	**INTERESES MORA**	**TOTAL PAGADO**
756,209,899		756,209,899	879,143,112	1,635,353,011

Resolución 2624 (14 Mayo de 2024)

El Jefe de la Oficina Jurídica Ad-Hoc, del Distrito de Cartagena de Indias, mediante Resolución No. 3680 de 28 de junio de 2024 “Por medio del cual se ordena un pago en cumplimiento de una sentencia Judicial”, en el numeral 4 de su parte considerativa, enuncia que a través de certificación No. CER-000078-SJG la Sección Tercera de Consejo de Estado manifestó que la sentencia radicada 11001-03-26-000-221-00151-00 (67291) se encuentra debidamente ejecutoriada desde el 9 de diciembre de 2021.

Así mismo, la Resolución No. 3680 de 28 de junio de 2024 “Por medio del cual se ordena un pago en cumplimiento de una sentencia Judicial”, en su parte resolutiva Artículo Primero: Dar cumplimiento, a lo ordenado en Laudo arbitral de fecha 07 de abril de 2021 proferida por Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Cartagena y sentencia que resuelve recurso extraordinario de anulación radicado 11001-03-26-000-2021-00151-00(67.291) proferido por el Consejo de Estado de fecha 22 de noviembre de 2021, que condenó al DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS en costas y agencias en derecho a favor de CONSORCIO VIAL ISLA BARÚ.

El artículo segundo de la misma resolución, ordena el pago de la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($886.525.565), a favor de CONSORCIO VIAL ISLA BARÚ, correspondiente a capital e intereses moratorios en cumplimiento de lo indicado en el artículo primero del presente acto administrativo.

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

No se recibió respuesta de controversia por parte del ente auditado.

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

En virtud que no se recibió respuesta de controversia por parte del ente auditado, se ratifica la observación inicialmente planteada y se eleva a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA -** Pago de intereses moratorios generados a favor de CONSORCIO VIAL ISLA DE BARÚ

Por todo lo anteriormente expuesto, se mantiene la observación inicialmente planteada y se eleva a hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria a fin que la administración distrital se sirva elaborar y presentar el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Denuncia D-032- 2024 – Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la denuncia en referencia fue iniciada de oficio, en virtud de la publicación del portal Web Diario Digital La Contratopedia, radicada con fecha 23 de agosto de 2024, sobre presuntos dineros del distrito que fueron a parar a manos de particulares, jefe de jurídica Jorge Carrillo y los contratistas Analicia Martelo y Jorge Blell, quienes cobraron 124 títulos entre 2018 y 2019 por valor de $24.046 millones.

Requerimiento

La denuncia fue radicada en la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias el día 23 de agosto de 2024, con número interno D-032-2024; fue remitida a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal mediante oficio de fecha 03 de septiembre de 2024, e incorporada a la auditoría Financiera y de Gestión, vigencia 2023, que se practicaba en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, el 10 de octubre de 2024, mediante oficio DTAF – 161 10/10/24.

Mediante oficio de fecha 2 de diciembre de 2024, suscrito por el líder del proceso auditor de la Alcaldía Mayor de Cartagena vigencia 2023, informó a la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal sobre las dificultades que se presentaron para la revisión y análisis del alto volumen de información que debíamos tener en cuenta en el proceso auditor llevado en la AFG de la Alcaldía, y lo correspondiente a la D-032-2024 presentada. La comisión auditora dentro del proceso no pudo, finiquitar y tener claridad de la denuncia que nos permitiera dar respuesta de fondo a la denuncia arriba descrita, teniendo en cuenta la complejidad de la misma, y que el proceso auditor tenía el compromiso establecido dentro nuestro PVCF la auditoria correspondiente a la vigencia 2023 de la Alcaldía Mayor de Cartagena; y el tiempo para la entrega de informes estaba para finalizar.

Mediante oficio AFGR-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA FP 040 – 31/03/2025, se solicitó a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias información relacionada con los registros contables durante las vigencias 2018 a 2020, con el fin de verificar si alguno de los títulos judiciales cobrados, fueron consignados a favor del distrito; el cual fue respondido el AMC-OFI-0061094-2025, adjuntando lo solicitado.

Así mismo, mediante oficio AFGR-ALCALDIA MAYOR CARTAGENA FE 050 – 22/04/2025, se solicitó a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias la siguiente información, con el fin de analizar los hechos de la denuncia, tal como:

1. Relación de los títulos o depósitos judiciales presuntamente cobrados por los señores Jorge Carrillo Ex jefe oficina jurídica, y los contratistas Angelica Martelo y Jorge Blel vigencia 2018 a 2020. Aportar copia de los Títulos.
2. Actuaciones adelantadas por la administración distrital respecto a la recuperación de los recursos presuntamente hurtados. Adjuntar copia de la denuncia de haberse presentado, estado del expediente y/o caso y aportar todo lo relacionado respecto al asunto objeto de análisis.

Este oficio fue respondido el 28 de abril de 2025, mediante oficio AMC-OFI-0054059-2025 de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena, con base, a su vez en la respuesta dada por el asesor código 105 grado 47 encargado de la oficina de procesos judiciales del distrito, mediante oficio AMC-OFI-0053426-2025; respondiendo lo solicitado.

Resultados

En atención a la competencia legal que tiene este organismo de control, y como funcionario asignado para atender la misma, opte por analizar aquellos aspectos sobre los cuales tenemos el deber ético y legal de ejercer el control, en atención a las facultades otorgadas por la Constitución y la ley sobre hechos y conductas de un posible manejo irregular a los bienes o fondos públicos del orden distrital

Considerando la denuncia como un mecanismo fundamental para la lucha contra la corrupción, pero también consciente de la necesidad de favorecer las condiciones de su ejercicio, son actividades solicitadas por la ciudadanía encaminadas a promover su participación y contribuir al ejercicio de control, Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de dar respuesta a la ciudadanía, de la denuncia D-032-2024, de forma clara veraz y precisa acerca el asunto y de conformidad a la información recibida por el denunciante y poder cumplir con los lineamientos establecidos para ello, lo primordial de este proceso, es hacer que estas actuaciones estén revestidas de transparencia, buscando en todo momento el beneficio de la comunidad, fin último del control fiscal.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a revisar y analizar la información recibida, encontrándose que:

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

El 10 de febrero de 2020 el señor William Dau Chamatt, presentó una denuncia penal en el que se relacionan constancias del banco Agrario por el pago de los títulos No.412070002243561, el 26 de julio de 2019 a nombre de ANALICIA MARTELO DEL RIO por el monto de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS ($1.480.000.000,00) y el título No. 412070002243560, el 18 de noviembre de 2019 a nombre de JORGE ADIB BLELL CERVANTES por valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($2.756.222.346,00), los cuales no fueron consignados en las arcas del distrito. ***Información contenida dentro de los folios 9 – 27 del cuaderno 1 del expediente de la fiscalía General de la Nación Seccional Bolívar, suministrado por la Alcaldía de Cartagena de Indias, el cual se anexa a esta respuesta mediante CD adjunto.***

El Juzgado 16 Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Cartagena, luego de analizar el expediente de la fiscalía, expidió la orden de la captura 044 contra ANALICIA MARTELO DEL RIO, orden de la captura 045 contra JORGE ADIB BLELL CERVANTES y la orden de la captura 046 contra JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN, todas de fecha 4 de julio de 2024.

El 22 de agosto de 2024 se presentaron, voluntariamente, los señores ANALICIA MARTELO DEL RIO y JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN y el 23 de agosto de 2024 la Fiscalía 60 seccional solicitó las audiencias de legalización de captura, formulación de imputación y medida de aseguramiento, ante el Centro de Servicios Judiciales del SPA.

El 24 de agosto de 2024 se imputó a los señores JORGE CAMILO CARRILLO PADRÓN y ANALICIA MARTELO DEL RIO por el delito de peculado por apropiación.

Conclusión

HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 35 - títulos cobrados que no ingresaron a las arcas del Distrito de Cartagena.

CONDICIÓN

De los análisis, revisión y constatación de los hechos denunciados en la D-032-2024, se concluye que los títulos cobrados que no ingresaron a las arcas del Distrito de Cartagena se relacionan a continuación:

No. Título Judicial	Valor	Fecha de cobro	Apoderado del distrito
412070002243561	1.480.000.000,00	26 de julio de 2019	Analicia Martelo del Rio
412070002243560	2.756.222.346,00	18 de noviembre de 2019	Jorge Adib Blell Cervantes
Total	**4.236.222.346,00**		

A continuación, se configura un hallazgo con incidencia fiscal, al que no se le dará incidencia penal, teniendo en cuenta que ya hubo un proceso penal por este hecho.

CRITERIO

Los particulares sólo son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes. Los servidores públicos lo son por la misma causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones.

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

La gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, ***administración***, ***custodia***, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y ***disposición de los bienes públicos***.

Artículo 6 y 209 Constitución Política de Colombia; Artículos 3, 4 y 6 de la Ley 610 de 2000.

CAUSA: Causado por falta de control de control en el proceso por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Distrito de Cartagena de Indias.

EFECTO: Pérdida del recurso público y daño patrimonial al estado, por valor de **CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($4.236.222.346,00).**

RESPUESTA DE CONTROVERSIA DEL ENTE AUDITADO

Se recibe respuesta mediante oficio AMC-0FI-0211049-2025 del 29 de diciembre de 2025 – Oficina Asesora Jurídica

POSICIÓN DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA

Analizada la respuesta enviada por el ente auditado no se desvirtúa la observación planteada en el Informe Preliminar, por consiguiente se mantiene la observación administrativa con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria y se eleva a hallazgo administrativo con incidencia fiscal y presunta incidencia disciplinaria a fin que la administración distrital elabore y presente el Plan de Mejoramiento con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, para responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo de auditoría; en tal sentido elaborará el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas en el informe.

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

12. RESUMEN DE HALLAZGOS

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS
VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISCP	FISCAL (Cuantía $)	PENAL	SANC
1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.1. Reporte Rendición de Cuentas SIA CONTRALORIA 202402 – Formato H02-F3 “Cuentas y movimientos bancario”	X				
2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.2. - DEPURACION DE CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS Y EMBARGADAS	X				
3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No.3 – Incertidumbre en la cuenta contable 1605- Terrenos	X				
4	HALLAZO ADMINISTRATIVO No. 4 – Incorrección material por sobreestimación de la cuenta contable 1615 – Construcciones en Curso	X				
5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 5 – Sobreestimación e Incertidumbre del saldo del grupo 17 Bienes de Uso Público Histórico y Cultural	X				
6	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – Deficiencias de Planeación en la elaboración del presupuesto por el cálculo inadecuado de las apropiaciones presupuestales – Modificaciones Presupuestales	X				
7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – Constitución de Cuentas por Pagar: el Ingreso a Almacén, se produjo con fechas posteriores al cierre de la vigencia 2024, es decir que los bienes y servicios adquiridos por el ente auditado se recibieron con fechas posteriores al cierre fiscal 2024	X				

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

8	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – Estampilla Justicia Familiar - su recaudo fue en cuantía de ($12.770.237.971). Respecto a los gastos ejecutados por el rubro presupuestal MEJORAMIENTO DE LA ATENCION A USUARIOS EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, se observó que fueron para atender 159, CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS en cuantía de ($891.033.330), sin embargo no se registraron gastos relacionados con la dotación a las Comisarías de Familias del Distrito de Cartagena	X				
9	HALLAZGO ADMINISTRATIVO: Se observó que los gastos comprometidos con recursos de Estampilla para el bienestar del adulto mayor se orientaron para atender entre otros el pago de contratos por prestación de servicios en cuantía de ($6.698.205.176,54), es decir el 33,41% de los compromisos totales, que financiaron dichos recursos. Ley 687 del 2001 y artículo 3° de la Ley 1276 del 2008	X				
10	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – Principio de Planeación Presupuestal - DADIS: Cotejada la información del sistema presupuestal PREDIS, con los rubros presupuestales que permiten financiar los programas y proyectos que se detallan a continuación, se observó que se incorporaron recursos que no fueron comprometidos al cierre del período fiscal 2024, evidenciándose deficiencias en la planeación y gestión oportuna de los recursos asignados.	X				
11	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – Principio de Planeación Presupuestal - VALORIZACIÓN - La baja ejecución en los gastos de inversión, se vio representada especialmente por el Programa de Protección Costera, con un bajo cumplimiento dentro del componente presupuestal	X				
12	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – Incoherencia entre los programas y subprogramas del plan de Acción 2024 - Formato F8	X				
13	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA – Debilidades en la Publicación de los documentos de los Procesos contractuales SECOP II	X	X			
14	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA CONNOTACIÓN DISCIPLINARIA Y PENAL Contrato Interadministrativo CD-SEGD-CONTINT-005-2024 (Fortalecimiento del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) en el Distrito de Cartagena) UNIVERSIDAD DE CARTAGENA – Tercerización	X	X	1,511,959,061.00	X	

15	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA FISCAL –CONVENIO DE ASOCIACIÓN PC-SEGD-ESAL-001-2024 Contratista: FUNDACION PARA EL PROGRESO BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE - incumplimiento del contratista de acuerdo al alcance, obligaciones y actividades contractuales - Inexistencia del Informe financiero de la ESAL	X	X	1,198,514,000.00		
16	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON ALCANCE DISCIPLINARIO Y FISCAL - garantizar atención a población priorizada y Omisión funcional del supervisor Contrato No.: SAMC-DAAL-010-2024 - Contratista: UT OLLAS CARTAGENA 2024	X	X	1,201,562,220.00		
17	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – CON ALCANCE FISCAL Y PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO. Contrato: MC-SICC-019-2024 Contratista: FUNDACIÓN AYUDA A LA COMUNIDAD (No se evidenció la efectiva y correcta ejecución de las obligaciones suscritas por el contratista)	X	X	114,543,506.00		
18	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA – Debilidades en la supervisión contractual – Contrato CA-SHD-002-2024 – FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS DE BOLÍVAR – FENALCO BOLÍVAR	X	X			
19	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Contrato: CD-DAAL-ARR-051-2024 Contratista: IDOC SERVICIOS INTELIGENTES S.A	X				
20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CONTRATOS DE OBRAS - LP-SID-004-2024	X				
21	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Contrato: MC-SED-PS-006-2024: Contratista: FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MC-SED-PS-007-2024 Contratista: FUNDACIÓN PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (Debilidades en el seguimiento administrativo y jurídico, por parte de la Secretaría de Educación, al no realizar la pertinente verificación de los documentos del personal técnico)	X				
22	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – SOBRE COSTO Y CONFINANCIACION DEL 30% NO ACREDITADA NI EJECUTADA - CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN - PC-SPDS-003-2024 CONTRATISTA: FUNDACIÓN HIJOS DE BOLÍVAR	X	X	578,490,386.00		

www.contraloriadecartagena.gov.co
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co
Manga, Cra 20 #24-46
Cel. 3013059287

23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA – Publicación SECOP II documentos requeridos en la Invitación a cotizar y manifestación de interés con aporte del 30% CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CD-SPDS-CONVASO-002-2024 Beneficiario: ACD CONSULTORES	X	X			
24	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – EJECUCION PARCIAL Y NO VERIFICABLE DEL CONTRATO SA-DAAL-021-2024 CONTRATO: SAMC-DAAL-020-2024 Beneficiario: CASA PRODUCTORA DE EVENTOS S.A.S	X	X	329.690.000.00		
25	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL – GASTOS ADMINISTRATIVOS SIN DISCRIMINACION PRECISA Contrato CD-CONVASO-SPDS-001-2024 Entidad ejecutora: Fundación Casa del Niño IPS	X	X	640,710,000.00		
26	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA - Contrato No. C-SPDS-014-2024 - Debilidades en la supervisión contractual	X	X	20,470,200.00		
27	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO – Debilidades en la Supervisión Contractual Contrato MC-DATT-009-2024	X	X	117,252,183.00		
28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. CON PRESUNTO ALCANCE FISCAL Y DISCIPLINARIO - Procedimientos inadecuados y debilidades de control, en la supervisión del contrato MC-DAAL-004-2024	X	X	128,500,900.00		
29	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL Y CON PRESUNTO ALCANCE DISCIPLINARIO - La ocurrencia del fenómeno de la prescripción de la acción de cobro del Impuesto Predial	X	X	107,292,508.00		
30	HALLAZGO ADMINISTRATIVO -Inexistencia de controles y medidas de austeridad para el cumplimiento oportuno del pago de los servicios públicos a cargo del Distrito de Cartagena	X				
31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO– Auditoria energética de los edificios pertenecientes a las administraciones públicas	X				
32	HALLAZGO ADMINISTRATIVO – Informe de Austeridad del Gasto y eficiencia del gasto público 2024	X				
33	HALLAZGO ADMINISTRATIVO –Servicio Energía eléctrica Mercado de Santa Rita	X				

34	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL pago de intereses moratorios generados a favor de CONSORCIO VIAL ISLA DE BARÚ	X	X	1,276,684,032.00		
35	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Y FISCAL - Denuncia D-032- 2024 sobre presuntos dineros del distrito que fueron a parar a manos de particulares, jefe de jurídica Jorge Carrillo y los contratistas Analicia Martelo y Jorge Blell, quienes cobraron 124 títulos entre 2018 y 2019 por valor de $24.046 millones	X	X	4,236,222,346.00		
	TOTAL OBSERVACIONES	**35**	**16**	**$11.461.891.342**	**1**	**1**